



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:

“Como fue publicada en la convocatoria, para el día de hoy, que es la sesión ordinaria número 3, de esta Legislatura Extraordinaria, convocada hasta el día 5 de agosto de este año 2025. A partir de este momento, aperturamos, formalmente, el registro, ya que, son las once (11:00) de la mañana, tal y como fue convocada esta reunión para el día de hoy. Por lo tanto, les pedimos a los honorables diputados que han acogido a este llamado y han llegado puntualmente, que puedan, a partir de este momento, registrarse, para que, inmediatamente tengamos el cuórum que se necesita para iniciar los trabajos contenidos en este orden del día, que podamos hacerlo lo antes posible. De igual manera, a todos los que nos miran a través del circuito cerrado, que se transmite aquí, en la Cámara de Diputados, que puedan ir llegando al hemiciclo y se registran, para que podamos iniciar con los trabajos convocados para el día de hoy, lo antes posible... Informo que desde las once (11:00) estuvimos aperturando el registro para que todos los que estuvieran aquí se pudieran registrar de manera oportuna e iniciar con los trabajos convocados para este orden del día de hoy, que fue convocada para las (11:00) de la mañana. Aprovechamos el momento, además de que los que estén aquí se puedan registrar, para que los que nos miran a través del circuito cerrado sepan que ya estamos aquí en el hemiciclo, que fue aperturado el registro y que estamos esperando se conforme el cuórum, para continuar, o iniciar, con los trabajos que están contenidos en el orden del día de hoy, de esta sesión ordinaria número 3, en esta legislatura extraordinaria, del año 2025. Así que, por favor, los que continúen llegando se pueden registrar y los que están en el edificio pueden ir llegando... Desde las once (11:00) de la mañana, puntualmente,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

aperturamos, formalmente el registro para que todos los presentes pudieran registrarse e iniciar de los contenidos de la orden del día de hoy, convocados para esta sesión ordinaria número tres de esta legislatura extraordinaria del año 2025, y que pudiéramos hacerlo lo antes posible. Por lo tanto, les pedimos a todos los presentes que no se hayan registrado que, pueden hacerlo a partir de este momento y que si hay alguno que está aquí en el edificio y que nos está mirando a través del circuito cerrado de la transmisión, por circuito cerrado, pues que sepa que ya estamos aquí, que tenemos una cantidad de diputados considerable, pero que todavía no se ha conformado el cuórum, por lo tanto, les esperamos para que podamos iniciar con los trabajos contenidos para esta orden del día de hoy”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Íbamos a comenzar a dar lectura..., Eugenio Cedeño cuando tú puedas... íbamos a comenzar a dar lectura, todavía estamos escaneando el informe, ya escaneado, pero no fue necesario... Bien. Voy a pedir los próximos cinco, diez segundos, para que, si alguien no se ha registrado, por favor, regístrese. Toda regla, siempre tiene sus excepciones; hoy convocamos para las once (11:00), pero lamentablemente, por razones ajenas a la voluntad de cada uno de nosotros, lamentablemente, Caraballo, no hemos podido comenzar a las once, pero un día al año no hace daño...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, cuórum hay, aquí hay ciento veinticinco presentes; lo que pasa es que estábamos terminando de firmar el informe, terminando de escanearlo, de multiplicarlo, de divulgarlo, ya todos tenemos acceso, ¿verdad?, está en la agenda; además, hemos mandado a imprimir veinte o treinta ejemplares, para que algunos puedan tenerlo físicamente. Hoy pinta que va a ser un día largo, ¿verdad?, entonces, ¿qué yo quiero pedirles?, vamos a hacerlo lo menos largo posible, diez minutos que perdamos ahora, son diez minutos que recuperamos a las doce y pico de la noche, si fuera el caso, ¿verdad, Manuel? Quiero volver a otorgar cinco segundos más para quien no se haya registrado, y de ahí inmediato, vamos a dejar abierta la sesión. Okey. ¡Vamos arriba!...

1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1. Comprobación del cuórum;

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número tres (03) del día de hoy, miércoles treinta (30) de julio del año dos mil veinticinco (2025), en su Primera Legislatura Extraordinaria 2025.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

2. PRESENTACIÓN AL PLENO DE LOS ÓRDENES DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES PENDIENTES;

2.1 Orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 30. Aprobada en la sesión núm.00001, ordinaria, del martes 29 de julio de 2025;

2.2. Actas disponibles en Intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión;

(No hay actas a tratar en esta categoría)

2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, voy a someter a votación dejar sobre la mesa toda la estructura 9, para que comencemos con el conocimiento del proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana, que es el que estamos discutiendo y debatiendo en el día de ayer, que está en el 11.2 y en el 11.3 está otra propuesta de Código Penal, en el 11.4 hay otra propuesta de Código Penal y en el 11.5 hay otra propuesta de Código Penal y en el 11.6 está el proyecto de ley de alquileres. Entonces, colegas, voy a proponer el procedimiento de que, momentáneamente, hasta tanto culminemos con el conocimiento de estos proyectos o que el Pleno decida lo contrario, cualquiera de las dos, someto que, momentáneamente, dejemos sobre la mesa todos los proyectos que están en la estructura 9. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 9 del orden del día, para pasar a conocer la estructura 11, resultó: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando, si alguien no se registró, se registra con la votación. ¡Tobías Crespo! Con la votación pueden hacer su registro, también”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Como quiera varios no votaron. Entonces, queridos colegas, ¿podemos poner atención?, para que conozcamos, mínimamente, por lo menos la intención de reglas de juego que queremos establecer”.

11. PROYECTOS PARA SEGUNDA LECTURA, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA DISCUSIÓN;

PUNTO NO.11.1: Proyecto de ley orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana. (Proponente(s): Ramón Rogelio Genao Durán, Alexis Victoria Yeb, Andrés Guillermo Lama Pérez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Ramón Bautista Rosario, Jonhson Encarnación Díaz, Moisés Ayala Pérez, Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez). Iniciado en el Senado el 11/03/2025 y aprobado el 21/07/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/07/2025, con informe de la Comisión Bicameral que fusiona las iniciativas 00437-2025-PLO-SE, 00621-2025-PLO-SE, 03715-2024-2028-CD, 03842-2024-2028-CD, 03864-2024-2028 y 03927-2024-2028-CD, tomando la iniciativa 00437-2025-PLO-SE como base. En Orden del Día en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Liberado de Comisión en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

24/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.58, Extraordinaria, del 25/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.58, Extraordinaria, del 25/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. [Con informe de la Comisión Especial recibido el 30/07/2025.](#)

»Número de Iniciativa: 04557-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Como ya estamos en el tema del Código Penal, vamos a aguantar un momentito, un poquito, lo que procede es dar lectura al informe que preparó la comisión que designamos en el día de ayer, le dimos dos horas, se tomó tres y pico, aprobaron el informe, pero luego redactar, recoger, firmar, nos llevaba, aproximadamente, una hora más, eran las seis y media, creo que eran ayer, y teníamos algunos compromisos con algunos colegas que ya habíamos hecho previamente. Entonces, preferimos hacerlo despacio todo este proceso para que... Deja que me pongan atención. Les recuerdo a los colegas, que estamos transmitiendo en vivo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Estamos transmitiendo en vivo y no es una sesión cualquiera, el país está pendiente de esta sesión. Entonces, ¿qué les quiero decir? Vamos... Miren, la intención es la siguiente... Espérate, déjame la diputada para que ella me pueda oír. Yo voy a esperar que él termine, porque quiero que todos estemos al día de lo que pretendemos. La intención es la siguiente, colegas, vamos a dar lectura al



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

informe que preparó la comisión, vísteme despacio, que voy de pronto. Vamos de pronto, hoy no tenemos hora para terminar y veremos ¿verdad?, dentro del marco de la prudencia cómo hacemos. Entonces, luego de la lectura del informe, que tiene alrededor de cuarenta páginas, ¿verdad?, o cincuenta, pero son cuarenta y tantas de trabajo. Entonces, vamos a dar el receso para el almuerzo. Son las doce y nueve (12:09), nosotros estimamos que como mucho podemos durar a la una y media (01:30), todo el mundo puede esperar a la una y media (01:30) para almorzar, ¿verdad? Entonces, creo que podemos, ¿verdad?, más o menos. Entonces, luego que vengamos del almuerzo, iniciamos con los debates, ¿les parece bien? Okey, entonces, esas son las reglas de juego. Luego de los debates, en los cuales habrá propuestas de modificaciones, vemos las propuestas de modificaciones al informe, que el principal, aspectos que vamos a ver y luego, en el ínterin, haciendo uso de nuestra facultad parlamentaria, fijaremos una hora de votación hasta la cual estaremos en los debates. Entonces, pido a los señores secretarios que iniciemos la lectura del informe que ha rendido la comisión, en virtud de que ese informe, perdón, de que el proyecto ya fue leído. No tengo que hacerlo, pero en virtud de que lo que abunda no daña, no tengo que hacerlo porque el Pleno dio un plazo fijo para la presentación de este informe. Pero, en virtud de que algunos han presentado, ¿cómo se llama?, reservas de probable legalidad, estamos en la legalidad, pero voy a someter porque nadie pierde nada con eso, que el informe que lo hemos colgado en el día de hoy sea conocido en el día de hoy, para lo cual necesitamos una mayoría especial. A votación. Artículo 114. No tengo que hacerlo porque ya el Pleno mandó por dos horas, pero lo que abunda no daña. ¿Quiénes son los abogados que hay aquí que dicen eso? O sea,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

sobre todo es mejor hacer una cosa dos veces que no hacerlo. A votación, nos fuimos”.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que en virtud de lo que establece el párrafo 1) del artículo 114 del Reglamento, el informe fuese liberado del trámite de la disponibilidad previa de la documentación, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Artículo 114. Los informes que llegan el mismo día y no han sido publicados previamente tienen que ser sometidos a votación. En este caso yo sostengo la tesis de que no es necesario, porque el Pleno ya mandó a que la comisión presentara el informe en un mínimo de dos horas, o sea, tenía un plazo fijo; pero bien, utilizando la vieja tesis de que lo que abunda no daña, don Mélido, preferimos que una cosa sea sobre aprobada, a que no quede un periquito legal, dizque ‘vamos al Constitucional que no se sometió’...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “120 síes, está aprobado. Ahora sugiero a la señora secretaria que comience dando lectura al informe que preparó la comisión. Ruego a los legisladores prestar su mayor atención como lo hicimos aquella noche que leímos el Código, que cada quien estaba llevando los cartones, porque en ese informe están las modificaciones que sugiere más el cómo queda cada artículo del Código que se está modificando. Entonces, por esa razón el informe es más voluminoso, pero eso permite que nadie alegue que hay un error, que esto, que lo otro, cada artículo que se modifica como se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

sugirió la modificación y cómo queda el artículo, ¿de acuerdo?, ¿es así Comisiones?, okey. Entonces, vamos a proceder a comenzar y autorizo a la señora vicepresidenta para que nos vaya colocando algunos de los colegas que quieran ayudarnos a leer; no nos negamos a que nos ayuden, los señores secretarios son gentes muy abiertas a que los ayuden, porque indudablemente este informe también es voluminoso, contiene cincuenta dos páginas, pero estimamos que en aproximadamente hora y media lo terminamos. Adelante, señora secretaria Leyvi Bautista”.

LECTURA DE INFORME

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo: “Ahora va a continuar la lectura el honorable secretario de este Bufete Directivo, Emil Durán. Adelante”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Leyvi Bautista continua con la lectura del informe. Ya vamos por la mitad o algo más. Adelante, Leyvi Bautista”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Un momentito Leyvi, un momentito. Señores, colegas, estamos dando lectura y en la emoción ustedes no se dan cuenta cómo van subiendo la voz; aquí hay gente, lamentablemente, hasta voceando. Entonces, analicemos cada grupo, cada cosa, pero hagámoslo en un plano de conversación bajita para que podamos tener la posibilidad, los que estamos pendientes de esta lectura, que la está siguiendo gran parte del país, hacerlo en orden. Entonces, ¿qué les sugerimos?, baje el tono de voz, cuando usted se esté refiriendo a sus colegas. Adelante, honorable Leyvi”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME

Diputada presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahora va a continuar la lectura el honorable secretario de este Bufete Directivo, Emil Durán, en el artículo 230. Una pregunta, son la una y treinta y ocho (1:38), ¿seguimos? Okey, vamos a seguir hasta las dos (2:00). Emil Duran, adelante”.

CONTINUACIÓN DE LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, ahora continua la honorable diputada Leyvi Bautista. Adelante, diputada”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE INFORME



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, nos vamos a ver precisados a dar el receso, son las dos y algo, entonces, lo que hacemos es que lo vamos a dar hasta...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Qué tú tenías?, ¿una sugerencia, Castillo?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Sí, no, no, dale, dele...

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Por qué no se permite, presidente, que vayamos saliendo diputados y entrando, y seguimos con la lectura para continuar, por la prolongación de lo que vendrá”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es que eso es un lío, eso es un lío”.

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Si, pero más lío es pasar de la una (01:00) de la noche aquí”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno, está bien, pero es hasta las tres (03:00), a las tres (03:00) estamos todos aquí. Declaramos un receso hasta las tres (03.00) de la tarde. A las tres (03:00) en punto estamos aquí y comenzamos a leer”.

RECESO

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tres (3:00) de la tarde, por favor, llamo a los señores diputados para que nos reintegremos, ya que en breve vamos a reiniciar los trabajos en la lectura, ¿quedamos dónde, Leyvi?, artículo 121..., bien, por favor, honorables ocupen sus curules que en breve vamos a reanudar los trabajos que corresponden a este Pleno. Llamo a los colegas que están por allá abajo, para que nos reintegremos; vengan, por favor, honorables diputados que están en las diferentes áreas y los que están aquí, favor de ocupar sus curules que vamos a comenzar con la lectura del informe que quedó en el punto 121. De los abusos de autoridad pública... Bien, llamamos a los que están aquí que ocupen sus curules..., colegas vengan, vamos arriba, vamos a seguir trabajando para que la hora de salida sea lo más temprano posible que las circunstancias permitan, a ver si antes de las dos o tres de la mañana...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ ¡Oh!, pero yo no dije después, yo dije antes, antes de llegar a las dos (2:00) de la mañana, puede ser a las once (11:00), puede ser a la diez (10:00), las ocho (8:00) de la noche. Entonces, llamo a los colegas que vengan, por favor, les estamos esperando para reiniciar los trabajos ¿Richard está aquí? ¡Ofrézcome!, ni Richard está aquí, ¡ah!, no. Vamos a reiniciar con la lectura, llamo a los señores y señoras diputadas y diputados a sus curules, que vamos a comenzar la lectura ya mismo. Richard, dame un conteíto manual...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Qué no ven la seña?, vengan, colegas, usted que está allá abajo, vengan, por favor, mis amigos, vamos a terminar temprano de esto, antes de las tres de la mañana... Okey. Señora secretaria, se reanudan los trabajos de esta sesión número 3, del día de hoy, miércoles 30 de julio del año 2025. Adelante, señora secretaria, vamos a continuar con la lectura del informe sobre el proyecto de ley que instituye el Código Penal de la República Dominicana. Este es un informe que propone modificaciones y que ha sido ampliamente consensuado con diferentes estamentos de la sociedad dominicana. Adelante Leivy Bautista. Los demás diputados, por favor, rogamos silencio o si van a conversar entre colegas que, por favor, lo hagan en tono bajo. Adelante... De curul a curul, dice Cedeño”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

CONTINUACIÓN LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Continúa, la honorable Leyvi Bautista, mientras llamamos a los señores diputados, por favor, hay muchos diputados en los pasillos que, por favor, ocupen sus curules. En breve estamos terminando la lectura de este informe, para comenzar con los debates. Adelante, Leyvi Bautista”.

CONTINUACIÓN LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Estamos listos. Terminó la lectura. Bien. Colegas, antes de meternos al fondo..., me gustaría que me pongan atención... Don Mélido, don Mélido siempre ahí, al cuidado de los detalles. ¡Hola! Gustavo. Al margen del conocimiento de esta importante pieza, ya, finalmente, terminamos el informe bastante vasto y completo. Estamos recibiendo aquí las modificaciones, va una buena cantidad, van veinte y tantas, y yo estoy seguro de que habrá muchas más. Quiero... ¿Y Castillo, dónde está? Quiero hacer una petición, para que, si estuviésemos de acuerdo, salgamos de ese tema y quedarnos, entonces, en la discusión profunda del Código Penal. Es un temita de diez minutos, entonces, me gustaría, momentáneamente, solicitar, salvo el mejor parecer de ustedes, que dejáramos sobre la mesa este Código, todos los puntos que tienen que ver con Código Penal, que está en la estructura 11, para conocer el 11.6, que es el proyecto de ley de alquileres, que se consensuó, se lee el informe, eso es rápido y lo terminamos, y ya nos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

metemos al fondo de esto, hasta que terminemos, hasta que Dios nos lo permita...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Como yo solicité que buscaran palomitas de maíz y...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto, él la tiene ahí. Sí, entonces, no sé si estaría de acuerdo, Castillo, en que veamos el tema de la ley de alquileres, que es rápido y, entonces, después continuamos con la discusión del tema del Código”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Sí? Okey. Entonces, voy a someter a votación que, momentáneamente, dejemos sobre la mesa la estructura 11 completa, otra vez, excepto el 11.5..., ¡no!, 11.6, que es el proyecto de ley de alquileres, bienes y desahucios, que también tenía plazo fijo para hoy y que tiene ya un informe consensuado con los senadores, que es hacia donde se dirigiría el proyecto, en caso de que sea acogido. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos de la estructura 11, excepto el punto 11.6, para pasar a conocerlo, resultó: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Inmediatamente concluyamos con eso, entonces, volvemos y retomamos la estructura 11. Después que terminemos la estructura 11, entonces, vemos los otros puntos de la agenda, si hay tiempo y posibilidad, si la hay. Estamos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado”.

PUNTO NO. 11.6: **Proyecto de ley de alquileres de bienes y desahucios.** (Proponente(s): Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 28/07/2025. (Ver Iniciativa núm.03092-2024-2028-CD). En Orden del Día en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Liberado de Comisión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Enviado a una Comisión Especial con plazo fijo hasta mañana 30/07/2025 en 2da. Discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. [Con informe de la Comisión Especial](#) recibido el 30/07/2025. [»Número de Iniciativa: 04571-2024-2028-CD](#)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entrego la conducción a la señora vicepresidenta y, de inmediato, le sugiero darme la palabra, para la propuesta del procedimiento”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Inmediatamente, otorgamos la palabra al proponente de esta iniciativa del proyecto de ley de alquileres de bienes, inmuebles y desahucios al honorable Alfredo Pacheco, adelante”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muy simple, quería solicitar que, en virtud de que este proyecto fue leído por completo y en el día de ayer se le dio un tiempo prudente a una Comisión Especial para preparar un informe, que sea liberado de lectura el proyecto y que se le dé lectura al informe que contiene algunas modificaciones, para lograr el acuerdo completo con el Senado de la República en relación a este proyecto de ley. Ayer yo hice las motivaciones del lugar y, entonces, creo que lo más pertinente es que leamos la parte dispositiva del informe para ver qué fue, en qué consistieron las cosas que se le están incluyendo el proyecto, que indudablemente vienen a introducir, todavía, al mejorado proyecto más mejoras”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Bien, a solicitud del proponente de este proyecto, solicitamos liberar de lectura el informe, si así ustedes lo consideran, el proyecto para leer la parte dispositiva del informe. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 004

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: **APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Aprobado. Solicitamos al honorable secretario Emil Durán, que inicie con la lectura de la parte dispositiva de este informe”.

LECTURA DE INFORME

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Bien. En vista de que este proyecto fue suficientemente debatido y motivado y, además, que nadie ha solicitado la palabra, sometemos a votación el informe que rindió la comisión. A votación”.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial: **APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Gustavo Sánchez, vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, dice que, aunque su firma no aparece en el informe, pero que él va a firmar...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Mientras se votaba la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo dijo: “¡Ah!, está presentado, sin que tuviera las firmas de algunos de los miembros de la comisión...”

A viva voz...

Mientras se votaba la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo dijo: “Exacto... que, por temas de procedimiento, él firmó y ya consta en el informe, pero el que está presentado fue escaneado previo a la firma de Gustavo y de algunos miembros de la comisión. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, por el informe que rindió la comisión”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Aprobado. Sometemos, ahora, el proyecto con su informe, en segunda lectura”.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe:
APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 125
DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN.



***CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025***

Mientras se votaba la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, por el proyecto con su informe. Es el proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, cuyo proponente es el diputado Alfredo Pacheco. En segunda lectura el proyecto, con su informe”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Aprobado en segunda lectura el proyecto de ley de alquileres de bienes inmuebles y desahucios, con ciento veinticinco síes y ningún no.”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Retomamos... Tavárez...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, que Tavárez también firmó y se escaneó antes dé. Hay varios diputados que les pasó eso, como tenían que subirlo, Rosendy también, hay a varios que les pasó eso. Bien. Muchas gracias. Entonces, volvemos a la estructura 11, tal y como lo aprobó el Pleno, que es el proyecto de ley que instituye el Código Penal de la República Dominicana, ley orgánica, y con él, estamos conociendo el 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

PUNTO NO.11.1 (RETOMADO): Proyecto de ley orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana. (Proponente(s): Ramón Rogelio Genao Durán, Alexis Victoria Yeb, Andrés Guillermo Lama Pérez, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Ramón Bautista Rosario, Jonhson Encarnación Díaz, Moisés Ayala Pérez, Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez). Iniciado en el Senado el 11/03/2025 y aprobado el 21/07/2025. Depositado en la Cámara de Diputados el 23/07/2025, con informe de la Comisión Bicameral que fusiona las iniciativas 00437-2025-PLO-SE, 00621-2025-PLO-SE, 03715-2024-2028-CD, 03842-2024-2028-CD, 03864-2024-2028 y 03927-2024-2028-CD, tomando la iniciativa 00437-2025-PLO-SE como base. En Orden del Día en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Liberado de Comisión en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.58, Extraordinaria, del 25/07/2025. Sobre la Mesa 2da. discusión en la sesión No.58, Extraordinaria, del 25/07/2025. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Enviado a Comisión en 2da. Discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. [Con informe de la Comisión Especial](#) recibido el 30/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04557-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, miren, colegas, vamos a iniciar los debates; concomitantemente con los debates, hay diputadas y diputados que han estado depositando sus propuestas de modificaciones al informe. Vamos a someter la propuesta en orden de llegada, a la inversa, como establecen nuestras reglas parlamentarias. En ese orden, primero, se someten las propuestas de modificaciones, ya lo dije, a la inversa de cómo han llegado, y luego, se somete el informe, y luego, se somete el proyecto. El artículo 134 nos otorga, del Reglamento, la posibilidad de establecer hora para la votación. Entonces, nosotros, haciendo uso de ese artículo, artículo 134, nosotros vamos a fijar la hora de la votación de este proyecto. Habíamos valorado la posibilidad de hacer los debates tan largos, y así los vamos a tratar de hacer, como fuera necesario; de igual manera, si vemos la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

necesidad de continuar debatiendo a la hora que vamos a fijar ahora, lo haremos porque, si se fija una hora y luego vemos que todavía hay más cosas que debatir, entonces, pues, perfectamente continuamos. Pero, vamos a fijar, estableciendo lo que establece el artículo 34, que a las... ¡134!, que a las nueve (9:00) de la noche vamos a iniciar las votaciones. En ese sentido, los debates...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Si fuera necesario. Si terminamos los debates antes de esa hora, entonces, con mucho agrado nosotros los sometemos antes. Iba..., había considerado la posibilidad de que los debates pudieran durar más y, de hecho, queremos tratar de lograr que todo el que quiera hacer participación la tenga, pero algunos colegas, bien rendidos, de algunos partidos políticos, nos han dicho que tienen eventos la semana que viene... ¡digo!, esta semana, al fin de la semana, y que necesitarían el día de mañana y pasado para poder hacer los preparativos de su situación y nosotros siempre atendemos, reitero, no es una posición oficial que me han dado los colegas de la Fuerza del Pueblo, sino que me han dicho que, en la medida de lo posible, y nosotros...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Diputados de la Fuerza del Pueblo me pidieron eso, diputados. Reitero no me lo pidió el vocero, oficialmente; me lo han pedido diputados variados, múltiples y variados, de la Fuerza del Pueblo, entonces, porque yo siempre pongo el oído. Entonces, Gustavo Sánchez, ¿quiere antes de o antes de entrar a los debates?”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Adelante, Gustavo Sánchez, icono de esta Cámara de Diputados”.

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “No estoy agotando un turno común, estoy agotando un turno de procedimiento y siento que, de manera muy particular, el PLD, que ha estado colaborando de manera eficiente, para que la República Dominicana se dé un Código Penal propio de esta época y fruto de que la mayoría de nuestros diputados, estoy hablando del PLD, creía que la gente de la Fuerza del Pueblo también tenía ese concepto, de poder digerir esta noche estas propuestas que se han incorporado al Código, a los fines de nosotros votar conscientes, conscientes del reto que tenemos. Y sobre esa base, yo propongo que debatamos, debatimos, todo el proyecto y si nos quedan tres o cuatro turnos, que a mí me gustaría que me dejaran para último, para mañana, cuando sea, si es posible, y llevar a la votación, conscientes de lo que estamos haciendo. Entonces, la petición nuestra es, con toda



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

humildad, con todo respeto, que lleguemos donde podamos llegar, sin embargo, digerir los nuevos ilícitos y las nuevas penalidades, donde muchos de nosotros se sienten comprometidos en algunas cosas; a mí me gustaría votar consciente y hacerlo, discutir, verlo hoy con más celeridad y votar mañana. Esa es mi propuesta”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, entonces, eso lo vamos a valorar. Mientras tanto, vamos a iniciar con los debates, lo vamos a valorar un poco más tarde, porque tenemos, son las cuatro de la tarde con trece minutos (4:13), tenemos varias horas para ir debatiendo y ahorita vemos con mucha madurez qué vamos a hacer. Primer turno de la tarde, Eugenio Cedeño Areché. Y digo primero, porque fue el primero que lo pidió y no hay nadie...

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Presidente, yo creo pertinente, y perdónenme que yo ponché, es que sea el presidente de la comisión que presente el informe”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero lo que pasa que no me había ponchado”.

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Ah, bueno, entonces usted me reserva a mí...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “A él le corresponde pedirlo de primero, pero no lo ha pedido”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Eugenio Cedeño Areché: “Es de rigor que hable él y después usted me pone detrás de él, no me mande para la colita, para allá, porque me cansa”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, Wandy Batista, no lo ha pedido, pero le corresponde de primero”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Buenas tardes, colegas diputados. Una vez más nos hemos saludado todos. Señor presidente, gracias. Nosotros nos encontramos en un momento histórico de la República Dominicana. Estamos aquí juntos...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Wandy, un segundito, perdón. Miren, colegas, déjeme ponerme de pie, para que funcionemos mejor. Se me ocurre, porque esto se llena a los diez turnos. Entonces, durante la próxima media hora, Amado, Gustavo, Castillo... Bueno, pero los demás voceros, pero ya son más pequeños, es más fácil. Que ustedes nos den la lista de todos los diputados que quieran intervenir, porque así nosotros también valoramos la situación, para nosotros ir conjugando los diferentes temas. Además, porque reitero, el equipo solo coge diez. Ahora mismo hay dos, cuatro, seis, turnos pedidos, pero ahorita el tablero se llena y entonces mucha gente puede quedarse con el interés de ir debatiendo. Entonces, ¿qué sugiero? Todos los diputados del PRM que ya no le haya salido aquí su cosa, le van dando a Amado el listado para que en la próxima media hora el colega Amado me lo haga llegar; son las cuatro y quince (04:15) a las cuatro y cuarenta y cinco



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

(04:45), ya todos me lo hacen llegar. Igual, Castillo, de la Fuerza del Pueblo; igual, Gustavo. Media hora, en lo que vamos hablando y nosotros, Wandy, siempre agarrados de este Reglamento; excepto el presidente de la comisión, que tiene una valoración en términos de turnos, especial. Nosotros nos vamos a sujetar a los cinco minutos que establece el Reglamento y los vamos a ir llamando de inmediato a que pongan la atención debida. En mi condición de presidente, de antemano hago reserva, como proponente que fui en una oportunidad, de este código; varias veces, lo van a ver en mi turno, me ha tocado proponerlo; voy a reservar un turno, también, para el último momento. Entonces, además de llenar el tablero, por favor, le van dando a sus respectivas bancadas, al vocero de sus bancadas, se van anotando y, por favor, en media hora me pasan todos esos turnos para nosotros poder ir desarrollando. Ahora sí, adelante Wandy Batista, y obviamente, no te vamos a descontar el tiempo que yo te tomé, pero para el bien de esta importantísima discusión y debates de este tema. Adelante, Wandy”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Sí, decía que este es un momento histórico para la República Dominicana y para nosotros mismos, todos los congresistas que han participado y han trabajado duro en que hoy estemos a punto de brindar a la República Dominicana el Código Penal Nuevo que exige y que se merece. Esta es una conjunción de más de seis iniciativas de distintos congresistas de ambas cámaras y que ha llevado un trabajo ingente, conjugar para tratar con lo mejor de nuestras mentes, manos y corazón, dar la mejor pieza legislativa posible. Todos conocemos este Código, todos estamos convencidos de que es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

tiempo ya de dotar de una pieza legislativa moderna, que tenga instituciones nuevas, como, por ejemplo, el cumplimiento en semi libertad de ciertas penas; como, por ejemplo, el concurso de infracciones que ahora acumulará las penas cuando se cometan varios delitos en una misma actuación; y la inclusión, muy importante, de una pléyade de delitos que antes no estaban. Bueno, actualmente no están contenidos y tipificados en el Código actual; por ejemplo, a la gente le importa mucho el uso de sustancias químicas arrojadas a otras personas, que en estos momentos un juez cualquiera tiene que buscar la forma de castigarlo como causar heridas a la otra persona; pero, además, de que pueda encontrar la forma de cómo castigarlo hoy en día, no corresponde el castigo que se le impone con la pena que de verdad debe llevar. Es un delito, por ejemplo, que el simple hecho de que ocurra, de cometerlo, implicaría la condenación de la persona, del culpable a treinta años de prisión; sin tomar en cuenta, todavía, los daños permanentes que pueda causar ese tipo de cosas. El sicariato está propiamente tipificado ahora y tenemos muchas de estas instituciones, redujimos también porque tenemos que pensar, les estoy solamente dando ejemplos de cosas que se hicieron, tenemos que pensar, también, en la sociedad. Por ejemplo, actualmente tenemos para un prisionero que cumplió su prisión, su pena y no puede pagar la multa, porque es indigente, porque finalmente todo el que tiene dinero paga su multa, el único que está en condiciones de pobreza, de solemnidad, que le impide pagar una multa después de haber cumplido la cárcel, es el que es indigente o el que tiene pocos recursos y la multa es muy alta. Entonces, por ejemplo, ahora, en este caso, nosotros estamos previendo que la cantidad de tiempo que habrá de cumplir, a cambio de la multa no pagada, será de solo seis meses, si la infracción es



***CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025***

muy grave y si la infracción es simplemente grave, entonces, pasaría no más de un mes. Es injusto que alguien dure diez años preso y entonces porque simplemente es pobre y no puede pagar la multa, tenga que estar dos más en adición; eso no es justicia y ese tipo de cosas fue en la que nos concentramos a trabajar. Pero, yo quiero decirles a todos mis colegas diputados que, aun así, yo siempre digo que todo es perfectible. Es posible, de hecho, yo mismo cada vez que lo releo encuentro un periquito más, entonces, hay muchas cosas que se pueden mejorar, pero por eso el Código, el legislador, estamos previendo el ‘vacatio legis’ que implica que este Código entrará en vigencia un año después de ser promulgado. Eso implica que tenemos chance de hacer cualquier modificación posterior si aparece la necesidad de ello; pero incluso, aún entrado en vigencia se pueden hacer modificaciones. La experiencia nos dice que, al Código de Procedimiento Penal, se le hicieron muchísimas modificaciones luego de haber entrado en vigencia. Entonces, vamos a avanzar con esta pieza moderna, vamos a avanzar con esta pieza que protege derechos, vamos a avanzar con esta pieza que castiga el mal comportamiento, vamos a avanzar con esta pieza que facilita la impartición de justicia en la República Dominicana. Pero, finalmente, quiero decirles a mis colegas diputados y a la Nación, que mi voto favorable, que también se lo estoy pidiendo a ustedes, colegas diputados, en nombre de la comisión que hizo el estudio en el día de ayer y que ha estado meses trabajando y de la Comisión Bicameral que ya no existe. Yo quiero decirles que mi voto, hoy, será un voto salvado, porque creo que, con la firma, con el voto, cuando votemos, apretemos los botones votando que aprobamos dicho Código, estaremos, también, firmando una sentencia de muerte para la dignidad..., y esto no lo digo como presidente de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

comisión, lo digo como Wandy-diputado..., estaremos firmando una sentencia de muerte para la dignidad establecida en el artículo 38 de la Constitución, de la mujer dominicana. Nos vamos a quedar con una deuda, tarde o temprano, tenemos que pagar esa deuda, tarde o temprano tendremos que tener clemencia, aunque sea piedad por impedir que una mujer que está siendo afectada en su dignidad, tenga que vivir un suplicio, cuando con este Código, estamos excluyéndola de la posibilidad y la estamos condenando a sufrir, excluyendo las tres causales, como un eximente de responsabilidad penal, porque la mayoría de todas las cortes supremas o tribunales constitucionales del mundo, que se han pronunciado acerca del aborto, específicamente, en el caso de las tres causales, todos han dicho que es perfectamente constitucional. Nosotros, hoy no lo queremos ver, y yo voy a votar por el Código, pero estamos condenando la dignidad de la mujer, estamos condenando a la mujer a revictimizarse cuando un violador la embarace y tenga que durar nueve meses sufriendo la violación, en adición a lo que eso conlleva por sí mismo. Vamos a votar, colegas diputados, porque tenemos que proveer a la República Dominicana de este instrumento, pero el 18 de agosto someto la ley de protección a los derechos reproductivos de la mujer dominicana, para que, los que dicen que el problema era tenerlo en el Código, que si era en una ley especial sí votaban, a ver si cumplen su palabra. ¡Dios los bendiga!, ¡Dios bendiga a la República Dominicana! ¡Viva la República Dominicana!, y qué bueno que tenemos un nuevo Código. Muchas gracias, señor presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Jorge Tavárez, de la Fuerza del Pueblo”.

Diputado Jorge Leonardo Tavárez Valdez: “Saludo especial a todos los colegas diputados y diputadas, que hoy, hacemos una cita con la historia, y estamos aquí, debatiendo una norma necesaria, que después...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Algo muy importante es que vamos a tener que aprender a escuchar a los oradores. Dice Eugenio Cedeño que el Congreso es para debates y estos debates prometen ser ricos. Dele, adelante, diputado Tavárez”.

Diputado Jorge Leonardo Tavárez Valdez: “Decía, que tenemos, todos los legisladores, diputados y diputadas que estamos aquí, una cita con la historia de nuestra Nación, un compromiso que se asumió hace veinte años, tratando de dotar a la República Dominicana de un Código Penal que, para nosotros, después de la Constitución de la República, es la norma más trascendental para la ejecución de una Nación. Y después de tener un Código Penal que cursa ya, más de ciento cuarenta años, creemos propicio que tenemos que tener y dotar a la República Dominicana de un código acorde a los tiempos que vivimos hoy, ya no se va a hablar tanto de carreta y de vagones, gracias a Dios. Presidente, y este Código trae muchas novedades que eran muy necesarias, porque tenemos delitos que tipifican ilícitos contra la mujer y ya el delito del feminicidio es un delito que está grabado como un delito



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

autónomo; claro, preciso, que se necesitaba hace tiempo. También tenemos ya tipificados y aclarados todos los delitos sexuales, habidos y por haber; el acoso en el ambiente laboral, también en el educativo, en todos los lugares, el exhibicionismo y también la difusión no consentida de contenido íntimo. Tenemos delitos informáticos y ciberdelitos que no existían en el viejo Código, porque no existía ni una computadora en ese momento; tenemos el jaqueo, el *'fishing'*, la clonación de tarjetas y fraude bancario por medios electrónicos. Señores, vamos detrás de los *'chiperos'*, una cosa que no estaba tipificada en nuestra normativa penal. Delitos contra el medio ambiente, tipificados también, sumamente necesarios; delitos contra la administración pública y la corrupción, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, peculado y malversación de fondos, soborno, cohecho. Otros delitos muy importantes que necesitábamos tipificar también, como el sicariato, el terrorismo, el financiamiento del mismo, el crimen organizado, crímenes de lesa humanidad, genocidio, tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, el *bullying*; el *bullying* está tipificado en este Código Penal. Tenemos la extorsión y el chantaje, algo que recientemente hemos estado viendo y, también, estamos tipificando los disparos innecesarios con armas de fuego, eso es un delito muy necesario tipificar. Pero, también, hay otras novedades, ahora tenemos cúmulo de penas, cúmulo de penas de hasta sesenta años, aumento de penas por reincidencia, extinción de la pena, imprescriptibilidad de algunos delitos claves, el sistema de semi-libertad, una novedad; medidas sociojudiciales. Y algo que quiero hacer un espacio, porque es muy importante establecer, que en esta ocasión estamos tipificando delitos que protegen al ciudadano ante el accionar de la autoridad y nosotros representamos a los ciudadanos y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

ciudadanas, y debemos hacer saber que el uso de la fuerza pública desmedida debe ser controlado. Algo muy importante, también, es que estamos dotando este Código Penal, característicamente, haciéndolo de ley orgánica y esto hace que el Código Penal tenga un cuórum especial para ser aprobado y que le dé más fuerza, pero que también esté sobre muchas de las legislaciones que pudieran colisionar con este Código Penal. Estamos haciendo que este Código Penal tenga la suficiente capacidad para que la Nación esté más salvaguardada y más protegida. Queremos, como miembro de la Comisión Bicameral, y como un acérrimo seguidor de todos los procesos que llevó este Código, que den ese voto favorable. Agradezco a ustedes por permitirme estar aquí hoy, en esta cita con la historia. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahora sí, Eugenio Cedeño Areche”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “En este momento, señores, estamos culminando un ciclo histórico, este Código que hoy vamos a sustituir, no digo modificar, oigan bien, ¡no digo modificar!, digo sustituir el Código haitiano de 1884, el Código Napoleónico de 1884, que entró por Haití y Haití nos lo impuso a nosotros cuando nos ocupó. Estamos sustituyendo una legislación que para mí ha sido perfecta, porque solamente una pieza maestra puede sobrevivir más de doscientos años aplicándose, no solo en República Dominicana, sino su efectividad en gran parte del universo, que fue la legislación francesa. Pero hoy a nosotros aquí, como diputados y diputadas, nos toca ofrecer a la República Dominicana una pieza



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

penal, una legislación penal verdadera y netamente dominicana, aunque con la influencia, claro, de los códigos franceses, con la influencia de la legislación española y con la influencia de la legislación alemana y de las legislaciones más adelantadas de los tiempos en que estamos viviendo. Vamos a poner a República Dominicana en cuanto a la legislación penal en el punto delantero de la mayoría de los países de América Latina y eso debe ser un gran motivo de orgullo y de satisfacción para nosotros. Este Código Penal, como ha dicho el colega Jorge, tiene muchas innovaciones, yo no voy a entrar en detalles de todas ellas, pero quiero decirles que, tendremos un Código contra los agresores y violentos, aquellas personas que no respetan la vida, la dignidad humana y la integridad física encontrarán una pared en este Código. Este Código viene en contra de los agresores sexuales y violadores sexuales; este es un Código en contra de los acosadores que hoy han podido acosar prácticamente de manera impune y contra los burlones, aquellos que utilizan el *bullying* para humillar, aplastar a niños, a mujeres y compañeros de estudios y compañeros de trabajo. Este es un Código que viene a fortalecer la lucha contra los corruptos que se llevan el erario, que vacían el erario en perjuicio de los más pobres y en perjuicio de todos. Contra los prevaricadores, contra los ladrones vulgares y contra los estafadores, con figuras nuevas como la estafa piramidal y las estafas agravadas, y con figuras nuevas como la amenaza extorsiva. Este es un Código que viene contra la burundanga, que aplican a nuestros viejos y a personas inocentes e ingenuas en las calles para despojarles de sus prendas, es una gran novedad, y despojarles de su dinero y llevarlos alienados a los cajeros automáticos a vaciar las cuentas bancarias. Esto es un Código que viene a ponerle un freno a los malditos que, calibrando motores en la calle, matan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

a nuestros viejos y a nuestros niños, castigando con penas similares al homicidio a aquellos que hacen piruetas y acrobacias en las calles y carreras imprudentes y criminales. Este es un Código que viene a enfrentar a los que pretenden abusar de su autoridad, imponiéndoles una autoridad de medida y fuerza desmedida a los ciudadanos, aplastándolos en un mal uso de la autoridad pública, porque este Código viene a proteger y a garantizar las libertades públicas de las personas y su integridad ante los abusos y excesos de la autoridad, consagrados en esos artículos que algunos pretendieron eliminar, pero que todos ustedes valientemente han reclamado que se mantenga en el Código Penal, del 284 en adelante. Este Código viene contra aquellos que discriminan a las personas por su condición y a garantizar los derechos de los ciudadanos dominicanos en todos los ámbitos y lugares, pero que es un Código que también viene a favor, no nada más en contra, viene a favor de la familia, de las mujeres, de los niños desprotegidos, viene a favor de la paz y de la seguridad ciudadana, con las normas que implementa para garantizar la convivencia en nuestro país. Este es un Código que viene a favor de los comerciantes, de los ganaderos, de los empresarios, de los estudiantes, de los profesionales, de las amas de casas, de los chiriperos, de los padres, de las madres, de los hijos. En fin, un Código a favor de todos los hombres y mujeres de bien. Yo les pido que votemos por él, porque, aunque hay cosas con las cuales muchos de aquí no estamos de acuerdo, son más las cosas que nos benefician, que las que puedan dañarnos. Hay cuestiones por las cuales yo pudiera salvar mi voto aquí, pero yo lo voy a salva. Yo quiero el Código Penal y no es cierto que yo estoy de acuerdo con todo, porque yo rechazo la imprescriptibilidad de ciertas penas, yo rechazo en este Código otros elementos, pero vamos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

a apoyarlo y le pido el voto a Gustavo Sánchez, que vote por este Código, porque es el Código de todos los dominicanos”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mayobanex Martínez. Llamo a los señores diputados, llamo a los señores diputados que los voy a interrumpir, porque si no, no podremos organizar los debates, chequee su pizarra que está ahí y cuando le marque rojo termine, porque si no termina, lamentablemente, voy a intervenir. Adelante Mayobanex”.

Diputado Ramón Mayobanex Martínez Durán: “Estamos aquí hoy ante la mirada de todo un pueblo dominicano, de toda una sociedad que durante más de veinte años vio pulular el Código Penal en este Congreso. Hoy estamos dándole a la sociedad un instrumento que le va a permitir perseguir, sancionar los crímenes. Este Código no es un monumento a la perfección, todo lo contrario, es perfectible, es un vivo monumento a la realidad que vive nuestro país y hoy celebramos con entusiasmo dar a luz a un instrumento que va a servir a nuestra justicia para combatir el crimen y el delito; pero, sí les digo algo, a veces la sociedad celebra el aumento de las penas. Les digo que en lo personal soy de criterio que cuando se aumentan las penas es porque se ha fracasado en la lucha contra la seguridad, se ha fracasado en la prevención y quizás es para muchos de nosotros calmar nuestras conciencias. Pero, sí les digo que este Código viene a ser una luz en medio de todo esto, viene a introducir elementos fundamentales para el desarrollo de la plena convivencia de todos nosotros, viene a tipificar y a sancionar delitos que el actual Código vigente, que ha sido un Código que ha



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

dado su fruto, porque desde el año 1884 hasta el día de hoy resuena Napoleón desde su tumba y a veces cuando lo discutíamos para ese tiempo era un Código perfecto; ahora, sigue siendo aplicado y sigue vigente hasta este momento. Pero crímenes y mecanismos más rigurosos para los delitos modernos, para el cyberdelito, introduce el feminicidio y la violencia de género como delitos autónomos, con penas agravadas y protección integral a las víctimas. Pero, además, actualiza y moderniza el catálogo de delitos sexuales, tipificando nuevas formas de agresión, el acoso digital y, sobre todo, la explotación infantil, con sanciones ejemplares. Fortalece la persecución contra la criminalidad organizada, el sicariato, la trata de personas, el lavado de activos y la delincuencia tecnológica; pero, también, este Código reconoce la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y aumenta grandemente las sanciones de las violaciones sexuales en niños, pero también, establece sanciones específicas y drásticas contra el robo de identidad, el debido proceso y, sobre todo, la dignidad humana en todo el sistema penal. Esto no es el final, este, apenas, es el inicio de seguir trabajando, para perfeccionar en nuestra sociedad, un instrumento que dará al Ministerio Público y que dará a los jueces un instrumento para clasificar y castigar delitos que, hasta el momento, no están sancionados, y uno de ellos es, por ejemplo, la estafa piramidal, que establece sanciones específicas y drásticas para este tipo de delitos. Así que, apreciados colegas, hoy votaré como legislador, como ciudadano, como abogado, con entusiasmo, porque la República Dominicana tendrá un instrumento más moderno, más eficaz, para perseguir y castigar los crímenes y delitos en la República Dominicana. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ahora, vamos a otorgar el uso de la palabra al honorable diputado Pedro Martínez, Alianza País”.

Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta: “Uno piensa qué va a decir, muchas veces, y su discurso va recibiendo matices de la intervención de los otros colegas. Debo decir, que indudablemente, no hay nada bueno que no tenga algo de malo, y de otro modo, que aún en las cosas malas, también hay aspectos buenos. Hoy, me siento respaldado, estimulado por la intervención juiciosa del vicepresidente de la comisión bicameral, el diputado Wandy Batista que, con toda responsabilidad, en su momento que le tocó conducir los debates, lo hizo dando apertura a todo tipo de opiniones, y en gran medida, defendiendo, también, como nosotros, los derechos ciudadanos. Ahora, el diputado Wandy, en la primera intervención de este debate, ha señalado los aspectos positivos del Código; pero, se ha atrevido con gran entereza a señalar, que de ser aprobado como está propuesto, este Código, también, caeríamos en una deuda ya, de años, con la mujer dominicana. Dije al principio, que uno cambia el discurso, porque nosotros, los que hemos sido defensores a lo largo de estos años, del derecho de la mujer, sintetizado en las tres causales, a veces, nos hemos encontrado en una situación de acorralamiento en el espacio congresual conservador que predomina. Sin embargo, en el día de hoy, y en estos días, muchos diputados y diputadas nos han expresado de manera personal, su acuerdo con que el Código Penal de la República Dominicana incluya las tres causales de la interrupción del embarazo. Y es importante que repita lo que ha dicho el colega Wandy Batista, la dignidad de los seres humanos, que está consignada en el artículo 38 de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Constitución Dominicana, y vale la pena leerlo, es una responsabilidad del Estado dominicano, cuando dice: *‘El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad a la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes, la dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable, su respeto y protección constituye una responsabilidad esencial de los poderes públicos’*. Y repito con él: no hay dignidad en el caso de una joven, de una niña o de una mujer violada y embarazada, y que tenga que asumir, por mandato de la ley, que su cuerpo no pueda ser despojado de esa afrenta. Efectivamente, como dice el editorialista del diario libre: *‘Castigar a una mujer que ha sido violada o cuya vida pelagra por un embarazo, es una forma cruel de violencia del Estado. Negarle la protección legal es condenarla al abandono institucional’*. En estos días han surgido voces diversas defendiendo este punto de vista, incluyendo las mil firmas, en la que se encuentra la familia presidencial, también abogando por estas tres causales de la interrupción del embarazo; además, otras personalidades, como el jurisconsulto Olivo Rodríguez Huerta, cuyas opiniones, en sus opiniones ha reclamado, que evitemos aparecer en el mundo como un estado bárbaro, que le niega a la mujer esos derechos. Por eso, nosotros, llegado su momento, hemos sometido que en las eximentes del embarazo se incluyan las tres causales y quiero señalar que, de una manera formidable, hemos encontrado la solidaridad de los diputados Gustavo Sánchez, Damaris Vázquez, Charles Mariotti, Omar Rojas, Willy Sánchez, Kenia Bido, Brenda Castillo, Nicolás Hidalgo y otros diputados que, por razones de tiempo y circunstancias, no han podido firmar esta propuesta de modificación a la propuesta de Código. Así que, presidente, quiero dejar constancia que hemos depositado,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

llegado el momento, esta propuesta de modificación con las eximentes por las tres causales.

Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, usted la deposita y con mucho gusto.

La honorable diputada Caty Díaz, de la provincia Sánchez Ramírez”.

Diputada Caty Díaz Abreu: “Hoy, no solamente el Congreso Nacional está de fiesta, cada uno de los que nos siguen, a través de las diferentes plataformas, están activos, escuchando que por fin vamos a tener un nuevo Código Penal, donde serán sancionadas tantas penas, que en los siglos que estamos viviendo de desarrollo no son penados, porque no existen en el Código que hoy tenemos. Estos avances del Código Penal, en la protección de mujeres, niños y adolescentes, frente a la violencia y el abuso. Estimado Pacheco, usted que es, de verdad, un ente referente, para que sea posible que la República Dominicana, usted tiene un peso muy grande, y es asumir este compromiso con un grupo de hombres y mujeres que estamos entregados, en cuerpo y alma, a hacer realidad este Código Penal. Es importante destacar, que en este nuevo proyecto del Código Penal representa bases significativas en la protección de derechos de mujeres y los niños y adolescentes, frente a los crímenes y delitos que históricamente han afectado a este grupo vulnerable. En los aspectos más relevantes de este proyecto podemos señalar, se establece, expresamente, que los delitos como la violencia de género, la violencia doméstica e intrafamiliar, el abuso, el incesto, la agresión y la violencia sexual, son consideradas infracciones de naturaleza muy grave, porque implican penas más



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

severas y un tratamiento legal prioritario para estos casos, en el artículo 54. Se prohíbe la semi-libertad, fraccionamiento de la pena y las personas condenadas por violencia grave contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas envejecientes, con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad, garantizando que así las sanciones cumplan de manera íntegra y rigurosa, en los artículos 59 y 64. Se refuerza el régimen de reincidencia señalando que las personas que vuelvan a cometer delitos de violencia de género, abuso y agresión sexual reciban sanciones agravadas, reconociendo la gravedad y reincidencia de estos actos. Se reconoce la ratificación como parte del marco normativo del Código, instrumentos internacionales fundamentales, Convención sobre los Derechos del Niño, de verdad es importante que por primera vez esas innovaciones de esos indolentes que lamentablemente siguen quitándole la vida, porque van con un motor levantado y hombres que van a sus trabajos, son de verdad llevados a la muerte sin tener sanciones. De verdad, en conclusión, este proyecto representa un paso adelante de la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres y los niños, enviando un mensaje claro de cero tolerancias frente a la violencia, el abuso y colocando la dignidad humana en el centro del sistema penal. Asimismo, constituye una respuesta firme del Estado ante los desafíos persistentes que enfrenta nuestra sociedad en materia de violencia de género y maltrato infantil. Con estas disposiciones, no solamente se endurecen las sanciones, sino que también se constituyen mecanismos de prevención, control, seguimiento, que buscan erradicar la impunidad y crear un entorno más seguro y justo, humano, para cada dominicano. Hoy de verdad le pido a cada honorable que sé que están pendientes a que sea posible que República Dominicana tenga un nuevo Código



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Laboral. Muchísimas gracias. Penal...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “También laboral”.

Diputada Caty Díaz Abreu: “Y también laboral, porque eso se sigue”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. Elías Wessin Chávez, Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano, bloque de ese partido y del PRD”.

Diputado Elías Wessin Chávez: “Dice la Escritura que la mosca muerta daña el perfume del perfumista. Este Código Penal que se ha elaborado por tantos años viene siendo la obra maestra, aunque algunos no lo quieran reconocer, de los legisladores que desde hace veinticuatro años han estado trabajando y debatiendo en este tema y, ciertamente, no estamos hablando de una pieza cien por ciento perfecta, pero sí de un Código Penal que es necesario para este tiempo, debido a todas las sanciones y tipos que ha creado o que va a crear. Hay aspectos que sí deben de ser analizados en este Pleno y modificados para que vayan correctamente al Senado de la República. El artículo 13, en su párrafo III, es una disposición que debe o eliminarse por completo o modificarse la redacción, ya que afecta de manera directa a una institución que trabaja con los más vulnerables, en su mayoría, de todas las, diríamos, comunidades del país, que son las iglesias, haciendo una labor preventiva en contra de la delincuencia, llamando a jóvenes para que cambien su manera de pensar y su mentalidad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

y no podemos bajo ninguna circunstancia permitir que ese artículo, que ese párrafo III se quede en este Código. Por tanto, entendemos que va a haber una modificación al respecto. Pero, hay dos artículos más que debemos poner la atención, distinguidos colegas y son dos artículos que van acorde con la fusión que sectores antidominicanos y extranjeros quieren para con la República Dominicana y nuestro vecino Haití y son el artículo 83, que habla del genocidio y el artículo 184 que habla de la discriminación. En ese sentido, en cuanto al artículo 83, nosotros estamos proponiendo un párrafo para salvar las acciones que el Estado dominicano, no este Gobierno, cualquier gobierno que surja en la República Dominicana debe de tomar. Todos recordamos el caso de Friusa en la provincia La Altagracia, donde posiblemente hubo de hacerse un traslado de personas allí que ocupaban terrenos de manera ilegal; por tanto, debemos cuidarnos en este Código de que un traslado forzoso, los organismos internacionales hagan ancla en él y acusen a la República Dominicana, falsamente, de genocidio. Pero lo propio también con el artículo 184 que habla de la discriminación. El Gobierno dominicano tomó una decisión muy sabia hace unos días, donde aprobó quince medidas que fueron la causa de la convocatoria del CES por parte del Presidente de la República para tratar el tema de la migración descontrolada de haitianos a la República Dominicana y uno de los efectos que hemos visto, es precisamente, que las parturientas indocumentadas de Haití han disminuido en nuestros hospitales en un 17%, pero si dejamos ese artículo y no le ponemos ese párrafo, los hospitales se van a volver a llenar de nacionales indocumentadas, camas que le pertenecen primero a las dominicanas y después, en solidaridad, a nuestras vecinas cuando se trate de emergencia. Y la sección VII, señor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

presidente y colegas diputados, que fue eliminada en el Senado de la República, nosotros vamos a proponer que sea reinstaurada y sea readaptada aquí en este Código que habla de las infracciones de naturaleza estrictamente militares, consagradas en la Constitución de la República en el artículo 254. E decir, que es una disposición mandatoria de la Constitución y que fue quitada en el Senado de la República y debe ser recuperada aquí. Finalmente, señor presidente, hay una discusión muy bizantina que se ha producido últimamente en este Congreso y en otras legislaturas y es hablar de las tres causales cuando el artículo 37 de nuestra Constitución habla claramente de que la vida comienza desde la concepción, de manera que, para que se dé en efecto ese proyecto del que habla el colega Wandy, próximamente, primero hay que modificar la Constitución de la República, en su artículo 37. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias mi querido. Entonces, don Mélido Mercedes, Partido Fuerza del Pueblo. Adelante, don Mélido”.

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “Sin duda alguna que República a Dominicana, en el día de hoy, vive un momento histórico, algo que se espera con ansiedad, sacar del ordenamiento jurídico un Código Penal, que tiene aproximadamente doscientos años, que hace tiempo no es cónsono con la realidad política, económica y social que vive la República Dominicana. Hoy aprobaremos el Código Penal, que no será perfecto, pero sí el Código posible y que integra el ordenamiento jurídico penal más de setenta nuevas instituciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

jurídicas; dentro de las que podemos citar, como han dicho los colegas, el sicariato, lo que constituye los momentos actuales, un problema en los tribunales; el feminicidio, otro problema, porque actualmente no está penalizado propiamente dicho; el concurso real de infracciones, que trae como consecuencia, el cúmulo de pena, de lo que se desprende que un imputado, cuando comete varios delitos, con este cúmulo de penas, puede ser condenado hasta sesenta años; el ‘bullying’, entre otras instituciones jurídicas; e incorpora otras, que las trae del Código Penal actual, pero que modifica la pena. Lo que significa, presidente, y demás diputados que, con este nuevo Código Penal, si bien es verdad que no vamos a acabar con la delincuencia, también es verdad, que por lo menos, la vamos a mitigar. Nosotros vamos a votar por el Código, porque lo queremos, sin embargo, tenemos algunos reparos y son los que se describen a continuación. Somos de opinión que el Código Penal tiene que ser armónico con el Código Procesal Penal; en ese sentido, entendemos que no puede existir en este Código Penal el principio de culpabilidad, ¿por qué, honorables?, porque eso no existe hasta tanto una sentencia definitiva e irrevocable, con autoridad de la cosa juzgada, decreta la culpabilidad de un imputado. Hemos consultado varias legislaciones del mundo, hemos consultado a los grandes autores, a los máximos exponentes del garantismo penal y citamos a Luigi Ferragoli, y no nos dice nada en ese sentido; Cafferata Nores, Manuel Atienza, Amado Antonio García, entre otros, y nada dicen en ese sentido. Lo que existe como tal ha sido acuñado por todas las legislaciones del mundo, constituyendo esto, un criterio universal, es el principio de la presunción de inocencia, el que tiene soporte constitucional y citamos en este sentido, el artículo 69.3 de la Constitución normativa del Estado, el Pacto Internacional



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de los Derechos Humanos y la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ese sentido, entendemos que ese principio debe ser modificado, y en su lugar, imponer el principio de la presunción de inocencia. Otro aspecto que planteamos es el relativo al artículo 189 del Código Penal, perdón, del proyecto, esta se refiere a la prostitución. Si la prostitución es un delito, es un oficio legal, presidente, y demás diputados, ¿qué busca en el Código? El Código Penal es el sancionador, hay dos tipos de sanciones: la multa y la pena; si no tiene pena, si no tiene multa, si no tiene prisión, no puede estar en el Código. Otro aspecto es el artículo 300 del Código, se refiere a la falta de requisitos legales de los contratos. Cuando un contrato no contiene los requisitos que establece el Código Civil, que establece la Ley Notarial, sencillamente, ese contrato es nulo, por vía de consecuencia, se recurre a los tribunales; los funcionarios públicos no tienen calidad para deliberar, calidad para deliberar tienen los jueces. En cuanto, presidente...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, Mélido, ya”.

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “Presidente, deme diez segundos. En cuanto, honorable presidente, a la vida, somos provida, por un asunto de concepción, por un asunto de fe, la Biblia dice: ‘No matarás’, el artículo 37 de la Constitución, el derecho a la vida inviolable, desde la concepción hasta la muerte; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y la misma convención, presidente...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias”.

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Indhira de Jesús... Muchas gracias. Les voy a pedir a los diputados, hagan su turno viendo el cronómetro, porque es muy odioso que yo tenga que interrumpir y ustedes saben que no me gusta interrumpirlos. Pero, tengo alrededor de cincuenta turnos ya computarizados aquí y es el tiempo que nos hemos dado, no pusimos presión, ni nada de eso, pero ya cerramos los que tenemos aquí. Indira de Jesús”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Con la aprobación inminente de este Código Penal, que data de más de ciento cuarenta años, con una legislación anacrónica y desconectada de la realidad, que hoy enfrentamos como sociedad; este nuevo Código representa un paso firme hacia la modernización del sistema penal dominicano. Celebro que por fin se hayan tipificado más de setenta figuras delictivas, incluyendo el genocidio, el feminicidio, el terrorismo, los delitos de ciberseguridad, entre otros. Y es por esto que tomo mi turno, en el día de hoy, en lo que va concerniente a una realidad que viven los dominicanos y las dominicanas, una necesidad urgente de proteger el derecho a la propiedad privada, de manera efectiva, garantista y con sanciones proporcionales ante quienes vulneren este derecho. Y es por esto, honorables diputados y diputadas, que están hoy pendientes a todo lo que estamos tratando, para que nadie nos cante bingo en el día de hoy, es que hemos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

sometido una propuesta que busca endurecer la pena de la violación a la propiedad privada. Felicitamos el trabajo que hizo la comisión en conjunto, entendemos que esa pena que está de seis a dos años, que es la violación de la propiedad privada, en su artículo 280, sea aumentada de tres a seis años y establecemos los agravantes, porque no es lo mismo entrar a un solar baldío, que entrar a una casa donde habitan personas y de ahí sabemos todo lo que se puede desencadenar; además de que el simple hecho de la violación a la propiedad privada, haya o no haya daño material debe ser penado. No podemos, honorables diputados y diputadas, seguir permitiendo que mafias, estructuras o individuos que actúan impunemente, invadiendo terrenos, ocupando casas ajenas, vendiendo propiedades, no tengan una pena como manda la ley, una sanción fuerte; y, presidente, también hemos sometido un nuevo artículo, este nuevo artículo que trata sobre la venta fraudulenta de propiedad. Y es que, una persona que vende una propiedad privada sin el debido poder no puede, simplemente, el juez declararlo nulo, el contrato de la venta, sino que esa persona debe de recibir una sanción y es por esto que nosotros hemos sometido que esa sanción, por una venta fraudulenta de una propiedad sea llevada de tres a cinco años de prisión. Por lo que, honorables legisladores, nuestra propuesta fue sometida y la vamos a compartir para que todos estén edificados sobre este particular que nos afecta a todos o a las personas cercanas a nosotros y podamos nosotros en este nuevo Código Penal aprobarlas. Muchísimas gracias, honorable presidente y gracias al honorable diputado por su atención”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Doña Nurca Nieves, de la Fuerza del Pueblo”.

Diputada Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván: “Después de mí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Esto es lo que norma los debates y si usted chequea, mire, léaselo para que vea que estoy dentro de lo que establece el Reglamento. Adelante, doña Nurca”.

Diputada Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván: “Fíjense, constituye un día histórico el día de hoy, sobre este particular, antes de expresar quiero destacar porque fui a varias sesiones de trabajo de la comisión y en tal sentido, personas como Cedeño, el presidente de la comisión y otras diputadas, Carolin, por ejemplo, entre otras; debo decir que a mí como diputada me satisface ser parte de este hemicycle, saber que tenemos personas con la dedicada responsabilidad de asumir el rol que tienen que hacer en su momento y de manera diáfana, entusiasta. En fin, esta pieza, además del compromiso del presidente de la Cámara debe constituir un orgullo para cada uno de nosotros. Es una herramienta esperada, necesitada, que data de los años 1884 y que tiene más de veinte años esperando la sociedad por ella, y que bien que hoy se la vamos a entregar a esta sociedad, una pieza que como han descritos los antecesores y antecesoras diputadas, es una especie de norma que busca un equilibrio social. Es el fundamento del Sistema de Justicia de la República Dominicana, pero también, es una herramienta que protege los derechos de las dominicanas y los dominicanos en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

diferentes ámbitos de la vida ya descritos por algunos diputados. Creo que, en esta sociedad de hoy, de cambios galopantes, es muy oportuna. O sea, el ciberdelito, así como otros que hemos dicho, no tenían forma de ser castigados, ni de ser perseguido. Sin embargo, a partir de la promulgación de esta ley, esa especie de impunidad en ese y otro delito será cosa del pasado. Creo que hemos escuchado por diferentes vías inconformidades con la pieza que estamos viendo hoy. Precisan de algunas modificaciones que serán vistas como acaba de expresar nuestro compañero diputado en breve, creo que todo eso lo podemos ver, lo que no podemos negar hoy que hemos ido a titanes para otorgar esta pieza a la sociedad, pero, aun así, a mí me quedan algunas interrogantes. Muy bien, vamos a tener el Código que hemos podido construir, no será el Código perfecto, pero sí mejor que el que tenemos actualmente y más actualizado. Pero, yo me pregunto, ¿a partir de la promulgación del Código tendremos nosotros los espacios en nuestro sistema carcelario que permita que cada una de las personas que ingresen no se hagan más delincuentes, sino personas útiles a esta sociedad? Es una pregunta que me queda y que este escenario, creo que es propicio para repensar y ver cómo intervenir para al momento de aplicación de este Código, la justicia dominicana por igual sea para todos, que este Código sea aplicado igual al que está arriba, como al que está abajo, para que no se siga diciendo en la República Dominicana que la justicia solamente es para los pobres, porque los ricos no van a la cárcel. Es una reflexión que quiero dejar a nuestros queridos jueces y nuestros fiscales que, a partir de este momento, creo se van a tener el instrumento para poder edificar los delitos, pero solamente edificar bien los expedientes para que los delincuentes, luego no salgan de la cárcel, porque los expedientes están mal



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

edificados. Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sandro Sánchez y sigo llamando la atención sobre el tiempo, aunque es odioso interrumpirlos, me voy a ver precisado. Adelante Sandro”.

Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez: “En el día de hoy nosotros volvemos a hacer historia republicana; después de la Reforma Constitucional el hecho más trascendental será la modificación del Código Penal de la República Dominicana, máxime cuando sabemos que data del año 1884 y que nosotros en este momento respondemos al Estado Constitucional de Derecho, al Estado Social Democrático de Derecho, que si bien es cierto, el Estado está para garantizar todos los derechos fundamentales consignados en la Constitución, la prevención y la garantía de los derechos fundamentales. Sin embargo, este Código Penal que responde, justamente, a la conducta que hoy estamos tipificando y que de alguna manera los artículos consignados en ello están respondiendo justamente al derecho y a la doctrina y que hoy justamente la República Dominicana demanda de que los hechos punibles, lo que el Estado ha diseñado que es punitivo, que va a perseguir y que estará en manos del órgano acusador, aquí estamos comparándonos con lo que dicen los tratadistas, lo que hoy es tendencia en toda parte del mundo y podamos citar un autor alemán, Francis Bosley, que habla justamente de la teoría del delito, aquí esta conducta tipificada que hoy nosotros le damos como herramienta para que los operadores de justicia, para que la justicia per se pueda sancionar el delito, conducta típica antijurídica y culpable. La culpabilidad que se refiere en uno de los principios



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

no contraviene al principio o al derecho de lo que sería la posición de inocencia como un derecho consignado en la codificación del Código Procesal Penal, contrario, culpabilidad significa que hubo dolo, culpa, que el infractor actuó con discernimiento a sabiendas que tenía que actuar de otra manera y solamente es antijurídico o permite la antijuricidad el esfuerzo, podríamos decir, la legítima defensa, que está consignada también, eximente, que nosotros pudiéramos ver en el código. Por ello, no podemos volver a decirle a la sociedad dominicana que el principio de culpabilidad en este código responde a un derecho que debe tener el procesado, contrario, el dolo, culpa, el discernimiento es parte de lo que estamos castigando para ver la conducta del infractor. Por otro lado, importante nosotros expresarles a los miembros, a todos los que participamos, que estamos defendiendo, también, el informe, porque este informe recuperó, de alguna manera, muchísimas inquietudes que se recogían, tanto en las comisiones, como en el Pleno. Hoy, volvemos a darle a la República Dominicana, así como le dimos una Constitución avanzada y una reforma que trajo conquistas revolucionarias, un Código Penal que garantiza que no queden impunes los delitos; pero, además, todos conocemos la premisa jurídica que decía: ‘Ponme el hecho, que yo te pongo el derecho’; los jueces dominicanos, muchas veces, se miraban a la cara y decían: ‘No tengo el derecho y sí tengo el hecho’. En estas condiciones, tipos penales que no estaban tipificados, hoy los tenemos; por ello, vamos a sancionar el delito, a pesar de que el Estado está para garantizar la prevención del delito o en la sanción y la pena, el cúmulo de pena. El cúmulo de pena es parte de lo que reclamaban muchos jueces y, además, el concurso real, el concurso ideal el juez tendrá cómo equiparar delitos, que nosotros, lamentablemente, no podíamos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

juzgar. Así, pues, que les solicitamos a los diputados y diputadas que conformamos este Pleno, que aprobemos este Código Penal, esta pieza que dará garantía institucional, justicia para la sociedad dominicana, pero también seguridad jurídica, donde no hay justicia, no hay paz, no hay convivencia; donde hay justicia, hay oportunidad de desarrollo y esto es lo que garantiza que la seguridad jurídica, el Estado de legalidad tenga para la República Dominicana el desarrollo pleno. Muchísimas gracias y les solicitamos, diputados y diputadas, que aprobemos el Código Penal, para que tengamos un órgano sancionador y la justicia en la República Dominicana. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Sigo llamando la atención sobre el tiempo. Doña Ydenia Doñé, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputada Ydenia Doñé Tiburcio: “Estamos aquí, hoy, convocados a decidir sobre unos de los temas más trascendentales de esta legislatura. Lo que tenemos frente a nosotros no es simplemente un texto legal, es una deuda histórica, es un compromiso institucional, es una promesa incumplida, que ya no puede esperar más. El actual Código Penal de la República Dominicana, data del año 1884, es decir, han pasado más de ciento cuarenta años, y aunque ha sido objeto de múltiples reformas parciales, lo cierto es que arrastramos un marco jurídico, que fue diseñado en el siglo XIX, para una sociedad que ya no existe. ¿Cómo es posible que estemos enfrentando los desafíos del siglo XXI, con una herramienta del siglo XIX?, ¿cómo pretendemos combatir el sicariato, el cibercrimen, la corrupción empresarial, la trata de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

personas, con un código que nunca previó esos delitos?, la respuesta es clara, no podemos, y por eso, hoy debemos actuar. Este nuevo Código Penal no ha surgido de la improvisación, es fruto de más de dos décadas de trabajo legislativo, de consultas, de amplias propuestas de la sociedad civil, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de expertos en derecho penal, de organizaciones internacionales, múltiples sectores sociales, ha sido objeto de audiencias, debates, de observaciones constitucionales, y hoy, finalmente, tenemos un texto que, aunque no es el perfecto, es profundamente necesario. No estamos aquí para rendir culto a lo ideal, sino, para actuar con responsabilidad ante lo posible; este Código Penal representa un avance decisivo en la lucha por el orden público, la autoridad legítima del Estado, la defensa de los principios que han sostenido nuestra Nación, la familia, la vida, la propiedad privada, el respeto a la ley y la justicia, con base de bien común. Como representante de una sociedad que valora la libertad, pero también la disciplina, el deber y la justicia, sabemos que un sistema penal débil es amenaza directa contra los ciudadanos honrados, contra los emprendedores, que crean empleos, contra los padres, que educan a sus hijos con esfuerzo, contra los policías, fiscales, jueces, que día a día combaten el crimen con valentía. Este Código no solo tipifica nuevas formas de delincuencia, también devuelve claridad, orden y coherencia a nuestro marco jurídico. Ya no se trata de interpretación dispersa, de vacío normativo, ni de penas desproporcionadas, ahora tendremos un instrumento moderno, que permitirá aplicar la ley con fuerza, con equilibrio, con respeto y con garantía al debido proceso y no podemos ignorar algo fundamental, la justicia penal no puede seguir siendo rehén de agendas ideológicas, que reactivan el crimen o que pretendan imponer valores



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

ajenos a nuestras raíces, cultura, moral. Este Código ha sido diseñado desde un enfoque dominicano, respetuoso de nuestra Constitución, de nuestras creencias, de la estructura social que la mayoría de los pueblos defienden. Aquí no hay espacios relativos jurídicos, ni para doctrinas que pretenden debilitar las autoridades del Estado frente a delitos. Hoy votamos por el orden, la justicia, por la autoridad, por la seguridad de nuestros barrios, por el respeto a los derechos de las víctimas, votamos por la República Dominicana, que cree en el mérito, en la responsabilidad individual y en el respeto al marco institucional; votamos por un país donde las leyes se cumplan y donde la impunidad no sea la regla, porque el estado de derecho no se construye con discursos, se construye con decisiones y esta es una de ellas. Hoy, como legisladores comprometidos con el presente y el futuro de nuestra Nación, debemos tener el coraje de cerrar un ciclo de atraso y abrir una renovación firme e institucional. Por esto, yo votaré a favor y le pido a cada colega dominicano, que estamos aquí, que todos lo somos, a votar masivamente por este Código, que este Código es un avance, hay delitos. Y muchas gracias, presidente, que Dios bendiga a cada uno de ustedes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Doña Lidia Pérez, Puerto Plata”.

Diputada Lidia Esther Pérez Taveras: “Agradecida, es la palabra que en este momento puedo decir, porque soñé y se ha cumplido estar aquí, en el Congreso Nacional, en este momento de deliberar y votar por la aprobación de este Código. Los cristianos confesos y culturales nos cansamos de votar por personas que no representaran nuestros ideales y esta fue una de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

las razones por la que nosotros nos motivamos a estar en este lugar; represento una población de cristianos confesos y culturales, que necesitaban de la aprobación de este Código, represento una población científica, que también estaba de acuerdo con este Código. Hago honra a Dios, a la Patria y a todos aquellos que votaron por nosotros, confiando en mis principios y convicciones inquebrantables. Soy egresada de la Maternidad Altagracia, en 1997, como ginecoobstetra, veintiocho años de ejercicio profesional de éxito y mis últimos cuatro años fui gerente de Salud de la provincia de Puerto Plata, recayendo sobre mí la responsabilidad de deliberar y decidir, junto con un equipo multidisciplinario, acerca de las mujeres que se encontraban en los embarazos, expuestas. Todas las decisiones que tomamos fueron avaladas por un protocolo establecido por Salud Pública, esto es así y soy explícita, porque uno de los mayores problemas de todos aquellos que abogan a favor de las tres causales, es que carece de fundamento científico y están avalados en fundamentos ideológicos, globalistas, socialistas e izquierdistas, de tal forma que no necesitamos un Código que despenalice el aborto, porque nosotros, los científicos, quienes estamos de acuerdo al protocolo de Salud Pública, jamás, nunca hemos sido penalizados por tomar las decisiones que debemos tomar al momento de salvaguardar una vida. Se me confunden los papeles, son muchas las cosas y rápidas. Otra de las cosas que también estoy de acuerdo y sometí la modificación, estamos proponiendo la modificación del artículo 3, del párrafo III, del artículo 13, en el Código Penal Y no es que quiera encubrir a nadie, ni quiero evitar que se castigue a quienes cometen delito, todo lo contrario, quien abuse, quien viole, quien robe, quien corrompa, sea pastor, cura, religioso, funcionario, apóstol o profeta, debe pagar ante la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

justicia, la ley debe caerle con todo el peso, pero aquí estamos hablando de proteger a los inocentes. Es inconstitucional, es injusto y es peligroso que nosotros juzguemos a las iglesias de una forma colectiva, no se puede usar el Código Penal para infundir castigos colectivos. En los casos de las iglesias, de las instituciones religiosas en ejercicio de sus funciones o invocando la representación de la institución, quienes incurran en hechos... ¡me faltan veintiséis segundos!, de forma personal, deben ser juzgados. Es injusto, inconstitucional que de forma colectiva juzguemos a las instituciones religiosas por infracciones cometidas de forma individual”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Carlos de Pérez Juan. ¡Sopla! Bien, ahí nos fuimos. Carlos de Pérez Juan. ¡Vamos arriba!”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Siempre me gusta hacer unas breves notas antes de..., siempre me gusta hacer unas breves notas antes de dirigirme a mis compañeros por el respeto que tengo por ustedes, que tengo por el país y por el oficio que en este momento desempeño. Cuando empecé a escribir pensé en una película que vi que se llama ‘Los caminos torcidos de Dios’, porque yo no estaba supuesto a estar aquí como diputado, no era lo que aspiraba, pero agradezco mucho al Señor que en uno de esos volantazos que da la vida he terminado aquí con ustedes. Me siento muy honrado y agradecido del señor presidente de esta Cámara de Diputados por darme la oportunidad de ser parte de la Comisión Bicameral que estudió los seis proyectos de Código Penal que se han estado discutiendo. Que después se hizo una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

comisión no oficial, pero que revisamos artículo por artículo las recomendaciones de la Procuraduría General de la República y finalmente, ser parte de la Comisión Oficial que ha rendido el informe de este Código Penal. Un Código Penal que no será perfecto. Que, sin lugar a dudas, tendremos que mejorarlo, mucho, pero que apoyo, porque supera con creces el Código Penal que tenemos al día de hoy. Algunas de las cosas que se fortalecen en el nuevo Código Penal que nosotros vamos a votar y espero en Dios que así sea, se fortalece la lucha contra los delitos, contra la vida y la integridad física. Los delitos contra la libertad y la seguridad de las personas, los delitos contra nuestra propiedad se sancionan con mayor severidad los delitos relacionados a la corrupción, los delitos contra el orden económico y financiero, , también la persecución de la droga, los delitos informáticos y cibernéticos, se fortalece la lucha contra ellos, los delitos ambientales también encuentran mayor sanción en el nuevo Código Penal que vamos a votar y también los delitos que atentan contra la salud, los hemos fortalecido en este código que nosotros vamos a votar. Algunas garantías que trae este código es la posibilidad de que un ciudadano pueda grabar un arresto, ya sea el propio arresto o el de un tercero, lo mismo que un allanamiento o que el registro, cualquier intervención de la autoridad, un ciudadano la podrá grabar. Eso es muy positivo, porque todos sabemos los abusos y excesos que comete la policía y en ocasiones algunos miembros del Ministerio Público, a mí me parece que esta es una de las mayores garantías. La sanción para el policía que quiera revisar un vehículo sin que haya causa probable o una de las causas determinadas por la ley, me parece también que es un avance que nosotros estamos teniendo en este código que vamos a votar; la posibilidad de perseguir el bullying, tanto en persona



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

como a través de medios informáticos, es un avance que tiene este código. Pero, me gustaría llamar la atención sobre el intento de criminalizar a las iglesias que se incluyó en el Senado y que se mantiene en las discusiones que tenemos aquí, hay un bien protegido y comprendo la aprensión que tiene la gente cuando dice, que no debe haber excepción en la persecución del delito, estoy de acuerdo con todo lo que piensan eso; ahora, en La Romana, que es la ciudad del mundo con más iglesias, lo pueden investigar, no hay una sola iglesia que esté siendo perseguida, ¿qué quiere decir?, se legisla para las excepciones que eventualmente se puedan presentar o se legisla para lo que recurrentemente se presenta. También quiero llamar la atención sobre el artículo 111, mediante el cual ha infiltrado una de las tres causales. No es lo mismo que un médico haga todo lo que tenga que hacer para salvar la vida de una mujer, del feto o de ambos, a que el artículo inicie diciendo, la interrupción del embarazo, el concepto y la forma que inicia es bastante importante, pero, además, cada vez que oigo interrupción del embarazo, se interrumpe lo que tiene vocación de reanudarse; o sea, no podemos suspender un embarazo por tres meses y reanudarlo el cuarto mes, se termina; quiero llamar la atención de eso también. Quiero, también, proponer una modificación que lo haré en su momento del artículo 240, en 1884 cuando se votó el Código Penal...

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo:
“Vaya concluyendo, honorable”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Carlos de Pérez Juan: “La pena que me da es que yo soy uno de los diputados más respetuosos que hay aquí...”

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo: “Sí Gustavo. Concluya honorable”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Entonces, cuando se votó el Código Penal...”

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo: “Treinta segundos tiene honorable”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “El robo de un hijo a un padre era una excepción, pero en la actualidad, los hijos les roban a los padres, les roban a los hermanos, le roban a toda la familia cuando saben que se va a morir el viejo o la vieja para desproteger a sus hermanos y quedarse con todo. Entonces, ahora, en 2025, no es justo que nosotros permitamos que esté despenalizado el robo de un hijo a su padre y entre convivientes”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo: “Gracias, terminó el tiempo. Willy Sánchez, tiene la palabra”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Willy Enrique Sánchez González: “Quiero ser honesto y empezar diciendo que no es el código ideal, que no es el código perfecto, pero sí es el Código posible y es posible para nosotros, que el país, ya, deje la larga espera de años, de décadas, esperando un nuevo Código Penal que vaya a los nuevos tiempos y a la organización que ha venido ya, trayendo la nueva sociedad. Este proyecto, que vienen incluidos aspectos fundamentales y jurídicos, innovadores, como la acumulación de penas, con una posibilidad de llegar hasta sesenta años. La verdad, que nosotros, que entendemos, y siempre hemos sido firmes, que el artículo 111 no es el perfecto, pero sí es lo posible, para que lleguemos hasta el consenso que hoy en día tenemos. Vamos a votar en favor de este nuevo Código Penal, a sabiendas que en lo adelante tendrá modificaciones, pero tiene muchas buenas cosas que podemos enarbolar. Muchísimas gracias, compañeros y les pido el voto favorable de cada uno de los presentes esta tarde, hoy aquí, para que la República Dominicana, ya cese la larga espera de lo que será un nuevo Código Penal. ¡Bendiciones para todos ustedes!”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Damarys Vásquez, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputada Damarys Vásquez Castillo: “Hoy, estamos aquí, con una pieza legislativa esperada por mucho tiempo, pero no es como decían los otros colegas, la pieza legislativa esperada. Tiene algunas lagunas, a la que nosotros nos vamos a abocar es a la causal de la violación e incesto a niñas, adolescentes. Felicitar al colega Wandy por su exposición a favor de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

causales; obligar a una niña o a una mujer a continuar con un embarazo producto de una violación o un incesto, es una forma de violencia institucional que atenta directamente con la libertad, la dignidad y la integridad emocional de las mujeres y de las niñas. Cada vez que una niña o una mujer es violada, no solo se atenta contra su cuerpo, se destruye su integridad, se hiere su alma, se vulnera su libertad, la violación no es un acto sexual, es un crimen de poder, de humillación y de violación brutal. Quiero ser clara, defender el derecho de una mujer a decidir no es promover el aborto, es defender a nuestras mujeres, es no negarle el derecho a la mujer, no es el aborto, en casos de violación e incesto es algo institucional, es un acto de justicia, proporcionalidad y compasión, es coherente de los derechos fundamentales de la mujer que reconoce nuestra Constitución. Yo no iba a votar por este Código, pero al escuchar al colega Wandy, a partir del 18 de agosto, nosotros nos sumamos a trabajar con él en las tres causales. Así es que, a partir de ahora, yo voy a votar por el Código, pero me sumo al colega Wandy, a trabajar a partir del 18. Muchas gracias, señor presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Sadoky Duarte, no Díez, pero ahí. Sadoky Duarte”.

Diputado Sadoky Duarte Suárez: “En el día de hoy tenemos una cita con la historia de la República Dominicana, un Código Penal que es, realmente, a raíz de los años, de más de veintiún años cursando y tratando de aprobarse, de ambas cámaras, no se ha podido



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

concretizar, y estamos en un momento histórico en el día de hoy. Después de tantas aprobaciones que ha tenido este Código Penal, porque ese Código fue aprobado y promulgado el 21..., el día 06 fue aprobado por el Congreso Nacional, siendo observado por el presidente Leonel Fernández, bajo la siguiente argumentación de ‘incongruencia en el sistema que se ha dotado con el Código Procesal y responsabilidad penal de médicos y profesionales afines’, y otros elementos que tuvo que ver con ese Código, ese mismo Código que hoy se le reformaron algunas cosas. Ese Código, para el 2014, el presidente Danilo Medina lo observó, aprobado en el Congreso, por el tema del aborto; ese Código, igualmente observado por el presidente Danilo Medina, porque este Código no contemplaba las tres causales. Qué bueno que todos los partidos políticos han participado en lo que es la elaboración y lo que es la conformación de este proyecto, aprobado por todos, intervenido por todos, porque no quisiera que después que esto se aprobare, se quiera utilizar el elemento de la política de decir, porque hemos visto en las redes sociales a los hijos del presidente, a la esposa y al mismo Presidente de la República, que tienen una tendencia con relación a que están de acuerdo, igual que yo, de las tres causales, pero sin embargo, el Presidente sabe que el país necesita un Código Penal para enfrentar la delincuencia, para enfrentar la criminalidad en la República Dominicana, y que este Código tiene más de noventa tipos penales nuevos y si nos ponemos a enumerarlos, no nos va a dar, no va a alcanzar el tiempo para ello. Pero, no quisiera que después que aprobemos esto, a sabiendas de los discursos de todos los componentes, los partidos políticos, donde el presidente de esta Cámara les ha dado participación a todos y los ha involucrado a todos, y han participado y han opinado a favor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de Código, que después se diga que el Partido Revolucionario Dominicano... ¡Moderno!, ¡Moderno!, que el Partido Revolucionario Moderno aprobó un Código sin la aprobación de las tres causales, porque en principio es una posición firme de muchos de nosotros, pero aquí prima, sobre todo, la corriente religiosa, que está por encima, inclusive, de la línea política, aquí hay gente que no los mueve partido, por las creencias políticas. Y por ese hecho, realmente, en el día de hoy, se está aprobando un Código para la República Dominicana, no quizás el Código ideal que necesitamos, pero si el Código que enfrentará los delitos y el Código que el país espera en este preciso momento. En ese sentido, nosotros, creyentes en eso, no quiero que algunos, después, que cojan turno, aquí, a sabiendas de que han participado en todos los debates y se han integrado a todo y han hablado, que quieran alegar el elemento político después que este Código se apruebe. Yo quiero el voto de todos y sé que aquí hay gente que ha dicho que van a hablar de último, pero no quiero que después que nosotros y que todos los diputados están contestes al voto, se quiera decir después, que lo he visto en los medios de comunicación, que el Presidente prometió en la campaña las tres causales y que el Presidente no honró su palabra con los sectores, en esa dirección. Quiero, por eso, decir lo que estoy diciendo, porque quiero que el país oiga lo que estoy hablando, porque no quiero que el evento se enarbole como un elemento político. Por ende, finalmente, como este proyecto incluye nuevas figuras delictivas y este Congreso ha sido tan benevolente, que hasta a última hora la Procuradora General de la República llamó y de aquí los diputados se trasladaron para allá, con una intención sana de que haya un Código verdadero en la República Dominicana y eso no se había visto nunca. Nosotros, por ende, les pedimos a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

todos, que apoyemos de manera unánime esta herramienta de desarrollo y para el avance de la criminalidad de la República Dominicana. Muchas gracias”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. Selinés Méndez”.

Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó: “Hoy quiero aprovechar mis palabras para felicitar a esta Comisión Bicameral, por el trabajo maravilloso que han hecho. Felicitar, tanto al senador Zorrilla como a nuestro querido compañero Wandy, por llevar el liderazgo de esta comisión y también a todos los diputados que pertenecen a la misma y en especial, a la subcomisión de seis diputados que fueron los que nos representaron a todos, sin horario, sin tiempo. Agradecerle también al presidente Pacheco y al presidente Ricardo de los Santos, por toda la entrega que han tenido durante todas las horas en estos meses de trabajo en esta Cámara. Tal vez las personas no ven ese esfuerzo en ese trabajo, pero es nuestra responsabilidad, nuestro deber como legislador y es algo que lo vamos a hacer con cariño. Por ejemplo, como esta noche, esta noche, como dijo nuestro presidente y todos los diputados aquí hemos aceptado hasta que terminemos, esto es sin horario, porque la República Dominicana merece un Código de estos tiempos. Pero también, quiero tomar este turno para felicitar a esas personas tan inteligentes, tan visionarios, con una sapiencia que durante tantos años prepararon un Código que al día de hoy es el que sigue rigiendo la República Dominicana, una pieza que tiene más de doscientos años y todavía, lamentable o afortunadamente, es el que tenemos en nuestro país. Yo siempre voy a optar porque en vez



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de dedicarle tanto tiempo a ver las penas, si son más altas, si son más bajas, si tenemos cárceles, si no tenemos cárceles, si tenemos medidas preventivas, quisiera que agotáramos eso para el tema de la educación, porque cuando un país está educado, pues las cárceles están vacías o tienen menos personas. Pero sueño con que algún día la República Dominicana y todos los legisladores y todas las personas que tienen la responsabilidad de llevar el destino de este país, podamos encaminar a la nueva generación de qué es más importante llenar las escuelas, llenar los colegios, llenar las universidades con niños, niñas y adolescentes para evitar esto, estar buscando tipos de penas que no están tipificadas actualmente en la República Dominicana, de tantos crímenes nuevos, de verdad que eso me llena de mucha tristeza. Nosotros, todos los legisladores hemos examinado, hemos leído la pieza y cada uno tiene algunas modificaciones, hay otras que yo también estoy de acuerdo, que las he hecho conjuntamente con otros compañeros, pero voy a mencionar dos, que la depositamos, antes que se acabe mi turno, y hay una que estaba anteriormente en el proyecto que leímos ya hace unos días, pero cuando trajeron las modificaciones hoy no las vi, no sé si fue por un error, pero curándonos en salud, presidente y colegas, lo que hicimos fue depositarla nuevamente y esta se refiere a lo siguiente. Agregar de nuevo el párrafo número III, del artículo 184, del proyecto que dice en la parte de la discriminación: ‘Párrafo III. No habrá discriminación cuando el prestador de servicio o contratante fundamente su negativa por objeción de conciencia religiosa, ética y moral’. Eso está en el párrafo o estaba en el párrafo número III, del artículo 184 de lo que tiene que ver con la discriminación y no está actualmente. Bueno, no voy a seguir abundando en ese para que no se me quede la otra, y la otra es, esta sí



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

queremos presentarla. En este país, déjame acelerar, ya no podemos ni con una mantequilla más, ni con una mayonesa ni un *ketchup* y esto tiene que ver con los fraudes piramidales, no está y lo depositamos y esto tiene que ver con lo siguiente. Modificar el proyecto para agregar un artículo nuevo después del artículo 252, para que diga lo siguiente: ‘Intermediación financiera no autorizada. La captación habitual de fondos del público con objeto de cederlo a terceros, cualquiera que sea el tipo de denominación o instrumento de capacitación o cesión utilizado, sin contar con la autorización previa de la administración monetaria financiera o de la Superintendencia de Valores, será sancionada con una pena de cinco a diez años de prisión mayor y multas de quinientos a mil salarios del sector público’. Estamos modificando el proyecto, para que se agregue un artículo nuevo después del artículo 253, presidente, que diga lo siguiente; el artículo que sería el número que se le otorgaría...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo leemos ahorita...”

Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó: “Perfecto, pero complicidad en la estafa piramidal. Muchas gracias y disculpe lo minutos extras”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias mi querida. Shoraya Suárez. Vamos bien muchachos, vamos bien”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza: “Hoy es un día muy especial y hoy empieza un día que todos estábamos esperando, y por eso, de manera especial también, pido luz desde lo alto para cada uno de los diputados y senadores de la República Dominicana. Por fin el Código Penal, un Código Penal que tiene veinticinco años trabajándose, de mi parte cinco años y agradezco especialmente al presidente de este Congreso, que me permitió participar desde el cuatrienio pasado en los trabajos y discusiones de este Código Penal y a estas conclusiones que hemos llegado. Felicitar a la Comisión Bicameral y a la subcomisión especial también que se formó, por el gran trabajo que se ha hecho. Tenemos un Código Penal, un Código Penal que da respuestas contundentes y claras ante la violencia contra la mujer, niñas, niños y adolescentes, un clamor de la sociedad dominicana, donde los delitos en contra de la mujer han venido creciendo en vez de bajar; sabemos que esto no es suficiente, que necesitamos políticas públicas que le acompañen, pero es un gran paso. Un Código Penal que penaliza las operaciones comerciales con niñas, niños y adolescentes, que penaliza la falsedad de documentos, el robo de identidad, la difamación, la difusión de audios o imágenes y algo que también esperábamos, el cúmulo de penas, porque no es posible que cuando mates tres pagas por uno solo. Este es un gran logro y hay que decirlo hoy aquí. Y quiero hablar sobre un tema muy especial para mí, el eximente del artículo 111. No es verdad y que lo sepa quienes hacen opinión pública, que aquí no se está cuidando el derecho de la vida y de la reproducción de la mujer, este Congreso ha sido cuidadoso con eso, muy cuidadoso y por eso tenemos un eximente que reza de esta manera: ‘La interrupción del embarazo practicado por el personal de la salud especializado no será sancionado, si para salvar la vida de la madre, del feto o de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

ambos en peligro se agotan todos los medios científicos, técnicos disponibles al momento del hecho', el facultado para esto es el médico, quien dice si es verdad que la vida de la madre o del niño corre peligro, no yo, Shoraya no estudió medicina, usted no estudio medicina y nosotros hemos consultado con médicos, no uno y aquí tenemos una, pero tuvimos en esa bicameral también al doctor Ayala, que defendió con gallardía y valentía este tema y se lo agradecemos por la claridad y la luz que nos dio, porque esto se trataba de dos bandos que no permitían que este país tuviera un código: los provida como yo, y los que creen y apoyan las causales, que yo no creo que no crean en la vida, no, no, tienen una manera distinta de ver la vida y es su derecho y se basa en las experiencias que algunos compañeros diputados me decían. Esto no es personal y yo digo, pero ven acá, yo legislo para la gente, yo no legislo para extraterrestres, el Código Penal es para ser aplicado a la gente, no es a extraterrestres, por eso, cuando vemos penas, tenemos que pensar en la gente, y de manera muy particular, en aquellos a quienes se les violan sus derechos. La concepción de la vida, el respeto a ella, como reza el artículo 37 de nuestra Constitución, desde la concepción hasta la muerte natural, pero con un eximente que libra de toda responsabilidad al médico, a la madre, a la familia, cuando la vida de la mujer corre peligro o la del niño, y para ser sinceros, queda uno, el de la violación, y se los voy a dejar con puntos suspensivos, porque es verdad, que a una niña violada por incesto es una crueldad que carga en su vientre, el hijo de su padre, el hijo de su hermano, el hijo de su tío, ¿pero si esa niña tiene trece, catorce, quince, dieciséis años, no corre su vida peligro?, pregunto yo, ¿no corre la vida de la niña peligro?, porque su cuerpo no está preparado para tener una criatura, entonces, es una decisión, una decisión del médico.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

¡Y yo quiero que la sociedad dominicana, sobre todo, las mujeres sepan, que este Congreso, las apoya, las cuida y las protege con este Código Penal! Buenas tardes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Carolin Mercedes tiene la palabra. Estaba tratando de hacerle señas y decirle, porque estoy tratando de irles avisando antes, a cada uno”.

Diputada Carolin Mercedes de la Cruz: “En el día de hoy, quiero iniciar, primero, agradeciéndole a mi pueblo de La Vega, con el cual hice un compromiso cuando caminaba y era que la República Dominicana tuviera un Código Penal; cuando llega el proyecto, solicito ser miembro de la Comisión Bicameral y agradezco al presidente Pacheco, así, como al vocero Amado, hacerme parte. Gracias al compromiso que asumimos en más de treinta reuniones que tuvo la Comisión Bicameral, fui elegida, también, a ser parte de la subcomisión que participó en una verificación exhaustiva para mejorar este proyecto. Quiero decirle que como abogada litigante, que he trabajado por muchos años, y además, quien fui parte y panelista ante la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en una observación que estaban viendo sobre este Código y este proyecto que nosotros estamos conociendo, quiero decirles que la comunidad jurídica, en principio, se siente muy contenta y lo primero que ve son los aciertos y las luces que cuenta este proyecto de Código Penal. Y primero, tomar en consideración lo que es desde el plano doctrinal, el cual tiene tendencias contemporáneas del proceso penal moderno, tipificaciones claras de los delitos, equilibrio entre prevención general y especial y un enfoque restaurativo y resocializador; juristas muy importantes de la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

República Dominicana, como el licenciado José Lorenzo Fermín, así como la doctora María del Pilar Zuleta Gómez, ambos panelistas se refirieron a este aspecto; además, que este proyecto de código cuenta con una buena estructura, buena redacción, clara, para cada uno de los ciudadanos; principios, definiciones, escalas, penas que van desde muy graves, graves, leves, delitos culposos, delitos dolosos, y así sucesivamente, concurso de pena. En segundo lugar, también quiero referirme a que, en el plano social, esta reforma responde al reclamo de los ciudadanos por una justicia más efectiva frente a los delitos que antes no estaban tipificados, como lo han establecido mis amigos y colegas diputados. Este es el mejor proyecto de Código Penal que la democracia nos ha permitido construir en este Congreso Nacional. Y digo esto, porque contamos con una tipificación correcta del delito de feminicidio, el cual contiene tratados internacionales, como la Convención de Belém do Pará, así como la CEDAW, además, no limita el vínculo entre el agresor y la víctima, la que solo se deberá probar la muerte por género y cuenta con una pena ejemplar. Entendemos que esta adecuación responde a una garantía de protección reforzada, que tiene el Estado contra nosotras, las mujeres, dada la situación de vulnerabilidad estructural que enfrentamos. Este Congreso mantiene las conquistas de las mujeres que fueron valientes, como doña Milagros Ortiz Bosch, con la ley 24-97, hace veintisiete años, mantenemos las penas contra la violencia doméstica e intrafamiliar y agravamos, aún más, las que son y perjudican aún más a la familia y a la mujer, llevándola a penas de cuarenta años y eso es una garantía nuestra y la esperanza sigue en este Congreso Nacional. Quiero decirles que una de las cosas más innovadoras es la imprescriptibilidad de las acciones y agresiones cometidas contra los menores,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

imprescriptibles, eso es una de las más novedosas. Muchísimas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, José David Báez, Santiago, Fuerza del Pueblo”.

Diputado José David Báez: “Como ha dicho uno de mis colegas, este Código ha transitado en este Congreso Nacional, e incluso hacia el Poder Ejecutivo, desde hace mucho tiempo; en los últimos veinticinco años, presidente, según la data que he podido ver, unas diez modificaciones han sido sometidas, ocho de manera fallida y dos que han concluido en el Congreso, pero lamentablemente, lastimosamente, han sido observadas por el Poder Ejecutivo. Mientras tanto, el pueblo anhela y espera que aprobemos el Código Penal, mientras tanto el pueblo sufre por no tener un instrumento de control que posibilite que la corrupción administrativa sea detenida, que la ciberdelincuencia sea detenida, que el acoso permanente y las más de noventa tipificaciones que tiene el nuevo Código inciten a que se pueda establecer un marco jurídico más propicio, para establecer la justicia en nuestro país. En tal sentido, colegas, honorables diputados, colega Gustavo, yo le voy a ceder parte de mi tiempo, porque yo solo quiero que este Código se apruebe de una vez y por todas y que el pueblo dominicano sienta, como dije una vez, que quienes estamos aquí, estamos a esta hora, porque nos preocupamos por nuestro pueblo y queremos que esta ley, que esta ley, venga a beneficiar el pueblo dominicano, para corregir las debilidades que tenemos. Voy a someter, presidente, una modificación única, y es al artículo 96, ¿por qué?, porque veo que la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

inducción al suicidio no está clara, no está debidamente tipificada, porque no se entiende en qué forma un individuo pueda inducir a otra persona al suicidio y eso debe estar especificado y esa modificación nosotros la vamos a someter. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchísimas gracias, honorable diputado. Ahora, ofrezco el uso de la palabra al diputado José Caraballo, PRM”.

Diputado José Manuel Caraballo Gómez: “Muy buenas tardes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Estamos actuando al amparo de lo que establece el artículo 120, de nuestro Reglamento”.

Diputado José Manuel Caraballo Gómez: “El reloj, el reloj. Yo no voy a hablar de las bondades del Código Penal, porque todos los honorables diputados que han hablado y me han antecedido, han hablado bastante claro y preciso de todas las bondades, sino, yo quiero hablar de un tema que me llenó de preocupación, en el artículo 2, en el principio 7, de la proporcionalidad y en el principio de intervención mínima, como vino directamente desde el Senado. Decía, que la pena debe ser proporcional al nivel de la culpabilidad de la persona imputada, debe ser proporcional a la gravedad de la lesión o puesta en peligro provocada y el principio de intervención mínima; detalla que el Derecho Penal se aplica únicamente con el último recurso para la protección de los bienes jurídicos fundamentales en situaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

donde otros mecanismos legales resulten insuficientes. El Estado deberá privilegiar herramientas de prevención y resolución de conflictos menos lesivos, garantizando así la proporcionalidad, la subsidiariedad en su intervención, en consonancia con los principios de la dignidad humana y justicia restaurativa. En la propuesta de modificación que vino en el informe hemos visto que el principio fundamental número 13, del principio de intervención mínima excluye, segrega la última parte sobre los principios de la dignidad humana y la justicia restaurativa. En la Constitución Dominicana el principio de dignidad humana se menciona más de seis veces. ‘Artículo 5. Fundamentos de la Constitución. La Constitución se fundamenta en el respeto de la dignidad humana... y continúa. ‘Artículo 7. Es un Estado social, democrático y de derecho’, y más adelante dice que está fundado por la dignidad humana. ‘Artículo 38. De los derechos humanos’. Habla también de la dignidad humana y la dignidad humana es un principio fundamental y no es un principio fundamental solamente, es la base del principio fundamental. Por eso, nosotros hemos sometido una enmienda al proyecto para que el proyecto, el artículo 13, el principio 13 quede igual y como estaba, como vino la propuesta del Senado y que los artículos de las penas sean revisados, porque si vamos a los principios de proporcionalidad y de intervención mínima, evidentemente, las penas están desproporcionadas con estos principios. Con eso decimos, presidente que en el caso de que no se tome en cuenta eso, estamos dejando los principios constitucionales establecidos, valga la redundancia, en la Constitución Dominicana y así sabemos si estamos claros que el Ministerio Público está en capacidad de ejercer este Código Penal y que la justicia también está en capacidad de ejercer este Código Penal, pero el sistema penitenciario



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

dominicano está en capacidad de recibir el interno que entre con veinte años de edad y salga a los ochenta años de edad, ¿está capacidad nuestro sistema penitenciario para ello? Es una buena pregunta. Y, presidente es bueno que se tome en consideración, porque la proporcionalidad de la pena busca no solamente que la pena no sea excesiva, sino que tampoco sea insuficiente, evitar los castigos excesivos, garantizar la justicia, limitar el poder punitivo del Estado, tipificar los delitos, individualizar la pena y la revisión de la sentencia. Es cuanto, presidente, para que Gustavo no me toque y fijaos bien”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Juan Echavarría, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputado Juan Carlos Echavarría Milané: “Señores todos han hablado del Código ya, qué bueno, un Código Penal de 1884 que ya el delito estaba por delante de él o está todavía porque no ha sido modificado. Un Código con modificaciones, con mucho trabajo de muchas horas. Felicitamos a la comisión que lo ha trabajado, a los diputados, a todos, a los senadores. Un Código que ya era justo y a tiempo para ser modificado; un Código en contra de los violadores, del bullying, de los corruptos, estafadores, carreras ilegales y muchos delitos más, pero como todo tiene muchas cosas buenas, un 90%, pero hay cositas que se le escapan también, que más adelante serán corregidos; imagino, en otra oportunidad. Presidente, nosotros estamos de acuerdo con el Código, casi en todo, pero como todo, hay cositas que no, como el artículo 13, en el párrafo III, donde dice que las iglesias deben ser juzgadas como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

si fueran una persona física y creemos que los delitos penales son individuales, o sea, no estamos de acuerdo con esa modificación y que sea eliminado el párrafo III, y que cada cual sea responsable de sus actos, en ese párrafo III. En todos los otros pedimos un voto favorable a todos los diputados, porque este Código será en beneficio de todos los dominicanos. Muchas gracias, presidente, le daremos dos minutos a Gustavo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Juan José Rojas”.

Diputado Juan José Rojas Franco: “Presidente, en nuestro turno, primero felicitar a la comisión que trabajó el Código Penal, a la Comisión Bicameral; igualmente, a los diputados, a la subcomisión que se conformó para llegar a este punto donde nos encontramos. Yo, presidente, solamente quiero hacer alusión o también manifestar el turno del colega Elías Wessin, sobre el tema de la infracción estrictamente militar. Presidente, de nosotros no volver a contemplar en nuestro Código Penal la sección VII, como la teníamos establecida anteriormente, y que fue eliminada en el Senado, pues estaríamos mutilando de alguna manera, estaríamos conspirando contra la institución que garantiza el orden, la estabilidad y la soberanía nacional. Nosotros no podríamos permitir estar a este punto, presidente, sin tener nosotros la firme convicción de lo que se refiere el tema de las infracciones estrictamente militares. Yo quiero edificar a nuestros colegas del Congreso para que tengan una idea de lo que nosotros hablamos en cuanto al tema de estas infracciones, no son infracciones penales, no son infracciones que pueden cometer cualquier ciudadano civil, son estrictamente militar,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

y cuando hablamos de ellas, podemos expresar la deserción en cuanto a las Fuerzas Armadas, la insubordinación, el abandono del servicio del puesto, la desobediencia en las órdenes militares, la rebelión y el mal uso del armamento y del equipo, la revelación del secreto militar, el uso indebido del uniforme; igualmente, la falta de respeto a los superiores y los actos de cobardía en el combate. Si nosotros dejamos fuera este tema, que estaríamos perdiendo la capacidad de la disciplina militar, y con eso, llevaríamos a que nuestras fuerzas militares, de alguna manera, desaparecieran. Haití fue un país organizado y democrático, hasta que sus Fuerzas Armadas fueron diluidas; entonces, nosotros queremos que este Congreso esté dedicado, plenamente, de lo que es la pérdida de la disciplina militar, la imposibilidad de sancionar las conductas propias del servicio militar, la desproporción del Estado en los tiempos de guerra, que son los que garantizan... y el colapso del régimen especial militar, la desprotección del Estado en tiempos de guerra, como dijimos, el riesgo de la impunidad y los servicios militares. Presidente, colegas diputados, esta modificación fue introducida por el colega Elías Wessin y queremos que estén plenamente edificados de la necesidad de reincorporar y reenumerar este artículo en lo que es este Código Penal, para nosotros poder garantizar y mantener unas Fuerzas Armadas fuertes y con el debido respeto que se merecen. Aprovecho para motivar a todos los colegas, como dijo o como han dicho muchos, no es el proyecto perfecto, pero sí es el que se ha consensuado y esperamos poder contar con la aprobación de la gran mayoría para esta modificación y para que este proyecto sea aprobado cuanto antes. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. Luis Gómez, San Pedro de Macorís, el más votado del país”.

Diputado Luis Gómez Benzo: “Quiero felicitar, en primer lugar, a esa Comisión Bicameral, y específicamente, a los que participaron de la Cámara de Diputados, hicieron un trabajo titánico, que nos ha llevado a que el día de hoy, casi seguro, vamos a tener aprobado el Código Penal en la Cámara de Diputados. Hoy, el país está de pie, los diputados nos vamos a casar con la gloria, con una pieza de más de cuarenta años y con más de veintidós años en el Congreso Nacional. Y hoy, en este debate que hemos aprendido bastante, pero lo más importante, son las más de noventa tipificaciones penales que están incluidas en este Código Penal, y es importante que lo sepa el país, hoy, muchas madres y familias que vieron perder su vida o de un hijo o de un familiar, con una persona levantando un motor y que no tenía mayor consecuencia, muchos de nosotros, específicamente los políticos, que cualquiera, por el antojo o por la extorsión, iba a un medio de comunicación o a unas redes sociales y decía lo que le diera la gana, hoy es importante que esto está tipificado en este Código Penal. Y nosotros, en el caso de San Pedro de Macorís, es un pueblo que tiene más de doscientas iglesias, tenemos una diferencia, pero ya la han planteado varios diputados y fue depositada, de que el artículo 13, en su párrafo III, pueda ser modificado o eliminado de este Código, para que, aquel que cargue la consecuencia o cometa el error pueda pagarla sin tener que afectar a una gran cantidad de feligreses o la propia institución. Y por eso, nosotros queremos ratificar en el día de hoy, que mantenemos nuestra posición de lo que establece el artículo 37



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de la Constitución, *'la vida desde la concepción, hasta la muerte'*. Y queremos aprovechar el momento, para hacer un llamado a todos los colegas, diputados y diputadas, que votemos favorable por este Código Penal, que nos vamos a casar con la gloria, que el pueblo dominicano lo está esperando. Buenas tardes y muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Doña Rafaela... Muchas gracias, Luis. Rafaela González. Copien de Luis, lo dijo todo en tres minutos y miren que turnazo”.

Diputada Rafaela González González: “Hoy, nuestro país está de júbilo, júbilo por un Código Penal que tenía ciento cuarenta y un años, ya la gente estaba desesperada por este Código Penal que teníamos; hace apenas una semana me dio tanta pena, tanta tristeza, con un vecino, que saliendo de la iglesia, lo mató, lo asesinó un motorista, porque simple y llanamente él estaba haciendo lo que todos los motoristas, la mayoría de jóvenes imprudentes, insensibles, salen a las calles a hacer carreras y a estar calibrando, un señor de ochenta años. Y qué pena cuando yo llegué a ese velorio, qué me dicen: ‘¿Qué ustedes van a hacer?, porque ya está suelto’. Pero no obstante eso, cuando uno va a los hospitales, cuántas personas adultas mayores están allí tirados, mutilados, porque ellos, insensiblemente, no les importa lo que sucede cuando ellos atropellan una gente, cuando mueren, cuando les cortan una pierna, cuando los dejan en silla de ruedas. Pero, qué bueno, también, en qué momento llega, con el tema que más afecta a la mujer dominicana, ¡mujer dominicana!, hoy ustedes tienen un Código que realmente ustedes van a estar protegidas, niños, niñas que han sido violadas,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

padres que hoy sufren, porque sus violadores andan sueltos como nada. Las personas que cogen y matan, y vuelven a matar, como si nada, por encargo, qué bueno que ya llegó este Código, que los va a frenar, porque hermano mío, si ustedes mataban y tenían veinte años y ustedes pensaban que podían seguir asesinando personas, pues, les llegó la hora, si usted tiene veinte años, usted va a continuar con veinte más y hasta sesenta es posible, o sea, qué bueno, ¡qué bueno. Y qué bueno que, en este momento, que yo siendo diputada, he podido ver el trato que se le ha dado a este Código, este es un Código que se ha trabajado por muchos años y que, precisamente, en estos momentos ya los legisladores, diputados y senadores, se han puesto de acuerdo todos, que ya era tiempo de tener un nuevo Código. Hoy, también, tengo una propuesta de mejora, en el artículo 111 del proyecto del Código Penal. ‘No será sancionada la terminación del embarazo, cuando para salvar la vida de la madre, del feto o de ambos, estén en peligro, se hayan agotado todos los medios, científicos y técnicos, disponibles y a pesar de los esfuerzos del personal de salud especializado, no sea posible salvar ese feto’. Qué bueno que este Código en este momento va a comenzar a fluir. Yo sé que es muy posible que sea dentro de un año. Ahora, lo único que me preocupa a mí finalmente es que, ¿qué va a pasar?, ¿qué va a pasar con el Ministerio Público? Si ya ese personal va a estar preparado para realmente comenzar a aplicar esa pena y que realmente se hagan las investigaciones necesarias, que aquí tenemos personas, presos que no se sabe ni siquiera por qué están presos, porque nunca realmente se ha hecho una investigación real y efectiva. Muchas gracias, presidente, y les pido a miss colega diputados, que todos, como estamos aquí y hemos luchado y hemos trabajado durante todos estos días, que hoy podamos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

decirle a la República Dominicana, tenemos un nuevo Código. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias, doctora. Doctora Anny Mambrú”.

Diputado Anny Veleissy Mambrú Rodríguez: “O sea, soy yo. ¡Hola! Mire, pareceríamos como que todos estamos redundando en lo que hablamos y posiblemente pudiésemos agotar tres días de turnos libres aquí hablando, porque hoy rebosa en cada uno de nosotros un grito de años y años. Antes de llegar a esta Cámara, yo decía, pero Dios mío, y por qué tan difícil ese Código Penal. Y yo lo simplifico, en una palabra: ‘voluntad’. Cuando se unen las voluntades todo fluye, cuando se unen las voluntades, el pueblo gana, el pueblo es el victorioso. Hoy, no solamente como la legisladora me paro a hablar ante este micrófono, sino como ciudadana. Este Código no es un simple papel, papel legal, este Código representa para la República Dominicana años de avances, años que yo pensé que nos íbamos a quedar en el anonimato, pero no ha sido así. La realidad que vive la República Dominicana ha sido histórica y he escuchado a muchos de mis colegas hablar de un proceso histórico porque así lo es. Es una herramienta que va a diferenciar la impunidad y va a marcar la diferencia entre la impunidad y la justicia, entre un ciudadano no poder defenderse, hasta preservar sus derechos. Este Código que estamos viendo, aquí no estamos evadiendo temas difíciles, lo contrario, aquí estamos de cara y enfocando lo que realmente la República Dominicana necesita, sobre todo por temas tan difíciles como lo es el tema de la protección de la vida.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Incorporamos en este nuevo Código temas tan cruciales y avances contra la corrupción, el crimen organizado, la violencia intrafamiliar y otros delitos que han llevado tanto luto y tanto dolor a la República Dominicana. No seguir o de seguir aplicando este viejo Código estaríamos en retroceso, como dije y hoy lo que está en juego no es un documento legal, es el rumbo de la justicia dominicana. Queridos colegas, hoy nos casaremos con la gloria ante la aprobación y, dicho sea de paso, sabemos que tenemos un año para poder hacer cambios que entendamos sobre el camino, porque en el camino iremos arreglando la carga. Un abrazo a todos y muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Doctora Carmen de la Rosa”.

Diputada Carmen Aurelia de la Rosa Pérez: “Hoy es un gran día y quiero detenerme a alzar la voz, porque hoy estamos aprobando más que un documento legal, defendemos el derecho de nuestro pueblo, de una justicia moderna, firme y humana, sobre todo, el nuevo Código Penal de la República Dominicana, es el resultado de más de veinte años de trabajo de cada legislador, de cada persona comprometida. Esta reforma histórica tipifica setenta y dos artículos nuevos, donde tipifica el delito, incluyendo crímenes de graves como el terrorismo, el sicariato, la desaparición forzada y el feminicidio agravado. Quiero puntualizar que esta actualización protege mejor a nuestras mujeres, a nuestros niños y niñas, a nuestros adolescentes; pero, sobre todo, que ahora no van a quedar invisibles esos delitos que en la anterior Ley del Código Penal estaban muy desfasados. También, quiero responder a que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

tenemos hoy día puntualizado el cibercrimen, la corrupción organizada, el Código Penal no solo endurece las penas, colegas diputadas y diputados, sino que también da más claridad a la justicia, más protección a la víctima. Tenemos herramientas para que nuestro sistema judicial funcione mejor, más eficiente y más cercano a nuestra sociedad, no se trata de ideologías, se trata de una justicia sana, eficiente, la República Dominicana merece un Código Penal como en los tiempos actuales del siglo XXI. Hoy aprobaremos este código con mucha gallardía y estaremos al lado de ese pueblo que necesita respuestas, que nos servirá para vivir en paz y con más seguridad e integridad. Quiero puntualizar algo, señor presidente y colegas, yo quiero defender las entidades religiosas, las entidades religiosas no quiero que sean sujetas de penas; las iglesias representan una parte esencial del alma de nuestro pueblo, son espacios de guías espirituales, donde se forman valores de contención social y de auxilio comunitarios en tiempos de crisis. Quiero que imputar penalmente a las iglesias como personas jurídicas, que no esté, porque podrían correr el riesgo del derecho fundamental a la libertad religiosa, consagrado en nuestra Constitución; significa abrirles la puerta a posibles persecuciones ideológicas, a la instrumentalización política de la justicia y a la criminalización de comunidades enteras que se dedican a edificar el bien común. Señores, el rol de las iglesias en la República Dominicana va más allá de lo espiritual, para nadie es un secreto que las iglesias son responsables de la educación, muchas veces; de la salud, de la asistencia social, de la promoción de la paz, penalizar las instituciones sería desconocer el valor histórico y su contribución continua al desarrollo nacional. Por eso, quiero pedir que se borre el párrafo II, del artículo 3, que se mantenga la protección jurídica de las iglesias



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

como instituciones sin fines de lucro y que cualquier acto ilícito, atención, cometido por una persona física en su seno sea sancionado de forma individual, como manda la ley, pero sin manchar el nombre, ni la misión de nuestra comunidad de la fe. Y en otro caso, también quiero puntualizar el tema de las causales, la vida de un niño por nacer debe de estar segura, se supone que el vientre debe ser el lugar más seguro para el no nacido, una tragedia no se puede resolver con otra, así es que yo pido que la violación no se combate con más violación, que ese artículo 37 que defiende la vida desde su concepción hasta la muerte, se quede claro y que no se toque, porque debemos de defender la vida por encima de cualquier ideología. Muchísimas gracias y bendiciones”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero espérate, mi amor, espérate, que yo tengo la lista aquí, mira aquí, dónde yo la tengo, espérate, mi vida...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, porque no es con presión. Brai Vargas...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Entonces, Danilo Díaz tampoco está. Entonces, ahora sí, me voy..., bueno, te tocó, Juliana...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero no me presiones, mami...

Diputada Ycelmary Brito O’Neal: “No, no, presidente, no, espérese. Bueno, me sumo a los saludos protocolares y como es de conocimiento nacional y han referido los colegas que nos han precedido en el uso de la palabra, nuestro país cuenta el día de hoy, con un Código Penal de más de doscientos años de elaboración, más de ciento treinta años de puesta en vigencia, que es el más antiguo que Nación alguna puede tener, y sumado a esto, tiene más de dieciocho años gravitando en las Cámaras Legislativas, en procesos de estudio y de discusión. Señores, es momento ya, de que dotemos a nuestro país de un Código Penal. Quiero expresar mi felicitación y destacar esa labor titánica, encabezada por los presidentes de ambas Cámaras, el señor Alfredo Pacheco y también el señor Ricardo de los Santos, Cámara de Diputados y Senado de la República, respectivamente; a todos los proponentes, a los presidentes de las comisiones, bueno, el senador Zorrilla de parte del Senado y a nuestro colega Wandy Batista, de acá, de la Cámara; a Carlos de Pérez, a Carolin Mercedes, a Sandro Sánchez, a Eugenio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Cedeño, a Mayonabex Martínez y a todos los colegas, que de alguna manera, siendo miembros o no, estuvieron ahí, haciendo sus aportes y sus modificaciones. Este Código Penal es algo sin precedentes en nuestro país, es un código que viene a darnos herramientas en materia penal, donde venimos con un reclamo a nivel social por el tema del cúmulo de penas, de los feminicidios, del ‘bullying’, del acoso, de los daños con sustancias químicas, los ataques con el famoso ‘ácido del diablo’, como le dicen las personas popularmente, y sobre todo, con un tema bastante lacerante que es el tema de la corrupción y de todas las personas y los jóvenes que mueren siendo víctimas por procesos de carreras clandestinas. Todas estas actualizaciones van a facilitar el ejercicio de la materia penal y nos van a permitir dotar a los actores del sistema judicial dominicano de las herramientas necesarias para hacer una correcta y sana administración de la justicia y poder hacer una persecución de crímenes y delitos, efectiva y con penas que realmente obedezcan a un régimen de consecuencia. Es un gran honor, para mí, como legisladora, de segundo período, estar hoy siendo parte de la historia, donde vamos, por fin, a aprobar un Código Penal, un momento histórico que va a impactar de forma directa y positiva a la vida nacional, el bienestar colectivo y la seguridad jurídica de nuestro país. Hoy, vamos a aprobar este Código, estaremos dotando al país de su más importante herramienta e instrumento de trabajo en política criminal y para hacer frente a esas conductas que atentan contra la paz ciudadana y la estabilidad de la Nación. Entregar a nuestro país un nuevo Código Penal, un Código Penal actualizado que pueda dar respuesta a los nuevos esquemas delictivos de esta nueva generación, en aras de combatir la criminalidad, la delincuencia y proteger las concepciones fundamentales de la sociedad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

dominicana y de la familia. Ese es el gran compromiso que tenemos como legisladores y hoy estamos aquí prestos para hacer nuestro trabajo y cumplir con esta deuda histórica que tiene el Congreso Nacional con la República Dominicana. Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias a usted. Tony Bengoa, Adelso”.

Diputado Adelso de Jesús Rubén Contreras: “A la vez felicitarles, su presencia hoy, aquí, es muestra del compromiso que tienen con esta Nación. La legislatura concluyó el 26 de julio y estamos en esta legislatura extraordinaria, porque entendemos que es necesario dotar a la República Dominicana de esta importante pieza. Y es como el tema legislativo, como bordando un traje que, por cierto, no es perfecto, pues los trajes perfectos son aquellos que van a vestir una sola persona; el traje que estamos finalizando de coser, que estamos cuidando cada detalle, va a ser vestido por todo el pueblo dominicano y va a ser un traje de una sola talla, que lo usará Dharuelly, pero también lo usará el presidente Pacheco. Este Código es el traje que estamos construyendo para todo el pueblo dominicano, por lo que hoy, justamente, no es un día cualquiera. Después de ciento cuarenta y dos años que tiene de vigencia el Código actual, estamos marcando un verdadero punto de inflexión, que definirá la política y la ruta de la justicia y nos permitirá con ello construir un mejor futuro para todos las dominicanas y dominicanos. Quiero decirles, honorables, que yo votaré, votaré favorable por este Código, pero no fue una decisión sencilla venir con esta convicción aquí, sino después de un arduo trabajo, profundizando y sacando conclusiones, porque si bien este



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Código no es perfecto, como han dicho otros honorables, pero poniendo en una balanza el que tenemos rigiéndonos, hasta ahora, con el que vamos a tener, concluimos que las ventajas, que los beneficios, son mayores que las limitaciones. Pero, yo estoy comprometido con la mejora continua y debo señalar algunas observaciones que, en el futuro inmediato, o a corto plazo, tendremos que, como Congreso, conocer. A mi juicio, la claridad en la clasificación de ilícitos penales, el proyecto propone una nueva clasificación de infracciones en leves, graves y muy graves; si bien la intención es la modernización, esta división, tal como está planteada, me genera muchísimas preocupaciones; la percibo, imprecisa y potencialmente contradictoria a los principios fundamentales de nuestro sistema penal, lo que podría generar confusión y desafío en su aplicación práctica. Un lenguaje que no es accesible para todos, una ley que es para el pueblo debe ser escrita en el idioma del pueblo, comprensible para todo ciudadano, sea el motoconcho, como igual un jurista; defensa con ella de nuestra Constitución. Hay que tener cuidado con los extranjerismos, palabra como ‘subjudice’, rebuscada, altamente técnica, atenta directamente contra el artículo 29 de nuestra Constitución, que habla de que nuestro idioma es el español y todo texto legal debería ser escrito absolutamente en español. Pero ¿por qué votar por esta pieza?, porque los beneficios superan con creces las imperfecciones. Este Código es una promesa de protección y dignidad para cada dominicano, con su aprobación estaremos dotando, dando un golpe contundente a prácticas que han ensombrecido nuestra historia; nunca más arrestos y encierros ilegales, un alto a las revisiones vehiculares abusivas. Y hay un depósito, ayer deposité una modificación artículo 293. Honorables, yo votaré favorablemente. Les invito a todos a votar igual,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

positivo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Muchas gracias. Abelardo Rutinel, ahí mismo, pegadito”.

Diputado Abelardo Antonio Rutinel Arzeno: “Hoy no es un día cualquiera, hoy esta Cámara cumple una deuda histórica que teníamos con nuestro país. Después de décadas de debates y aplazamientos y reclamos hoy, Dios mediante, vamos a probar un nuevo Código Penal, y lo digo claro, yo sé que no es perfecto, presidente, pero es necesario, urgente y profundamente transformador. Esto no es solo un conjunto de artículos. Este Código es un mensaje claro al crimen, a la impunidad y a quienes creían que la ley nunca les iba a tocar. Pero también, es una promesa renovadora al pueblo dominicano, que es que la justicia no será un privilegio de unos pocos, sino un derecho de todos. ¿Qué avances trae este Código? La modernización del Derecho Penal, los delitos como el ciberacoso, el ciberbullying, el feminicidio agravado, la violencia digital que ya no será letra muerta, protege a los más vulnerables, a las mujeres, niños, envejecientes y a las personas con discapacidad y las embarazadas. Y, por último, introduce medidas socioeducativas y penas complementarias, porque no solo trata de castigar, sino trata de transformar; una justicia que se reeduca y que se deja. Pero, también, reconocemos algunos desafíos, presidente, honorables diputados, algunas penas podrían ser revisadas. Hay figuras nuevas que necesitan capacitación institucional. Hay conceptos que deben precisarse mejor para evitar abusos y claro, pero no confundamos lo urgente con lo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

ideal, este paso había que darlo y lo estamos dando hoy. Este Código Penal no es la meta, es el punto de partida de una nueva etapa de dignidad y firmeza. Sigamos legislando, presidente, honorables diputados, con el oído en el pueblo y los pies en la tierra. ¡Que Dios, que Dios, que Dios bendiga a este Congreso, a todos los diputados y al pueblo dominicano! Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Amén. Tayluma, ahora sí, Calderón.

Diputada Tayluma Monserrat Calderón Fortuna: “Hoy me honra ser parte de la historia de este Congreso Nacional y de esta legislatura que hace más de veinte años está estudiando y discutiendo tan importante pieza para esta nación. Todos sabemos la importancia de esta herramienta legal, todos sabemos que un Código Penal es vital para la República Dominicana. También sabemos que no es el Código ideal, sin embargo, va a ser el mejor porque es el que tenemos y el que hemos trabajado y el que hemos decidido votar en esta legislatura para que sea aprobado. Me siento honrada, señor presidente, en que setenta y dos nuevos delitos sean tipificados, muy personalmente el feminicidio, muy personalmente el daño por sustancias químicas, el genocidio, la violación de la fuerza policial; además de las estafas piramidales, acumulación de penas y nuevas penas máximas, aumento de las penas máximas. Además, presidente, me siento muy identificada con la modernidad de este Código Penal, porque es un espejo de lo que está ocurriendo en la sociedad dominicana actual, ya que en el artículo 112 de este Código Penal, honorables colegas, se tipifican las penas a quien



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

por torpeza, imprudencia, negligencia o inadvertencia produzca la muerte de personas de quien fuera el propietario o tuviera el dominio de un inmueble, un caso que todos conocemos y que sacudió brutalmente a la sociedad dominicana, que todavía hoy deja un gran dolor y este en su segundo párrafo del articulado, numerales 1) y 3) tipifican las penas de acuerdo al número de personas fallecidas en cualquier acto de ese descuido por riesgo para la integridad física de sus ocupantes, trabajadores o visitantes. Además, presidente, quiero acotar la modificación del artículo 133, en su párrafo III, que una colega diputada o varios colegas diputados someterán en el momento que nos toque someter las modificaciones, para que se aumenten las penas a las personas que agredan sexualmente a un niño, niña o adolescente. Muy personalmente, yo pienso que debería tener la pena máxima, porque no encuentro calificativo para una persona que haga daño a un ser inocente e indefenso, realmente, es aberrante e inhumano. También, presidente, me siento satisfecha de la tipificación de los abusos de la autoridad pública, tipificados en los artículos 285, 286 y 293, principalmente el 285, en el que se viola el derecho a una persona a hacer una llamada cuando sea detenido; pero aún más, el 293 del uso excesivo de la fuerza policial y militar, porque aquí todos sabemos todos los hechos que han sucedido por ese exceso de fuerza; sabemos todas las personas que ha muerto por un exceso de fuerza policial y militar. Con todo esto, presidente, quiero que mi pueblo, mi demarcación sepa que nosotros vamos a votar positivamente por este proyecto de Ley Orgánica del Código Penal Dominicano. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aníbal Díaz”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez: “Hoy estamos frente a un proyecto trabajado, sudado, parido del vientre de este Congreso y digo del vientre del Congreso, porque este ha sido un proyecto al cual ha visitado comisiones especiales, comisiones permanentes, ha tenido en la suscripción, en momentos y en estadios del Congreso y de la vida congresual, incluso, vale recordar de importantes colegas que hoy no están aquí pero que hace pocos meses estuvieron combatiendo por la aprobación de este Código, y que, viendo la cantidad tan importante, vasta, de colegas, que hoy promueven su aprobación, nos hacen recordar con mérito, y con justo mérito, a muchos de esos colegas que hoy no están aquí. En el día de hoy, pudiéramos abordar cada uno de esos hitos penales que le estamos dando respuesta a la sociedad; sin embargo, solo en cuanto a esa figura hay más de noventa, de modo que, no vamos a hacer mención de ninguno en específico, sino, en el todo, en función de la herramienta que le estamos aportando a la sociedad dominicana, de haber colocado los diputados y diputadas y los senadores, en cuanto al Senado, el oído en el corazón del pueblo y haber dado el esfuerzo que hemos, todos, desempeñado aquí, para que estemos discutiendo esta aprobación. Y tenemos conquistas que solo para recordar la conmoción que vivimos los dominicanos, el pasado lunes 7 de abril, cuando vimos caer una institución en medio de la capital, llevando una de las tragedias más importantes e impactantes que conmocionó a la República Dominicana y la conmoción es un estado constitucional y hoy vimos un juicio sobre la base de la convocatoria al duelo, al luto de un pueblo. Sin embargo, una herramienta que no le hacía sentido de justicia a la magnitud de esta tragedia, y en ese momento, cada uno de los que hace unos meses estuvimos aquí sentados, a la última hora de aprobar, como



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

estamos hoy, este mismo Código, en la legislatura previa del año 2023, el presidente Alfredo Pacheco, que hoy, bajo la bendición de Dios es el mismo presidente, recordará, que incluso, ese proyecto se abortó, y uso la palabra ‘se abortó’, bajo la lamentable promoción de alguien que peleó en contra del aborto, y al final, una posición poco razonada, produjo el aborto de la aprobación del Código. La honorable diputada Ysabel de la Cruz que, para ella, un alto reconocimiento porque sudó este Código que hoy, estamos casi, siendo testigos, sin embargo, la falta del tino al final de su aprobación hizo abortar el Código. Y en ese sentido, quiero hacerle justa reflexión, ponderación y no promuevo una modificación, sino reflexión, a las más de cincuenta propuestas de modificaciones que veo ahí, la mayoría de los colegas que han ejercido el derecho a la palabra, inclusive, el colega Wandy Batista, que no está aquí, en este momento, está en el baño, que utilizaba el derecho, que lo establece la propia Declaración de los Derechos Humanos, hay derecho a todo, hasta a equivocarse, porque Wandy decía que este proyecto condenaba a las mujeres a la muerte, y nada más distante de la razón que eso, porque este proyecto genera vida, genera causales de vida y genera la potencialidad de la razón y del derecho. Y, además, toda acción que nosotros promovamos en violación a la Constitución corre la suerte de ser inconstitucional, y si nosotros estuviéramos hoy, ante el encanto de equivocarnos y someter algo que fuera contrario a la Constitución, estuviéramos haciendo el Código un proyecto ‘natimuerto’; así es que, todo aquel que tuvo alguna duda en la reflexión, ahí está la Constitución, vamos a votar por el Código. Y yo invito a los que han hablado y a los que han promovido las enmiendas que están ahí, en el despacho, en la mesa de Presidencia, a que lo piensen y les recuerdo que tenemos un año, presidente y al liderazgo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de esta Cámara, a los señores voceros de la Fuerza del Pueblo, a don Amado Díaz, del PRM y a los voceros de las fuerzas emergentes, tenemos un año para conocer esa modificación, un año para la implementación. Los invito a que reflexionen y los que así han dicho, que tienen el deseo de que tengamos Código esta noche, están a punto de reflexionar y retirar esas propuestas, para que nos aboquemos a lo más sucinto, a aprobar el informe que tenemos hoy, con la modificación que trae el informe y no que discutamos de manera proporcional, en función de que hay que leerlas, cada una votarlas; cada una y eso puede empujarnos al filo de la medianoche, solo votando intentos de modificaciones. Y se parece mucho, se parece mucho a lo que vivimos aquella vez, todos estábamos de acuerdo y al final no hubo Código. Los invito a que lo reflexionen y lo tomemos, y a los que sí y a los que no, a votar de manera vibrante, por la vida y por la Constitución”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tiene la palabra el doctor Diómedes Rojas. Sabemos que hay una competencia allá afuera, con la sesión, ¿cómo es Brai?, hay una cosa que compite con la sesión ahí afuera, pero no hay problema, según vayan visitando allá afuera, vuelva a mí, siéntese aquí y busquen su palomita de maíz, que esto no termina hasta que no termina. Adelante Diómedes Rojas”.

Diputado Diómedes Omar Rojas: “En el día de hoy en que ejerzo mi derecho a legislar. Quiero expresar mi gran satisfacción de ser parte de esta historia, donde se conoce al trascendental proyecto del Código Penal de la República Dominicana y digo que es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

trascendental, porque está reformando un Código que está vigente desde el siglo XVIII y que viene heredado del Código Napoleónico. En este nuevo Código Penal se incluyen artículos nuevos, que tipifican decenas de delitos, que no están incluidos en el Código vigente en la actualidad. Ahora bien, ¿es un Código que tiene garantía de todos los derechos?, ¿es un Código que permitiría la función esencial del Estado, como lo afirma el artículo 8 de nuestra Constitución?, no es así, lamentablemente, porque la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad, son violentados cuando la mujer no tiene el derecho o el poder para decidir sobre su cuerpo, su salud y su vida. Los derechos reproductivos son derechos..., son derechos humanos, reconocidos por las organizaciones internacionales, como la ONU, o sea, que la penalización absoluta de la interrupción del embarazo es violatoria a los derechos humanos y una de las barreras que impide a las mujeres y niñas acceder a servicios de salud reproductivos, como todo, cuando su vida e integridad corren peligro. En la sección III. De los atentados dolosos contra la vida, especialmente del artículo 106 al 110, leerlo suena como un cuento de terror, donde se castiga con cárcel la interrupción del embarazo, incluso cuando la mujer se encuentra al borde de la muerte. El aborto en condiciones de riesgo es la tercera causa de mortalidad materna en República Dominicana, donde la tasa de mortalidad materna es un 22%, mayor a la media latinoamericana. La mayoría de las muertes maternas se producen entre las mujeres y niñas de los sectores sociales con mayor vulnerabilidad; ¡sí!, esa vulnerabilidad que existe en nuestros barrios existe en nuestros municipios, que ustedes representan, una vulnerabilidad que existe en las provincias que nosotros representamos. Hoy, nosotros somos legisladores, pero mañana no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

lo sabemos, aquí hay muchos que no volverán a pisar este salón, hay muchos que no volverán a estar en este salón y cuando estén en sus casas y vean alrededor de sus barrios, que ustedes representan y vean mujeres morir porque no le dieron el derecho a poder seguir viviendo. Entonces, ustedes dirán: ‘Por qué yo no hice, yo pasé por ahí, no hice nada para evitar esto’. Pero, lo peor aún es que no solamente usted haga ese razonamiento, sino que ese razonamiento lo hagan sus hijos, lo hagan sus nietos y digan: ‘Mi abuelo, mi abuela pasó por ahí, no hizo nada para evitar eso’. Entonces, señores, uno de los argumentos utilizados en el país para mantener la penalización del aborto es que la Constitución dominicana, en su artículo 37, protege el derecho a la vida desde la concepción. Esta supuesta incompatibilidad entre la protección de la vida en gestación y la despenalización del aborto, en particular en casos extremos, ha sido debatida y ampliamente superada en el derecho constitucional comparado. Los abogados saben de qué hablo. El Tribunal Constitucional dominicano no es ajeno al uso de la ponderación, como forma de resolver tensiones entre derechos. El Tribunal Constitucional ha establecido que de acuerdo con el artículo 74.2 de la Constitución, en sustitución de confrontación de derechos fundamentales, se deben apreciar las circunstancias concretas del caso, a los fines de intentar conseguir una armonización de esto y en caso de no ser esto posible, hacer prevalecer el derecho más a fin a la dignidad humana. Por lo tanto, la población, de una ley que permite el aborto bajo las tres causales, República Dominicana no requiere de una Reforma Constitucional, dada que las mismas resultan compatibles con la protección constitucional de la vida en gestación, de acuerdo con un ejercicio de ponderación ya aplicado en el Tribunal Constitucional y en consonancia con los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

avances al Derecho Comparado”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo:

“Gracias...

Diputado Diómedes Omar Rojas: “Señores, seguiremos luchando, mujeres dominicanas, por su dignidad y sus derechos”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo:

“Muchas gracias, doctor. Ahora Charles Mariotti Junior, tiene la palabra”.

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Hoy estamos aquí para abordar un tema sumamente importante. La pieza que hoy buscamos aprobar viene a sustituir una herramienta de más de doscientos quince años. Este es un Código Penal que está fundamentado en el Código Napoleónico de 1810, que llega a República Dominicana en 1884, con traducción del Código haitiano de 1826. Es decir, que en República Dominicana se está combatiendo la delincuencia del siglo XXI con una herramienta y con lo que el legislador de hace doscientos quince años pensaba que era el crimen. Eso definitivamente que es una gran responsabilidad hacer esa sustitución, pero como dice un personaje de una de mis películas favoritas: ‘Con un gran poder viene una gran responsabilidad’, y la responsabilidad es dotar a este país del Código Penal que merece, del Código Penal de estos tiempos y un Código Penal que proteja



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

la dignidad de todos los seres humanos, de todos los ciudadanos de la República Dominicana. Ese es el compromiso que ustedes y que nosotros hemos asumido con tanto esfuerzo y con tanta fuerza, sobre todo. Agradecemos y felicitamos el trabajo que se realizó en la Comisión Bicameral, pero también el trabajo que realizó la Subcomisión Especial durante los últimos días, que corrigió muchas fallas y estableció todas las oportunidades de mejora o gran parte de las oportunidades de mejora que este Código representaba. Se corrigió el artículo 93, que establecía como elementos constitutivos del feminicidio cosas que eran agravantes, hoy eso está corregido y están como agravantes, como lo que son. También, se establecieron penas más fuertes para los delitos de agresión sexual, como bien nos mencionaban, cuando se bajan penas para un tipo penal, es porque ese tipo penal ya no es costumbre en una sociedad; lamentablemente en República Dominicana la agresión sexual es algo que se da cada vez más, por eso las penas deben ser fuertes, cada vez más fuertes. Vuelvo y reitero, más de setenta tipos penales que hoy no están en la legislación serán parte de este nuevo Código Penal. Eso es algo que nosotros agradecemos, entendemos y sobre todo que creo que merece el respeto y la felicitación a todos los que trabajaron en el mismo. Sin embargo, hay un aspecto específico que nosotros hemos sometido que se modifique, porque en la tipificación de las estafas piramidales la redacción actual habla de cuando se usan fondos públicos y no es fondos públicos, es fondos del público. Eso está sometido, debidamente justificado en el artículo o en el numeral 104 del proyecto, del informe favorable que habla de la intermediación financiera no autorizada y busca que se equipare la definición, lo que nosotros estamos sometiendo es que se equipare la definición a lo que establece la Junta Monetaria,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de intermediación financiera. Otro caso que es una oportunidad de mejora clara que tiene este Código y que es una responsabilidad nuestra, es la protección de la dignidad. Tenemos que decirlo, tenemos que hacer el llamado a que todos nos unamos sobre esta causa y pongo ejemplos de excepciones que establece este Código a derechos fundamentales. El mismo Código Penal es un compendio de excepciones, porque la regla, como se establece en el derecho fundamental, que está en el artículo 40, es la libertad, la prisión es una excepción a ese derecho fundamental. También, el derecho a la propiedad, que es posiblemente el segundo derecho más importante en toda sociedad, tiene excepciones; es un derecho fundamental, es un derecho absoluto, pero tiene excepciones; el Estado puede expropiar tu propiedad cuando entiende que es de utilidad pública. Entonces, con ese mismo contexto, el derecho, quizá, más importante de todos, el derecho a la vida también tiene excepciones. En este Código tiene dos, ya establecidas; tiene la legítima defensa, que es una excepción al derecho a la vida y tiene la eximente que constituye el artículo 111, faltan dos; y esa responsabilidad, ese reconocimiento a que no hay derecho absoluto, a que todo derecho tiene una excepción, a que la vida y la práctica, a veces se impone la realidad y hay que actuar en defensa, sobre todo, de la dignidad. No es coincidencia que, en la Constitución, el artículo 37 habla del derecho a la vida y el 38 habla de la dignidad, porque la vida sin dignidad no es vida. Entonces, nosotros tenemos que proteger la dignidad de todos los dominicanos, de las mujeres dominicanas, de manera específica. Ese es el llamado que hacemos, a proteger las excepciones que la vida nos impone de vez en cuando, a no dejar en el ostracismo las mujeres que más necesitan de nuestra ayuda. Presidente, hacemos este llamado, no seremos nosotros,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

porque la aritmética parlamentaria sabemos que no está de nuestro lado, no seremos nosotros la piedra en el zapato de lo que ustedes y este Congreso; nosotros hemos trabajado, sin embargo, tenemos que hacer la salvedad, todo en la vida tiene excepciones, que deben ser respetadas. Gracias presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Rosendy Polanco”.

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco: “En el día de hoy presidente, nosotros vamos a ser parte de la historia, esa historia que dará a la República Dominicana un nuevo Código Penal con varias o varios tipos penales que hacían falta a la anterior legislación y que hoy se mantienen. Hoy, nosotros, como legisladores, vamos a sancionar el secuestro, pero vamos también a sancionar el autosecuestro, que no se hacía anteriormente. Nosotros pretendemos que se sancione el robo de identidad, pero también la difusión de los audios e imágenes sin consentimiento de aquella persona, en lugares privados, entre otras. Vamos a buscar que se sancione la manipulación genética, pero la reproducción asistida y no consentida. Hoy, tenemos más de setenta tipos penales que se agregan a esta nueva legislación. Sin embargo, yo creo que todos hacemos el sacrificio por una mejor República Dominicana y vamos a aprobar este código en la noche de hoy, en la noche de hoy votando para que esta nueva legislación entre en funcionamiento un año después de que sea conocida por ambas Cámaras y promulgada por nuestro Presidente de la República o Poder Ejecutivo. Reconocer que este código es imperfecto, como no lo es perfecto ninguna ley, es de nosotros, pero presenta un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

paso firme, urgente, necesario para una sociedad más segura, más justa y más humana, que es lo que necesita la República Dominicana, que la historia no nos juzgue por la inacción, no, si no por la valentía de buscar la transformación en el presente, para cotejar y presentar como República Dominicana, un mejor futuro. Hoy, estamos justo a tiempo, porque ha sido convocada de manera extraordinaria esta Cámara y el Senado, para terminar con estas legislaciones pendientes, pero con la frente en alto, presidente, y como todo montecristeño, como todo ciudadano de la República Dominicana, hoy vamos a votar por una nueva legislación, que dejará y que colocará a la República Dominicana en mejor espacio. Gracias y buenas noches, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gabriela Abreu. Estamos actuando al amparo de lo que establece el artículo 120 de nuestro Reglamento”.

Diputada Gabriela María Abreu Santos: “Hoy, nos sentimos regocijados porque estamos a punto de aprobar el proyecto del Código Penal. De verdad, que debemos iniciar agradeciendo, primero, a Dios, que nos ha dado la fortaleza y la sabiduría de poder trabajar incansablemente, sobre todo, felicitar a la comisión bicameral que fue encargada de trabajar en este proyecto del Código Penal, comisión que trabajó incansablemente para que hoy estemos aquí, a punto de aprobar este Código. Debo decirle, presidente, y demás miembros colegas diputados que, como legisladora, estoy comprometida con la seguridad, la justicia y el bienestar social del pueblo dominicano; hoy asumo mi firme compromiso, como siempre



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

lo he tenido, para la aprobación de este nuevo Código Penal. También, debo decirle que nuestro país no puede seguir operando con una legislación penal anclada en el siglo XIX, legislación que ya no responde a las necesidades, ni jurídicas, ni sociales, tecnológicas, acorde a nuestro país. También, debo decirles a ustedes que este Código es fruto de años de debate, de propuestas, de discusiones, de consensos y que introduce avances esenciales en la lucha contra la violencia de género, el crimen organizado, la corrupción y otros delitos que hoy afectan gravemente a la ciudadanía. Sabemos que esta no es una ley perfecta, no, ciertamente que no lo es, pero ninguna ley es perfecta, así que, postergar la aprobación indefinidamente de este nuevo Código Penal, es negarle al país las herramientas mínimas necesarias para enfrentar los retos de seguridad que vivimos a diario. Esto no se trata de ideologías, ni de intereses personales, sino, más bien, se trata de dotar al país de las herramientas mínimas, de un instrumento moderno y eficaz, acorde a los nuevos tiempos. Hoy les hablamos a las víctimas que esperan respuestas, a las madres que piden justicia y que temen por sus hijos, a los jóvenes que piden oportunidades, que piden seguridad y que piden justicia. Nuestro deber es legislar con responsabilidad, sin miedo y sin cálculos políticos. Queridos dominicanos y dominicanas, queridos colegas, la República Dominicana merece un Código Penal acorde a nuestro siglo XXI, por eso hoy, colegas, debo decirles a todos ustedes que no posterguemos la aprobación de este nuevo Código Penal, en vista, sé que muchos tenemos algunos intereses particulares, pero ya nuestro país necesita de una legislación acorde a nuestro tiempo. Por lo que, les invito a cada uno de ustedes a dar un voto de confianza por este nuevo Código Penal, para que juntos sigamos avanzando por un país



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

mejor. Muchísimas gracias y buenas noches a todos”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ramón Raposo, Partido Revolucionario Dominicano”.

Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez: “Hoy estamos aquí, dirimiendo una pieza legislativa que va a impactar de manera directa en todo el devenir del pueblo dominicano, más de setenta nuevas tipificaciones de delitos, que contendrá este nuevo Código Penal, que se ha de aprobar, que permitirá a la ciudadanía dominicana enfrentar una serie de situaciones y vicisitudes con la cual se enfrenta en el día a día y cuando acude a la justicia no se le puede dar respuestas. Nosotros entendemos que debemos generar las condiciones de producir un Código Penal que sea garantista, que genere las condiciones de aportar al desarrollo y la protección de la libertad de expresión y, sobre todo, del empoderamiento de la ciudadanía. Aunque felicito el trabajo realizado por la Comisión Bicameral que ha llevado a cabo el estudio de estos proyectos que se presentaron, hizo un híbrido y luego las comisiones posteriores que se han llevado a cabo después. Hago un llamado de atención, en torno a una serie de artículos que contiene dicho Código, que nosotros entendemos que se prestan a la ambigüedad y genera las condiciones de proyectarnos como un país que estamos en dictadura. Entre esos artículos está el 397, que establece lo siguiente: ‘Incitación para armarse contra el Estado’, dice de la siguiente manera: ‘Quien incite o arengue’, escuchen la palabra, ‘quien incite o arengue a otras personas armarse contra la autoridad del Estado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

dominicano, contra cualquiera de sus instituciones o contra una parte de la población, será sancionado con cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público’. Este tipo de artículos hemos visto cómo han sido utilizados en otros países con el propósito de desarrollar y ejercer acciones dictatoriales. Nosotros entendemos que artículos como este, estarían dando herramientas al Estado y a gobiernos, para atentar en contra de la libertad de expresión y de la libertad de manifestación de la ciudadanía. Por eso, pido la supresión del mismo. A este se agregan otra serie de artículos que hablan, en un momento determinado, de obstaculizar, o de penalizar, la obstaculización de la autoridad pública; otro que habla sobre de, en un momento determinado, penalizar el hecho de que un ciudadano establezca o presente una imagen, sin permiso, de una persona determinada y una serie de artículos que nosotros llamamos la atención y entendemos que necesariamente deben ser revisados. Debemos generar las condiciones de dar a la sociedad dominicana un Código garantista, que no contenga artículos ambiguos, como este del 397, que podría, vuelvo y reitero, dar herramientas a sectores de poder, en un momento determinado, para contrarrestar el accionar de la ciudadanía. Muchísimas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Muchas gracias. El pastor Junior Muñoz”.

Diputado Junior Muñoz Olivo: “Le damos gracias a Dios por los diputados y diputadas que han estado manifestándose a favor de la Iglesia Dominicana. Y a favor de la iglesia, porque no es favorable que, si un pastor o un miembro de la iglesia comete cualquier infracción



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

contra su país, su República Dominicana, especialmente donde estamos tratando de aprobar este Código, sea la iglesia castigada. Donde los concilios y gracias a Dios que yo pertenezco a uno, o el primer lugar o el segundo lugar de los concilios más grande del país, donde tiene mil trescientas iglesias, el Concilio Iglesia de Dios, porque uno de sus miembros tenga un delito contra la justicia, tenga que pagar el concilio o la iglesia. Ustedes saben, presidente y honorable diputados, lo que trabajan los feligreses de una iglesia, las habichuelas que tienen que vender, el arroz con leche que tienen que vender, la kermés que tienen que hacer para construir una iglesia para llevar la palabra de Dios a tantos dominicanos y a tanta gente que hoy son alguien en la sociedad y eso es ‘balsa’, a que muchos de los feligreses trabajan y oran de noche y de día, y oran por muchos de estos hombres que están aquí, y oran por muchos jueces que están por ahí y oran por muchas autoridades que hay en nuestro país. Y nosotros no podemos permitir que a los que trabajaron el Código pongan que la iglesia hay que castigarla por un individuo que haga algo y que tengamos nosotros que incluir la iglesia entera. No estamos de acuerdo con eso. Por tanto, yo estoy de acuerdo con lo que dijo la pastora Lidia y estoy de acuerdo con Shoraya y con los demás. Pero no estoy de acuerdo, como pastor, no estoy de acuerdo con los que se han estado manifestando contra la, a favor de las tres causales. Señores, muchos de nosotros, y especialmente se lo voy a decir al doctor y a otros que dijeron que, a partir del 18, ¡ay!, que a partir del 18 ellos vienen a someter. Yo les voy a decir una cosa y les voy a decir, como dice José Luis: Cuidado, cuidado los que quieren enfrentar a la iglesia, porque casi somos el treinta y tres por ciento de los dominicanos y con nuestros hermanos católicos llegamos al ochenta por ciento de los dominicanos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

creyentes. ¡Cuidado, si ustedes quieren ver a esos creyentes ahí afuera! Cuidado, si ustedes me quieren ver a mí como pastor y a más de cinco mil pastores ahí enfrentados, cuando ustedes vengan preparados el 18. Acuérdense que hay un grupo de hombres que están orando y ayunando por este país y estamos dispuestos a enfrentar a quien sea con ayuno y oración, pero también marchando, también manifestándonos. A nosotros no nos importa hacer vigilia de día y de noche y les voy a decir a esos que no quieren creer en la vida, que muchos de los que están aquí, presidente, ¿sabe por qué?, porque un doctor le dijo a su madre: ‘usted no puede tener ese hijo, usted no puede tener esa hija’, y míralos aquí donde están, de los ciento noventa diputados, usted es uno de esos importantes de once millones de personas que otro dijo que usted no podía nacer. Yo le voy a decir una cosa, y voy a decir como dijo Josué: ‘¡Hagan lo que ustedes quieran, pero mi casa y yo serviremos a Jehová!’. Muchas gracias y buenas noches”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Manuel Núñez. Altagracia de los Santos”.

Diputada Altagracia de los Santos: “Buenas noches, honorable presidente de la Cámara de Diputados, buenas noches a todo el Bufete Birectivo, a todos los diputados y diputadas...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Yo vi al pastor ayunando allá afuera..



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada Altagracia de los Santos: “Los minutos míos, presidente, a la prensa dominicana...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Adelante, esto tan largo hay que hacerlo divertido, por lo menos”.

Diputada Altagracia de los Santos: “Así es, presidente. Bueno, señoras y señores, después de haber saludado y escuchar a nuestro honorable colega, estoy aquí, señoras y señores. Yo estoy muy feliz, porque voy a ser parte de la historia dominicana. Muchos de ustedes han tenido que esperar veinte años para ver este Código hecho realidad; gracias yo le doy a Dios que solamente a un año de estar aquí en la Cámara de Diputados vamos a tener un Código Penal y seré parte de la historia. Pero, qué bueno tener un Código Penal que regule a nuestro país, donde nosotros tengamos la acumulación de pena, porque cuando una gente mata a tres personas y le meten treinta años, yo no estaba consciente, eso está muy bueno, pero voy por la misma línea. Tengo tres puntos que tocar, el que tocó mi hermano Junior, aparte de diputada, yo soy Pastora de iglesia evangélica, soy psicóloga y soy terapeuta familiar, porque voy a tocar un tema de la familia en este hemicycle y como pastora en la iglesia estamos llenos de personas. Aquí hay ciento noventa diputados y porque un diputado haga algo mal, ¿hay que sancionar la Cámara de Diputados? Yo no estoy de acuerdo, el que hizo lo malo que pague por lo malo; en una empresa si un empleado hace algo mal, ¿van a cerrar la empresa?, presidente, no la van a cerrar. Pues, la iglesia evangélica, que somos demasiados y están viéndonos ahora, no estamos de acuerdo con la sanción de la iglesia cristiana, el que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

cometió su pecado, el que cometió el error en la iglesia cristiana, que la justicia se la apliquen, pero no a la iglesia, porque la iglesia prepara pastores y pastoras, que cuando hay un pastor que comete un pecado, inmediatamente se quita y se pone otro y la iglesia sigue funcionando; ese es un punto. Punto 2. Yo no he visto que la gente lo ha tocado, yo soy psicóloga y terapeuta familiar, cuando la gente se casa es para tener relaciones sexuales, nadie se casa con una momia, ni un robot, eso hay que chequearlo, señores y cómo va a ser que, si yo estoy brava, señores denme el permiso, yo estoy respetando a todo el mundo, escuchen bien, escuchen...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Continúe doctora”.

Diputada Altagracia de los Santos: “Cómo va a ser, presidente, que si una mujer amaneció amargada con el marido y brava con el marido o viceversa y le da la gana de utilizar un electrónico y hacerse un pequeño daño por ahí abajo, yo soy sexóloga, yo estudié eso y va y dice: ‘mi marido me violó’, a ese hombre le van a meter de diez a veinte años; esa es su pareja, ¿quién va a investigar eso?, ¿quién va a estar chequeando si la violó o no la violó?, pero usted se casó ¿para qué?, ¿para que usted se casó?, usted se casó para tener relaciones sexuales. Está bien que, si un día usted está mala o está malo, porque déjenme decirles, que eso es para joder a los hombres; si usted, un día, está mala, usted le va a decir su esposo: ‘yo estoy mala, no puedo tener relaciones sexuales’; pero, presidente, eso no es verdad, eso hay que chequearlo, ese artículo hay que chequearlo, el 135, porque va a haber muchos hombres



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

presos, porque las mujeres van a amanecer enfogonadas porque no lo chapearon y van a decir que a ella la violaron, eso hay que chequearlo. Y por último..., yo sé que es duro..., y por último, qué bueno que sacaron las tres causales, y como dijo el pastor, el 18 los vamos a esperar aquí, para que las traigan, para que vean quiénes son los que votan, doble moral, que a los cristianos les dicen: ‘Dios te bendiga’; y aquí están diciendo que están apoyando la muerte de un bebé, que no se puede defender. Aquí estamos nosotros para defender a aquellos inocentes, ¿quién defiende a esos niños?, ¿quién los defiende a ellos?, qué bueno, es decir: ‘yo defiendo a la mamá’; para que vote por ti. ¡Dios les bendiga!’.”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Amén! El diputado Zorrilla..., por favor...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, un momentito..., vamos a poner orden, esto es un debate democrático que debe ser civilizado, y que recuerden, que ahorita, en breve, tendremos una votación..., un momentito, Zorrilla..., y les voy a decir algo, yo no soy el más viejo aquí, en la Cámara, pero he visto mucha agua pasar por debajo del río. Un juego de béisbol, que es nuestro deporte nacional, no termina hasta que no termina; entonces, por favor, todos los que queremos el Código, vamos a decir, los que queramos, pero vamos a decirlo en orden y vamos a respetar a los demás, lo que el otro diga. A este debate ya, lo más largo del debate ha pasado, faltan menos, digamos, faltamos menos turno de los que han



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

pasado; entonces, vamos a tener la tolerancia de saber que tenemos que permitir que los colegas hagan uso de la palabra, porque yo vi aquí, en el cuatrienio pasado, que con la seguridad de que el Código iba a pasar, y cuando lo sometí, no pasó. Algunos, muchos de los que están aquí, se acuerdan, que hubo una alianza de la izquierda con la derecha, y entre los dos extremos, se juntaron, para que no hubiera Código. Entonces, vamos a permitir que los colegas..., estamos a ley de una hora, algo así, y algo, de que tengamos aprobada esta pieza, en segunda lectura, en segunda discusión, y perdón, porque estoy invirtiendo este tiempito en que rindamos, ¿de acuerdo? Entonces, Zorrilla, tiene la palabra”.

Diputado Jorge Manuel Zorrilla González: “El primer día que tuve la oportunidad de entrar a este hemicycle, me impactó una imagen que está aquí detrás, que es el Escudo dominicano, que reza de la siguiente forma: ‘Dios, Patria y Libertad’, y en el centro tiene un mensaje que reza de la siguiente forma: ‘*Conoceréis la verdad y la verdad nos hará libre*’, ese es el legado histórico de los héroes independentistas y de los héroes de la gesta restauradora de nuestro hermoso país, República Dominicana. En el día de hoy, la Patria deposita en nosotros toda la confianza y esa larga espera de veinte años para la aprobación de un Código Penal adaptado a nuestro país, adaptado a nuestra cultura, adaptado a nuestras costumbres, un Código Penal que, si bien no es perfecto, toca todos los elementos fundamentales de la sociedad dominicana, en la que nosotros actualmente estamos viviendo. No perfecto, pero muy cercano a la perfección, elaborado por hombres y mujeres que tienen años colaborando para que este Código, en este día sea aprobado, y nos toque a nosotros, los soberanos, elegidos en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

todo el territorio nacional, representantes de los partidos políticos reconocidos ante la Junta Central Electoral, que ganamos con el voto popular de las mayorías, en los territorios, refrendar esa confianza en la aprobación de este Código Penal. A Wendy, al equipo que trabajó bicameralmente, y a los técnicos de esta Cámara de Diputados, que se fueron de madrugada preparando lo mejor posible este Código Penal, al liderazgo del presidente de la Cámara, Alfredo Pacheco, que desde que se iniciaron los trabajos no dejó ni que un ápice de distorsión contaminara el tema de la aprobación de este Código Penal. Es responsabilidad de todos aportar, en esta parte final, ese voto que le da el soberano a cada uno de nosotros para estar aquí y refrendar ese esfuerzo que todos hemos hecho, para tener consensuado este Código Penal. Presidente, en nombre de los dos partidos políticos, que en mi condición de diputado nacional me trajeron a este de hemiciclo, Partido Cívico Renovador, Partido Liberal Reformista, nosotros respaldamos este Código Penal y en lo adelante, las modificaciones que habrán de hacerse antes de su inicialización, ya de manera formal, estamos dispuestos a colaborar con todos ustedes. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Brai Vargas, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputado Brailyn Miguel Vargas Núñez: “Hoy es un día donde tenemos la gran oportunidad de consagrarnos con la gloria y regalarle a la República Dominicana algo tan esperado, nuestro Código Penal. Cuando llegué a esta Cámara, lo primero que hice, con mucha



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

incertidumbre, fue dirigirme donde Ivonny y le decía: Ivonny ¿hay algún proyecto de ley sobre estafa piramidal?, ella buscó el proyecto, había uno perimido, se lo pedí, para modificarlo, porque lo que voy a comentar ahora, viene muy desde mi corazón, porque he sufrido en carne propia asuntos de los cuales al día de hoy no me siento orgulloso, debo decirlo, pero no hay error más grande que no aprender de los errores y yo dejar que este Código Penal pase como está estipulado, conociendo, exactamente, cuál es la importancia de los activos digitales; sería ser cómplice de algo tan grave como las estafas piramidales que se hacen a través de las criptomonedas, que el Código Penal no establece, sino solamente habla de dinero. Es por eso por lo que hemos solicitado una enmienda al Código Penal, específicamente en el artículo 250 sobre estafa, donde dice: ‘Que se entreguen valores, fondos o un bien’. Agregarle: ‘Activos digitales’. Al igual, también que, en el artículo 253 que dice: ‘Estafa Piramidal, donde dice, específicamente: ‘tienen por objeto reclutar personas a quienes se les hace entrega de dinero’. Ahí agregarle, ‘activos, digitales, tales como criptomonedas, token, NFT, documentos con valor financiero’. Vamos hacia una generación digital y si no agregamos esa enmienda, simplemente los activos digitales no entran dentro de la penalidad de este Código, porque no lo estipula específicamente el artículo. Yo sé que quizás no vamos a tener el Código que todos queremos, pero sí el Código que necesitamos y yo abogo a que esta Cámara de Diputados hoy sea parte de la historia, que luego de más de ciento cincuenta años podamos darle a la República Dominicana un Código del siglo XXI y cuando llegué a esta Cámara, un colega, el colega Rutinel, me hizo una corrección porque dije que me sentía avergonzado de que me llamaran honorable diputado,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

y hoy en día debo decirles colegas, que me siento muy orgulloso porque he visto la manera en la que hemos trabajado sin descanso, entregándole horas a este país, independientemente de lo que digan en las redes sociales. He visto y he palpado cada trabajo que han hecho las comisiones, el equipo operativo y todas las personas que conforman esta Cámara de Diputados. Hoy me siento más que honrado, pero sobre todo orgulloso de pertenecer a esta Cámara. Muchísimas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Vicente Sánchez Henríquez”.

Diputado Vicente Arturo Sánchez Henríquez: “Hoy se escribe una nueva página en la historia de nuestro país y cada uno de los aquí presentes, como legisladores en este momento histórico, vamos a ser parte de ese libro de nuestra historia. Hoy estamos reemplazando un Código Napoleónico del 1884. Estamos ubicados en el carril correcto de la historia, estamos brindándole a nuestro país un régimen punitivo, moderno, actualizado, que viene a defender al ciudadano en los desafíos del día de hoy. Por eso, como presidente de la Comisión de la Tecnología, como único nativo digital de este Congreso, me siento orgulloso. Quiero agradecerle al presidente, quiero agradecerle a la Comisión de Justicia, a todos los colegas que hemos durado horas de trabajo incansable para poder servirle y ejercer correctamente nuestro nombre de servidor público. Hoy nuestro compromiso está demostrándose con nuestra sociedad, con nuestros electores, desde aquí, con sentido de cuerpo, desde el Congreso de la República Dominicana, específicamente de la Cámara de Diputados, estamos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

evacuando un Código Penal que va a poner en la actualidad el sistema jurídico dominicano. Pero no podemos dejar pasar y resaltar temas como el *ciberbullying*, que antes no existía y ahora va a estar tutelado. El ciberacoso, antes no estaba contemplado y ahora el ciudadano va a contar con una herramienta con la cual defenderse ante ese acoso. La limitación de la difusión en medios digitales sin consentimiento, ¡jojo con esto!, colegas, y es que nosotros tenemos centenares de adolescentes que están siendo víctimas de chantaje, que dentro de una relación íntima comparten información importante para su vida y su dignidad y de repente se están viendo afectados porque al terminar esa relación están siendo difundidas. Cosas que terminan con suicidio, con depresión y eso está afectando a nuestra juventud y hoy nosotros, desde esta Cámara de Diputados, vamos a brindarle una respuesta eficiente, adaptada a los nuevos tiempos a esas nuevas generaciones, pero también estamos sancionando en este nuevo Código las estructuras piramidales, que a tantos dominicanos a agarrado desprevenidos y han jugado con su economía; personas ineptas, inescrupulosas que juegan con el dinero de la gente. Pero, también, tenemos un nuevo acápite en este nuevo Código que debemos de resaltar y es el cúmulo de penas. Se acabó el que es lo mismo matar uno que matar diez; se acabó que no importa el delito que tú cometes y las reiteraciones que hagas, el cúmulo de penas es una nueva innovación que traemos en este Código. Pero, también, el tema de la extorsión. Señores, esto es un mal que está cada vez más perjudicando a los ciudadanos dominicanos y este Código también lo contempla. La corrupción administrativa, el robo de identidad; señores, de los cuales nosotros hemos hablado desde nuestra campaña, el deep fake, los fake news que afectan a diario todos los ciudadanos dominicanos. Y para no hacer



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

extensivo nuestro discurso, es importante, también, hablar del abandono de menores. Tenemos que ser responsable de los hechos y de los ciudadanos, de los niños que nosotros traemos a este mundo. Por eso, me siento orgulloso de ser partícipe de la historia que se escribe hoy en día, de esta pieza de régimen punitivo y las nuevas tipificaciones que hoy estamos sacando desde la Cámara de Diputados. Hoy estamos construyendo Patria, hoy estamos construyendo un país, una República Dominicana más justa y más adaptada a los nuevos tiempos. Muchísimas gracias, señor presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, entonces continuamos. Hay muchos diputados que han pedido la palabra y luego salen. Dorina Rodríguez”.

Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar: “La verdad que yo le doy gracias en primer lugar a Dios, que me ha dado la oportunidad de estar aquí en este momento histórico para nuestro país y quiero felicitar a cada uno de los diputados que vamos a ser parte de la historia. Ciento ochenta y dos años de nuestra Independencia, ciento sesenta y dos años de nuestra Restauración y hoy tenemos la bendición de darle a nuestro país el primer Código Penal, trabajado en la República Dominicana, nacido de las entrañas de todos los dominicanos, en la persona de nosotros, como sus representantes. Ese Código que está instituido todavía en nuestro país, que viene desde el 1810, del Código Napoleónico y Francés y que aquí lo instituímos en los años 1800, no fue a través de una ley, sino a través de un decreto. Señores, qué honrados, cuánto honor tenemos nosotros de que Dios nos haya puesto a ser parte de esta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

gran historia para la República Dominicana. Y un Código Penal que quiero felicitar enormemente, a nuestro presidente Alfredo Pacheco, que puso todo su entusiasmo, su tiempo, su voluntad para que hoy la República Dominicana esté a horas de tener su nuevo Código Penal. Un Código Penal que lo trabajamos con amor, con entrega, con disposición y quiero también felicitar a todos los miembros de la Comisión Bicameral, felicitar desde aquí al presidente, también, del Senado, por su empeño, por su entrega y su dedicación a que esto hoy fuera una realidad. También felicitar a los últimos diputados que trabajaron esa última subcomisión, que hicieron grandes aportes, en el que tengo que reconocer que es una gran conquista para la niñez de la República Dominicana, es que gracias a Dios ya está garantizado en nuestro Código que no prescriban lo que son las agresiones sexuales a niños, niñas y adolescente, yo creo que ese es un gran paso de avance, de seguridad y de protección para nuestros niños. Yo estoy aquí, firmemente convencida, de que es un Código que cumple con el desarrollo y el crecimiento que ha ido teniendo nuestro país. Pero también, quiero aprovechar esta oportunidad que me da la vida, para continuar siendo coherente y tenemos la propuesta de la modificación de un artículo, que desde la Comisión Bicameral hemos estado trabajando por él, y es, precisamente, por la modificación del párrafo III, del artículo 133, donde nosotros pedimos penas mayores para los agresores sexuales de los niños, niñas y adolescentes. Pedimos que sean condenados de veinte a treinta años y que consciente y que, con muchos casos, con mucha información que manejo, les puedo decir, que ni con eso pagan los agresores sexuales de los niños, niñas y adolescentes; pero con esa pena garantizamos no llevar muchas personas a la cárcel, sino, que sepan las consecuencias que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

tienen de afectar la niñez dominicana. Muchísimas gracias y que Dios bendiga al pueblo dominicano”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Manuel Núñez tiene la palabra”.

Diputado Manuel de Jesús Núñez Guerrero: “A la verdad que, presidente, yo quiero, primero, felicitarlo, porque esa paciencia que usted tiene es algo increíble, y de verdad, es que nos sentimos orgullosos del presidente de la Cámara que tenemos, porque este debe ser el turno número noventa, por lo menos. Miren, el día de hoy, yo me siento feliz, puedo decirles a mis hijos, mis familiares, al pueblo dominicano, que el Código Penal va a ser una realidad. No había un programa de televisión en campaña, que esa no fuese la pregunta obligatoria: ‘¿y el Código Procesal Penal, para cuándo?’, no es el Código perfecto, pero vamos adelantando, pendientes las causales, pero eso no nos va a limitar a nosotros a que estemos a la vanguardia de los nuevos tiempos, y que así, como han expresado otros que, a un código desde Napoleón, desde hace más de ciento cuarenta años, hoy podemos decir que este Congreso va a ser un Congreso recordado por muchos años. Y debo de decir que temas como daño por sustancia química, que van a estar bastante bien penalizados, temas como el uso de los vehículos en carreras, que ya para muchos es una chercha, que se preparen, que a partir de este Código va a estar muy bien penalizado. Temas como el ‘bullying’, que muchos que tienen hijos en los colegios, universidades, niños, adultos, ya el ‘bullying’ va a ser castigado, también, igual que el ‘ciberbullying’, que mucha gente lo hace adrede y es como si fuera una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

gracia, en este caso. Entonces, debo de decir, para no seguir abundando, que tenemos que aprobar este Código, tenemos que convertirnos en los diputados ejemplos, que antes se decía, criticaban que era por los diputados, hoy no, hoy vamos a decir que esta Cámara de Diputados se puso los pantalones y que todos pudimos echar hacia adelante el nuevo Código. Muchas gracias y que Dios los bendiga”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Hay algunos colegas que han pedido la palabra y han salido, después, tú sabes. La colega Dellys Félix, también...”

Diputada Dellys Dumidia Félix Rodríguez: “Cada uno de los diferentes diputados que hemos trabajado arduamente en este día y en todos los días en el que se ha estado trabajando el Código Penal. Hoy, que el trabajo como legisladores impone buen juicio y aunar criterios para que el Código Penal de la República Dominicana sea una realidad, un código que data de 1844, que jugó su rol, que llenó una época, pero llegó el momento histórico de su modificación y posterior aprobación, para adaptar a los nuevos tiempos. Que los delitos del siglo XXI, que no estaban tipificados en la ley, como son los delitos cibernéticos, el ciberacoso, la estafa piramidal, el *bullying* y el *ciberbullying*, feminicidio agravado, acumulación de las penas y la garantía de las mujeres, contempladas en la 24-97, que son conquistas de las mujeres, puedan estar garantizadas en el nuevo Código. Por eso, este Código que nosotros, hoy, hemos discutido ampliamente, es necesario que cada uno de los diputados pueda aprobar, porque aunque se ha dicho que no es el Código perfecto, pero todos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

sabemos que es un código perfectible, que la República Dominicana tiene que seguir garantizando a los ciudadanos de la República Dominicana, que este Código le garantice sus derechos, que se pueda combatir el crimen y el delito en la República Dominicana y que este Código siga siendo la garantía del pueblo dominicano y cada uno de sus ciudadanos. Por eso, en esta noche hacemos uso de la palabra, para pedir a cada uno de los diputados presentes, que hemos trabajado arduamente, que el pueblo dominicano espera que nosotros los dotemos de este Código Penal, que es el que cada uno de los ciudadanos de República Dominicana espera, con el trabajo responsable de cada uno de los diputados aquí presentes, que estamos representando diferentes demarcaciones y desde este pódium le digo a la provincia de San Juan, que aquí estamos, al pie del cañón, leyendo, aprendiendo, con todos los expertos, para dotar a la República Dominicana y a mi provincia del Código Penal, que nos ayudará a mantener nuestras garantías como ciudadanos. Feliz y bendecida noche. Muchas gracias, señor presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fiordaliza, Partido Reformista. Llamo a los señores diputados, casi casi vamos a votar. Por ahí viene el turno de Gustavo Sánchez”.

Diputada Fiordaliza Estévez Castillo: “Hoy es una noche trascendental para todo el país, hoy es un día memorable para la historia de la República Dominicana y debo de aprovechar la ocasión para felicitar, primeramente, a usted, señor presidente porque usted ha sido el capitán de esta embarcación para llevarlo a un buen punto, a un buen punto final. Pero, decirle, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

felicitó enormemente a la Comisión Bicameral que estudió esta pieza legislativa, que tanto el país necesitaba. Los jueces de la República Dominicana van a tener un mecanismo eficaz para sancionar los delitos de nuestro país. La violación de género será sancionada con el máximo de la pena. Los maltratos infantiles contra niñas, niños y envejecientes están más fortalecidas las penas. También, la extorsión a la víctima a través de los medios cibernéticos. Pero, qué alegría siento porque el Código viene a condenar grandemente la difamación e injuria. Debo decirles, que en estos días me sentía triste, porque viendo que los medios de comunicación se aprovechaban del trabajo tesonero, honrado y eficaz de cada uno de los legisladores, cuando distorsionaban la mente de los ciudadanos que tienen y han depositado la confianza en cada uno de nosotros. A gravamen, de veinte a treinta años, a las personas que mantienen relación con presión o amenaza. Debo decirle a nuestra honorable pastora, que este Código hay que aprobarlo en esta noche y que cualquier cosa que haya que modificar tenemos un año para la modificación. Pero este Código que representa gran desarrollo democrático de nuestro país debe de ser aprobado por todos. La prisión contra las personas que ocultan los cadáveres, eso es una parte trascendental en este Código. A la vez, el artículo 311 que va a castigar a los funcionarios públicos que lleguen y contraten o compren, o realicen compra para beneficiarse, obtener beneficios personales, tendrán una prisión de diez años. El artículo 108, aquellas personas que causan, a través de sustancias químicas, destrucción de rostro, así como la sustancia tóxica o inflamable van a tener una penalidad de treinta años de prisión, treinta a cuarenta salarios públicos. Además, que, si es a un niño o una niña, de treinta a cuarenta años. Ahora, se va a tener más temor para poder cometer



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

cualquier delito y debo decirles que me siento, mi honorable Gustavo, altamente confiada en que todos vamos a apoyar este Código Penal, que representa, en los que estamos aquí, la voz de lo que no tienen en voz. Nuestro país, nuestra jurisdicción de la parte oeste de la provincia de Puerto Plata está confiando en que todos vamos con este Código, a apoyarlo con fuerza para que tengamos un país más seguro y más soberano. Muchas gracias, honorable presidente.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, Ignacio Aracena. Si no está, entonces...”

Diputado Ignacio Aracena: “Si, estoy presidente, estoy...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ah, disculpas”.

Diputado Ignacio Aracena: “Yo siempre estoy, yo soy como Mariscal”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mariscal, nunca falta”.

Diputado Ignacio Aracena: “La verdad, que este día es de historia para mí, en lo personal, constituye algo maravilloso. Yo que me he desplazado durante mucho tiempo por grandes cantidades de medios de comunicación, promoviendo la necesidad de la aprobación de este



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Código y que recuerdo con mucha tristeza, cuando en el cuatrienio pasado vimos morir esta pieza, hoy nos sentimos más que satisfechos, agradecido de Dios. Simplemente, resaltar que este nuevo Código que, sin dejar de mencionar el trabajo que han hecho todos los diputados y diputadas, y los senadores y senadoras y recordar también al exdiputado Alexis Jiménez, que hizo un gran trabajo al frente de esta comisión en el cuatrienio pasado y que hoy tenemos como resultado que sepan que se incrementan las penas en la mayoría de los casos; que se sanciona el sicariato, que se sanciona el bullying, que se sanciona el acoso digital, que se establece el cúmulo de penas, que es un gran logro en este nuevo Código. Pero, sobre todo, presidente, tomé este turno para, también, someter una modificación al artículo 184. El artículo 184 que trata sobre la discriminación, para que el texto sea un texto que esté conteste a como está establecido en la Constitución de la República. Esta Constitución que es la ley de ley, que dice de la siguiente manera: ‘Las personas gozan de los mismos derechos civiles y libertades, oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal’. En consecuencia, la República condena todo privilegio y situación. Lo que queremos es que el artículo 184, gracias, querido maestro, 184 esté cónsono con lo que es la Constitución de la República, para que este tipo de artículo no tenga ninguna contradicción con nuestra Constitución de la República; es simplemente eso, presidente. Yo sometí por escrito esa pequeña modificación y espero para su conocimiento. Muchas gracias y que Dios le bendiga”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Amén. Doña Dellys, que le dimos la palabra ahorita, por favor”.

Diputada Dellys Dumidia Félix Rodríguez: “Señores legisladores, hoy es un día trascendental en el que cada dominicano está a la expectativa de lo que va a ocurrir en la noche de hoy en esta Cámara de Diputados, donde estamos debatiendo una pieza tan importante, un Código Penal. Y digo la aprobación de un Código Penal que por primera vez tendremos un código en la República Dominicana, ya que podemos decir que el Código actual con el que estábamos manejándonos en los tribunales y el Ministerio Público, como decía mi adorado Cedeño, es un código francés, napoleónico, que nace en 1810 y que ya su país de origen, en 1994, dejó de hacer uso de esa pieza, por obsoleta. Aquí, desde 1884, estamos manejando la justicia dominicana con ese código, con ciento cuarenta y un años, totalmente obsoleto para la cantidad de crímenes y delitos que a diario se cometen en este país. Es importante destacar que las correcciones que se hicieron en el Senado, que vinieron del Ministerio Público fueron correcciones muy saludables a esta pieza, muy importantes, valederas y que las necesitábamos. Como también fue importante el trabajo que hicimos en la comisión conjunta, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, donde miles de profesionales, les digo miles, porque a diario iban todos, tanto los diputados, los senadores, todo aquel, que entendía estar presente, para hacer un aporte profesional en la modificación de esta pieza. Sacamos un informe, que entendíamos nosotros que era el mejor informe, felices de haber culminado y de haber pasado horas intensas en este trabajo, pero ya, luego



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

vimos que siempre hay que corregir y que, si es para bien y para obtener una mejor pieza, fueron muy válidas las correcciones, como también fueron válidas las correcciones que hizo el Petit Comité que terminó con el informe final para la aprobación de esta pieza. Cuando nosotros remitimos de la bicameral el Código, al Senado, había unos setenta y dos tipos penales nuevos y el Código actual había sido modificado en su totalidad, que contenía cuatrocientas diecinueve páginas y quedó en cuatrocientas trece. El Senado nos lo devolvió en cuatrocientas tres, todo eso es importante, como es importante también saber que, al ver las penas ínfimas, las injusticias que se cometían y que se juzgaban con este Código actual y las penas que se imponían injustificadas, ya, en este Código han desaparecido, y digo, han desaparecido porque en el día de hoy nosotros tendremos la aprobación de esta pieza tan importante. Sometimos a la Secretaría General una modificación al artículo 141, sobre el plazo de prescripción, no debe decir prisión mayor, porque si es prisión, deben eliminar prisión mayor, porque es un plazo que no tiene prescripción. Sometimos, también, la modificación al párrafo III, sobre el Código de Trabajo, no es necesario incluir este párrafo, ya que la dimisión es una figura laboral, no penal y ya la dimisión justificada por acoso sexual está tipificada en el Código Penal. Presidente, permítame darle las gracias, primero a Dios, después a ese gran gerente que está sentado ahí en esa pieza, por permitirnos hoy, estar presentes en esa Comisión Bicameral y por permitirme llegar hasta aquí, para poder dar un voto favorable y pedirles a todos mis colegas, que al aprobar esta pieza lo hagamos como el Senado, todos de pie y con las dos manos en alto, porque vamos a tener el primer Código Penal en la República Dominicana. Muchísimas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Miren, gracias. Yo quiero decirles lo siguiente, por favor, hay algunos que lucimos, yo quiero que me pongan atención, ¿tú sabes cuántos diputados me han preguntado que a qué hora es la votación?, y nosotros lo dijimos aquí, público, ahorita. Por eso, yo les digo pónganme atención, ¿a qué hora fue que dijimos?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, que no me pregunten eso, ¿tú entiendes?, es que no ponemos atención, y entonces, después... Entonces, miren, ¿qué queremos pedirles, colegas?, vamos, ya, en la medida de lo posible, salvo, ¿verdad?, a los voceros de los partidos, no porque tengan privilegios, sino, porque están expresando una posición partidaria, a ir puntualmente, no nos cogemos el tiempo de más, porque ya quedan pocos, digo, el tablero está lleno, yo me estoy llevando del listado, aunque cojo del tablero, pero me estoy llevando del listado. Entonces Llaniris. Y no fue por usted que lo dije, mi querida colega”.

Diputada Llaniris del Carmen Espinal Cabrera: “Hoy tendremos un nuevo Código Penal y, especialmente, para mí, que voy leyendo y viendo los avances que vamos teniendo, puedo decir que me llena de gran satisfacción al leer el artículo 275, párrafo IV, que penaliza el incendio provocado a bosques y reservas forestales, nacimientos de ríos y cañadas. Ahí hemos pedido una modificación para tratar de preservar mucho más la vida, que se incluyan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

las áreas protegidas, en todo el sentido de la palabra, cuando se establecen esos incendios forestales. El cúmulo de penas, la no prescripción de la violación a menores, niños y adolescentes es también... nosotros que trabajamos de cerca la familia y trabajamos de cerca las zonas vulnerables cuando hemos conocido de casos que son violadores en serie, que no se detienen con una sola violación, sino que abrazan a todo el entorno. Qué bueno que este tipo de delito no va a perimir. El artículo 113, muerte y daños con el uso de vehículos en carreras ilegales o acrobacias, ¿cuántas familias cercanas hemos tenido que han perdido un familiar?, como es el caso de mi amiga Maura Flores que, recientemente, perdió a su papá, por el atrevimiento o por la inconsciencia de un joven que iba calibrando; Maura, hoy este Código también se aprobó por ti. El artículo 13, es su párrafo III, donde habla de las iglesias e instituciones que educan en la fe y valores que nada tienen que ver con las acciones individuales de quienes dirigen o presiden cualquier iglesia. Entiendo que ese párrafo debe dejarse fuera de este nuevo Código Penal. La violencia de género o violencia familiar, qué bueno, qué bueno que se sanciona de manera severa y qué bien, yo me alegro, yo, sobreviviente de la violencia de género. Sin embargo, deja un vacío cuando no se tipifica expresamente la violencia política contra las mujeres, pese a ser un fenómeno creciente, pese a ser la realidad en la República Dominicana. Caramba, llama mucho la atención que este tipo de violencia contra las mujeres no quede tipificado en este nuevo Código Penal, que vamos a votar y que sabemos que vamos a tener un año para someter algunas modificaciones. Y Llaniris Espinal, diputada que cree en la prevención, hace un llamado a esta Cámara, al Congreso, al Senado, para que, a partir de aprobar este Código, se inicie una campaña de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

promoción para dar a conocer este nuevo Código y que aquellas personas que, de manera ignorante, quizás porque no leen y no se informan sepan cuáles son las sanciones que les tocan a la hora de incurrir en un delito penal. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Puchito, Héctor Rosa”.

Diputado Héctor Rosa: “Quiero, presidente, empezar mis palabras agradeciendo a los miembros de la Comisión Bicameral que trabajó este Código y, muy especialmente, a los últimos comisionados, a los que hicieron la revisión y corrigieron los errores que había en él, muy especialmente los compañeros Wandy Batista, Carolin Mercedes, Eugenio Cedeño, Carlos de Pérez, Mayobanex Martínez y Sandro Sánchez. En realidad, muchas gracias por el excelente y arduo de trabajo realizado en la revisión de este proyecto de ley que dará como resultado la concreción del nuevo Código Penal de la República Dominicana. En ustedes compañeros, nos sentimos muy bien representados. Estamos sin duda alguna, como decía nuestro presidente Alfredo Pacheco, ante el proyecto de ley más importante que ha pisado este Congreso, que ha transitado por este Congreso en los últimos ciento cincuenta años. Un proyecto de ley que es, después de la Constitución, la pieza legislativa más importante que tiene nuestro país. Nos llena de satisfacción ser parte del Congreso que aprobará tan importante pieza legislativa, un código que trae consigo más de setenta nuevos tipos penales; que es perfecto, no, lo sabemos. Que no complace a todos los sectores, tampoco, también lo sabemos. Pero tendremos tiempo para perfeccionarlo. Por el momento estamos dotando a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

las autoridades persecutoras del delito de una herramienta moderna, eficaz, que viene a llenar un vacío en la legislatura vigente nacional. En tal sentido, hacemos un llamado a todos los compañeros a honrar con su voto las largas jornadas de trabajo que hemos tenido y que ha tenido este Pleno para hacer posible que hoy estemos aquí a punto de votar en segunda lectura por el Código Penal de la República Dominicana. Gracias, presidente, por la oportunidad y esperemos el voto favorable de todos y cada uno de los compañeros. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, quisiera pedirles a los señores diputados, porque si no, entonces, me veré precisado a que... Entonces, vamos a hacer más cortos, vuelve y lo pido. Jesús Stalin Vásquez. Elpidio Infante”.

Diputado Elpidio Infante Galán: “Presidente, me agarró; no, estaba atento a mi trabajo. Buenas tardes, honorable presidente...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, es que yo se la había dado a Danilo y no estaba”.

Diputado Elpidio Infante Galán: “Mire, no le voy a pasar de dos minutos, porque ya... Ya no voy a ser extensivo mi turno, porque yo creo que todo el que ha tomado aquí su turno no ha habido desperdicios, ni me voy a ir a las modificaciones, pero voy a recordar algo y es que nosotros vamos a retirar, doña Francisca, del Código viejo. Cedeño ahorita decía que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

entró en 1884, pero el Código Napoleónico entra para 1804 y nosotros, en muchos países lo adaptamos años después, pero ¿qué es lo quiero decir con esto, presidente? Para mil ochocientos y pico, nosotros éramos seiscientos mil habitantes, en la isla, y estoy seguro de que cuando llegó ese Código aquí, también hubo profesionales y gente con cabeza para readaptarlo a esa población que teníamos nosotros; pero, corriendo más allá, ya para 1884 a 1900, andamos por el millón de personas, mi querido Cedeño. Pero, hoy vamos a despedir un Código que vio pasar muchas generaciones y que hoy nosotros, mi queridos diputados y diputadas, andamos por los once millones de personas, o sea que, junto a Dios, que hizo hombre y mujer, hubo su resultado, porque menos de seiscientos mil, en mil ochocientos y pico y hoy somos once millones, prácticamente, vamos bien, vio crecer la población, hizo su efecto nuestro Código. Entonces, mi querido presidente, no puedo despedir este turno, como dijo usted que era breve, sin felicitarle a usted y felicitar todos los voceros de su bloque y cada bloque que componen este Congreso Nacional, que hoy todos y todas estábamos esperando para darle al país un nuevo Código y para que el país esté adaptado a los nuevos tiempos. Muchísimas gracias, honorable presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, dijo que va a ser corto. Arredondo me pidió dos minutos nada más, también. Estoy diciendo solo lo que él dijo”.

Diputado Miguel Arredondo Quezada: “En el día de hoy, San Pedro de Macorís y el país estamos de fiesta, porque dijimos, un grupo de hombres y mujeres, dijimos no a ciento



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

cuarenta y un años de atraso. Por ello, quiero decirles a los macorisanos y al país que ya pudiéramos decir que en los próximos minutos le vamos a poner en manos un diamante al país, una pieza de diamante en donde tendríamos meses y días para corregir lo que nos falte. Pero, sí felicitar la capacidad, la honestidad y el trabajo y la dedicación de todos los diputados, especialmente, de nuestro querido presidente, que realmente, Alfredo Pacheco ha demostrado capacidad sobrada; quiero decirlo aquí para poder interactuar con todos los diputados y diputadas. Decirle a San Pedro de Macorís, a aquellos que no se han ajustado a la ley y que se han prestado para levantar motores y para violar las leyes, que llegó el momento de que se acabó, se acabó la vagabundería. Quiero decirles que hemos esperado con la paciencia de Job, para que, en el día de hoy, en los próximos minutos, todos diputados y diputadas aprobemos esta gran pieza y decirles que, por fin, por fin, por fin, como dijo José Francisco Peña Gómez, vamos a tener en el día de hoy un nuevo Código. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Edward Cruz”.

Diputado Edward Enrique Cruz Asunción: “Estamos más que conscientes que penas más fuertes no necesariamente son una garantía o elemento disuasivo para que no se cometan los delitos, pero en lo que la delincuencia disminuye en nuestro país, este es el mejor ejercicio de nuestras funciones que podemos hacer en favor de nuestro pueblo. Agradecemos a Dios y a quienes nos dieron con su voto la oportunidad de hoy estar aquí y el ser partícipe de momentos históricos. Le doy gracias a Dios, por haber podido ser diputado constitucionalista,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

hay diputados que duran tres y cuatro términos y no tienen esa oportunidad, nosotros fuimos honrados con ella. Somos parte de la historia, primera vez, que se cambia la Constitución para erradicar el continuismo, también somos parte de la ley de inquilinato, hoy del Código Penal, ¿y por qué no?, del Código Laboral. Hemos escuchado repetidamente, hasta el cansancio, que esta no es la ley perfecta, pero en nombre de todos los dominicanos, residentes en el exterior, les damos las gracias a los miembros de este Pleno, porque con la aprobación de esta ley no solo damos un paso de avance, sino, que a partir de hoy, les damos la tranquilidad a todos aquellos residentes dominicanos en el exterior, de que sus familiares estarán más protegidos, porque estaremos aprobando un instrumento que protege los derechos de los ciudadanos. Difiero de aquellos que dicen que esta no es la ley perfecta, y de no ser así, preguntémosles a aquellas víctimas del feminicidio, preguntémosles a las víctimas del sicariato, a las víctimas del bullying, a las víctimas de arrestos ilegales, a las víctimas de carreras ilegales, a las víctimas de invasiones de propiedades, preguntémosles a las víctimas de disparos al aire, aquellos que han sido víctimas de negligencia gerencial, aquellos que en ese fatídico 8 de abril, preguntémosles a los familiares de esas trescientas y pico de personas, preguntémosles a los familiares de Yuniol Ramírez, preguntémosles a los familiares de aquellos que han sufrido falsificación de firma y han perdido sus propiedades porque les han robado sus casas y sus terrenos; preguntémosles a los dominicanos y dominicanas del exterior, que han visto veinte y treinta años de trabajo, robados y perdidos en un momento por un fraude doble donde les han robado sus ahorros; preguntémosles a ellos si esta no es la ley perfecta, que estoy más que seguro que dirán que sí. Por lo tanto, pedimos un voto



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

favorable, a sabiendas que esta aprobación es solo un paso, porque, así como dijo la diputada Selinés Méndez, debemos conjuntamente trabajar en un pacto educacional, lo cual es la verdadera garantía de la reducción de la criminalidad. Hemos cumplido con nuestro mandato de elaborar leyes, que es un lado de la ecuación, y luego de aprobar esta ley, es nuestro deber cumplir con el otro lado de la ecuación, que es fiscalizar, para que la misma sea respetada. Muchas gracias y buenas noches”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Danilo Díaz Vizcaino”.

Diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno: “Hemos querido dejar constancia por la naturaleza de este tema, que como bien se ha dicho, trascendente, porque es un tema, donde, primero, hay que reconocer, no solamente el esfuerzo que se ha hecho en esta legislatura y esta Cámara, específicamente, sino, a los que precedieron en la discusión en legislaturas anteriores, en cuatrienios anteriores que vinieron discutiendo y construyendo. Sin lugar a duda, todo lo que ha sido motivo hoy, de ser incorporado a esta propuesta de un nuevo Código Procesal Penal..., Código Penal. Nosotros, no estamos cayendo en la trampa, es lo que creo, no estamos cayendo en la trampa que ha venido acompañando la discusión de este tan importante tema y cuando digo que no hemos caído en la trampa de subordinar a algunos un tema específico, para ignorar la cantidad de delitos que no están tipificados en ciento cuarenta y un años de evolución de la sociedad dominicana y que merecen toda nuestra atención, porque hoy andan sueltos y libres, cantidad de personas que debieran estar presas y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

condenadas por delitos que hoy estamos tipificando en este proyecto que queremos convertir en ley, de Código Penal, de un nuevo Código Penal. Y en ese sentido, creo que ha sido una decisión valiente, valiente de quienes han mantenido en la discusión, que se apruebe este Código en esta legislatura. Se ha dicho aquí, no es un Código perfecto, dejamos tarea pendiente, las cuales yo comparto, pero no podemos seguir prolongando para excusas, de algún tema específico, el que hoy, en esta legislatura, no se apruebe, justamente, todo este tipo de tipificaciones de delitos que merecen ser aprobados, para que entren en vigencia, que se está por demás, un tiempo suficiente, un año, justamente para que podamos tener el tiempo para..., como se ha dicho aquí, corregir, seguir ponderando, pero sobre todo, ya tener un instrumento que garanticen que personas, insisto, que hoy andan sueltas y que siguen reincidiendo en delitos, que cuando entra en vigencia, evidentemente, ya habrá consecuencias para hacerlo. Estamos hablando de la salud de los dominicanos, cuánta gente no murieron por la venta de bebidas alcohólicas no autorizadas, cuánta gente no ha muerto por medicamentos falsificados; todo esto que se está incorporando en el Código, hoy, protege la vida, lo que tiene que ver con los ocupantes, con los invasores. O sea, acabamos hablando de realmente corregir situaciones que hoy, realmente, son una vergüenza que mantengamos un código que tiene ciento cuarenta y un años de vigencia. Hemos querido, dejar constancia en nuestro turno de nuestro apoyo a esta iniciativa, pendiente de seguir mejorándola, pero con la decisión firme de que ya bajo ninguna excusa la República Dominicana mantenga un Código que para todos nosotros es una vergüenza. Así que, saludamos realmente la valentía que hemos tenido, ¡que hemos tenido!, de tomar la decisión de que esta pieza se conozca con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

fines de que sea aprobada. Muchas gracias, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. La colega Deisy Díaz de Santiago, ruego brevedad, porque si no me voy a ver forzado a cerrar los debates. Es mejor que los que faltan tomen dos minutos, digo yo, a que uno solo o dos, tomen diez, tomen cinco, digo yo. Doña Deisy, no es por usted, tampoco, que lo digo, literalmente”.

Diputada Deisy Emelda Díaz Salcedo: “He querido tomar este turno, presidente, para agradecer a Dios por permitirme estar en este espacio y momento histórico, y también agradecer y felicitar a la Comisión Especial, conducida magistralmente por usted, presidente; a esa comisión, formada sabiamente por ese equipo y reforzada con los voceros de cada bancada. Felicitarles por ese espíritu de consenso, de compromiso, que ha tenido usted en esta magistral conducción de toda la legislatura anterior y de esta legislatura extraordinaria. Así es, presidente, y demás miembros de la comisión y colegas, mis felicidades y que Dios nos siga bendiciendo en este espacio histórico. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gustavo Sánchez, Partido de la Liberación Dominicana”.

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Bien, buenas noches. Pienso que es el turno más esperado. No quiero, absolutamente no quiero privilegios, aunque como vocero le



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

pudimos pedir al presidente que fuera generoso, porque tenemos las posiciones partidarias en nuestras presentaciones. Sin embargo, debo confesar lo siguiente, inicialmente el Partido de la Liberación Dominicana bajo ninguna circunstancia se ha convertido o se convertirá en obstruccionista de que la República Dominicana cuente con un Código Penal. Hemos sido grandes colaboradores para que esta pieza se discuta, rompiendo a veces cosas que pudiéramos haber roto. Consciente y míreme a los ojos, estoy totalmente convencido que, si nosotros hubiésemos puesto el interés de obstruir, las razones hubiesen estado del lado de nosotros. Pero la sociedad y el tiempo de Dios es perfecto. Llegaba un momento en que ya era impostergable el conocimiento de esta pieza legislativa. Y naturalmente, debo confesar, debo confesar que no podemos sentir vergüenza porque el Código haya durado veinte y tantos años, en el mundo entero esta pieza divide la sociedad, la divide. La divide de forma dogmática en términos de fe en el mundo entero, esta sociedad se divide. Y naturalmente, en los períodos pasados, tuvimos a bien el Congreso, aprobar el Código Penal. Lo enviamos al Poder Ejecutivo y el Presidente Danilo Medina tuvo el valor de observarlo y lo observó, porque Danilo, que viene de familia humilde, no concebía, ni concibe que una madre pobre, una niña pobre, no pueda paralizar, interrumpir, como les quieran llamar, un embarazo, sea producto de una violación, de un incesto o de una deformación del feto. ¿Sabe por qué?, porque los únicos que sufren, las únicas que sufren, son las madres pobres, víctimas de esas circunstancias y ¿saben por qué? Nosotros estamos abogando por un Código que más que justicia, lo que quiere es castigo, queremos castigar a esa pobres jóvenes que han sido producto de una violación, que han sido producto de un incesto y no le queremos dar justicia,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

lo que queremos es castigarla. Además de todo eso y a mí que no me hablen de la Constitución, porque ese mismo artículo 37, está supeditado al artículo 38, al 42, que concibe exactamente el derecho a la dignidad de la mujer y el respeto que requiere que a una joven se le faculte, no para que aborte, para que ella decida la suerte de su embarazo violado, de eso es de lo que se trata. Y bajo esas circunstancias, nosotros hemos, como partido, permitido que nuestros diputados voten según su conciencia, y nosotros no le vamos a impedir a ningún diputado que vote según sus convicciones religiosas, dogmáticas y lo que sea; pero, nosotros, como partido, estamos comprometidos a mantener la coherencia e independientemente de lo que dijo Wandy, que iba a salvar su voto, yo no puedo salvarlo. Yo voy a votar consciente de que este Código se va a aprobar, pero yo voy a votar negativo, porque yo no puedo ser cómplice de lo que yo he defendido con mucho tiempo y digo todo esto, porque desde el 2010 venimos defendiendo esta propuesta. Y permítame decirles a los diputados, que creen que sus creencias les van a disminuir sus votos. Usted está equivocado, a mí se me puso en iglesias y demás, ‘no vote por Gustavo’; éramos veintiocho, ‘no vote por Minou, no vote por Magda, no vote por Jorge’; y déjenme decirles, desde el 2006 yo vengo ganando elecciones, cuéstele a quién le cueste, sin nada. Y en esa dirección, bajando qué, estoy aquí. Entonces, sobre esa base, honorables diputados, debo confesar y agregar algunas cosas que no se han dicho aquí, agregar algunas cosas, por ejemplo, por aportar a este debate, permítame, presidente, aportar a este debate, para que conste en acta el aporte que..., no repetir lo de 1884, no es repetir eso, irnos al grano. Por ejemplo, la discriminación, óigame, cuando no se penaliza la discriminación o por religión o porque la persona sea amanerada, que se le permita



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

a un dueño de un restaurant, de un negocio, que fulano no va a entrar aquí, porque es musulmán, o porque es maricón; no, esa gente, que se le impide entrar a un negocio está siendo discriminada y la Constitución, exactamente, prohíbe en todos sus efectos la discriminación; lo prohíbe y nosotros estamos aquí y vamos a votar, quiéralo yo, lo van a aprobar discriminando. Y voy a otro tema, si me quieren permitir abordar algunos temas que aportan al debate, por ejemplo, que aporta al debate. Nosotros aquí estamos de manera encubierta, constituyendo la cadena perpetua. La cadena perpetua, cuando se habla de sesenta años lo estamos perpetuando en la cárcel y yo digo, qué es lo que queremos, ¿atestar las cárceles de presos o educar a la gente para que no viole la ley? Yo prefiero una sociedad que eduque a la gente para que cada vez haya menos crímenes; pero, en qué parte del mundo la condena excesiva disminuye la delincuencia, en ninguna parte y en esa dirección van a votar en ese aspecto y voy, el intento, perdón, el intento de homicidio...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aquí nada más hay uno solo que está dirigiendo esta sesión...

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Óigame bien...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero no importa, no importa, recuérdese que yo soy que doy la palabra aquí y este Reglamento me faculta a darle más tiempo, recuérdese de eso, téngalo bien presente”.

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Yo estoy..., el intento de homicidio, bien, una persona asesina a otra, correcto y le cabe la máxima pena...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Diputado, Gustavo diríjase para acá, no se dirija para allá”.

Diputado Gustavo Antonio Sánchez García: “Correcto, gracias presidente. Una persona asesina a otra le cabe la máxima pena, si una persona intentó matarla, pero no la mató, la misma pena no. En el mundo entero eso no se ve, se penaliza claro, pero no con la misma pena, porque al que yo intenté matar, vamos a bailar juntos dentro de una hora, dentro de dos horas y eso lo estamos nosotros aprobando. Entonces, en esa parte, termino con esto, permítanme terminar, esto es un lugar democrático en el cual todos tenemos derecho a hablar. Le pido presidente, óigame bien, si sancionar los partidos políticos y las iglesias. como instrumentos legales, que deben ser penalizados, óigame bien, en Waco, Texas, el pastor, de una forma u otra, le prendió fuego a todo el mundo y digo yo, si alguien en tal país manda un millón de dólares, de droga, que vendió y le dice a un pastor: ‘guárdame ese dinero ahí’, ¿a quién yo meto preso? La iglesia y los partidos tienen el derecho de ser sancionados



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

penalmente, igual que todos; entonces, yo no busco privilegios, partidos independientemente, que se dedican a lavar dinero, deben ser sancionados y no estoy hablando de todas las iglesias, aquellas iglesias que cumplen, perfecto, pero si una iglesia se convierte en un nido de lavado de dinero, debe ser sancionada. Entonces, nosotros vamos a votar por eso. Oiga, presidente, yo he estado desde el 2006 aquí, en la Cámara, con notables diputados, como Hugo Tolentino Dipp, como Pelegrín Castillo, como Minou, como Isabel Bonilla, sentía yo orgullo de oírlos a ellos y no convertir este augusto espacio en una especie de show. Estamos aportando con todo eso y yo abogo y voy a ver la votación de este Código, pero no puedo ser cómplice de sancionar, de mandar a la cárcel a pobres mujeres de nuestros barrios, que lo que va a llevar son más muertes porque van a hacer interrupciones de embarazos en patios y en demás. Que la suerte nos acompañe, todo está dicho. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. La participación, porque cuando yo he estado, que me ha tocado mucho tiempo, ser parte de una bancada, yo siempre he tenido mi Reglamento en la mano. Yo les ruego a los diputados, tengan su Reglamento en la mano y ese Reglamento, en el artículo 126, en su párrafo, da poder prolongarle el turno a él. Adelante, diputado Castillo. A mí me autoriza. Adelante, diputado Castillo”.

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Presidente, es verdad que usted tiene el mallette en la mano y yo no voy a polemizar, yo vengo en paz, pero la verdad ha de ser dicha. El honorable diputado Carlos de Pérez, de La Romana, honorable miembro de esta comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

desde el primer día, uno de los diputados sin reserva que más ha aportado a este Código Penal, usted se paró tres minutos de esa silla y a Carlos se le hizo un boicot, estando la vicepresidenta ahí. ¿Quién lo hizo?, esa persona que ha durado diez minutos y siete más hablando. Es que cuando usted tiene la facultad de ser diputado, Carlos sacó dieciséis mil votos, Gustavo tiene seis mil votos. Carlos es más diputado que Gustavo y podía hablar cinco, seis, siete minutos sin hacerle un boicot, como se le hizo al diputado Carlos de Pérez. Gracias, presidente. Este día pasará a la historia como un gran día para los diputados, honorables diputados. Yo llegué a la Cámara de Diputados hoy, a las a las nueve (9:00) de la mañana a firmar un informe y al igual que el mismo Gustavo he estado sentado aquí. A mí me gustaría, que todo el que yo he escuchado aquí, me escuche allá, atrás, en los ‘fielders’, en los jardines. Presidente, este es un gran día y antes de iniciar las palabras, quiero mencionar a don Máximo, que en un día como hoy, lo primero que diría don Máximo es: ‘esta es una ley- país’. Esta es una ley-país, por tal razón, todos tenemos que estar atentos a esta ley, no quiero iniciar mis palabras...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Te refieres a Máximo Castro Silverio...

Diputado Rafael Augusto Castillo Casado: “Don Máximo Castro Silverio. Pero, no quiero iniciar estas palabras sin saludar a honorables diputados que en el cuatrienio pasado estuvimos trabajando en todos los proyectos del Código Penal que se presentaron, José Horacio Rodríguez, Juan Dionicio Restituyo, Plutarco Pérez, el presidente de la Comisión de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Justicia Alexis Jiménez, el diputado Ramón Ceballo, el diputado Santiago Vilorio, Magda Rodríguez, Isabel de la Cruz; con ellos yo hoy hago, con esta aprobación, de este Código, me gustaría hacer honor a esos diputados. La Fuerza del Pueblo, en un ejercicio total de democracia, hoy les ha dicho a sus diputados, a todos, tienen la libertad de votar en el color que ustedes deseen hacerlo ahí, porque nosotros, como partido, apoyamos sin reserva la nueva creación de un Código Penal totalmente dominicano. Ahora bien, cada diputado de la Fuerza del Pueblo es un diputado que lo hará en el sentido que crea que mejor le conviene, por la formación, por su credo, por su religión, por lo que ustedes crean, la Fuerza del Pueblo va a estar apoyando ese Código, sin reserva. Y quiero decirles, entonces, lo siguiente, no voy a hablar, al igual que Gustavo, del 1848, no; con todo el respeto que me merece el señor Presidente Constitucional de la República, el excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República Luis Abinader Corona; señor Presidente de la República, usted ha prolongado esta legislatura hasta el día 05, señor Presidente, promulgue este Código Penal que necesita la República Dominicana. Usted, señor presidente, sabe que su familia cercana le ha pedido que no lo haga, pero el deber con la Nación está por encima de cualquier factor familiar; promulgue el nuevo Código Penal, señor presidente. Hoy, señor Presidente de la República, hemos hablado aquí más de ochenta legisladores, una parte está con las causales, otros no estamos con las causales, pero todos vamos a votar por el Código; promulgue el Código, señor Presidente. Hoy, en el Congreso Nacional, al frente no tenemos campamento, como sucedía en los códigos penales anteriores; promulgue el Código, señor presidente, porque la República Dominicana necesita que tengamos esta pieza legislativa, todos votaremos, señor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Presidente. Yo le pido, al señor Presidente de la República, que promulgue el Código por el feminicidio, señor Presidente, para que no haya un feminicidio conexo, donde alguien mata a la hija, porque la mujer no lo quiere. Promulgue el Código, señor Presidente de la República, para que el sicariato, por primera vez, en la República Dominicana esté tipificado; para que no se juzgue, señor Presidente, a una persona que se dedica a matar gente, por una sola persona. Promulgue el Código, honorable Presidente Luis Abinader, para que el crimen de lesa humanidad esté tipificado en la República Dominicana; promulgue el Código señor Presidente, porque la República Dominicana necesita, obligatoriamente, que esta pieza legislativa, que hoy vamos a brindar, fruto del trabajo de comisiones que han amanecido trabajando, quienes trabajaron esta pieza, en el día de hoy, se fueron de aquí a las seis y treinta (6:30) de la mañana, el personal que trabajó para que hoy nosotros tengamos este informe. Promulgue el Código, honorable Presidente de la República, para que ya no tengamos que ver una persona que se meta en el metro y se prenda fuego; promulgue el Código señor Presidente, para que cuando sucedan hechos como el que sucedió en la Escuela Panamá, en la avenida Venezuela, de que un niño se ahorcó en sexto grado por el *bullying* de sus compañeritos y podamos juzgar eso; promulgue el Código señor Presidente de la República, para que cuando me roben mi identidad tengamos cómo juzgar a la persona que se roba el código. Solamente usted, Presidente de la República, porque nosotros estamos seguros de que el Senado también va a hacer lo mismo que hoy, nosotros vamos a hacer aquí. La Fuerza del Pueblo ha colaborado totalmente para la creación de este Código, con sus diputados, que ha puesto a la disposición de cada una de las comisiones que han trabajado en este Código.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Ahora bien, nosotros sabemos que no es perfecto y que tenemos muchísimas falencias que pueden haber sido corregidas. Pero eso no es un ápice para que nosotros no aprobemos y usted promulgue este Código excelentísimo señor Presidente. Nosotros queremos y le exigimos a cada uno de los diputados que pongamos nuestra parte, porque tenemos un año para que este Código entre en plenitud de ejercicio, para corregir cada uno de los detalles que hoy se puedan haber quedado. Nosotros nos sentimos orgullosos de cada una de las comisiones que ha trabajado en este Código y que lo han hecho dejando de atender sus familias, trabajando hasta en la noche. Es justo decirle al pueblo dominicano, que esa comisión última que contaba con seis legisladores, amanecía trabajando con este proyecto y esto que hoy vemos aquí es el fruto de ese trabajo que dedicó el Senado y la Comisión inicial en esa Comisión Bicameral, y luego, hemos recibido una pieza moderna que amerita que usted, señor Presidente de la República, promulgue este Código. Buenas tardes, honorables diputados, vamos a votar por este Código para que dotemos a la República Dominicana de una pieza que se necesita para la vida moderna. Muchas gracias y buenas tardes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ Hice reserva de un turno, porque al principio de los debates entendía y sigo entendiendo, que mi poca o mucha experiencia, debo hacer algunas precisiones, que ofrezco mis disculpas a todos los colegas que entiendan que estoy lloviendo sobre mojado. Esta ley que hoy conocemos y que vamos en breve, breves minutos a comenzar a votar, es una ley parecida, recuerdo como ahora el día que conocimos la Ley de Extinción de Dominio. Una ley compleja, aquella era sencillita, corta, ¿verdad, Tobías?,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

pero compleja, porque tuvo al país en vilo y logramos tal vez con mejor suerte que con esta, sacarla a unanimidad de esta Cámara. Esta tal vez no la vamos a sacar a unanimidad, pero estoy seguro, a través del corazón de la mayoría de los legisladores aquí presentes, y a su corazón lo he visto a través de sus miradas, de que hoy vamos a tener Código Penal aprobado en esta Cámara y los pueblos que olvidan su historia y lo voy a dejar en punto suspensivo para economía procesal. Y por eso, como yo no quiero que olvidemos la historia, quiero señalar que precisamente en una tarde o noche memorable del año 2006, por suerte aquí había en esa tarde de agosto del 2006, había varios diputados de los que están aquí presentes hoy, increíblemente, una comisión de diputados que integraron en ese entonces, la diputada Amnacia de la Cruz, el diputado Globi Reyes, Julio Nolasco, Esterlin Vásquez, Héctor Mora, Luis José González Sánchez, Elpidio Báez, Abel Martínez, Julio César Valentín, Ana Isabel Bonilla de Estrella, Teodoro Reyes, Lidio Cadet, Radhamés Vázquez, Ana Quisqueya Lantigua, Uraldo Mesa, Néstor Julio Cruz Pichardo, Graciela Fermín, Eugenio Cedeño, mírenlo ahí donde está; Rudy González, Wilfredo Peña de Peravia, Josefina Marte, Marino Mendoza, Hugo Núñez, era el vicepresidente de esa comisión y la presidió José Ricardo Taveras, en un informe positivo que rindieron a esta Cámara, siendo este humilde servidor presidente de la misma y proponente, junto con el diputado Redames Vázquez. Se aprobó el Código Penal, lo remitimos el día 14 de agosto al Palacio Nacional, el presidente Fernández, de entonces, tuvo sus razones, yo no las cuestiono, observó la pieza, con tan mala suerte que la observó fuera de tiempo y como hubo un cambio de legisladores, porque todos debemos acordarnos de que había elecciones separadas, solo cambió el Congreso. El querido



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

presidente de entonces, recién llegado, no digamos que no quiso, sencillamente no devolvieron la pieza como mandaba la Constitución, que era promulgarla por la Cámara, que yo no sé cuántos recuerdan que a nosotros nos ha correspondido, Poder Ejecutivo, observa una ley fuera de tiempo y nosotros la hemos promulgado. Y por esa razón el Código Penal se quedó empantanado. Yo no estoy buscando culpables, sencillamente estoy haciendo una reseña histórica porque es bueno conocer la historia. Luego ya, en el año 2014, comenzó a conocerse una nueva versión del Código Penal, ya con la finalidad de aprobar el Código Penal, que ya en esa fecha se aprobó el tema de las causales; lamentablemente, fue observado, también por el Presidente de entonces, licenciado Danilo Medina, Reitero, yo no voy a cuestionar la prerrogativa de cada presidente, por eso, aunque parezca extraño, yo coincido con el diputado Castillo, vocero de la bancada del Partido Fuerza del Pueblo, en mi petición al Presidente, de que esta vez, si nosotros logramos ponernos de acuerdo y sacar un Código Penal, yo también le pido al señor Presidente que no lo observe. Y es increíble, los que hemos coincidido somos Castillo y yo, y veo a Castillo y a Gustavo como medio... ¿Y por qué yo digo esto?, porque este Código Penal y vuelvo a la tesis de Cuchito Reyes Ozuna, vocero a la sazón de la bancada del Partido Reformista, vivimos en un mundo que si uno no dice quién es, y a veces, saca uno sus propios méritos, entonces, este mundo es poco dado a reconocer. Y entonces, yo quiero recordarle al país y a ustedes, queridos colegas, que el 16 de agosto, cuando me juramenté como presidente de la Cámara de Diputados, lo primero que hice fue someter una gran cantidad de proyectos de ley, en primera fila el Código Penal y le tomé permiso a Rubén Maldonado, que había separado las causales del Código Penal, en una ley



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

especial y le dije: Rubén, yo voy a hacer esto bien; y me dijo: ‘sí, dele para adelante’; y efectivamente, así lo hicimos. Sometimos ese nuevo Código Penal, ese mismo que estuvo a punto de ser aprobado, y un día, por una complicidad entre la ultraizquierda y la ultraderecha y yo solo estoy repitiendo lo que dije ese día, entre los que se oponían rabiosamente a las causales y entre los procausales coincidieron y tumbaron el Código, en un momento determinado, ¡increíble! Y yo dije esa vez, no lo someto más; entonces, Genao y otros legisladores y ustedes han visto, yo no lo sometí más, ahora, el deber me llama, porque esta pieza, como dijo Castillo y sigo coincidiendo con él, la hemos trabajado arduamente, ayer, hoy y siempre hemos trabajado arduamente para que nuestra Nación cuente con una pieza tan importante como esta, porque no voy a volver a repetir que en 1821, en la famosa Independencia Efímera se quedó instaurado, aunque fuera de facto, el famoso Código Penal Francés, y que luego, con la ocupación haitiana fue institucionalizado este código en la República Dominicana y que luego en el Gobierno de Lilis se hizo una ley, que todavía hoy está vigente; ciento qué sé yo cuántos años, todo el mundo le pone una fecha diferente, ciento cincuenta, ciento sesenta, doscientos, pero el caso es que esa pieza es una pieza extranjera y que como han dicho los facultos aquí, por primera vez, la República Dominicana va a contar con un Código Penal netamente dominicano, aunque como dijo Sandro Sánchez, sus orígenes, el de este nuevo, están allá, en Alemania, un poco de Francia y también Romano, pero es un Código Penal dominicano, elaborado, que ha pasado por las mejores manos de este país. Solamente del 20 para acá, nosotros hemos consultado sesenta, setenta, de los mejores abogados de nuestro país, más los talentosos que tenemos aquí, en la Cámara de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputados, uno de ellos es Eugenio Cedeño, que lo reconozco, que es un hombre de mucho talento... Sí, es brillante. Y entonces, este Código tiene una cantidad inmensa de nuevos tipos penales y es la razón por la que yo, aunque no estoy totalmente de acuerdo, porque todo el mundo sabe que yo estoy a favor de las causales, pero aquí no hay votos para las causales, ya se ha manifestado y, entonces, yo no puedo venir a alegar que por las causales yo no voy a votar por el Código, yo voto veinte veces por el Código. Este Código tiene castigo severo para los crímenes de guerra y lesa humanidad, para los feminicidios, rescatamos, ¿verdad?, rescatamos todas las pequeños o grandes situaciones que pudieron haberse suscitado en el camino y hemos rescatado, otra vez, estos importantes castigos, a este nuevo tipo penal. La inducción al suicidio, la cooperación para el suicidio, el sicariato, aquí se ha dicho mucho, pero hay que repetirlo, porque la gente a veces no lo oye, muchas veces, a veces, la gente no lo entiende; muertes y daños, con el uso de vehículos en carreras ilegales. Tú sabes las cosas que pasan aquí en este país con eso y sale todo el mundo ileso, después de causar daño sale todo el mundo, al otro día sale de la cárcel. Pero, yo tengo que decirlo, aunque sean de mi misma clase, esos dichos motoristas calibrando, yo he visto deliverys cargados de pizzas, calibrando, ¡los he visto! Y el castigo al *bullying*, la valoración a los derechos de protección. Mira el feminicidio, que tanto lo dijeron veinte, treinta, cuarenta años, cuando hay agravantes y acumulación de penas, como dijo alguien aquí, el feminicidio va a causar casi cadena perpetua; alguien lo dijo aquí, a modo crítico, yo lo digo celebrándolo...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exactamente. Y puedo señalar una gran cantidad de tipos penales, que ya han sido bien ponderados por los más expertos en esta materia. Sin embargo, me toca reconocer a tanta gente buena que ha ayudado a que este proyecto llegue a donde ha llegado el día de hoy. Nosotros, como alguien lo dijo, también, hemos tenido la suerte que el Señor nos ha permitido ser actores de primera línea y estar aquí para votar por el Código; pero hay gente que trabajó igual o más que usted, colegas diputados y diputadas, que hoy no pueden estar aquí, a ellos yo también quiero brindarles un homenaje y mi reconocimiento. Y quiero que me den algunos minutos para yo mencionarlos, ¿usted me entiende?, ya mencioné esa primera comisión que hizo que el Código llegara a buen fin, pero quiero mencionar la comisión del 14, que comenzó en el año 14, que fue: Pedro Botello, Carlos Gabriel García, Graciela Fermín, Hugo Núñez, otra vez; Geovanny Tejada, Aníbal Rosario, Víctor Suárez, Teodoro Reyes, otra vez también; Henry Merán, Carlos Elías Guzmán, Juan Julio Campos, Francisco Bautista, Orfelina Arias Medrano, Juan José Morales, esa Comisión presidida por el colega Demóstenes Martínez. Ellos lograron la aprobación de la segunda versión del Código Penal, que lamentablemente también fue observado por el Ejecutivo y sucumbió en la incomprensión de los legisladores que en ese entonces estábamos, hasta yo tuve la oportunidad de participar nuevamente y, la última comisión que lamentablemente no pudo lograr la aprobación del Código, a pesar de que trabajaron enormemente, la integraron... Me ha pasado lo mismo, que se me ha extraviado un papel aquí, búscamelo ahí. La integraron... Aquí está, aquí está. La integraron, entre otros, el colega Víctor Suárez, Víctor Fadul, esa fue en el pasado cuatrienio; Santiago



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Villorrio. Sadoky Duarte, míralo ahí dónde está; Doña Rafaela Alburquerque, que trabajó enormemente; Plutarco Pérez, ya lo había dicho, mi querido amigo Rafael Castillo; Pedro Botello, volvió y trabajó enormemente; José Miguel Ferreiras, que trabajó ahora y trabajó en esa comisión; José Horacio Rodríguez, podemos estar o no de acuerdo con él, pero trabajo enormemente y queremos reconocerle; Jesús Sánchez, que cogió hoy un turno hermoso, Sandro Sánchez, Eugenio Cedeño, porque cuando se escriba la historia del Código hay que poner el nombre de Cedeño ahí con letras de oro; Darío Zapata, Omar Fernández, senador que ahorita se dio un paseíto por aquí, volvió y salió, y presidida esta comisión por Alexis Jiménez, que fue también un patriota que se fajó y que lamentablemente no pudo ver realizado el sueño de lograr este importante proyecto. Y entonces, en la Bicameral Elías Wessin Chávez, que trabajó arduamente y menciona el nombre de un lío, porque...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Así mismo, se quedan en los papeles. Entonces, la última comisión que fue la Bicameral, que es la que rindió el informe final con la que el Senado de la República logró sacar la pieza de nuevo y quiero reconocer el primero, al Senado, porque la tarea más difícil es que una pieza de cuatrocientos y tanto artículos, porque todavía hoy no sabemos de cuánto va a quedar, cuando tú la ordenas, obviamente que sale con errores de una Cámara para la otra y para eso es que somos dos Cámaras y no podemos crucificar al Senado de la República, al que tenemos que reconocer que tuvo la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

gallardía de ordenarlo, organizarnos para que nosotros hoy pudiéramos exhibir el trabajo que se está exhibiendo. Y yo quiero que, también, reconozcamos al Senado de la República, y a su presidente, que se ha fajado, como nadie más para lograr esta pieza. Y la comisión la integraron Sadoky Duarte, de nuevo; Rogelio Genao, Rogelio Genao Durán, el padre y, proponente; Mayobanex Martínez, Rafael Duluc (Cholitín), Pedro Catrain, Pedro Martínez, Omar Fernández, Shoraya Suárez, Mélido Castillo, Luis Báez, Lía Díaz, senadora; Kenia Bidó, José Miguel Ferreira, Leonardo Tavares, Franklin Romero, Félix Bautista, Eugenio Cedeño, Elías Wessin Chávez, Dorina Rodríguez, Dellys Félix, Cristóbal Castillo, Charlie Mariotti Paz, Carolyn Mercedes, Carmen Lidia William, Carlos de Pérez, Braulio Espinal, Aracelis Villanueva, Antonio Manuel Taveras, Wandy Batista, y Santiago Zorrilla que la presidió. Todos ellos, sí, los mencioné a todos, todos ellos merecen también nuestro reconocimiento, porque se fajaron, el país no sabe cuántas veces esa gente casi tuvo que amanecer aquí trabajando, porque nos ven un día en una sesión, que es donde menos se trabaja, porque el trabajo de comisión es el trabajo más arduo y más fuerte. Y obviamente, que yo no puedo dejar de mencionar a todos los técnicos, asesores, tanto los asesores hacia lo interno, como asesores externos, gente que trabaja en otra institución y que han venido a hacer su aporte por la Patria. Cualquiera cree que están ganando dinero y ese tipo de cosas y, sin embargo, su trabajo ha sido honorífico. Yo quiero que reconozcamos a Ricardo Rojas León, a Frank, al doctor Franco, a todo el equipo técnico y el equipo técnico del Senado, porque no es fácil armar lo que hay que armar para aprobar un proyecto como éste; ya lo mencioné, a todo el personal de apoyo que también, otra vez, debemos darle el aplauso,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

porque esa gente sí que dejó el pellejo para lograr esto. Entonces, ustedes saben que el Congreso y los congresos siempre son muy atacados, si no hacemos nos atacan porque no hacemos, pero en el último mes hemos dotado al país de una nueva Ley de Compras y Contrataciones, en los últimos tiempos dotamos al país de leyes tan importantes como la Ley de Extinción de Dominio y hoy le vamos a dar al país este Código Penal. Yo tengo algunas pequeñas, pero significativas modificaciones, vamos a conocerlas todas, pero tengo la versión aquí preparada que como todos nosotros sabemos, los que estábamos en la comisión, dos condiciones le pusimos para hacer el último consenso y fue que teníamos que redactar mejor el tema de las iglesias, sobre todo, el párrafo y tengo una propuesta aquí y también tenemos una propuesta de parte del consenso que se quedó, aparte del informe, que tiene que ver con el artículo 133, sobre la agresión sexual que se comete contra los niños, para que además sean imprescriptibles, y entonces, estas modificaciones son las últimas que estoy sometiendo. Se las estoy entregando al personal de Secretaría para que las podamos conocer. Y solo decirles, colegas, porque no puedo quedarme callado con eso, cuánta coincidencia entre Castillo y yo, a nuestra querida Primera Dama y a las hijas del señor Presidente de la República, perdón a los del PLD, a los de la Fuerza y a los otros partidos, porque voy a hacer aquí, un aparte partidario, que estos ciento cuarenta y cuatro soldados de esta democracia, yo quiero decirles a ellos: Nos fajamos muy duro, para que ese hombre que está ahí, sentado, en el Palacio Nacional, para orgullo del pueblo dominicano, este ahí, sentado. Esos diputados que están ahí sentados, del PRM, nos fajamos duro y fuerte para lograr eso y, por lo tanto, merecíamos que nos lo dijeran de otra manera, a mí no me gustó como me lo dijeron y a los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

diputados tampoco. Entonces, por suerte, que todas esas situaciones en esta aprobación que estamos dando hoy, están debidamente corregidas, pero pudimos haberlo dicho de otra manera, porque los amigos y los aliados no se tratan como extraños. Y entonces, nosotros hoy, hacemos un firme compromiso, no solo con la aprobación de este Código, sino con todas las correcciones que hemos llegado a acuerdos. Agradecemos enormemente a la magistrada Yeni Berenice Reynoso, discutimos arduamente, cuando digo: discutimos, la comisión tuvo más el día a día, pero créanme, que después de eso tenemos un mucho mejor Código y esa parte, también, fue extremadamente importante y ha sido importante. Y quiero decirles, que durante este año de ‘vacatio legis’, que vamos a tener, vamos a tener que seguir trabajando con este Código, no solo para prepararnos para adaptar el mismo a la situación de la República Dominicana, sino que, también, tendremos que fajarnos para ir corrigiendo los entuertos que encontremos y las incongruencias que podamos encontrar, si es que hay alguna, si las hubiere. Y por eso, pido que tengamos paciencia, que tengamos serenidad, para ir transformando y resolviendo todo este problema, los temas de niñez, los temas de feminicidio, los temas de las causales están resueltos en la pieza que hoy estamos aprobando. Yo sé que hay sectores que van a encontrar más defectos, porque en el fondo, el defecto no es el que han encontrado, sino, en el fondo es que querían un código con una situación, que yo también la quería, pero que no se puede, ¿por qué?, porque no hay voto para eso. Miren cómo están los paños azules, ¿usted me entiende?, aquí no hay paño azul, pero miren cómo están los paños azules ahí, entonces, las realidades en política y en la vida, hay que comprenderlas. Por eso, pido a cada uno de mis colegas, primero, excusa porque me extendí



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

demasiado, y segundo, que votemos con conciencia, y además, pido que, por favor, nos vamos a tomar ahora quince minutos, media hora, porque tenemos que votar una serie de modificaciones, que son sensibles, yo no quiero que nadie nos esté apurando, porque con una modificación mal aprobada que demos, podemos dañar el Código; oigan bien, yo quiero que me oigan... A ustedes, mire, colega, ¡hey!, ¡hola!, escúchame, papi...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, pero escúchame. Entonces, una mala modificación que hagamos..., yo recuerdo el día que desde esa curul donde está doña Ydenia, se paró una colega, que no voy a mencionar su nombre, no está aquí, si estuviera aquí yo mencionara su nombre, y propuso una modificación y a partir de que se aprobó esa modificación, una línea le agregaron al Código y se dañó el Código, ¿quiénes lo recuerdan?, levanten la mano los que lo recuerdan. Entonces, por eso quiero llamar, ahora, a la prudencia y a la sensatez al momento de votar. Dijimos ayer que nos preparáramos, que íbamos a salir tarde, son las nueve y cincuenta (9:50), podemos tomarnos media hora o una hora. Por favor, vamos a hacerlo al paso, que lo vamos a hacer correcto y tendremos hoy Código Penal para la República Dominicana. Muchas gracias. Entonces, su atención, por favor, préstame las modificaciones, que es lo que procede. Estoy recogiendo. Al pasito, vamos a conocer de todas, a algunos les vamos a pedir, usted hace lo que usted crea, nosotros le haremos la petición, pero usted, finalmente, como diputado, tiene el derecho. Las modificaciones... Si



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

no nos concentramos acá, no podremos votar correctamente. Wandy, por aquí... Tengo en mis manos sesenta y tres modificaciones, hubo mucho más de cincuenta turnos, pero dijimos aquí, Cedeño que, en democracia, usted tiene que oír a todos los miembros de esto y si alguien, combinado por su colega, luego quiere retirarla, ya ese será un aporte, si no, nosotros tenemos que someterla. También, les pido..., dos peticiones, me voy a parar, dos peticiones, ya no es turno. Pido a todos los que nos sintamos comprometidos con este Código, que no nos pongamos bravitos si nos rechazan alguna modificación, porque lo más importante es tener el Código. Y segundo, que cada quien está en la libertad de ejercer su derecho democrático y que, como tal, algunas veces le voy a preguntar a algún colega, no que coja turno, sino que explique en qué consiste su modificación, ¿de acuerdo? Entonces, vamos arriba, vamos a trabajar, al pasitito, que terminamos rápido, ustedes verán. La última la acabo de someter, la sesenta y tres. Dice así: ‘Alfredo Pacheco...’, no hay que hacer cierre de debates y la someto porque fue el compromiso público que hice, primero lo hice con Elías Wessin, en privado, y luego lo hice frente a la magistrada Yeni Berenice Reynoso y con ella y con todos los actores consensuamos este párrafo, que ustedes lo tienen ahí en el informe el párrafo III, vino del Senado de una manera, en el informe que hay, el párrafo III, pero en la ley el párrafo II, del artículo 13, para que diga: Párrafo. Quiero que me escuchen, porque si no me oyen, no pueden votar con conciencia. En el caso de las iglesias, modificar el párrafo III, del artículo 13 del informe para que diga: ‘En el caso de las iglesias, los sacerdotes, pastores, líderes o autoridades religiosas comprometerán su responsabilidad penal cuando cometan una infracción en supuesta o real representación o gestión de la iglesia. En tales



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

casos, la responsabilidad es individual y recaerá sobre el infractor’. Y ahí se resuelve el problema, en este artículo; este párrafo está aceptado por todas las partes. Falta que el Pleno lo acepte. Lo someto a votación. En vez del artículo del párrafo III, que tiene el informe, este sería. A votación”.

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, que dice:
1. Modificar el párrafo III del artículo 13, del informe, para que diga: **‘Párrafo III.-** En el caso de las iglesias, los sacerdotes, pastores, líderes o autoridades religiosas comprometerán su responsabilidad penal cuando cometan una infracción en supuesta o real representación o gestión de la iglesia. En tales casos la responsabilidad es individual y recaerá sobre el infractor’, resultó: **APROBADA. 156 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 158 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando ‘si’ o ‘no’. Acuérdense que primero se someten las modificaciones y luego el informe, ya el informe lo leímos. ‘Si’ o ‘no’. Voten, por favor, se vota desde su curul. Vamos a permitir que cada diputado vote como entienda, cada diputado debe ser libre, diputada, de votar como entienda”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La modificación fue aprobada. Entonces, hubo una parte del informe que, aunque se acordó, por la premura con la que se hizo ayer, quedó fuera y entonces, también ha sido revisada y el colega Wandy Batista y quien tiene el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

honor de dirigirles la palabra, lo estamos sometiendo. Enmienda. Eliminar el párrafo del artículo 27 del informe. Búscame el informe para ver qué es lo que estamos eliminando. Al párrafo, artículo 27. Para que todos tengan conciencia qué están votando. Es las escalas de las multas, que dice de una a veinte veces el monto involucrado en el fraude cometido. Entonces, también, atención, modificar el párrafo III, del artículo 133 del informe para que diga, atención: ‘Si la agresión sexual se comete contra un niño, niña o adolescente, o personas en condiciones de vulnerabilidad por un adulto, será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos’. También, modificar el artículo 46 del informe para que diga: ‘Concurso de infracciones. Habrá concurso real cuando con varias conductas independientes constituyan infracciones en varios tipos penales o reiteradamente al mismo tipo penal. Existirá concurso ideal cuando la sola conducta configure la infracción de varios tipos penales’. También modificar el artículo 47 del informe, para que diga: ‘Artículo 47’, voy muy rápido, okey. ‘Imposición de penas por concurso de infracciones. Cuando una persona sea declarada penalmente responsable de varias infracciones en concurso real, en el marco de un mismo proceso, se le impondrá todas las penas correspondientes a cada una de las infracciones, respetando los límites de acumulación establecidos por la ley. Si se trata de un concurso ideal, se impondrá únicamente la pena de la infracción más grave, pudiendo incrementarse dentro de los márgenes legales previstos. Párrafo. El tribunal, al resolver un concurso de infracciones deberá fundamentar claramente la clasificación del concurso aplicado, la selección de las penas, conforme a las reglas establecidas y la proporcionalidad y razonabilidad de la sanción impuesta en atención a las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

circunstancias del caso concreto y bien jurídico’. Modificar el mandato 163 del informe para que diga: ‘Renumerar los artículos que fueren necesarios y corregir las referencias internas’. Modificar el artículo 228 del informe para que diga: ‘Artículo 228’, déjame esperar que lo encuentren, ya, pues, búscalo en el Código. Braulio, lo encontró, espérate, tranquilo, lo encontraron, acuérdense que dijimos que íbamos a ir al paso. 228, la número 6. Modificar el artículo 228, ¿lo encontraste?, okey, en el proyecto, en la ley, ahora sí. Entonces, vamos a corregirlo. Modificar el artículo 228 de la ley, no, estamos en segunda, por eso es. 228 del proyecto, para que diga: ‘Artículo 228. Encubrimiento o modificación dolosa de filiación. Quien sustituya, simule o encubra de manera dolosa la filiación de un niño, niña o adolescente con el fin de modificarla, será sancionado con cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público’. Y número 7. Modificar el mandato 112 del informe, ese sí, mira a ver si lo encontraron; ya, que sí en el informe, para que diga, okey, el 112 para que contenga el mandato: ‘atentado escrupuloso’; entonces que contenga el mandato, ¿de acuerdo?, estamos de acuerdo. A votación, ‘sí’ o ‘no’...

Votación 008

Sometida a votación la propuesta de modificación, presentada por los diputados Wandy Modesto Batista Gómez y Alfredo Pacheco Osoria, que dice: ‘1. Eliminar el párrafo del artículo 27 del informe. 2. Modificar el párrafo III del artículo 133 del informe, para que diga: Párrafo III.- Si la agresión sexual se comete contra un niño, niña o adolescente o personas en condiciones de vulnerabilidad, por un adulto, será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público. 3. Modificar el párrafo del artículo 46 del informe, para que diga: **Artículo 46.- Concurso de infracciones. Párrafo.-** Habrá concurso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

real cuando con varias conductas independientes constituyan infracciones en varios tipos penales o reiteradamente al mismo tipo penal. Existirá concurso ideal cuando una sola conducta configure la infracción de varios tipos penales. 4. Modificar el artículo 47 del informe, para que diga: **Artículo 47.- Imposición de penas por concurso de infracciones.** Cuando una persona sea declarada penalmente responsable de varias infracciones en concurso real, en el marco de un mismo proceso, se le impondrán todas las penas correspondientes a cada una de las infracciones, respetando los límites de acumulación establecidos por la ley. Si se trata de concurso ideal, se impondrá únicamente la pena de la infracción más grave, pudiendo incrementarse dentro de los márgenes legales previstos. **Párrafo.-** El tribunal, al resolver un concurso de infracciones, deberá fundamentar claramente la clasificación del concurso aplicado, la selección de las penas conforme a las reglas establecidas y la proporcionalidad y razonabilidad de la sanción impuesta, en atención a las circunstancias del caso concreto y al bien jurídico protegido. 5. Modificar el mandato 163 del informe, para que diga: 163. Renumerar los artículos que fueren necesarios y corregir las referencias internas. 6. Modificar el artículo 228 del informe, para que diga: **Artículo 228.- Encubrimiento o modificación dolosa de filiación.** Quien sustituya, simule o encubra de manera dolosa, la filiación de un niño, niña o adolescente con el fin de modificarla será sancionado con cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público. 7. Modificar el mandato 112 del informe, para que diga: 112. Modificar la parte capital del artículo 273 del proyecto, para que diga”, resultó: APROBADA. 145 DIPUTADOS A FAVOR DE 145 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...claro. Por suerte, los comisionados saben un poquito mejor que nosotros y hay de cada partido, gracias a Dios,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

ni los miembros de la comisión que estuvieron, precisamente, los comisionados”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada. Entonces, el diputado Edward Cruz, esta es la número sesenta y uno, el diputado Edward Cruz, dice..., ¿modificar el artículo 251 del proyecto o del informe?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Del proyecto, busquen el proyecto ahí, de la ley, el proyecto de ley, 251, estafa agravada. Dice: ‘incluir como numeral 8)’, parece que tiene siete numerales, ¿quién lo encontró?, siete numerales, es así, al pasitico; él está pidiendo que se incluya como numeral 8) ‘a los dominicanos residentes en el exterior’, como grupo protegido. Los que estén de acuerdo pulsan ‘sí’, los que no estén de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor”.

Votación 009

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Edward Enrique Cruz Asunción, que dice: ‘Modificar el párrafo del artículo 251 del proyecto, para que diga: ‘Entre los casos que tipifican la estafa agravada, incluir como numeral 8) a los dominicanos residentes en el exterior como grupo protegido’, resultó: RECHAZADA. 23 DIPUTADOS A FAVOR, 86 DIPUTADOS EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Veintitrés síes, ochenta y seis noes, fue rechazada. Sadoky Duarte, sesenta. Enmiendas del diputado Sadoky Duarte, pido atención, por favor, que vamos avanzando, vamos bien. Yo voy a pedir atención, esto es demasiado delicado, dijimos que íbamos a dedicarle media hora a esto y tenemos que hacerlo con delicadeza, somos muchos y esto es complejo. Sadoky Duarte, proponente de la enmienda: ‘1) Se advierte que existen sanciones que remiten a infracciones no contenidas en los artículos indicados en el proyecto. Por ejemplo, el artículo 152, señala que serán responsables de las infracciones del artículo 153, pero este último no describe las infracciones, sino penas complementarias, lo que genera confusión normativa. Con esa misma condición hay otros artículos’. Entonces, dice, la número 2) ‘Existe una omisión sistemática de la responsabilidad penal expresa, de las personas físicas y jurídicas que se han beneficiado directa o indirectamente de prácticas corruptas o que han propiciado su ejecución, mediante acciones de colaboración, encubrimiento o facilitación. Desde una perspectiva criminológica la corrupción administrativa raramente ocurre de forma aislada, suele sustentarse en redes organizadas que involucran a actores en el sector privado, cuya intervención resulta esencial para la concreción de un hecho punible; ignorar esta dimensión socava el deber del Estado de perseguir íntegramente el delito y vulnera los principios de coautoría, participación y responsabilidad penal de personas jurídicas’. Estoy leyendo, textualmente, como está aquí. ‘El proyecto adopta, implícitamente, una declinación, una delimitación de funcionario público, que debe ampliarse, conforme a las convenciones internacionales. Se recomienda incluir en las disposiciones generales, una definición que indique que abarca no solo a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

quienes ostentan cargos permanentes, sino a aquellos que también desempeñan funciones ocasionales honoríficas o contractuales en el Estado, sus instituciones, organismos públicos, empresas estatales o con participación estatal. La ausencia de una definición extensa puede ser explotada como vacío legal, personas que ejercen poder o control en el manejo de fondos públicos podrían eludir la responsabilidad penal, bajo el alegato de que no son funcionarios, entre comillas, en el sentido estricto de la palabra, del término'. 3)..., pónganme atención, por favor. 'El artículo 112 presenta una contradicción al calificar como atentado culposo contra la vida, aquellas conductas en las que el autor, teniendo conocimiento del resultado letal que puede provocar su acción, decide ejecutarla igualmente. Esta formulación confunde la culpa del dolo eventual, quien actúa conociendo que su conducta puede causar la muerte y la realiza y no obra con imprudencia, ni desconocimiento, sino con dolo, lo cual encuadra legalmente en las figuras de homicidio o asesinato, según corresponda. Mantener esta relación no solo debilita la correcta aplicación de los tipos penales, sino que podría fomentar la impunidad frente a hechos que deben ser tratados como delitos dolosos contra la vida. 4) El artículo 294, que sanciona la corrupción, no incluye sanciones a personas físicas y jurídicas que se benefician de esos actos; se propone agregar un párrafo que indique lo siguiente: La misma pena aplicable al funcionamiento que comete el delito de corrupción, será impuesta a toda persona que a sabiendas se haya apropiado, motivado, procurado beneficiarse de esta infracción. Las personas físicas, las personas jurídicas que resulten penalmente responsables por estos hechos, serán sancionadas conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42, además de estar obligadas a la restitución íntegra de los bienes obtenidos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

de forma ilícita’. Sigue diciendo, el párrafo 312, perdón, el párrafo artículo 312, sobre, sobre; así mismo es que dice: ‘sobre, sobreevaluación ilegal, incluye sanciones para las personas físicas o jurídica que se beneficien o participen en dicha sobreevaluación. Sin embargo, respecto a las personas jurídicas se omitió incluir la sanción dirigida por éstas. Por ello se propone lo siguiente: Párrafo. Esta infracción será sancionada con cuatro a diez años de prisión mayor y multa, cuyo monto se precisará en la suma involucrada en la infracción, será entre cuatro y diez veces el valor de esta, de no poder precisarse de cuatro a diez veces el salario que perciba el funcionario involucrado al momento de cometerse la infracción. Las personas jurídicas que resulten penalmente responsables por estos hechos serán sancionadas conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42. 6) El artículo 316 contiene un error de referencia, ya que menciona el artículo 320, cuando debería referirse al 315. 7) El artículo 253 sobre estafa piramidal evitó sancionar a las personas jurídicas. Se propone agregar un párrafo que diga lo siguiente: Párrafo. Las personas jurídicas penalmente responsables... Las personas jurídicas que resulten penalmente responsables por estos hechos serán castigadas, serán sancionadas conforme a lo establecido en los artículos 41 y 40. 8) Respecto al artículo 263 sobre abuso de confianza, agravado, parece contener un error de remisión al citar los artículos 255 y 256 como agravantes, cuando en realidad estos regulan los tipos penales autónomos. No circunstancias agravantes, la remisión correcta debe ser artículo 254, que sí contempla agravantes aplicadas al delito, aplicables al delito de estafa. 9) El artículo 278 contiene un error en la remisión. Lo correcto es que se refiera al artículo 277 y no al 282, que contempla las agravantes en otra infracción. 10) Ya estamos terminando. Los artículos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

309 y 310 son prácticamente idénticos y no reflejan la realidad económica del país, parece que se pretende criminalizar exclusivamente a los pequeños y pobres comerciantes. Se recomienda incluir expresamente persona física o jurídica y establecer las penas aplicables a estas. Además, estos artículos contradicen el fundamento de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidos en la parte general, al asumir como base de transferencia de responsabilidad al administrador, lo cual vulnera el principio de personalidad de las penas. Se propone una redacción al alterna para el artículo 310, que diga de la manera siguiente: Delito de acuerdos indebidos. Incurre en el delito de acuerdos indebidos, incurre en este delito, perdón, toda persona física o jurídica que realice prácticas, actos o acuerdos destinados a distorsionar o a limitar el libre mercado, fijar precios de forma concertada o coordinar ofertas en procesos competitivos. También, comete esta infracción quien, desde una posición dominante, imponga contradicciones injustificadas que restrinjan la libertad comercial, obtenga una ventaja mediante condiciones comerciales desiguales o mediante contraprestaciones indebidas, entregadas a cualquier miembro del acuerdo. Las personas físicas que incurran en estos actos serán sancionadas con penas de prisión de uno a dos años; las personas jurídicas responsables estarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 41 y 42 de este Código'. Firma el colega Sadosky Duarte. ¿Las mantiene?, entonces, tengo que someterlas a votación. A votación, 'sí' o 'no'...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 010

Sometida a votación la propuesta de modificación, presentada por el diputado Sadoky Duarte Suárez, leída por el diputado presidente, resultó: **RECHAZADA. 19 DIPUTADOS A FAVOR, 83 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, voten, por favor, las otras son más suaves, más chiquitas, que esta era grande”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “83 noes, 19 síes, por lo tanto, la propuesta está rechazada. Propuesta de modificación, Carlos de Pérez Juan. Ruego, por favor, un poquito de paciencia, que vamos avanzando, eran sesenta y cuatro, ya vamos por la cincuenta y nueve, pero son más cortas. Propuesta de modificación del artículo 240, para excluir del beneficio de la excepción a hijos y descendientes, por ser en la actualidad un problema social. Artículo 240, del proyecto, del informe, búsquenlo, por favor. ¿Lo tienen? ‘Excepciones de persecución penal por robo. No habrá lugar a persecución penal si la víctima del robo es un descendiente...’, por favor, yo estoy leyendo, lo que dice aquí; señores, por favor, vamos a hacer esto suave, si nos quedamos calladitos es mucho mejor, porque es que, acuérdense qué les dije ahorita, recuerden los del pasado período que una modificación pasó inadvertidamente y tumbó el Código. No me estoy refiriendo a esta, sino cualquiera; entonces, tenemos que tener conciencia para votar. Propuesta de modificación. ‘Artículo 240. Excepciones de persecución penal por robo’, voy a volver a leer. ‘No habrá lugar a persecución penal, si la víctima de robo es un descendiente, su cónyuge o conviviente, salvo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

sí en este último caso la pareja esté separada del cuerpo, haya sido autorizada a residir separadamente o sus relaciones patrimoniales estén regidas por el régimen de separación legal de bienes. Párrafo... voy... esta excepción no se aplicará si los objetos o documentos robados son indispensables para la vida cotidiana de la víctima, como lo son: documentos de identidad, de seguro, de salud, el pasaporte personal, el carnet de residencia, así como los instrumentos de pagos similares. Párrafo II..., ¿me siguen? ... ‘Tampoco se favorecerán de esta excepción los coautores, cómplices u ocultadores que obtengan provecho de los objetos o valores ocultados o robados’; Carlos de Pérez Juan...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Cómo?, okey, dijimos al principio, óiganme, dijimos al principio que, si alguien requería la explicación, la íbamos a dar, no turno, explicación: esto consiste en esto, esto y esto. Adelante”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “¿Me escucha?, ¡ah!, ya, ahora sí. El artículo 380 vigente dice que, si un hijo le roba a sus padres, no hay robo, el vigente; si el padre roba al hijo, no hay robo, entre esposos tampoco, entre convivientes tampoco; entonces, como el robo de hijos a padres se ha convertido en un problema social, yo estoy diciendo saquemos a los hijos de ese beneficio. En resumen, esa es la propuesta, que los hijos no se beneficien de robarles a los padres, porque eso se ha convertido en un problema social...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado Carlos de Pérez Juan: “No, que sean perseguidos, o sea, que sean perseguidos, yo estoy eliminando la palabra: ‘ascendiente’, o sea, si yo le robo a mi padre o a mi madre, a mis abuelos, no quedo exonerado, me van a juzgar y me van a condenar; en la actualidad, si les roban no te pueden procesar porque está exceptuado en el 380; entonces, yo estoy proponiendo que, si un hijo roba, lo castigemos, eso es, ¿se entendió?”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Colegas, por favor. Lo que él propone, en otras palabras, es que hoy está exonerado cuando una persona le roba a su padre y él propone que esté penalizado, eso es todo. Entonces, libérrimamente ustedes votan ‘sí’ o ‘no’...”

Votación 011

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por el diputado Carlos de Pérez Juan, que dice: ‘Artículo 240.- Excepciones de persecución penal por robo. No habrá lugar a persecución penal si la víctima del robo es un descendiente, su cónyuge o conviviente, salvo si, en este último caso, la pareja esté separada de cuerpo, haya sido autorizada a residir separadamente o sus relaciones patrimoniales estén regidas por el régimen de separación legal de bienes. Párrafo I.- Esta excepción no se aplicará si los objetos o documentos robados son indispensables para la vida cotidiana de la víctima, como lo son los documentos de identidad, de seguro de salud, el pasaporte personal, el carnet de residencia, así como los instrumentos de pago y similares. Párrafo II. Tampoco se favorecerán de esta excepción los coautores, cómplices u ocultadores que obtengan un provecho de los objetos o valores ocultados o robados’, resultó: APROBADA. 114



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

DIPUTADOS A FAVOR, 10 DIPUTADOS EN CONTRA
DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Colegas, con un poquito de paciencia..., ¿qué pasó?, ¡ah!, fue una cámara que se cayó”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “114 síes, 10 noes, fue aprobada, está penalizado. Esa es la democracia, por favor. La número 58, bastante larga, pero el proponente nos hizo el favor de retirarla, Óscar Morel. La número 57, Wandy Batista... Su atención, Wandy Batista, aclaro que algunas de las modificaciones de Wandy, han sido consensuadas, que fueron de la parte que quedaron fuera del informe que hizo la comisión y ellos, todos, han estado en consulta, ¿es así o no es así?, ¿dónde está? ¿Es así o no es así?, para yo saber y no hacer una afirmación, ¿es así? Entonces, a penas complementarias, artículo 29, ¿esto es del informe o del proyecto? Artículo 29, mírame a ver si es del informe o del proyecto...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, hay que decirlo, hay que escribirlo... Del proyecto, hay que decirlo. Artículo 293.- Propuesta de modificar el artículo 29 del proyecto, sobre penas complementarias, para que diga así: ‘Artículo 29.- Son penas complementarias aquellas que se imponen a un condenado por la comisión de una infracción



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

muy grave, grave o leve, sin perjuicio de la pena principal. Párrafo. La imposición de una pena de prisión con o sin multa no excluye la posibilidad de que el tribunal ordene también la imposición simultánea de una o varias penas complementarias o medidas de seguimiento socio-judiciales, conforme a lo que dispone este Código. Párrafo II. En los casos que no se haya dispuesto, de manera expresa, las penas complementarias y medidas de seguimiento socio-judiciales, aplicables por la comisión de una infracción el juez o el tribunal las impondrá de acuerdo a la naturaleza de la infracción, a las circunstancias objetivas del caso, el principio de proporcionalidad y razonabilidad, una o varias de las penas complementarias y medidas socio-judiciales siguientes...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey, y todo lo demás... Todo lo demás se queda igual, ¿estamos? A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 012

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **‘Artículo 29. Penas complementarias.** Sobre penas complementarias aquellas que se imponen a un condenado por la comisión de una infracción muy grave, grave o leve, sin perjuicio de la pena principal. **Párrafo I.** La imposición de una pena de prisión, con o sin multa, no excluye la posibilidad de que el tribunal ordene penas graves o leves, sin perjuicio... **Párrafo.** La imposición de una pena... o medidas de seguimiento socio judiciales. **Párrafo II** en los casos que no se haya dispuesto... el juez o el tribunal las impondrá de acuerdo a la naturaleza de la infracción... todo lo demás se queda igual’, resultó: **APROBADA. 146 DIPUTADOS A FAVOR DE 146 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Le estamos agregando un párrafo. Entonces, estamos votando, cualquier situación modificamos la ley, porque de seguro que el Senado, digo yo, va a acoger esta, lo que nosotros saquemos de aquí. Por ahí hemos tenido la participación del señor presidente del Senado, que ha estado muy pendiente y ayudando bastante, qué hombre más humilde, ese presidente del Senado, un caballero”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, aprobadas. 146 ‘síes’. Ramón Raposo solicita eliminar el artículo 397 del informe. Vamos a buscarlo. El artículo 397 dice: ‘Quien incite o arengue a otras personas a armarse contra la autoridad del Estado dominicano o contra cualquiera de sus instituciones o contra una parte de la población, será sancionado con cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos’. Entonces, los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

que estén de acuerdo, favor de expresarse pulsando ‘sí’, él explicó ahorita, eso está claro. No, no estamos votando todavía, ¿usted quiere decir algo? Dale. No es turno. No es turno, usted va a explicar qué es lo que usted está proponiendo”.

Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez: “Mire, nosotros proponemos que este Código Penal debe de ser un Código garantista, adecuado a los nuevos tiempos, y este es un artículo que es propio de países en dictadura y otorga herramientas a los sectores de poder para en un momento determinado, de acuerdo a la visión, utilizar artículos como este para perseguir. ¿Qué establece el artículo?...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No lo quiero interrumpir, pero tiene que explicar el artículo, no haga motivación, que usted la hizo bastante bien ahorita, créame”.

Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez: “Bueno, excelente presidente, lo que queremos es que este artículo sea eliminado del Código”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Okey. A votación”.

Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez: “El artículo 397”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey, a votación, ‘sí’ o ‘no’...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 013

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez, que dice: ‘Eliminar el artículo 397 del informe’, resultó: **RECHAZADA. 14 DIPUTADOS A FAVOR, 114 EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Yo creo que el PRD un día puede llegar al poder. Y si llega, ¿qué instrumentos va a tener? Okey. Estamos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “14 síes, 114 noes. Está rechazada. La número 55 era del honorable diputado Abelardo Rutinel, él la retiró. Por lo tanto, ya queda la 54. La número 54, por favor, ¡hola! Miren que vamos bien, muchachos. La número 54 es de la honorable Carmen de la Rosa; quiero que pongan atención por favor. Eliminación o modificación del párrafo IX que incluye a las iglesias, la responsabilidad penal. Yo le pido a la diputada, que ya hay que..., porque ya aprobamos uno en esa dirección; ella lo retira. Pero no porque lo retira, sino porque ya se aprobó uno que ella misma se acogió. Entonces pasamos a la 53... ese es mi presidente ustedes no me van a poner a pelear con él, no. Dime Gustavo. Wandy cuando tú puedas. Código Penal de la República Dominicana, profesor David Báez, ¿dónde está David?, okey. Modificar, por favor, modificar el artículo 96, ¿del proyecto o del informe?, del proyecto, búsquelo por ahí. ‘Inducción al suicidio’, para que diga, bien, entonces, ya lo tienen, okey. Artículo 96, para que diga: ‘Inducción al suicidio. Comete inducción al suicidio y será sancionado con pena de dos a tres años de prisión menor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público la persona que influya de manera directa y determinante en la decisión de otra persona de quitarse la vida, en una de las formas siguientes: 1) }Persuasión reiterada, manipulación emocional o engaño con intención de mandar al suicidio..., ¿así es que dice profe?, atiéndame que yo estoy con usted. ‘Incitación pública al suicidio mediante cualquier medio que genere riesgo real o inmediato. Párrafo. L inducción al suicidio que causa la muerte será sancionada con pena de cinco a diez años de prisión y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Cuando se trate de un niño, niña o adolescente; 2) Cuando el suicida padezca de depresión o algún trastorno mental; 3)...’, ¡ah!, todo eso está igual, entonces, él quiere explicar. Tiene la palabra, profe”.

Diputado José David Báez Reinoso: “Colegas, honorables diputados, que no queda en el artículo, verdad, no quedaba claramente establecido qué es la inducción, cómo se induce a una persona a suicidarse. Hemos establecido tres numerales que ustedes pueden ver ahí, de cuál puede ser la manera en que una persona induzca a otra al suicidio. Pero, además de esto, hay una situación. Esa inducción al suicidio, que se está castigando, no se sabe en el artículo anterior si causaba la muerte o no, porque yo puedo inducir al suicidio a la persona, apenas atenta con su vida, pero no se muere; entonces... en el párrafo, nosotros hemos agregado: ‘que cause la muerte’, es decir, que es agravante cuando ya la tentación causa la muerte. Eso es lo que estamos ahí colocando, porque como estaba anteriormente, simplemente, se habla de inducción al suicidio, pero no se habla si hay tentativa o si causa la muerte, pero, además,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

tampoco decía cómo se induce al suicidio. Es cuanto, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Voy a someter la votación con la explicación que ha dado el profe. A votación las modificaciones propuestas por el profesor Báez”.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado José David Báez Reinoso que dice: ‘Modificar el artículo 96. Inducción al suicidio. Para que diga lo siguiente: Artículo 96. Inducción al suicidio. Comete inducción al suicidio y será sancionado con pena de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público, y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Cuando se trate de un niño, niña o adolescente; 2) Cuando el suicida padezca de depresión o algún trastorno mental; 3) Cuando se trate de una persona con la cual exista o haya existido un vínculo afectivo o emocional; 4) Cuando se trate de una mujer en estado de gravidez; 5) Cuando se trate de una persona que mantiene un vínculo afectivo, ya sea un descendiente o ascendiente; 6) Cuando se trate de una persona con quien se tenga un vínculo laboral; 7) Cuando la persona sea mayor de 60 años o padezca...(falta texto en copia)’, resultó: RECHAZADA. 49 DIPUTADOS A FAVOR, 63 EN CONTRA DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “49 síes, 63 noes, está rechazada. Vamos a sentarnos que vamos bien. Miren, ya vamos cincuenta y dos. Esta es de Wandy Batista, agregar un artículo que regule las medidas de seguridad para los casos inimputables, después del artículo 71; ¿el artículo 71 dónde está, Wandy?, es del proyecto, ábradlo, que no queremos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

a nadie votando inconsciente, tiene que ser consciente todo el mundo. Tengo aquí, Braulio, artículo 71 del proyecto, ¿tú me sigues?, ¿tú me estás siguiendo?, ¿71 del proyecto o del informe?, del proyecto, es del proyecto, ¿verdad?, es que lo voy a escribir aquí, porque es que tenemos que escribir claro, del proyecto. Artículos nuevos. ‘Medidas de seguridad. Si el tribunal determina que una persona que ha cometido una infracción es inimputable, ordenará la medida de seguridad consistente en internamiento, en establecimiento, clínica, institución o pabellón psiquiátrico, debidamente acreditado, para tales fines. Párrafo. Duración de la medida de seguridad. La duración de la medida de seguridad será determinada por el tribunal, de acuerdo a las necesidades del caso en concreto; la duración no podrá ser inferior al mínimo de la pena privativa de libertad imponible por la infracción cometida, ni exceder el máximo, como fuera lógico’...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, espérate, espérate, oigan, escuchen, escúchenme, somos humanos aquí, agregar un artículo, oigan, que regule las medidas de seguridad para los casos de inimputables, después del artículo 71... No lo van a encontrar, porque es ahí que va y acuérdense que ya aprobamos un proceso de recuperación y adecuación y referencia cruzada, acuérdense que lo aprobamos ahorita, hay que volver a reenumerar todo, ¿de acuerdo? y el mismo informe, ahorita, también manda a eso. Entonces, a votación, es algo nuevo, después del artículo 71...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez: **VOTACIÓN DETENIDA POR DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.**

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, okey, okey. Vuelvo a leerlo, así mismo, gracias. ¿Qué tú le hiciste a Castillo, Gustavo, que está tan serio?”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es que no. Artículo..., medidas de seguridad, artículo a agregar, abajo del 71. ‘Medidas de seguridad. Si el tribunal determina que una persona ha cometido una infracción, es inimputable...’ Una infracción, debe ser el que es inimputable, Wandy, quiero que me sigas, ‘si el tribunal determina que una persona que ha cometido una infracción es inimputable, ordenará la medida de seguridad consistente en internamiento en establecimiento, clínica, institución o pabellón psiquiátrico, debidamente acreditado para tales fines. Párrafo. Duración de la medida de seguridad. La duración de la medida de seguridad será determinada por el Tribunal, de acuerdo a las necesidades del tratamiento del caso en concreto; la duración no podrá ser inferior al mínimo de la pena privativa de la libertad imponible por la infracción cometida, ni exceder el máximo’, eso yo lo entiendo perfectamente. A votación, ahora sí, se fue, fuimos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: **‘Agregar un artículo que regule las medidas de seguridad, para casos de inimputables, después del artículo 71, para que diga: Artículo XX.- Medidas de seguridad.** Si el tribunal determina que una persona que ha cometido una infracción es inimputable ordenará la medida de seguridad consistente en internamiento en establecimiento, clínica, institución o pabellón psiquiátrico, debidamente acreditado para tales fines. **Párrafo.- Duración de la medida de seguridad.** La duración de la medida de seguridad será determinada por el tribunal, de acuerdo a las necesidades de tratamiento del caso en concreto. La duración no podrá ser inferior al mínimo de la pena privativa de libertad imponible por la infracción cometida, ni exceder el máximo’, resultó: APROBADA. 142 DIPUTADOS A FAVOR DE 142 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, 1442 ‘síes’, fue aprobada. Aprobada, doña Ivonny. 51, Kinsberly Taveras Duarte. Su atención... ¡hola!... ¡Ay, colegas, si me ayudan! Yo no quiero someter cosas leyendo. ¿Cómo usted colabora con la aprobación de este código? Sentado en su curul, tranquilo o tranquila. Es la mejor y más valiosa ayuda que podemos dar, porque yo le iba a decir, pero le iba a decir: venga, siéntese uno aquí para que usted vea, pero después se encariña con la silla. No, Mélido no, a Mélido yo se la presto. A Brai, se encariña. Bien, Kinsberly Taveras Duarte ha propuesto una modificación, artículo 141 y 142 sobre discriminación. Este proyecto penal..., dice así mismo aquí, sí incluye la discriminación en sentido general, pero no especifica claramente qué sanciona la discriminación. Por lo que proponemos que se modifiquen los artículos 184



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

y 185... ¿Ya, lo buscaron?, de la propuesta de modificación del Código Penal para que diga lo siguiente: ‘Artículo 184 modificado. La discriminación enunciada en el artículo precedente, bajo las condiciones y causales allí indicadas, también será sancionable cuando sea cometida entre personas morales o por una persona física en perjuicio de una persona moral. Las personas morales podrán ser penalmente responsables por acto de discriminación, conforme a las disposiciones de este artículo y del artículo 185 del presente Código. 5) A los fines de este artículo se considerarán actos discriminatorios contra las personas morales entre dos los siguientes supuestos: rehusarse al suministro de un bien o servicio, obstaculizar el ejercicio normal de una actividad económica, negarse sin razón a contratar o renovar una contratación, subordinar el suministro o mantenimiento basado en temas discriminatorios por temas no relacionados con el objetivo lícito de la empresa. Todas estas acciones serán consideradas discriminación si están motivadas por cualquiera de las causales previstas en este artículo. 6) Se sancionará a todas formas de discriminación realizada con la intención de denigrar la actitud física o mental de una persona, fundada en su condición de sexo, edad, condición u origen de la persona cuando implique una expresión alternativa o un trato desigual o descalificador entre las personas’. Kinsberly Taveras Duarte, la quiere explicar, para explicarla solamente. Adelante”.

Diputada Kinsberly Taveras Duarte: “Miren, nosotros lo que estamos explicando ahí, proponemos la modificación del artículo 184 del proyecto de modificación del Código Penal, porque en el actual Código Penal, en el artículo 336, establece la discriminación, no



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

solamente para personas físicas, sino también para las personas morales. Para darle un ejemplo a los diputados de qué es una discriminación a personas morales. O sea, a las empresas o a las ONG o a todo lo que tenga una representación jurídica. Por ejemplo, negarse a contratar con una empresa por tener propietarios de determinada nacionalidad o religión; impedir la participación de una entidad en licitaciones públicas por su orientación ideológica; cerrar una cuenta bancaria a una ONG por motivos políticos; negar financiamiento a una fundación por su vinculación confesional; rechazar una franquicia o sucursal de una compañía por ser de una región determinada. De igual manera también, hasta impedir que una cadena noticiosa o un medio participe en la difusión de una noticia o también contratar publicidad con la misma por la línea editorial de este medio; rechazar registro comercial a empresas ligadas a causas ambientales o de minorías. Lo que estoy planteando es, honorables diputados, que la discriminación no es solamente contra personas físicas, presidente, sino también contra personas jurídicas, por los ejemplos que acabo de ponerles a mis colegas, honorables diputados, que espero que recuperemos el artículo que está hoy en el Código Penal y que aquí, pues, estamos perdiendo. Gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “A votación, después de la explicación de la honorable Kinsberly Taveras Duarte. Estamos votando, comenzó la votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por la diputada Kinsberly Taveras Duarte, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida. Colegas los invito a votar en un sentido o en otro y yo fui de los que no voté, no voté porque no entendí. Le pregunté a la vice, digo: ¿usted entendió?, yo no entendí bien, pero, y no estoy haciendo juicios de valores, porque de lo que yo no entiendo, no opino, solo les digo que una posición, sobre precisamente, discriminación fue lo que hizo sucumbir al pasado Código Penal. Entonces, estas cosas tenemos que manejarlas con el debido cuidado y voten, por lo que ustedes entiendan. Cedeño”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Yo invito la inquieta e inteligente Kinsberly Taveras a la cual felicito por su preocupación, a revisarse el Código en los artículos 8 y sus párrafos 9, 10, el 11 y el 12. Ahí, por extensión, las empresas son responsables de los actos, son responsables penalmente también, de los actos que cometen sus directivos y sus órganos. Entonces, si un órgano discrimina, si un gerente de un banco discrimina de manera voluntaria y el banco no toma las medidas condignas para evitar esas discriminaciones en contra de otra persona moral también, entonces, el banco puede ser demandado penalmente por el hecho; incluso, el artículo manda, la referencia, el artículo dice que serán juzgados conforme a los artículos que he citado. Si ven el artículo que ella pide que se modifique, ese artículo cuando se refiere a ese tipo de discriminaciones por las personas físicas, personas morales, entonces,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

refiere a las discriminaciones también, hace referencia aquí, por eso, está cubierto”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Doña Kinsberly”.

Diputada Kinsberly Taveras Duarte: “Presidente, en aras de que se apruebe el Código, todos tenemos que sacrificar algo, luego lo tratamos, yo retiro mi propuesta”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Muchas gracias. Juan Carlos Echavarría. Muchas gracias, valioso. Y aquí nos vamos poniendo de acuerdo. Número 50, Juan Carlos Echavarría, ¿dónde está Juan Carlos?, sometió derogar el párrafo III, pero ya eso lo resolvemos, la retira. 49, esta es de la doctora Rafaela González, ¿la mantiene?, okey. Atención, eran sesenta y pico, ya entramos a la cuarenta, propuesta de mejora del artículo 111..., ¡ay, ombe!, pónganme atención, porque es que cada desatención hace que nos retrasemos más. Póngame atención, por favor, con toda honestidad, yo no quiero que nadie salga de aquí: ‘voté por una cosa que yo no sabía’. Proponente la doctora Rafaela González: ‘No será sancionada, artículo 111 del Código Penal... Me avisan cuando lo tenga, Braulio, ¿ya? ‘No será sancionada la terminación del embarazo cuando para salvar la vida de la madre del feto o de ambos en peligro, se hayan agotado todos los métodos científicos y técnicos disponibles a pesar de los esfuerzos del personal de salud especializado, no sea posible salvar el feto’..., ‘no sea posible salvar la vida de la madre y el feto’. A votación. Tengo que someterla. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 018

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Rafaela González González, que dice: ‘Propuesta de mejora artículo 111 del Código Penal. No será sancionada la terminación del embarazo cuando, para salvar la vida de la madre, del feto o de ambos en peligro, se hayan agotado todos los medios científicos y técnicos disponibles y, a pesar de los esfuerzos del personal de salud especializados, no sea posible salvar la vida de la madre y el feto’, resultó: RECHAZADA. 21 DIPUTADOS A FAVOR, 102 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “102 noes, está rechazada. Doña Lidia Pérez, si ella me permite, creo que lo resolvimos, está resuelto, ¿verdad?, la retira, es en relación a los partidos, la iglesia y eso quedó resuelto. Doña Lidia Pérez, otra... es en relación a los partidos, la iglesia y ese quedó resuelto. Doña Lidia Pérez, otra, es la 47. Artículo 121, sobre hostigamiento e intimidación o *bullying*, ¿esta la mantiene? 121 yo dije. Busquen el artículo, ella lo mantiene, busquen el artículo. Atención, modificar el artículo 121, agregando un párrafo para que diga, ahí voy, entonces, busquen el artículo 121, para ver si le ponemos eso. ‘Hostigamiento e intimidación o *bullying*. Comete hostigamiento o *bullying*, quien, de manera repetida o agresiva, en perjuicio de una o varias personas intimide, ejerza agresiones físicas, insulte o incurra en burlas o agresiones verbales, fomente la exclusión o aislamiento, en el ámbito escolar o laboral o social con el objetivo de avergonzar, denigrar, asustar, humillar, manipular, aislar, generar inseguridad y entorpecer el normal desenvolvimiento de una persona o grupo. El *bullying* será sancionado con de quince días a un año de prisión menor y multas de uno a dos salarios mínimos del sector público. En caso de reincidencia,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

se sancionará de uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público’. ¿La mantiene? Explicación... Por favor, colegas, no es turno lo que ella va a tomar, ella va a dar una explicación del artículo, que yo no lo entendí bien, a ver si lo entiendo”.

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Cualquier comentario que alguien perciba como insulto sería castigado, vamos a entrar en la relatividad. Entonces, eso es muy peligroso, porque el derecho penal no nos podemos basar, digo, usando la terminología jurídica, no nos podemos basar en sentimientos o interpretaciones, vamos a entrar en la relatividad. La palabra insulto es muy ambigua, que uno se ofenda, también, puede ser; con lo que yo me ofendo otra persona no se ofende, igual con las opiniones. Entonces, ya para eso no existe ni el término delito, ni injuria, que no tiene los límites claros. A eso es que me estoy refiriendo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, eso es en relación al proyecto, ahora yo le voy a hacer una pregunta, se lo puede aclarar ¿Usted vio lo que se puso en el informe, que se corrigió?, que lo leímos esta mañana”.

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “¿En el informe?”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Que se aclaró todo, eso se corrigió, ¿usted quiere que yo se lo lea?”.

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Bueno, si lo encuentra más rápido que yo, perfecto... Quién intimida insulte incurra en las burlas agresiones verbales... Laboral o cualquier otro objeto, avergonzar..., humillar, manipular, aislar, todo lo que genera inseguridad entorpecer... en...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La comisión hizo un trabajo en esa dirección”.

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Bueno, la idea no es entorpecer, si la comisión lo hizo, como todos estamos cediendo, cedido está”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Brito, aplauso para la diputada doña Lidia Pérez, también. Genocidio... ¿Usted vio lo que pusieron sobre genocidio, la comisión? lo leímos esta mañana, es la otra pregunta. Artículo 83 del informe... ¿dónde está... Ah, no está. ¿Dónde está? ¿No está? Búsquenlo en el proyecto entonces”.

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Genocidio. Serán sancionados de treinta a cuarenta días de prisión o una multa mayor de cincuenta salarios mínimos del sector público, quienes



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

con la facilidad de destruir total o parcialmente a un grupo nacional étnico, racial, religioso caracterizado por la discapacidad de sus integrantes, realicen una actualización de la siguiente: matanzas de los miembros, producir lesiones considerables, singularmente como infracción y que afecten la salud física y síquica, someter a un grupo a condiciones de existencia que ponga en grave peligro su vida, salud física, adoptar medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, agredir sexualmente a los miembros. El punto 6) Llevar a cabo desplazamiento forzoso de grupos o de sus miembros, o trasladar a fuerza a miembros de un grupo...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Una pregunta, doña Lidia, ¿lo que usted le está poniendo un párrafo?”.

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Yo voy en el acápite 6). Para nosotros llevar a cabo desplazamiento forzoso del grupo o de los miembros, o trasladar por la fuerza a miembros de un grupo o a otro, de acuerdo a la realidad migratoria que nosotros tenemos actualmente, nos pueden fácilmente juzgar...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero está bien, yo estoy comprendiendo mejor. La pregunta mía es, ¿usted le está incluyendo este párrafo?”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “No, lo estoy excluyendo. Lo estoy excluyendo por la realidad migratoria que tenemos en la actualidad. A nosotros nos pueden acusar de que estamos cometiendo genocidio por las deportaciones, porque aquí lo dice claramente. Como genocidio está definido, de acuerdo a este Código, que llevar a cabo desplazamiento forzoso del grupo o de sus miembros, o trasladar por la fuerza a miembros de un grupo a otro es genocidio. Entonces, de acuerdo a nuestra realidad migratoria, eso...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mire, déjeme explicarle. Ya yo entendí. Doña Lidia...”

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Sí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mire, nosotros encontramos una solución y está más adelante a ese tema...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...doña Lidia. Señores, miren...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo tenemos resuelto, doña Lidia. Adelante...”

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Porque así como le estoy diciendo que este punto 6, lo debemos excluir, en la modificación debo reiterarles, que en nuestras políticas migratorias no se pueden considerar...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Por eso tenemos un párrafo para añadirlo...”

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Bueno, okey, pero ya aclarado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y valoramos su preocupación y ocupación...”

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Amén, gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Retiramos, esta, gracias doña Lidia. Miren, yo les voy a sugerir a los señores diputados, con mucho amor y mucho cariño, dos cosas para el futuro. Señores cuando tengamos, estemos discutiendo un proyecto vayan a la comisión a plantear las cosas, porque, qué podemos hacer, mandar esto a comisión otra vez, no; entonces, si estamos ya y ya vamos bajando, ya vamos casi llegando a treinta, vamos a estar tranquilos, y estar callados, porque si no, no podremos trabaja. Estas cosas son delicadas, ahorita uno comete un error y dicen: ‘esa Cámara de Diputados son un grupo de patanes’, porque aquí lo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

que más hay es eso, gente que le gusta criticar; entonces, vamos a sentarnos tranquilos. Yo le pregunto de todos los que estamos aquí, si alguien ha podido trabajar igual que yo, pero no más que yo, ¿ustedes me han visto pararme no más que no sea al baño?, momentitos, cónchale, viejo; vamos a ayudar, vamos a colaborar. Entonces, en qué quedamos, ya se me fue el hilo, tiene dos más, a la orden...

Diputada Lidia Esther Pérez de Taveras: “Excluir las iglesias como personas jurídicas y no físicas y tomarlo como jurídicas y no físicas; entonces, yo voy a retirar las demás modificaciones que me faltan dos, yo las retiro, porque debemos ceder todos a favor del Código algo. Entonces, yo retiro esas otras, que tengo ahí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y tengo que decir, muchas gracias y tengo que decir que nosotros, ciertamente con algunas, porque no lo podemos ocultar, aquí estamos entre líderes, aquí no hay nadie que haya llegado que no sea líder. Ciertamente tenemos alguna afinidad con algunas de la propuesta, ustedes saben por qué, a qué no saben, porque las hemos socializado. Entonces, si tú tienes una propuesta, plá’, aquí está, óyeme, espérate, déjame ver, porque es que esto es delicado. Entonces, líderes en el Congreso Nacional, ¿verdad Tobías?, cuando usted va a someter una propuesta de modificación a un proyecto tan delicado como este, usted hace así, habla con Gustavo Sánchez, habla con Castillo, habla con Amado, habla con Wandy, que ustedes los ven, con Carlos de Pérez, con la gente que ustedes ven que están en las cosas, ¿usted me entiende?, entonces, si usted lo socializa ahí,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

igual si es de otra cosa que están hablando, vaya a decirle, ¿qué otra comisión que se...a, de cualquier otra, siempre busque a la persona que está, si es de Turismo vayan, hablen con Aníbal, ¿usted me entiende?, porque eso le va viabilizar su propuesta; si es de asunto medicina, con el doctor Rojas, porque esas son las gentes que están manejando los temas y eso nos ayuda a más y vamos a ser mejores diputados. ¿Por dónde voy?, Charlie Mariotti tiene una propuesta, la número 44, el punto 104 dice así mismo, del informe, ayúdame ahí, Braulio, estableció que luego del artículo 254, se agregan tres artículos. Dos de las sugerencias que habla sobre la intermediación financiera no autorizada. Se modifica para que diga, como quede, ¿verdad? ‘Artículo XX. Intermediación financiera no autorizada. Quien capte fondo público con el objeto de cederlos a terceros, cualquiera que sea el tipo de denominación que instrumente, de captación o cesión, utilizados sin contar con la autorización de la administración monetaria y financiera o de la Superintendencia del Mercado de Valores, será sancionado con cinco a diez años de prisión mayor y multa de quinientos a mil salarios mínimos del sector público’, pregunta que le hago a Charles, un momentito. Wandy y de Pérez, ¿ustedes vieron la modificación del informe, que contiene una modificación en torno a eso?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “De la intermediación financiera, la que ustedes plasmaron. Explíquela, no turno, explicación de lo que usted está proponiendo,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

líder”.

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Lo que pasa es que en este artículo que se agrega, habla de intermediación financiera no autorizada, pero en el artículo dice: ‘quien capte fondos públicos’, y no es quien capte fondos públicos, porque fondos públicos son los fondos del Estado, es quien capte fondos del público, es decir, quien capte fondo de la gente, con el objeto de cederlos a terceros, cualquiera que sea el tipo de denominación del instrumento de captación o cesión utilizado, es el ente que constituye la intermediación financiera no autorizada, es un tema de semántica, de redacción...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “O sea, lo que falta es un: ‘del’...”

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Exacto, porque dice: ‘quien capte fondos públicos’ y es: ‘fondos del público de manera habitual’, que es la tipificación que le da”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Es agregarle un ‘del’...”

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Fondos del público de manera habitual, porque es la definición, presidente, de la Junta Monetaria de Intermediación Financiera que tipifica este delito, es un tema de agregarle: ‘del’ y ‘habitual’...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo que pasa es que lo que tú escribiste ahí, entonces, no es eso, si es un ‘del’, tú tienes que poner: agregar la palabra ‘del’ aquí, aquí...”

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Escribí la modificación, lo que no escribí fue el artículo original, por eso, lo estoy leyendo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La sometemos ahora, líder, ella lo va a arreglar y lo va a arreglar contigo. Sigo con las otras, ¿me permite que siga, verdad, Charles?... ”

Diputado Charles Noel Mariotti Paz: “Sí, claro”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y lo arreglamos ahora, ya lo entendí. Entonces, modificar el artículo 200, para que diga: ‘falsedad de documentos y firmas’, ¿de quién es esta?, Ycelmary Brito, ¿tú no sabes quién es Ycelmary Brito?, esa es la famosa Juliana, chica. Falsedad de documentos y firmas: ‘quien de manera fraudulenta..., ¿el artículo 200 lo tiene, Braulio?, de la ley..., ‘quien de manera fraudulenta’, dice: ¿divulgue es?, ‘divulgue o trafique con documentos, firmas, sellos, certificados, sean estos impresos, digitales o electrónicos’, y sigue. Adelante”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada Ycelmary Brito O’Neal: “Miren, en el artículo 200 incluimos la palabra: ‘sellos’, ¿por qué?, lamentablemente, en nuestro país, todavía, a nivel digital, estamos muy lejos en comparación con otros países, todavía usted va a lugares y le dicen: ‘tiene que traerme eso firmado y sellado’. Entonces, aquí dice: ‘quien, de manera fraudulenta, divulgue, trafique con documentos, firmas o certificados’, un certificado es un documento en sí, pero lamentablemente, aquí tenemos personas que van a cualquier sitio y mandan a hacer un sello con un número de un exequátur, un logo de una empresa, un logo de una institución pública y aquí no estamos protegiéndonos de eso. Entonces, en ese sentido es que va nuestra modificación de que se incluya la palabra ‘sellos’ y ya aquí especifica que pueden ser impresos, digitales o electrónicos; simplemente agregar la palabra ‘sellos’, es lo único que estoy pidiendo, para cubrir esa parte. Gracias”.

A viva voz...

Diputada Ycelmary Brito O’Neal: “¿Cómo se leería? Atención, compañeros..., colegas, ‘Artículo 200. Falsedad de documentos y firmas. Quién de manera fraudulenta divulgue o trafique con documentos, firmas, sellos o certificados, sean estos impresos, digitales o electrónicos, el que haga uso de estos o igualmente se beneficie de manera fraudulenta, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público’. No estoy tocando la sanción, solamente estoy agregando la palabra ‘sello’, por lo que expliqué anteriormente. Aquí todavía, lamentablemente, ‘traígame el documento



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

firmado y sellado’ y aquí usted va a cualquier sitio y manda a hacer un sello con el nombre de Alfredo Pacheco o de Luis Abinader y se lo hacen, simplemente es lo que estamos tratando de cubrir con este artículo. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, entonces, creo, doña Juliana que también hay que hacer lo mismo, afinarla, con doña Ivonny y la sometemos ahorita, porque es que no se puede poner una retahila, sino, ponerle nada más lo que se va a modificar. Exacto. Voy a solicitarle a la señora vicepresidenta, para que lea la siguiente modificación de Yaniris Espinal”.

Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Dharuelly Leany D'Aza Caraballo: “Bien, esta modificación está siendo sometida por la diputada Yaniris Espinal, qué dice: Agregar al numeral 4) del artículo 275 lo siguiente, es del informe... ¿del informe? Del informe, doña Yaniris. Agregar el numeral 4), del artículo 275 lo siguiente: ‘Parques nacionales o cualquier otra categoría de áreas protegidas’, ¿lo tienen el artículo 275?, el numeral 4) dice: ‘Bosques, reservas forestales y nacimientos de ríos, arroyos o cañadas’. La honorable solicita que también se incluya ‘parques nacionales o cualquier otra categoría de áreas protegidas’. ¿Entendieron?”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, está bien, yo lo entendí ya, con la explicación que ella dio, también. Lo sometemos a votación, está muy bien, a votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 019

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, que dice: Agregar al numeral 4) del artículo 275 lo siguiente: ‘Parques Nacionales o cualquier otra categoría de áreas protegidas’, resultó: APROBADA. 137 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 139 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Está clarito ahí dónde va. Por favor, tanto Juliana como Charles, que vengan a afinarla, para someterla. Estamos votando, ‘sí’ o ‘no’. Hiciano está votando en lugar de Emil Durán, que fue un momentito al baño. Estamos votando ‘sí’ o ‘no’, voten, por favor... Señores, ya vamos a entrar a la treinta y pico, ya vamos por mitad, ¿ustedes no ven? Colegas, porque esto es delicado, una sola situación que metamos mal, pruá, se daña el Código”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “2 noes y las demás fueron síes. Entonces, la de Charles Mariotti, que ya está lista, es agregar: ‘de quien de manera habitual capte fondos del público’, no público. ¿De acuerdo? A votación. Pero eso le cambia el sentido, es verdad. A votación. Bien”.

Votación 020

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Charles Noel Mariotti Paz y Fanny Selinés Méndez Simonó, que dice: ‘Modificar el segundo artículo agregado después del artículo 254 en el informe para que diga: **Artículo XX.- Intermediación financiera no autorizada.** Quien de manera habitual capte fondos del público, con el objeto de cederlos a terceros, cualquiera que sea el tipo o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

denominación del instrumento de captación o cesión utilizado, sin contar con la autorización previa de la Administración Monetaria y Financiera o de la Superintendencia de Mercado de Valores, será sancionada con cinco a diez años de prisión mayor y multas de quinientos a mil salarios mínimos del sector público’, resultó: APROBADA. 135 DIPUTADOS A FAVOR DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Colegas, miren si ustedes quieren. Yo para quedarme aquí voy a poner una condición. Es de verdad y si no cierro la sesión. Ah, no, es así. Es de verdad. No, es que no, es que no, es que no es así, aquí no somos muchachos, aquí somos todos líderes. Todos somos líderes. Es de verdad que se lo estoy diciendo. Yo pongo como condición orden, sino cerramos la sesión. Oh, pero señores, yo tengo esta cosa aquí demasiado delicada. Entonces, todo el que le da la gana, yo tengo que decirlo, sale por ahí, bocea. Señores, aquí estamos bregando con cosas delicadas y lo grave del caso, ¿tú sabes cuál fue el titular ahorita de una cosa?, ‘¿qué desorden tiene Pacheco!’. Oye, yo soy el que está haciendo desorden. ¿Tú me entiendes? Entonces, tienen que comprender, estamos en vivo y este sacrificio que ustedes están haciendo hagámoslo completo, hagámoslo completo. Mira cómo estamos, casi sin voz, ¿tú entiendes?, porque esto es delicado, se lo reitero, y entonces, este teléfono que se ha calentado por lo que yo dije, esto está, pero yo no dije nada malo. ¿De quién es esta?, esta es la de la Juliana, tú no lo ves que es que uno se desconcentra. ‘Falsedad de documentos y firmas’, se aprobó la anterior que era la de Charlie, ¿es así?, okey, aprobada. Entonces, vísteme despacio que voy de pronto. ‘Quien de manera fraudulenta trafique con documentos, firmas..., se le pone ‘sellos, o certificados falsos, sean estos impresos o digitales y el que haga uso de esto igualmente se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

beneficia y será sancionado con uno o dos años de prisión’. A votación, ya lo entendimos”.

Votación 021

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Ycelmary Brito O’Neal, que dice: Modificar el artículo 200 del proyecto, para que diga: **Artículo 200.- Falsedad de documentos y firmas.** Quien, de manera fraudulenta divulgue o trafique con documentos, firmas, sellos o certificados falsos, sean estos impresos, digitales o electrónicos, el que haga uso de estos, o igualmente se beneficie de manera fraudulenta, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público’, resultó: APROBADA. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ustedes no ven, al pasito vamos arreglando todo. Está bien fácil la de Heriberto Aracena. Estamos votando, esta ni necesita explicarlo, estamos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue aprobada la de Ycelmary Brito. Entonces, modificar el numeral 1), del artículo 236. El numeral 1), búscalo, Braulio y busquen lo del artículo 236, se refiere, sí, el numeral 1) Entonces, para añadirle: ‘si para cometerlos se utiliza un vehículo de motor o cualquier otro medio destinado al transporte público o privado eso es un delito... y una cosa, ¿verdad?, eso está fácil. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 022

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Heriberto Aracena Montilla, que dice: Modificar el numeral 1) del artículo 236 para que diga de la manera siguiente: **‘Si para cometerlo se utiliza un vehículo de motor o cualquier otro medio destinado al transporte público o privado’**, resultó: APROBADA. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Mira, a ver Juliana, hazme el favor, aclara esa o también con doña Ivonny para que la arreglen.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, propuesta 39, la de Juliana la sometemos ahora, que se está clasificando para agilizar. Artículo 111, también lo que se agregó es ‘si lo cometiera’, porque lo otro está. Yo le sugiero a los diputados, cuando vayan a hacer una modificación, conversen con la gente que están armando el proyecto y les será mucho mejor...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...con la gente que están armando el proyecto y le será mucho mejor. Ycelmary Brito solicita en el artículo 219, la difamación, agregarle la palabra: ‘la alusión’, que complete el párrafo completo. A votación”.

Votación 023

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Ycelmary Brito O’Neal, que dice: 1. Modificar el artículo 219 del informe, para que diga: **Artículo 219.- Difamación.** Constituye difamación la alusión o imputación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

pública a una persona, física o jurídica, de un hecho preciso o concreto que le afecta en su honor o en su consideración, buen nombre, imagen, dignidad e integridad familiar, por cualquier forma pública, audiovisual o escrito, radial o televisivo, streaming, electrónicos o en el ciberespacio. **Párrafo.-** La difamación será sancionada con pena de dos a cinco años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público, además de las penas complementarias y medidas sociojudiciales correspondientes’, resultó: APROBADA. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Revisa que la de ahorita, la de Aracena no es completa, sino... Por favor, líder, mi distinguida, para acá, mama”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada. Aquí voy, la siguiente: ‘No será sancionada la terminación del embarazo para salvar la vida de la madre, del feto, de ambos en peligro, cuando se hayan agotado todos los medios científicos y técnicos disponibles, a pesar de los esfuerzos del personal de salud especializado, no sea posible lograr el objetivo’, Ydenia Doñé y Maribel Almánzar. Yo creo que eso ya lo podemos retirar, porque ya, ¿y doña Ydenia ya lo retiró?, doña Mary, ¿verdad?, ya, retirada. Vamos a hacernos la vida más fácil. Ya, 38, nada más, quedan. Esta es de Elías Wessin Chávez, infracciones de naturaleza estrictamente militar: ‘Las infracciones de naturaleza estrictamente militar cometidas por militares en el ejercicio de sus funciones, serán conocidas por las jurisdicciones militares, por mandato del artículo 254 de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Código de Justicia Militar. Son infracciones de carácter militar, las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

contenidas en el Código de Justicia Militar. Párrafo I. Esta disposición no se aplicará en los casos siguientes: 1) Cuando existan víctimas civiles; 2) Cuando existan coautores o cómplices civiles; 3) Cuando la comisión de infracciones militares concorra con infracciones muy graves establecidas en este Código y en leyes especiales; 4) Cuando las infracciones sean contra el patrimonio público. Párrafo II. Quedan excluidas del alcance del presente Código las infracciones disciplinarias que impliquen sanciones restrictivas de libertad ambulatoria, para el cumplimiento de los recintos militares, impuestas por las jurisdicciones militares y los órganos de seguridad a sus miembros en aplicación del reglamento militar disciplinario vigente. Párrafo III. Las jurisdicciones militares se regirán por los principios de garantías previstos en la Constitución, el bloque de constitucionalidad y el Código Procesal Penal, con el objetivo de garantizar el debido proceso y la tutela judicial efectiva, tanto los integrantes de esas jurisdicciones, como los fiscales militares y defensores públicos militares, estarán sometidos a programas especiales de formación en la Escuela Nacional de la Magistratura y en la Escuela del Ministerio Público, respectivamente'. ¿Quiere explicarla?".

Diputado Elías Wessin Chávez: “Estamos cumpliendo con el artículo 254, la Constitución, que manda a esa legislación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Entonces, la someto a votación, los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’ y lo que no tiene acuerdo pulsen ‘no’, por favor”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 024

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por el diputado Elías Wessin Chávez, que dice: “Agregar una sección al capítulo I del Título I, Libro IV, y reenumerar los artículos siguientes, para que diga: Sección VII Infracciones Estrictamente Militares. Artículo 294.- Infracciones de naturaleza estrictamente militar. Las infracciones de naturaleza estrictamente militar cometidas por militares en el ejercicio de sus funciones serán conocidas por las jurisdicciones militares por mandato del artículo 254 de la Constitución de la República y de conformidad con las disposiciones del Código de Justicia Militar. Son infracciones de carácter militar las contenidas en el Código de Justicia Militar. Párrafo I.- Esta disposición no se aplicará en los siguientes casos: 1) Cuando existan víctimas civiles; 2) Cuando existan coautores y cómplices civiles; 3) Cuando la comisión de infracciones militares concorra con infracciones muy graves establecidas en este código y leyes especiales; 4) Cuando las infracciones sean en contra el patrimonio público. Párrafo II.- Quedan excluidas del alcance del presente código las infracciones disciplinarias que impliquen sanciones restrictivas de libertad ambulatoria, para cumplimiento en los recintos militares, impuestas por las jurisdicciones militares y los organismos de seguridad a sus miembros, en aplicación del reglamento militar disciplinario. Párrafo III.- Las jurisdicciones militares se regirán por los principios y garantías previstos en la Constitución, el bloque de constitucionalidad y el Código Procesal Penal con el propósito de garantizar el debido proceso y la tutela judicial efectiva. Tanto los integrantes de esas jurisdicciones como los fiscales militares y defensores públicos militares estarán sometidos a programas especiales de formación en la Escuela Nacional de la Magistratura y la Escuela Nacional del Ministerio Público, respectivamente. Las infracciones de naturaleza estrictamente militar cometidas por militares en el ejercicio de sus funciones.”, resultó: RECHAZADA. 54 DIPUTADOS A FAVOR, 77 DIPUTADOS EN CONTRA DE CONTRA DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "...77 'noes'. En mi caso, yo siempre voto, por lo que me dice don Elías, pero a mí me dijeron que hay una ley especial que se va a hacer para esos fines. No, yo por eso no lo dije, para no influir... Exacto, porque... Entonces, proyecto de Ley Orgánica, Mélido Mercedes. Eliminar del artículo 300, Braulio y Eliíta son los que me van ayudando. Eliminar del artículo 300, donde dice: 'contrato sin cumplimiento de requisitos legales', ¡ah! eliminar el artículo 300... perdón...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Claro rechazado, yo lo dije, usted no lo oyó lo dije y di una explicación".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Están aquí, van apareciendo una a una. Diga, don Mélido..., yo sé que estás muy cansado, además tengo que decir, si yo le pidiera más a este Pleno sería un abusador y un gandío, porque no, la verdad, yo nunca había visto un Pleno con tanto entusiasmo, ¿a las doce de la noche?, no. Dele. Don Mélido".

Diputado Mélido Mercedes Castillo: "Lo que ocurre es, presidente, que los contratos se rigen por el derecho civil, el Código Civil y la Ley 140, que instituyen el notariado en la República



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Dominicana. Cuando un contrato no reúne los requisitos establecidos en el Código Civil o la Ley Notarial, sencillamente, ese contrato está afectado de nulidad; es la sanción que lleva como tal y eso es de modo exclusivo de la competencia de los tribunales civiles. Por tanto, los funcionarios que tienen a su cargo la ejecución de ese contrato no tienen calidad para deliberar, porque esto corresponde de modo exclusivo, a lo jurisdiccional; lo jurisdiccional son los tribunales, los jueces. En ese sentido, entendemos ese artículo está de más en el Código Penal, por vía de consecuencia pedimos que sea eliminado”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. El Pleno es soberano, a votación la propuesta del honorable diputado Mélido Mercedes”.

Votación 025

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Mélido Mercedes Castillo, que dice: ‘Eliminar el artículo 300, Contrato sin cumplimiento de requisitos legales’, resultó: RECHAZADA. 32 DIPUTADOS A FAVOR, 88 DIPUTADOS EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando, comenzó la votación...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue rechazado, 32 síes, 88 noes. Rechazada la propuesta. Seguimos. Ydenia Doñé y Mélido Mercedes, hicieron una alianza ahí por encima de la cabeza de Gustavo. Volvemos con el tema del artículo 184. La discriminación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Pónganme atención. ‘No se considerará acto de discriminación en los términos establecidos en este artículo a la negativa a servicio público cuando dicha negativa esté basada en el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley General de Migración, salvo casos de emergencia’. ¿Quiénes más? La firma Mélido Mercedes, Ydenia Doñé, y varias firmas, Elías Wessin Chávez. A votación”.

Votación 026

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por los diputados Ydenia Doñé Tiburcio, Mélido Mercedes Castillo y Elías Wessin Chávez, que dice: ‘Agregar un párrafo II al Artículo 184 para que diga: **Artículo 184. Párrafo II.-** No se considerará acto de discriminación, en los términos establecidos en este artículo, la negativa de acceso a servicios públicos cuando dicha negativa esté basada en el incumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Ley General de Migración de la República Dominicana, salvo casos de emergencia’, resultó: RECHAZADA. 40 DIPUTADOS A FAVOR, 79 DIPUTADOS EN CONTRA DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Pero no me lo pidió. Estamos votando. Si me lo pides, yo lo doy. Y esta es la nueva, esta es la que íbamos a someter”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Listo. 40 síes, 79 noes, está rechazada. No constituirá otra. Elías Wessin e Ydenia Doñé. Y tan duro que hablan. ‘No constituirá desplazamiento forzoso de grupo la implementación de políticas estatales en materia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

migratoria, siempre que se apliquen en estricto cumplimiento de la Constitución y el principio de legalidad’. Ese es el artículo 83. Explíquelo. Pero está bien, pero explíquelo, porque si se explica es mejor. Aquí dijimos que cada artículo, si nos lo explican... Esta no era la que tenía la diputada ahorita. Exacto. Sí, adelante”.

Diputado Elías Wessin Chávez: “Presidente y colegas diputados, esta modificación va en el mismo sentido que la que se acaba de rechazar, porque la que se acaba de rechazar sencillamente si no se pone esa excepción, cuando un nacional, una nacional de otro país, vaya a un hospital hay que aceptarla obligatoriamente, porque si no se estaría discriminando, puede ir a la Fiscalía y poner una demanda. Perfecto, ya ustedes la rechazaron. En esta sucede lo mismo. Si el Gobierno, en un momento determinado, tiene que sacar a una cantidad, a un número considerable de personas que son ilegales, como por ejemplo en el caso de Friusa y lo hace, puede ser imputado como un gobierno genocida también. Pero ustedes se ponen el traje que quieran, no hay ningún problema. Y yo pido, presidente, que se reconsidere el de la discriminación...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Estamos en este”.

Diputado Elías Wessin Chávez: “Perfecto, porque es lo mismo, está en el mismo tenor...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero mi amor, es que yo tengo que ir por parte, mi vida...”

Diputado Elías Wessin Chávez: “No hay problema, presidente, dele para allá”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy a someter a votación, los que estén de acuerdo pulsen en ‘sí’, y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’...”

Votación 027

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ydenia Doñé Tiburcio y Elías Wessin Chávez, que dice: ‘Agregar un párrafo al Artículo 83 para que diga: **Artículo 83.- Genocidio. Párrafo.-** No constituirá desplazamiento forzoso de grupo la implementación de políticas estatales en materia migratoria, siempre que se apliquen en estricto cumplimiento de la Constitución y el principio de legalidad’, resultó: **APROBADA. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 11 DIPUTADOS EN CONTRA DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¿Cómo voto?, Shoraya me bajó una línea, ¿qué tú quieres? La doctora tiene un problema personal, tú verás que vamos saliendo a camino”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Esta fue aprobada. Entonces, tengo aquí una propuesta de la diputada Mirna López que está, incluso, ella no está aquí, verdad, pasando por una situación un poquito compleja, pero no sé porque si ella no está aquí... miren,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

señores, don Amado, tenemos una situación aquí con una propuesta que manda la diputada Mirna, ella no está aquí, incluso, una excelente diputada, que está pasando por una situación difícil, pero la verdad es que, yo entiendo que tal vez ella no conoce todos los arreglos que hemos hecho; entonces, no sé cómo hacemos con esto..., no, para someterlo tengo que leerlo, diga Brailyn”.

Diputado Brailyn Miguel Vargas Núñez: “Presidente, yo propongo que como la doctora no se encuentra, además tenemos un tiempo prudente, luego de ser aprobado el Código, para hacer unas modificaciones durante los docemeses, que dejemos esa propuesta sobre la mesa, para luego ser consensuada con ella, como usted bien dice, ya hay varias propuestas dentro de esa misma que han sido aprobadas y ya luego, entonces nosotros seguimos con las demás”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Claro, porque ella lo mandó, me parece, que lo mandó esta mañana, ella no sabe de todos los arreglos que se han hecho. Lo que pasa es que me gusta ser delicado, porque es una persona, digo, cada diputado es valioso para nosotros y nosotros siempre respetamos a cada diputado, pero ella no está aquí. Bueno, bien, entonces, someto que la propuesta de doña Mirna quede sobre la mesa, ni la rechazamos, ni la probamos, sino que quedó ahí, porque no ella no estaba para sustentarla”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 028

Sometida a votación que la propuesta de modificación presentada por la diputada Mirna Josefina López Francisco de Matos fuese dejada sobre la mesa, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Quedó sobre la mesa. Bien. Eugenio Cedeño tiene una propuesta aquí, ¡ay!, ¡ay! Modificar en el informe, el párrafo II, del artículo 64, referencia cruzada, para que diga: ‘Párrafo II del artículo 123’; pero hay un mandato general en el informe, Cedeño. Agregar o modificar el párrafo del artículo 59, para que diga: ‘El régimen de la semilibertad no será aplicable para personas condenadas por violencia grave contra las mujeres, niños y niñas, adolescentes, violencia intrafamiliar, ni en las personas discapacitadas, envejecientes o en condiciones de vulnerabilidad, salvo lo establecido en el párrafo II, del artículo 123’. Explicame, porque si yo estoy en una comisión...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Sí, magistrado...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Magistrado...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Presidente, lo que ocurre es, como usted sabrá, nosotros fuimos a discutir lo que proponía Procuraduría y hay temas que se escaparon, por ejemplo, este, que el párrafo del 64 establece lo siguiente, en la parte in fine dice: ‘Esta modalidad no será aplicable para las personas condenadas por violencia grave contra las mujeres, violencia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

grave, niño, niña o adolescente, intrafamiliar, o sus tentativas persona discapacitada, envejeciente o con en condiciones de vulnerabilidad’. Entonces, aquí viene la modificación, dice: ‘salvo lo establecido en el párrafo I del artículo 25’, el artículo 25 no tiene párrafo I, no existe, es el artículo 123 y es párrafo II, la referencia, ¿verdad? Pero ¿por qué hago la salvedad?, porque el mismo tratamiento que se da a la privación de libertad en fines de semana, es el mismo tratamiento que se da a la prisión de noche. La semilibertad es el régimen mediante el cual el juez de ejecución de la pena podrá permitir al condenado pasar un mínimo de horas o de días en prisión, pudiendo destinar el resto del tiempo fuera de esta al cumplimiento de las actividades previstas en este Código...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Cedeño...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Presidente, le explico, excúseme, lo que pasa es que el tratamiento que le da el artículo 50, el párrafo del 64 tiene que dársele igual, al 59, que una es prisión de fines de semana y otra es prisión de día y de noche; entonces, hay que hacerle, ahí cabe la modificación necesaria para que sea igual...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mira, para mí, es tan difícil a un talento como tú, yo hacerle una sugerencia y menos pública, pero si ustedes estaban en una comisión bicameral, de la que tú no fuiste cualquiera...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Presidente, mire...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Disculpame, mi amor. Si ustedes estaban en una comisión bicameral, te reitero, de la que tú no fuiste cualquiera, si luego estuviste en una comisión muy especial, ¿ustedes no podían plasmar eso en el informe?, porque, ¿cuál es el problema?, disculpame, para yo decirte mi problema, el mío... El de los diputados, no importa, ellos tienen su libertad; pero el mío, que yo no entiendo, yo no entiendo eso. Entonces, ahorita pasa una jodienda y entonces viene el problema, entonces, yo prefiero que se vaya con ese errorcito y los calificamos, los errorcitos, que debemos corregir en el año de vacatio legis”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Deme dos segundos, entonces, para explicar por qué la situación. Si lo habla con Sandro, lo habla con Carolin, lo habla con...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Pero por qué no hablaron?”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Presidente, deje explicarlo. Todos lo demás miembros de la comisión saben que eso se habló, pero nosotros estamos pendientes a lo que planteaba Procuraduría, no estábamos presentando nuestras propias observaciones y eso, al final, todos estábamos contestes que había que arreglarlo, pero como nos concentramos en aquellos temas, eso quedó como el tema que hay ahí de los considerandos. Pero no hay problema,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

presidente, que se quede para el año que viene”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿La retira?”.

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Lo retiro”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias. Por violencia... ¿ésta de quién es? ¡Ah!, okay, se retiró, entonces. Wandy. Por favor, seguimos, la número 32. Modificar el artículo 30, relativo a las penas complementarias por infracciones muy graves para que diga: ‘Penas complementarias por infracciones muy graves. Las penas complementarias aplicables a personas físicas imputables de infracciones muy graves son: 1) Decomiso de bienes objeto o medios materiales utilizados para la comisión de la infracción; 2) La confiscación, decomiso del producto de los bienes, objetos y haberes procedentes directa o indirectamente de la inflación, sin perjuicio de los derechos que tengan los terceros de buena fe; 3) Confiscación de los bienes, para la reparación de la víctima, cuando el bien tenga relación directa con el delito y no se afecten los derechos de terceros debidamente comprobados’. Es otro Código este, también... Yo le estoy pidiendo a Wandy que retire esto, también”.

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto, es que aquí aprobamos una ley de bienes incautados y de la extinción de dominio. Esta es otra de Wandy Bautista. Esta fue, Cedeño, parece, si no me equivoco, este fue el acuerdo sobre la... ¿Ese es? Este es un acuerdo sobre un impase que había y finalmente logramos solucionarlo. Artículo 296, búsquenlo. ‘Obstaculización de ejecución de sentencia o decisión judicial. El funcionario o servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, sin causa justificada, no ejecute una sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, será sancionado con multa de dos a diez veces el salario que percibe el imputado al momento de la comisión de la infracción’. Esa fue la solución que encontramos a ese impasse que había. A votación ‘sí’ o ‘no’. 296, perdón, a votación...

Votación 029

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘Modificar el artículo 296 para que diga: **Artículo 296. Obstaculización de Ejecución de Sentencia o Decisión Judicial.** El funcionario o servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, sin causa justificada, no ejecute una sentencia con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, será sancionado con multa de dos a diez veces el salario que perciba el imputado al momento de la comisión de la infracción’, resultó: APROBADA. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...Estamos votando. 30, ah, no, yo iba a decir 29, quiero entrar a los 20 ya. Pero señores, para hacer esto bien hecho tiene que ser así. Nada más son las doce y catorce (12:14)...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobada. Que nadie crea que yo estoy guapo, que yo no me pongo guapo. Proyecto de Ley Orgánica que instituye... Mélido Mercedes. Eliminar. Búscame el artículo 189 relativo a la prostitución. Búsquenlos a ver, en el informe no es, sino del proyecto. Voy a leerlo. ‘Artículo 189. Para los fines del artículo 190 de este Código se entenderá por prostitución toda relación de índole sexual realizada entre adultos a cambio de una remuneración o promesa de remuneración económica’. Explíquelo don Mélido”.

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “De la lectura de la disposición, se desprende que la prostitución no es un delito, no tiene pena. En nuestro ordenamiento jurídico no existe el delito de pena en blanco. Así la cosa, si la prostitución no tiene sanción, ni prisión, ni multa, ni prisión ni multa en el Código, sencillamente qué busca en el Código. Por vía de consecuencias planteamos que sea eliminado del Código, porque no es un delito, sencillamente es un oficio”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bueno. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 030

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Mélido Mercedes Castillo, que dice: ‘Eliminar el artículo 189 relativo a la Prostitución’, resultó: RECHAZADA. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 73 EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¡Ya a esta hora aquí se vale todo! Traíganme un chin de eso, de lo que sea. Allá afuera hay de todo, creo yo. Por lo menos esa fue la orden que di, pero ya a esta hora”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “36 síes y 73 noes. Entonces, Mélido, Mercedes. Presunción de inocencia. Principios fundamentales. Artículo 2. Modificar el artículo 2 del informe para que diga: ‘Artículo 2. Principios fundamentales. En el numeral 6) principio de presunción de inocencia, toda persona se presume inocente y debe ser tratada como tal, hasta tanto una sentencia irrevocable declare su culpabilidad; su responsabilidad corresponde a la acusación destruir dicha presunción’. Entonces, si usted quiere explicar, don Mélido”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Hablamos en la comisión”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “Mire, presidente, nosotros somos coherentes, el coherentismo es una corriente filosófica que existe como tal, lo que estamos planteando aquí, lo planteamos en la comisión y lo mantenemos, el planteamiento de nosotros es un planteamiento serio y esto lo hacemos porque queremos código, queremos código. Nosotros queremos un código, sabemos que la sociedad lo demanda, la culpabilidad no existe como tal...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero don Mélido, discúlpeme, lo que hay es que explicar el artículo...”

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “Sí, lo estoy explicando, se lo voy a explicar, mire, presidente, desde que un imputado se sienta en el banquillo de los acusados a ese señor hay que presumirlo inocente como tal, es al Ministerio Público y al querellante que se ha constituido en el actor civil quien también tiene facultad para acusar, que tiene que destruir esa coraza de que esta revestido el imputado. Esto tiene soporte constitucional, el artículo 69.3 de la Constitución en su letra, permítanme explicarlo, en su letra dice textualmente lo siguiente: ‘El derecho a que se presuma su inocencia y a ser tratado como tal mientras no se haya declarado su culpabilidad por sentencia irrevocable’; además del texto citado de la Constitución el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos la Convención Americana de los Derechos Humanos, la decisión es constructiva de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, se pronuncian en ese sentido, no hay ninguna disposición...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Don Mélido, no es para motivarlo, lo que usted tiene que explicarlo, porque usted sabe el respeto que le tenemos a usted”.

Diputado Mélido Mercedes Castillo: “Explico, presidente, explico, la culpabilidad no tiene soporte ni legal, ni constitucional, en ese sentido ratificamos”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, okey, entonces, un momentito, ahora voy yo a dar la explicación. Cuando usted hizo esa explicación, yo quiero que me escuchen, por favor, cuando usted hizo esa explicación en la comisión que armamos, a mí se me salieron las babitas, porque me fui con todo el swing, cuando conversé con los tratadistas me dijeron, lo que yo le voy a decir a continuación a este Pleno y cada quien vota lo que quiera, que el principio de inocencia es un derecho fundamental establecido en la Constitución de la República y ampliado en el Código Procesal Penal. ¿Qué pasa?, que cuando usted ya va a ser juzgado con este Código, ya usted ha pasado el principio de inocencia que se presume y el principio..., perdón, hay que oír y después usted rebate. El principio de inocencia está garantizado por la Constitución y el principio de inocencia está ampliado en el Código Procesal Penal, ¿qué ocurre?, que si usted, en este Código, no establece los principios por los cuales usted establece la culpabilidad, el Código se rompe por completo. Eso fue lo que me explicaron los tratadistas, para eso está la Constitución de la República y para eso está el procesal penal, que es el garante de los derechos de cada uno de los ciudadanos, ya cuando usted pasa a un segundo juicio que usted tiene indicios, para a ser declarado culpable o no,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

entonces ya usted va con los principios de culpabilidad. Es cuando usted ha pasado ya como por tres tamices, el tercer filtro. Lo someto a votación ‘sí’ o ‘no’...

Votación 031

Sometida a votación la modificación presentada por el diputado Mérido Mercedes Castillo, que dice: “Modificar el numeral 6) del artículo 2 del informe, para que diga: Artículo 2.- Principios fundamentales. [...] 6) **Principio de presunción de inocencia.** Toda persona se presume inocente y debe ser tratada como tal hasta que una sentencia irrevocable declare su responsabilidad, corresponde a la acusación destruir dicha presunción; [...]”; resultó: VOTACIÓN DETENIDA POR DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ya él la retiró, la retiró suspendemos la votación...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La retiró, suspendemos la votación. Porque yo me ocupé, como dice Camacho, de estudiar la clase y son de las cosas nuevas que aprendí en esto. Artículo 184, ¿de quién es este?, ¡ah!, Ydenia, Rafael Castillo, Heriberto, Juan Carlos Echavarría, nada más falta que te lo firme Gustavo Sánchez. Artículo 184, para agregar el párrafo siguiente, busquen el 184; el 184, Braulio. Dice de la manera siguiente..., ¿ya lo tienen?, díganme si lo tienen, okey..., agregar un párrafo II, tiene un párrafo, es sobre la discriminación, entonces, agregar un párrafo II, tiene un párrafo, que ya lo tienen ahí, ¿verdad’, el párrafo II, diría, si se aprueba: ‘Las previsiones’...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, tiene numerales y después un párrafo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tiene numerales y un párrafo, líder...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, 184. 184 del informe tiene un párrafo..., ¿ya?, pero es que quiero que lo encuentren, para que no..., tú sabes, para que no tengamos duda, ¿lo encontraste, Julio César querido?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey. Entonces, se agrega un párrafo, ¿es así, los proponentes? ‘Las previsiones en este artículo se aplican sin detrimento de la libertad de pensamiento, ética, moral o requisitos institucionales, la objeción de conciencia, las libertades religiosas, de culto y de respeto a la buena costumbre’. A votación, ‘sí’ o ‘no’...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 032

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por los diputados Ydenia Doñé Tiburcio, Rafael Augusto Castillo Casado, Heriberto Aracena Montilla y Juan Carlos Echavarría Milané, que dice: **‘Modificación al artículo 184, para agregar el párrafo siguiente: Párrafo II:** Las previsiones en este artículo se aplican sin detrimento de la libertad de pensamiento, ética, moral o por requisitos institucionales, la objeción de conciencia, las libertades religiosas, de culto y respeto a las buenas costumbres’, resultó: **RECHAZADA. 42 DIPUTADOS A FAVOR, 75 DIPUTADOS EN CONTRA DE 117 DIPUTADOS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ydenia Doñé, Rafael Castillo, Heriberto Aracena, Juan Carlos Echavarría. Un solo recuerdo, después de que pasó la votación, yo no voté. Un artículo de discriminación agregado tumbó el Código, en el pasado período. Creo, con toda honestidad, que ya lo que nosotros hicimos y lo que hizo la comisión, estuvo bien, con relación a ese tema, pero cada diputado es libre de someter lo que entienda, porque no lo queremos dañar. ‘Exento de responsabilidad penal’, Willy Sánchez es el proponente; artículo 13, ¿quién lo que busca?, ‘Exento de responsabilidad penal’...,

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero ya ese lo hicimos...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ya lo resolvimos...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero esta ya..., esta no va, aquí no, aquí nada más está esa... Okey. Eliminar el párrafo I, del artículo 8, del proyecto del Código Penal. Búscame el párrafo I, del artículo 8, del Código, sí, porque es que tenemos que votar conscientes de lo que estamos votando. Espérese, líder, usted da la explicación ahora... Eliminar el párrafo I, del artículo 8, dice de la manera siguiente: ‘Las Personas Jurídicas. Párrafo I. Las personas jurídicas serán penalmente responsables aun cuando no sea posible establecer la identidad de la persona física actuante, incluso si esta ha desaparecido o fallecido, en ese caso, se deberá establecer que el acto de omisión imputable solo estaba al alcance de la persona física que al momento de la infracción tenía la representación, dirección o gestión legal o, de hecho, de la persona jurídica’. Explíquelo, ilustre, a ver si yo lo entiendo. Sonido Willy Sánchez”.

Diputado Willy Enrique Sánchez González: “Lo que estamos solicitando acá, que se elimina el párrafo I, del artículo 8, ya que contradice uno de los principios fundamentales de este Código, que es el principio número IV, que se lee de la siguiente manera, en el Código que la noche de hoy, orgullosamente, todos aquí vamos a aprobar. El artículo 4o..., el principio IV, del artículo 2, dice lo siguiente: ‘La responsabilidad penal es estrictamente individual e



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

intransferible, cada persona responderá únicamente por sus propias acciones u omisiones según la disposición de esta ley; nadie podrá ser sancionado penalmente por el hecho de otro’. También, en nuestra Constitución, promulgada en el 2024 por el propio Congreso Nacional, en el 40.14 dice, en la Constitución: ‘Nadie es penalmente responsable por el hecho del otro’. Artículo 40, numeral 14), de la Constitución. Entonces, esto contradice porque el párrafo, tácitamente, dice las personas jurídicas serán penalmente responsables, aun cuando no identifiquemos la persona física que haya cometido el hecho”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Claro, porque la compañía tú le metes fulano, fulano y fulano”.

Diputado Willy Enrique Sánchez González: “Sí pero, entonces, tenemos una contradicción presidente, con el principio IV, que dice que nadie es nadie puede ser responsable...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Te explico, entonces yo te explico. Eso es una persona jurídica y tú te estás refiriendo y el principio IV, a la persona física, no solo eso lo dice, sino en la Constitución, como tú muy bien lo has dicho, nadie puede ser responsable de la culpa de otro; ahora, una persona física, o sea una compañía, es diferente, si tú estás asociado en una compañía eso es totalmente diferente, tú no puedes evadir la culpabilidad de esa compañía. Y no quiero poner un ejemplo, que hay muy cercano, que lo acabamos de vivir, de cierta cosa que se cayó, ¿tú sabes?”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Willy Enrique Sánchez González: “Sí, presidente, aceptando y entendiendo su explicación, pero le digo que el principio IV solo habla de la persona, no identifica si es jurídica o si es persona física. En el principio IV solo dice ‘la persona’, debemos de visualizar lo que dice el principio IV, cuando se habla de la persona, incluye la jurídica y la física”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, pero vamos a someterlo, entonces. Bien, entonces, vamos a someterlo... Bien, lo sometemos a votación, la eliminación de ese párrafo. Los que estén de acuerdo pulsen en ‘sí’, y los que no estén de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor”.

Votación 033

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por el diputado Willy Enrique Sánchez González, que dice: ‘Eliminar el Párrafo I del Artículo 8 del proyecto de Código Penal’, resultó: RECHAZADA. 13 DIPUTADOS A FAVOR, 113 DIPUTADOS EN CONTRA DE 126 DIPUTADOS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “...26, ahora estamos entrando. ¿Y esto qué es? Estamos votando...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Seguimos. Rechazada...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, tengo aquí la propuesta de Wendy Batista, que fue otra de las que se consensuaron con la Procuraduría, que no se establecieron en el informe. Wendy Batista. Propuesta de modificación del artículo 133, sobre la agresión sexual. ‘Las agresiones sexuales agravadas se sancionarán actualmente... Por favor, vamos a oír, que esto es delicado. Vuelvo para atrás. Propuesta de modificación del artículo 133, búsquenlo, sobre agresión sexual. ‘Las agresiones sexuales agravadas se sancionan actualmente con la pena de diez años fijos, conforme al artículo 333, párrafo y porque la condición de vulnerabilidad ya está en el artículo siguiente’. Entonces dice: ‘Artículo 133. Constituye una agresión sexual, toda acción sexual cometida con violencia, constreñimiento, amenazas, sorpresa, engaño o cualquier otro medio que invalide o anule la voluntad de la persona..., ¿lo están siguiendo?, ‘las agresiones sexuales serán sancionadas con cinco años de prisión y multa de nueve a quince salarios mínimos. Las agresiones sexuales serán sancionadas con diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos en los casos siguientes: 1) Si causa mutilación, lesión o incapacidad permanente de la víctima’. Elimina el 2), pero este 2) sería 3). ‘2) Si el autor es una persona que abusa de la autoridad que le confiere en sus funciones o de la confianza depositada en él. 4) Si hay pluralidad de personas en calidad de autor o cómplice. 5) Cuando se usa arma, se usa o se amenaza usar un arma. 6) Si la víctima ha sido puesta en contacto con el autor por la difusión de mensajes destinados a un público no determinado a través del ciberespacio o de una red de telecomunicación’. Elimina el numeral 2) ‘Si la víctima es una persona vulnerable, de avanzada edad, enfermedad o incapacidad o discapacidad física, psíquica o estado de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

embarazo’. Y en el párrafo II, en vez de cinco a diez, le pone a diez años fijos. Ese fue el acuerdo que se hizo con la Procuraduría. Someto a votación, lo someto a votación”.

Votación 034

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘**1. Propuesta de modificación del artículo 133, sobre agresión sexual, pues las agresiones sexuales agravadas se sancionan actualmente con la pena de 10 años fijos conforme el art. 333 párrafo, y porque la condición de vulnerabilidad ya está en el artículo siguiente. Artículo 133.- Agresión sexual.** Constituye una agresión sexual toda acción sexual cometida con violencia, constreñimiento, amenaza, sorpresa, engaño o por cualquier otro medio que invalide o anule la voluntad de la persona. **Párrafo I.-** Las agresiones sexuales serán sancionadas con cinco años de prisión y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público. **Párrafo II.-** Las agresiones sexuales serán sancionadas con diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público en los casos siguientes: 1) Si causa mutilación, lesión o incapacidad permanente de la víctima; 2) ~~Si la víctima es una persona vulnerable en razón de su avanzada edad, enfermedad, incapacidad, discapacidad física, psíquica o estado de embarazo;~~ 3) Si el autor es una persona que abusa de la autoridad que le confieren sus funciones o de la confianza depositada en él; 4) Si hay pluralidad de personas en calidad de autor o de cómplice; 5) Cuando se usa o amenaza usar un arma; 6) Si la víctima ha sido puesta en contacto con el autor por la difusión de mensajes destinados a un público no determinado o a través del ciberespacio o de una red de telecomunicación. (sigue igual)’, resultó: APROBADA. 140 DIPUTADOS A FAVOR, 01 EN CONTRA DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Sí, pero ese lo modifica, el que vale es ese, si se aprueba...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Listo, termina la votación, aprobado. Entonces, tengo otra modificación. Proyecto de Ley Orgánica, esta tiene varias firmas, sobre el artículo 133, igual, sobre el artículo 133; es lo que acabamos de aprobar. ‘Si la agresión sexual se comete contra un niño, niña o adolescente en las condiciones de vulnerabilidad por un adulto, será sancionado con veinte a treinta años de prisión mayor y la multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público’, me lo firma mucha gente, esto sería añadir, un párrafo a ese, sí...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, espérate, ‘one moment’, tranquilo, al paso, un momentito, vamos a ponernos... Acabamos de aprobar unas penas, ¿verdad?, tal o tal condición..., quiero que me sigan, ¡aló!, espérate, mami, déjamelos, para que él me pueda seguir, que esto es delicado, quiero, que por favor..., porque nos estamos jugando el pellejo aquí todos y todes..., yo miré para donde Pepén... Un momentito, al pasito..., en lo que acabamos de aprobar..., ¿dónde está? ..., acabamos de aprobar las penas como están, actualmente, en el Código viejo, ¿verdad?, entonces, esta propuesta dice, atención, proponentes: ‘Si la agresión sexual se comete contra un niño, niña, adolescente’, digo yo,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

ahora quiero yo decir, eso debe ser un párrafo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¡Ah!, no, pero para eso es que estamos, va ahora la explicación, espérate, aquí dice: ‘Párrafo III. Si la agresión sexual se comete contra un niño, niña, adolescente o persona con vulnerabilidad, por un adulto o personas con condiciones, será sancionado con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos’, eso es lo que dice, de veinte a treinta salarios mínimos...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Entonces, la modificación...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Espérate, va ahora. Yo no someto nada a lo loco, ni voy a someter nada por encima de nadie, ¿de acuerdo?, entonces, pido calma, cada quien va a saber por qué vota, tranquilito. Entonces, dice aquí, es el cambio del párrafo III, ¿verdad?, cambio en el párrafo III, para que diga que, si es agresión sexual contra niños, niñas y adolescentes, por un adulto, será sancionado; aquí dice con diez a veinte, y aquí dice:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

con veinte a treinta; esa es la diferencia. Explícalo ahora”.

Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar: “Precisamente, ahora, terminamos de algo que se consensuó con la Procuraduría, de aumentar la pena de la agresión sexual a un adulto, a diez años, entonces, lo que estamos pidiendo es que, si esa agresión es a un niño, a una niña, a un adolescente o a una persona en condiciones de vulnerabilidad, que sea de veinte a treinta años”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entendido ya. Bien, entonces, lo voy a someter a votación. A votación ‘sí’ o ‘no’...”

Votación 035

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar y otros diputados, que dice: ‘Párrafo III. Artículo 133. Si la agresión sexual se comete contra un niño, niña, adolescente o personas en condiciones de vulnerabilidad, por un por un adulto, será sancionado con veinte a treinta años de prisión mayor y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público’, resultó: APROBADA. 60 DIPUTADOS A FAVOR, 42 DIPUTADOS EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Aquí nosotros acordamos, que lo que decidan los diputados, eso va a ser...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “60 síes, 42 noes. Aprobado. Aquí es la democracia lo que funciona. Sigo..., sigo, ¡por favor! Sigo... No, es que eso no es modificación... Sigo con la próxima. Modificar... ¡Su atención! Modificar el numeral 1) ... ¡Hola! Tengo que ponerme bravo otra vez, me van a hacer ponerme bravo, otra vez. ¡Por favor! ¿Ustedes saben algo?, hace rato que debimos haber terminado, no hemos terminado por diferentes arranques. Así no se puede, yo sé que hay emociones, pero vamos a controlarlas. Señores solo pregunto si podemos seguir. Hay gente que no quiere que sigamos. Si nosotros fuéramos menos apasionados, que ya tu sometiste una cosa, ganó o perdió, ya, listo, vamos a arriba. Bien, gentes juegan al dominó, si perdiste la mano, la perdiste, si la ganaste la ganaste. Modificar... ¿inconstitucional?, tribunal lo dice, ya, punto; ¿constitucional?, ya al Tribunal también lo dice, es que la Constitución del 10 nos dio las vías para resolver las diferencias. Modificar... Heriberto Aracena, esto es todo lo mismo. ‘Sí para cometerlo utiliza un vehículo de motor o cualquier otro medio destinado al transporte público’, ¿la retiramos? Es lo mismo, dice Luis Mercedes. Está retirada. Entonces, veinte..., pero esto no avanza, ¿y qué es esto? Manuel de Jesús Núñez, esta es ‘quién en una relación de pareja incurra en una actividad no consentida será sancionado con pena de diez a veinte años de prisión y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público’. Propuesta de modificación. Por favor, vuelvo y digo, me voy a parar otra vez. Si ustedes quieren lo dejamos ahí, seguimos mañana...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, pido, por favor, único requisito que yo pongo es que, por favor, los honorables diputados estén en su curul. ¿Quién me ha visto moverme de la mía?, pero, ven acá. Yo no entiendo qué los diputados buscan en las curules ajena, quisiera entenderlo, pero no lo entiendo, con toda honestidad. Mira que yo sé que estamos tarde, ustedes tienen el mérito de estar aquí, pero si vamos a estar aquí vamos a hacerlo bien y que conste, el noventa y cinco por ciento de los diputados está en su curul, es un porcentaje muy mínimo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No lo voy a hacer porque no me gusta. Pero tengo que admitir que eso es una debilidad que yo tengo, porque el profesor Camacho los llamaba a todos por sus nombres y se sentaban de una vez. ¿Tú entiendes?, o sea, siéntese en su curul. El mismo Reglamento te dice, tu diputación tú la ejerces desde tu curul, y cada uno de los que están aquí dio muchísima carrera para ser diputado; siéntese en su curul, que eso es lo que usted se ganó...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto, acaríciala. Manuel de Jesús Núñez, sigo. Tú no ves, que se le pierde el hilo a uno. ‘Quien en una relación de pareja incurra en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

una actividad no consentida, sexual, será sancionado con pena de tres meses a dos años de prisión y multa de veinte a treinta salarios mínimos en los casos siguientes’. Justificación. La presente enmienda busca ajustar la pena establecida para el delito de la actividad sexual no consentida en el contexto de una relación de pareja, considerando que la sanción actual de diez años a veinte años de prisión mayor resulta desproporcionada con relación a la naturaleza de los casos contemplado. Entonces, se propone una pena... ah, que se quede como estaba en la propuesta del Senado. Entonces, yo les voy a decir lo siguiente ahora. Yo les voy a decir lo siguiente. Eso no es eso. Les voy a decir lo siguiente, cuando me lo permitan. La ley de violencia intrafamiliar aprobada aquí en este Congreso Nacional en 1997, tengo entendido que contiene las penas, ¿quién me puede dar la información, de los abogados? Adelante”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “De diez a veinte. Entonces, un momentito... Señores, si actuamos correctamente, democráticamente, teníamos una diferencia ahorita más grave y la resolvimos, porque aquí vamos a resolver con lo que determinen ustedes, pero tienen que permitirme para que podamos hacerlo. De Pérez, ¿tú tienes la información o la tiene Carolin? Adelante, Carolin”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada Carolin Mercedes de la Cruz: “Artículo 332, de la Ley 24-97 que introdujo modificaciones al Código Penal, establece: ‘Con igual pena se sancionará a la pareja que incurra en una actividad sexual no consentida en una relación de pareja, en cualquiera de los casos siguientes’; y ese artículo 332 venía del artículo 331 que decía que es una pena de diez a veinte años”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, ahora yo le voy a decir a ustedes a conciencia, ustedes hacen lo que ustedes crean. ¿Ustedes creen que nosotros podemos darle para atrás a conquistas que se consiguieron hace más de veinte años en la ley de violencia intrafamiliar?, un momentito, nos vamos a meter en un problema de imagen si hacemos eso, porque si fuera que se estuviera poniendo nueva, pero la que está vigente hasta que se promulgue este Código, eso es lo que dice, ¿usted me entiende? Entonces, ahí sí yo hasta tomo partido cómo está ahora, cómo quedó en el informe, ¿quién me dice?, no, un momentito, Manuel, te doy la palabra ahora, la pregunta mía es cómo quedó en lo que hemos aprobado ahora. Está igual que la 14-97, okey; esa es la pregunta. Manuel Núñez, ahora”.

Diputado Manuel de Jesús Núñez Guerrero: “Simplemente retirar”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está, bien, Carlos de Pérez”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Bastante, breve...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Porque, acuérdense que nosotros, la mayoría, aquí no somos abogados del juicio, por eso es por lo que yo pregunto. Dele”.

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Muchas gracias, bastante breve. Aunque uno pueda tener su opinión personal, lo que acordamos, la comisión que se reunió con la señora Procuradora General de la República era no bajar penas y en el 135 del informe tiene la misma pena que el Código Penal vigente...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y que la ley de violencia de...”

Diputado Carlos de Pérez Juan: “Independientemente de mi opinión personal, pero eso fue lo que acordamos”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, correcto. Bueno, entonces, si está en el informe no tengo que someterlo, si Manuel lo retira, verdad, así se resuelve, okey. Gracias Manuel. Pero, miren, como todos nos vamos clarificando, porque yo estoy seguro de que Manuel no tenía esa información y vamos aprendiendo y yo estoy aprendiendo. Entonces, siguiente: Fanny Selinés Méndez. Modificar el proyecto para que se cree un artículo nuevo de poder, 252, sobre la intermediación financiera no autorizada. Pregunta, ¿qué hago?, quiero hacer una pregunta a los facultos, ¿lo de la intermediación financiera no se incorporó al informe?...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey, entonces la retira. Dé la explicación de lugar, yo lo que quiero es que se aclare; nada más”.

Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó: “Sí, buenas noches, digo buenos días, ya casi la una (1:00) de la mañana. Presidente, el primero ya fue aprobado con lo de mi compañero Mariotti, pero el segundo, lo que pedimos, si es posible, si se puede agregar, porque lo que tiene es igual, es parecido a lo de Charlie, dice en la parte de los promotores y/o corredores de los autores que están en la estafa. No sé si quiere que lo lea completo, solamente estoy leyendo la parte...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Yo lo que le voy a sugerir es, que todavía la de Charlie la tenemos aquí, háganla juntos...”

Diputada Fanny Selinés Méndez Simonó: “Presidente, que no quise interrumpir ahorita, pero para eso era que yo le levanté la mano ahí, pero no quise interrumpir en este momento”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí, yo vuelvo y les reitero diputados, yo vuelvo y les reitero, que este tipo de cosa, tan frágil, tenemos que tratar siempre de consensuar lo más que podamos, lo más que se pueda, entonces, yo les voy a sugerir..., deja que ellos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

terminen porque me tienen una música aquí atrás..., cada quien está haciendo un ‘codiguito’ aparte por ahí. Mire, esa parte, hay que terminar de armonizarla con la propuesta de Charlie, entonces, ellos que se junten ahora y que se junten con Wandy y armen eso bien armadito...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí. Charlie, hazme el favor, ven, júntate con ellos...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ Está bien, pero vengan, júntense, qué difícil es juntar a los abogados. Tú sabes que yo llamé a una abogada, oigan esto, yo llamé a una abogada muy reputada, que le tengo un respeto inmenso, obviamente no voy a decir su nombre, no ahora, la otra vez, cuando estábamos conociendo el Código Penal, incluso, me auxilié con José Horacio Rodríguez, digo: búscame a fulana; ¿para qué?, para que ella..., ‘y vamos a armar con fulano, perencejo y mengano’, y ella vino y me dijo: ‘Mira, yo te doy mis opiniones, pero yo no me junto con nadie y las opiniones mías son esas, si las quiere, las quiere, y si no, las dejas’, entonces, los abogados son un problema, y aquí, aunque seamos abogados, tenemos que conciliar. ¡Alo!, ¡fuémonos! Entonces, tenemos otra, sobre discriminación de Fanny Selinés Méndez, también, está retirada, ya la vimos ahorita, sí, esa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

parte. Seguimos. La número 21, esto no baja, esta sí está larga. Voy a pedirle a la honorable señora secretaria, que se lea esto, porque esta sí es larga y yo estoy sudando. De Wendy Batista, del consenso”.

LECTURA DE MODIFICACIÓN

“Agregar un párrafo al artículo 224, robo agravado, para que diga: ‘Párrafo. Si concurren dos o más de los agravantes antes descritos, la infracción se sancionará con el máximo de las penas imponibles’. Agregar un párrafo al artículo 225, otras circunstancias que agraven el robo, para que diga: ‘Párrafo. Si concurren dos o más de las agravantes antes descritas, la infracción se sancionará con el máximo de las penas imponibles’.

Alinear con la Ley de Comercio. Es un tema consensuado con empresarios en la ley sectorial.

1) Propuesta de modificación del artículo 164, para deslindar los supuestos medicamentos, bebidas y alimentos. Modificar y nuevos artículos: ‘Artículo XX. Adulteración o falsificación de medicamentos. Quien fabrique, importe, exporte, suministren, expendan, envasen, almacenen, comercialicen, distribuyan o despachen, en cualquiera de sus formas, medicamentos adulterados, falsificados, vencidos, reetiquetados o que contengan sustancias nocivas a la salud o no aptos para el consumo, sin riesgo sanitario vigente, con ingredientes inadecuados, sin ingredientes activos, con cantidades inadecuadas de ingredientes activos, con un envase falsificado o en cualquier forma alterado, química o físicamente, serán sancionados con cuatro a diez años de prisión mayor, multa de cien a doscientos salarios



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

mínimos del sector público, así como el cierre de su establecimiento comercial, fábrica o almacén y el decomiso de los bienes, equipos y maquinarias utilizados en la comisión de la infracción. Párrafo I. Si el consumo del producto provoca la muerte u ocasiona lesión física, psíquica o emocional permanente, se sancionará con diez a veinte años de prisión mayor y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público, así como el cierre del establecimiento comercial, fábrica o almacén y el decomiso de los bienes, equipos y maquinarias’. Derogar el artículo 155, numeral 13), y 156 numeral 3), de la Ley 42-01 sobre Salud Pública. Derogar artículo 30 numeral 6) de la Ley de Comercio Ilícito. ‘Artículo XX. Adulteración o falsificación de alimentos. Quienes fabriquen, importen exporten, suministren, expendan, envasen, almacenen, comercialicen, distribuyan o despachen alimentos adulterados, falsificados, vencidos, reetiquetados o que contengan sustancias nocivas a la salud o no aptos para el consumo, sin registro sanitario vigente, con ingredientes inadecuados, con envase falsificado o en cualquier forma alterado, química o físicamente, serán sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor, multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público, así como el cierre de su establecimiento comercial, fábrica o almacén y el decomiso de los bienes, equipos y maquinarias utilizados en la comisión de la infracción. Párrafo I. Si el consumo del producto provoca la muerte u ocasiona lesión física, psíquica o emocional permanente, se sancionará con diez a veinte años de prisión mayor y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público, así como el cierre del establecimiento comercial, fábrica o almacén y el decomiso de los bienes, equipos y maquinarias utilizados en la comisión de la infracción’. Deroga numeral 13) y artículo 155,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

y numeral 3) del artículo 156 de la ley 42-01, sobre Salud Pública. ‘Artículo XX. Adulteración o falsificación de bebidas, tabaco y productos derivados. Quienes fabriquen, importen, exporten, suministren, envasen, almacenen y comercialicen, distribuyen o despachen bebidas, tabaco y sus productos derivados en condiciones adulteradas, falsificadas, vencidos, reetiquetados, o que contengan sustancias nocivas a la salud o no aptos para el consumo, sin riesgo sanitario vigente, con ingredientes inadecuados, con un envase falsificado o en cualquier forma alterados, química o físicamente, serán sancionado con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público, así como el cierre de su establecimiento comercial, fábrica o almacén y el decomiso de los bienes, equipos, maquinarias utilizados en la comisión de la infracción. Párrafo I. Si el consumo del producto provoca la muerte u ocasiona lesión física, psíquica o emocional permanente, se sancionará con diez a veinte años de prisión mayor y multa de treinta a cuarenta salarios mínimos del sector público, así como el cierre del establecimiento comercial, fábrica o almacén y el decomiso de los bienes, equipos y maquinarias utilizados en la comisión de la infracción’.

2) Propuesta modificada del artículo 319, porque el cómputo de la prescripción debe empezar, después que funcionario cese en el cargo, pues, mientras se encuentre en él, tendrá posibilidad de ocultar la ocurrencia del hecho. Artículo 319. Prescriptibilidad. Las infracciones contra el patrimonio público prescriben en un plazo de veinte años. Se sugiere armonizar las penas principales con las penas complementarias y las medidas socio judiciales a fin de garantizar que todas las infracciones cuenten con estas importantes sanciones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

pendiente, megarelevantes’.

Propuesta de aumentar la pena del artículo 200 y trasladarlo debajo del artículo 360 del título III, capítulo I, que corresponde a las falsedades. El aumento de la pena se fundamenta en que las disposiciones de los artículos 150 y 151 sancionan la falsedad de escritura privada, así como el uso de la pena de reclusión menor de dos a cinco años. Artículo 200, que cambia el artículo 360 BIS. ‘Falsedad de documentos y firma. Si la falsedad recae sobre un documento, firma, certificado u otro soporte de la expresión del pensamiento, sean estos impresos, digitales o electrónicos la sanción será de dos a cinco años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público. Párrafo. Uso de documentos y firmas falsas. Quien de manera fraudulenta use, se beneficie, divulgue o trafique con documentos, firmas o certificados, sean estos impresos, digitales o electrónicos, serán sancionados con las mismas penas’. Aumentar la pena de falsedad de documentos y agregar en el epígrafe: ‘Es falsedad de documento público o auténtico para poder distinguirlo de la falsedad de documentos privados’. El aumento se fundamenta en que el artículo 147 del Código Penal sanciona esta infracción con la pena de tres a diez años. ‘Artículo 361. Falsedad de documentos públicos o auténtico. Si la falsedad recae sobre el documento u otro soporte de la expresión del pensamiento que sea de carácter público o auténtico, o que condene una autorización de carácter público o que haya sido emitido por la administración pública para contratar un derecho, una identidad o calidad, la sanción será de cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público’.

Propuesta de agregar en el epígrafe: ‘falsedad de documento público o auténtico agravada’.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

‘Artículo 362. Falsedad de documentos públicos o auténticos agravada. La falsedad de documento público o auténtico agravada será sancionada con diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público en los casos siguientes:

1) Si quien la comete es un funcionario u oficial público en el ejercicio de sus funciones; 2) La infracción se comete de manera habitual; 3) El propósito de la infracción es facilitar la comisión de una infracción muy grave o grave, o procurar la impunidad de su autor o cómplice’.

Propuesta de aumentar la pena del artículo 304, porque protege los títulos, valores y la estabilidad financiera del país. Actualmente la falsedad de documentos de comercio y banco, como son los títulos valores, se sanciona con pena de tres a diez años, por lo que es recomendable reducir esta pena. ‘Artículo 374. Imitación o falsificación de sellos postales o títulos valores. Quien emite o falsifique sellos postales o títulos, valores, fiduciarios o no, al igual que quien imite o falsifique sellos o recibos expedidos por un órgano público competente, será sancionado con cinco a diez años de prisión menor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público’.

Propuesta de aumentar la pena de la asociación de malhechores tipo base y la agravante, a fin de mantener la que actualmente contempla el artículo 266 del Código Penal vigente, que es reclusión mayor de tres a veinte años de prisión. ‘Artículo 383. Asociación de malhechores. La asociación de malhechores descrita en el artículo ____, será sancionado como infracción autónoma con cuatro a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público. Artículo 384. Asociación de malhechores agravada. La



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

asociación de malhechores agravada será sancionada de diez a veinte años de prisión mayor y multa de veinte a treinta salarios mínimos del sector público en los casos siguientes: 1) Si el imputado es funcionario o servidor público; 2) Si se ha utilizado a un niño o niña o adolescente en la comisión de la infracción; 3) Si se ha usado un arma o un medio peligroso; 4) Si la infracción perpetrada es terrorismo, asesinato, secuestro, tráfico de armas, extorsión, chantaje, trata de personas, tráfico de drogas, lavado de activos u otros delitos de crimen organizado o cualquier otras infracciones muy graves o graves. Párrafo. La responsabilidad penal de un miembro de la asociación de malhechores podrá atenuarse o eximirse según el grado de su colaboración, si antes de materializarse la infracción revela la existencia del acuerdo para delinquir y la identidad de sus integrantes o colabora para obtener pruebas sobre la infracción’. Sometida por el diputado Wandy Batista”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, vamos a sentarnos. Ya se pusieron de acuerdo, tú no ves, con los facultos. Pues, arréglenlo, para eso es que estamos aquí, estamos para arreglar todo, okey. Si nos sentamos, por favor, créanme que esto... hace más o menos una hora que hubiésemos terminado; pero, cada vez que un colega sale de su curul a bregar con lo que no tiene que bregar..., esa que sometimos ahora vamos a darle una revisadita y la someto en breve, porque esos son de la comisión, ellos van a verificar, verdad, para... ¿dónde está Wandy?, mira a ver, verifiquen, ve con Ramón para que vea como queda, que no queremos dañar esta cosa. Entonces, sigo la sometemos ahora, de cinco en cinco y de diez en diez minutos perdidos en eso; es que tenemos casi dos horas perdidas, hace rato



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

hubiéramos terminado. Ustedes nada más me deja, y pam, pam y hacemos lo que hay que hacer, pero... Delly Félix tiene esta. Plazo de prescripción. ‘El plazo de prescripción en las infracciones de agresión sexual, agresión sexual incestuosa, violación sexual será de veinte años, a computarse a partir de la comisión del hecho. Las infracciones de agresión sexual incestuosa, violación y violación sexual contra niños, niñas y adolescentes, persona discapacitada y en condiciones de vulnerabilidad son imprescriptibles’. 2) Modificar el artículo 146 para que diga: ‘146. Acoso sexual en los lugares de trabajo. El acoso sexual en los lugares de trabajo da lugar a dimisión justificada de conformidad con la previsiones de la legislación laboral vigente, sin perjuicio de otras acciones que puede intentar la víctima’. Modificar el 330 para que diga: ‘Usurpación de uniforme e insignia agravada...’, pero ¿no estaba en la comisión?, ‘cuando los he hecho previsto el artículo 328 al 330 tenga el objeto de facilitar o reparar la comisión de alguna infracción muy grave o grave la sanción será de cinco a diez años de prisión y multa de diez a veinte años de salarios mínimos del sector público’. 4) Modificar el artículo 293 del proyecto para que diga: ‘Uso excesivo de la fuerza por policías y militares. El policía o militar que en el ejercicio de sus funciones ocasiona golpes o heridas a alguien, debido al uso excesivo e irracional de la fuerza, será sancionado con la pena que corresponda a la infracción penal prevista en este Código’. Es que están igual con el informe que hizo la comisión. Doña Dellys”.

Diputada Dellys Dumida Félix Rodríguez: “La modificación que se le indicó, por ejemplo, en el artículo 141, yo le estoy diciendo, en la corrección abajo, que se trata de un plazo de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

prescripción, debe solo decir: ‘veinte años’ y eliminar: ‘prisión mayor’, que no va, presidente.

En el caso del 146, la corrección es que no es necesario incluir este párrafo, ya que la dimisión es una figura laboral, no penal, y ya la dimisión justificada por acoso sexual, está tipificada en el Código Laboral vigente, en el ordinal 4), del artículo 97. En el 143, es simplemente, dice: ‘al 328 y 330’, y debe decir: ‘328 y 29’, no ‘y 30’...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Yo le voy a solicitar, doña Dellys, por favor, venga un momentito aquí y lo sometemos ahora, pero venga y verifique...”

Diputada Dellys Dumida Félix Rodríguez: “Correcto, presidente. Muchas gracias”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sigo. Lo vemos ahora, pero venga, por favor...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ No, porque es que, óyeme, yo me hice abogado, pero no ejerzo...”

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exactamente. Entonces, José Manuel Carballo Gómez; en el artículo 2, principio 13, ‘vuelva a la propuesta como llegó en el Código del Senado y que se verifique la proporcionalidad de la pena en cada caso, para ver si la pena impuesta de cada caso va acorde con los principios 7 y 13, artículo 2 del Código Penal’; a mí me parece..., explícamelo, para no opinar”.

Diputado José Manuel Carballo Gómez: “Presidente, nosotros hicimos esta solicitud, el principio 13 fue cercenado en el informe, si lo verifican, a partir de donde dice: ‘El estado deberá privilegiar herramientas de prevención y resolución de conflictos menos lesivas, garantizando así, la proporcionalidad y la sensibilidad de la intervención, en consonancia en los principios de la dignidad humana y la justicia restaurativa’, todo ese pedazo fue cercenado de la propuesta que vino del informe, ¿qué nosotros estamos pidiendo?, que vuelva a la propuesta del Código Penal, porque estamos violando derechos fundamentales que están establecido en nuestra Constitución de la República, y que sí se puede, presidente, porque estamos en un tema de proporcionalidad de la pena, que se revise el tema de la pena porque está totalmente desproporcionada, ¿me expliqué?...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo que pasa es que yo no puedo poner, transcribir al Código que va a quedar, entonces, ‘vamos a revisar la proporción de la pena’, ¿entiende?...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Tú tienes que decir: ‘en tal parte se hace tal cosa, en tal caso, se hace tal cosa’, porque eso es lo que yo entiendo, digo, yo no sé mucho de esto...”

Diputado José Manuel Caraballo Gómez: “Pues, entonces, me gustaría dejarlo solamente en el principio 13, que vuelva y se quede como estaba en el Código Penal del Senado, para que incluya el tema de la dignidad humana, del principio de la dignidad humana, que un derecho fundamental y dejarlo hasta ahí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y dejarlo hasta ahí. Entonces, déjame..., la proponemos ahora, la vamos a arreglar y la proponemos ahora ¿de acuerdo? Entonces, sigo con otra, esa está... Entonces, esta es, vamos a ver de quién es, Jorge Zorrilla y Onavel... ¡Ah!, la retiró ya, porque ya le dimos satisfacción, tenga, por favor. Señores, ya sí, estamos en la 17e. José Miguel Ferreira, solicitando la eliminación del artículo que viene a dividir el hogar, 135. ¿dónde está José Miguel?, él la retiró, si él viene ahorita la sacamos. Entonces, 16, ya si es de verdad que estamos llegando. ‘Quien utilice la iglesia... esa la resolvimos, esa es de Jacqueline Beltrán y un millón de diputados, ¿cuántos es que somos? Listos, 15. Eliminar el numeral 2), del párrafo II, del artículo 133, que ya está tipificado, Gabriela Abreu. Explicación. Párrafo II, del artículo 133. Ya se aprobó, eliminado. Gracias, Gabriela,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

querida, el pueblo está contigo. Modificar el acápite 184 del informe, para que diga, este es Ignacio Aracena. Discriminación, lo habíamos resuelto, también, lo de la discriminación... Pastor... Aracena”.

Diputado Heriberto Aracena Montilla: “Presidente, lo único que estamos pidiendo es que el texto del informe dice lo siguiente: ‘Discriminación constituye el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio, contra una persona física por razones de suceso, subsuceso, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos, familiares, lengua’. En la Constitución se establece algo casi igual, pero excluye la palabra género. Entonces, lo que nosotros estamos proponiendo, es que ese texto sea íntegro, como está en la Constitución, para tener un tipo de concordancia que diga por..., que goza de los mismos derechos fundamentales, por..., sin ninguna discriminación, por razones de género, color, edad discapacidad, nacionalidad, vínculo, familiar, lengua, religión, opinión, simplemente eso, presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No es cierto, no dice eso, en el informe no dice eso”.

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no lo dice. No dice eso, dice, te lo voy a leer, estoy ya sufriendo la garganta, pero te lo voy a leer, para que te convenzas. ‘Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra personas físicas, por razones de su sexo, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal y cualquier otra forma de discriminación basada en características o condiciones inherente a la persona’. Eso es lo que dice la Constitución, exactamente lo mismo. Entonces, la discriminación será sancionada, eso es lo que se le agrega, la sanción de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público si ella resulta, uno cualquiera de los hechos siguientes.... ¡Los retiró! ¡Gracias! Entonces, y yo les pido, señores miren. El tema de la discriminación tumbó el Código la otra vez, no fueron las causales, vamos a dejar eso tranquilo, dejemos eso quieto. Yo les tengo miedo a los erizos y la discriminación, en este Código es un erizo. Te puya la mano. Entonces, el capítulo II, Lucy de León. Violación del derecho a grabar, enmienda. Se llegó a un acuerdo sobre eso ya. Ella lo retiró porque se llegó a un acuerdo y ya se aprobó. Gabriela, otra vez. Eliminar el inciso III, del artículo 124 por redundancia. Párrafo II, ¿es así, Gabriela?”.

Diputada Gabriela María Abreu Santos: “No se escucha. Ahora sí”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Por favor, ya estamos en el 12”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputada Gabriela María Abreu Santos: “El artículo 123 de violencia doméstica o intrafamiliar, en el párrafo II establece lo siguiente. Voy a leerles. ‘En caso de violencia doméstica o intrafamiliar, la sanción será de dos a cinco años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público, cuando se manifieste la forma de violencia psicológica o violencia verbal, violencia económica, patrimonial o de intimidación o persecución’. O sea, básicamente te está hablando de los cuatro incisos de la violencia doméstica o intrafamiliar, pero más abajo dice el artículo 124, ‘aumento de sanción por violencia doméstica o intrafamiliar’, que es el que yo estoy pidiendo que se elimine por redundancia. Dice: ‘Aumento de sanción por violencia doméstica o intrafamiliar de dos a cinco años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público si causa una lesión o incapacidad leve’. O sea, básicamente, en el párrafo II, está hablando de dos a cinco años por una violencia doméstica o intrafamiliar per se. Entiendo que el artículo 24 está básicamente en el inciso 3) de más. No sé si me entendieron. Pueden revisar.

A viva voz...

Diputada Gabriela María Abreu Santos: “Sí, lo vimos juntos, lo revisamos, es redundante. El inciso 3) del artículo 124 es redundante con el párrafo II del artículo 123 y la pena es mayor en el párrafo II”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Dejemos eso así, porque yo no quiero dañar esto. Tengo que someterlo, si no lo retiran. Entonces, ¿lo estás revisando? Si. Bien, mientras tanto voy a ir viendo el otro, ¡ah!, este está retirado, Jorge Frías lo retiró, porque ya decidimos sobre eso verdad, Jorge, okey, perfecto, ya vamos al 10, oye eso, revisen ese, vamos al 10, casi al 9 eximente, ¡ay chichi! Pedro Martínez, modificar el artículo 111, atención, lo digo ahora, eximente, Pedro Martínez, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, diputados más, pero yo lo digo ahora, eximentes. ‘La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en centro de salud pública o privada con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida, la salud de la mujer y si está en peligro o no puede evitarlo por otro medio; 2) Si el embarazo es el resultado de una violación o incesto, 3) Si el feto padece de una patología incompatible con la vida extrauterina. En toda circunstancia el ministro de Salud y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará, por los medios a su disposición, el acceso sin restricciones a los casos de la eximente de responsabilidad penal’. Tengo que someterlo. Señores, dejen, espérate. A votación, ‘sí’ o ‘no’”.

Votación 036

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, que dice: ‘Modificar el Artículo 111 del proyecto aprobado en primera lectura, para que diga: **Artículo 111.- Eximentes.** La interrupción del embarazo practicado por el personal médico especializado en un centro de salud pública o privada, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1. Si se ha hecho fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y si está en peligro



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

no puede ser evitado por otros medios. 2. Si el embarazo es resultado de una violación o incesto. 3. Si el feto padece de una patología incompatible con la vida extra uterina. **Párrafo.** En toda circunstancia, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará por los medios a su disposición, el acceso sin restricciones a los casos eximentes de responsabilidad penal’, resultó: RECHAZADA. 21 DIPUTADOS A FAVOR, 119 DIPUTADOS EN CONTRA DE 140 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Yo no opino estamos, votando ‘sí’ o ‘no’ comenzó la votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “21 síes, 119 noes, rechazado. Entonces, la de Gabriela, la verifican los muchachos y con la explicación que ella dio estamos sometiéndola a votación, porque ya estamos verificando, ‘sí’ o ‘no’, se fue la de Gabriela”.

Votación 037

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por la diputada Gabriela María Abreu Santos, que dice: ‘Eliminar el inciso 3 del artículo 124 por redundancia con el párrafo II del artículo 123’, resultó: RECHAZADA. 11 DIPUTADOS A FAVOR, 85 DIPUTADOS EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Que es eliminar un inciso para que no haya redundancia. Tenga doña Ivonny, ya vamos para la 9 ¡ay chichi!, ustedes saben que a partir de ahora estamos verificando ya todas las modificaciones, porque ya vamos bien y no queremos que, entonces, nos termine dañando. Ya yo creía que en edia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

hora iba a pasar eso”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “La rechazaron. Rechazada. Entonces... Yo he votado varias veces y he perdido, no me pongo guapo, porque aquí estamos..., no nos podemos poner guapos, porque todos queremos código. ¡Wow!, esta sí está... La número 9, está sí está enredada, Indhira de Jesús..., señores, por favor... Ajá”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Aunque, el resumen que sometimos está un poquito..., usted lo ve largo, pero es una sola página, hay modificaciones puntuales, por ejemplo, el artículo 280, que les pido a los colegas que lo busquen, porque estamos hablando de la violación a la propiedad. Le voy a explicar qué solamente estamos modificando en ese artículo, porque, prácticamente, el artículo queda igual y lo único que hace es modificar la pena de tres a cinco años y en el informe tiene de seis meses a dos años; estamos endureciendo la pena con la violación a la propiedad privada; y los agravantes que se encuentran en el artículo 282, se mantienen iguales, pero pasan a la posición después de la violación...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mi vida, no puedes hacer un discurso...”

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Le estoy explicando, presidente, qué es lo que estamos haciendo. Le estoy especificando que no se están cambiando todos los artículos, simplemente, le estoy diciendo que el artículo 280 se mantiene igual y cambia la pena nada



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

más, de tres a cinco años y en el informe está de seis a dos años; le digo, también, que las agravantes que estaban después del artículo 282, pasan después del 280 y se agregan solamente dos numerales, que es si se comete durante la noche o si el autor es reincidente; estamos agregando dos agravantes a las agravantes que ya están ahí. Y también que en el artículo 281, en el párrafo lo modificamos..., permiso, es mi turno y muchos diputados están interesados en este tema...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Mi corazón, no es turno...”

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “No es turno, estoy explicando, presidente...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Es la explicación, no es turno...”

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “No es turno, estoy explicando las modificaciones exactas...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Dale...”

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Para que vayamos juntos, en el párrafo I, del 282, dice que la infracción será perseguida, de acción pública a instancia privada, lo que no debe de ser así, porque debe ser perseguido por el Ministerio Público. Y el párrafo II, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

agregamos, o III, porque el II se mantiene, agregamos un párrafo II, que dice que la violación de la propiedad privada será sancionable, aunque no se haya producido un daño material. Y también, agregamos..., para concluir, presidente..., agregamos un artículo que sería el 283, que en el informe fue eliminado, pero es un artículo nuevo, que diría que la venta fraudulenta de propiedad, la persona que sin ser su titular legítimo del derecho de propiedad o sin contar con el debido poder del titular de la propiedad, enajene cualquier título, o sea, que venda o ceda, será sancionada con una pena de tres a cinco años de prisión menor, porque en el Código Civil, en el 1599, el juez lo que ordena es la nulidad del contrato, pero en este Código Civil tenemos que penalizar con una pena a los que incurran con el delito de una venta, de una propiedad privada; luego, todos los demás artículos se mantienen igual y son esos simples cambios puntuales, presidente. Espero que lo hayan entendido, que fue bastante explicado, le entregamos una copia a cada uno y muchos están de acuerdo, pero estamos en democracia, presidente, y tenemos que defender este turno hasta que pase la sesión”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está bien. Yo voy a sugerirle al señor secretario que lo lea y lo voy a someter a votación”.

LECTURA DE MODIFICACIONES

“Propuesta de modificación a los artículos 280, 281 y 282 del Código Penal Dominicano.

Artículo 280. Violación de Propiedad, la persona que se introduzca sin autorización en una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

propiedad inmobiliaria, ya sea urbana o rural, pública o privada, sin el consentimiento del propietario, arrendatario o usufructuario, será sancionado con tres a cinco años de prisión mayor y multa de cinco a diez salarios mínimos del sector privado. Agravantes. La pena será de seis a diez años de prisión mayor y multa de diez a quince salarios mínimos del sector público si ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) Si la violación de propiedad se realiza con violencia, intimidación o uso de la fuerza; 2) Si se comete durante la noche o aprovechando una situación de vulnerabilidad del afecto; 3) Si el autor es reincidente o ha sido condenado, previamente, por hechos similares; 4) Si el autor es funcionario o servidor público, actuando en abuso de su cargo; 5) Si el hecho se comete en conjunto con dos o más personas. Párrafo I. Es un ilícito y deberá ser perseguido por el Ministerio Público. Párrafo II. La violación será sancionable, aunque no se haya producido daño material. Párrafo III. Toda violación cometida contra la propiedad deberá ser perseguida por el Ministerio Público, conforme a las disposiciones del Código Procesal Penal, todo esto sin perjuicio de la aplicación del cumulo de penas que correspondan. Artículo 282. Invasión u ocupación de propiedad Inmobiliaria. Toda persona que invada u ocupe un inmueble de propiedad pública o privada, urbana o rural, sin autorización de su legítimo titular, será sancionada con cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público. Párrafo. Si la acción de invasión u ocupación se realiza concurriendo las agravantes previstas en el artículo 208 de este Código, se aplicará el cumulo de penas, conforme a las reglas generales del Derecho Penal. Artículo propuesto. No venta fraudulenta de propiedad. La persona que sin ser titular legítimo del derecho de propiedad o sin contar con el debido poder



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

del titular de la propiedad, enajene a cualquier título, será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público. Párrafo. Se considerará como agravante, cuando el autor: a) Sea funcionario o servidor público y utilice su cargo para facilitar la operación; b) Sea reincidente en delitos contra el patrimonio inmobiliario; c) Realice la venta A múltiples personas del mismo inmueble. Párrafo II...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo van a dañar...”

CONTINUACIÓN LECTURA MODIFICACIONES

“El juez ordenará el desalojo inmediato y la restitución de la posesión al legítimo propietario, sin perjuicio de las acciones civiles por daños y perjuicios. Párrafo III. Este artículo tendrá carácter de orden público y prevalecerá sobre cualquier disposición contraria en leyes civiles o administrativas”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Otra vez? ¡Anja!”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Están boicoteando. Si, bueno, presidente, lo que le estamos solicitando en este procedimiento y lo hacemos con todo el derecho que nos corresponde, porque al igual que muchos, estamos aquí y hemos estado también estudiando y verificando todos los artículos y hemos visto que cuando se someten todos los artículos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

juntos podemos estar de acuerdo en un artículo y en otro no. Por lo que presidente les solicitamos...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Que lo someta artículo por artículo”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “...que el primer artículo 282, y retiramos el otro, que sometamos el artículo 280, presidente sobre la violación de la propiedad privada, que se aumenta la pena, que lo sometamos individual para que no haya...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Y por qué usted no lo preparó individual, mi querida?”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Bueno, presidente, en el momento que lo sometimos, que fuimos el número 9, como puede ver y como, presidente, somos diputados y no teníamos la experiencia que tienen ustedes los que ya tienen muchos períodos, no sabíamos que había que presentarlo de forma individual, porque son artículos que se desprenden uno del otro y por eso lo sometimos en conjunto. Pero bien, presidente, si es posible que se pueda someter el artículo 280, que aumenta la pena de tres a cinco años individual...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo que voy a hacer es, que se lo entrego de nuevo y voy a seguir sometiendo los otros”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Ah, pues gracias, presidente, por su amabilidad”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero ya usted lo ha preparado, esta es la segunda vez que lo prepara”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “No, presidente,

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Porque tal vez ellos creen que ya usted no lo preparó otra vez”.

Diputada Indhira Shary de Jesús de Morla: “Discúlpeme. No lo hemos preparado diferentes veces, lo único que ha sucedido es y se lo voy a aclarar, es que algunas honorables diputadas se sumaron a la propuesta y Secretaría nos solicitó que debía ser firmado por las demás proponentes de esta propuesta y nosotros lo que hicimos fue imprimirlo nuevamente y le agregamos los nombres de las diputadas. No le hemos cambiado nada y doña Ivonny lo tiene ahí desde el principio”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Yo no tengo problema, yo llego a las seis (06:00) de la mañana. Yo no tengo problema ninguno. No, para que lo sepan, yo estoy hecho de una coraza que llegar a las seis (06:00) de la mañana no tengo problemas. Que siento que hay... Siento que tenemos, yo no sé si es el cansancio, no sé qué es, pero, ya no estamos casi en democracia, estamos en otra cosa, un chin encima, honestamente. Bien, tengo otra propuesta aquí, la número 8. Yo, honestamente, yo creía que iba a ser más fácil lidiar con la propuesta, pero aquí todo el mundo quiere que cada punto y cada coma esté como él dice, y acorde con el diccionario que yo estudié, Larousse, y entonces... de Jorge Leonardo Tavares del artículo 78 quien lo busca, tú me ayuda a Braulio u otro, sí, no artículo 78, el proyecto, causa de extinción y cuál es la propuesta que no entiendo, si es posible, por favor...

Diputado Jorge Leonardo Tavares Valdez: “Presidente y colegas, nos disculpan, sé cómo estamos ahora mismo, pero si ustedes ven fueron de las primeras propuestas depositadas; es que estamos al revés, no queríamos hacer eso así, pero queremos presentar actualmente el artículo 78, dice que las causas de extinción de las penas son las siguientes: 1) La muerte del condenado, 2) El indulto y 3) La amnistía. Nosotros estamos proponiendo que aparte de ellas se incluyan el cumplimiento de la pena, la prescripción del delito y el perdón del ofendido. Esto en base a los principios de taxatividad y legalidad establecido en la Constitución de la República y que rigen también este Código Penal Dominicano; solo eso presidente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Y ¿qué es lo que es el perdón del ofendido?, perdona mi ignorancia...”

Diputado Jorge Leonardo Tavares Valdez: “Cuando hay un ilícito que se persigue por la vía privada, la acción privada, el ofendido es la víctima y puede perdonar la pena al ya...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Yo creo que no, ven acá viejo...”

Diputado Jorge Leonardo Tavares Valdez: “Eso es cuando hay acción privada, la acción privada solamente la puede ejercer la víctima y ante un tribunal, no interviene el Ministerio Público ahí, estamos hablando que estamos haciendo uso del derecho comparado de lo establecido en la Constitución y el principio de taxatividad que establece que toda norma penal debe tener...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está bien, pero lo otro...”

Diputado Jorge Leonardo Tavares Valdez: “No, ya eso es todo, lo otro son las justificaciones”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo someto a votación, los que estén de acuerdo pulsen en ‘sí’, y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’, por favor”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 038

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Jorge Leonardo Tavárez Valdez, que dice: “Propuesta de Modificación al Artículo 78 del Proyecto de Código Penal.

Texto actual del artículo 78: **Artículo 78. Causas de extinción de las penas.** Las penas se extinguirán por las causas siguientes:

1. La muerte del condenado. 2. El indulto. 3. La amnistía.

Texto propuesto: Artículo 78. Causas de extinción de las penas. Las penas se extinguirán por las causas siguientes:

1. El cumplimiento de la pena. 2. La muerte del condenado. 3.

El indulto. 4. La amnistía. 5. La prescripción del delito, conforme a los plazos y condiciones establecidas en este Código. 6. El perdón del ofendido, cuando se trate de delitos de acción privada o instancia privada. Párrafo. **Las condiciones,**

efectos y procedimientos para el reconocimiento de estas causas serán reguladas por las leyes procesales penales y de ejecución de la pena. Justificación: La presente modificación

tiene como objetivo actualizar y ampliar el catálogo de causas de extinción de la pena, conforme al desarrollo doctrinal y jurisprudencial del derecho penal contemporáneo. Esta

propuesta: *Consolida un marco legal más completo, claro y funcional para la ejecución penal. * Brinda mayor certeza

jurídica a las autoridades penitenciarias, al Ministerio Público y al sistema judicial. *Alinea el Código Penal dominicano con las

mejores prácticas del derecho comparado, reconociendo causas como el cumplimiento, la prescripción, la rehabilitación, el perdón del ofendido y la suspensión condicional de la pena. *El

principio de legalidad penal exige claridad y exhaustividad en cuanto a los efectos jurídicos de la pena y sus causas de terminación. *Cumple con el principio de taxatividad, que es un

pilar fundamental del Derecho Penal y forma parte esencial del principio de legalidad. Se refiere a la exigencia de que las leyes

penales deben definir de manera clara, precisa y específica. *Sin una norma expresa, pueden surgir conflictos entre instituciones

(Ministerio Público, jueces de ejecución de la pena, defensores públicos) sobre si una pena aún es exigible o no. *El Código

Penal no debe limitarse a describir delitos y sanciones; debe también establecer sus efectos y límites, incluyendo cuándo la pena desaparece.

En conclusión: Aunque parezca evidente que una pena termina cuando se cumple o prescribe, no basta con el sentido común en derecho penal. Se necesita una norma clara, expresa y taxativa que determine cuáles



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

son las causas de extinción de la pena, para proteger el orden jurídico, los derechos fundamentales y evitar arbitrariedades”; resultó: RECHAZADA. 42 DIPUTADOS A FAVOR, 96 DIPUTADOS EN CONTRA DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Entonces, Brai Vargas, la número 7, tiene para poner: ‘o activos digitales’, añadirle, él lo explicó ahorita, no creo que necesite otra explicación; al artículo 253, después de la frase: ‘de quienes se hacen entregar dinero’, hay que ponerle: ‘activos digitales, tales como criptomonedas, token, NTF, y/o documentos digitales con valor financiero’, él lo explicó ahorita muy bien. Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’ y los que no estén de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor”.

Votación 039

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por el diputado presidente, presentada por el diputado Brailyn Miguel Vargas Núñez, que dice: “1. Artículo 250, modificar donde dice ‘a que entregue valores, fondos o un bien,’ para que diga: ‘a que entregue valores, fondos, un bien o activos digitales’, continúa igual. 2. Artículo 253, agregar después de la frase ‘de quienes se hacen entregar dinero,’ lo siguiente: ‘activos digitales tales como criptomonedas, tokens, NFTS, o documentos digitales con valor financiero’, continúa igual”, resultó: APROBADA. 149 DIPUTADOS A FAVOR DE 149 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Sí, está firmado”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Esa fue aprobada. Entonces, aquí tengo otra de Adeldo Ruben. Yo le voy a pedir al señor secretario que me la lea, que me ayude, porque ya mi garganta no da más. Para una próxima ocasión, les voy a pedir a los señores diputados, que cuando vayan a hacer modificación a un proyecto o a una ley, hablen, porque aquí hay un personal de apoyo con Secretaría, yo sé que hay muchos que son tan brillantes que no requieren de eso, pero usted habla con el personal de apoyo, se conversa con los que están manejando el tema y usted verá que las cosas les van a ser más fáciles, siempre. Entonces, el señor secretario nos ayuda con la lectura”.

LECTURA DE MODIFICACION

“Artículo 293 o el correspondiente. Revisión ilegítima de vehículos y garantías procedimentales. El agente policial, militar o funcionario encargado de hacer cumplir la ley que ordene o realice la revisión de un vehículo de motor, sin que medie orden judicial, causa probable de infracción grave o muy grave, el consentimiento libre o voluntario del conductor, propietario u ocupante o cualquier otro supuesto expresamente autorizado por la ley, será sancionado de treinta días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público. Párrafo I. Definición de causa probable. Se entenderá por causa probable la existencia de acontecimientos y circunstancias concretas, creíbles y razonables, que vista por una persona prudente o con experiencia en el cumplimiento de la ley, justifiquen una creencia fundamentada de que se ha cometido, se está cometiendo o está a punto de cometerse



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

una infracción grave o muy grave y que el vehículo contiene elementos o evidencias relacionadas con dicha infracción, la causa probable no exige certeza absoluta, sino, un nivel de probabilidad sustancial que justifique la acción. Párrafo II. Agravantes. En caso de que en dicha revisión se haya producido uso de fuerza excesiva o injustificada, daño al vehículo, intimidación, daño personal, la pena será aumentada de uno a dos años de prisión menor, y tres a seis salarios mínimos del sector público. Párrafo III. Eximente de responsabilidad penal para el agente. No obstante, lo establecido en el presente artículo, el agente policial, militar o funcionario encargado de hacer cumplir la ley, quedará exento de la responsabilidad penal aquí tipificada siempre y cuando se cumpla de manera concurrente y verificable las siguientes condiciones: 1) Todo el proceso de revisión, desde su inicio hasta su finalización, haya sido documentado de forma ininterrumpida, mediante grabación de video y audio, con dispositivos oficiales, cámaras corporales, celulares asignados o cualquier otro medio tecnológico apto para grabar, garantizando la claridad, la inalterabilidad y la integridad de la prueba; 2) El agente haya notificado expresamente al conductor, propietario u ocupante del vehículo al inicio de la revisión que la misma estaba siendo grabada; 3) No se haya producido durante la revisión ninguna de las conductas agravadas establecidas en el párrafo II del presente artículo, uso de fuerza excesiva o injustificada, daños al vehículo, intimidación o daño personal; 4) No se haya evidenciado mala fe, dolo, discriminación o un propósito de acoso o vejación por parte del agente; 5) La grabación haya sido entregada a la autoridad competente sin manipulación alguna en el plazo y forma que establezca los protocolos internos y la ley procesal penal. Párrafo IV. Derechos del ciudadano y actuaciones ilegales



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

del agente. El conductor, propietario u ocupante de un vehículo tendrá el derecho de grabar la actuación del agente policial, militar o funcionario encargado de hacer cumplir la ley durante la detención y revisión de su vehículo mediante cualquier dispositivo de grabación, incluyendo teléfonos móviles, sin que esto pueda ser impedido, para la actuación legal del agente, ni motivo de sanción o represalia para el ciudadano. Asimismo, se considerará una actuación ilegal y será sancionada conforme a las leyes correspondientes sin perjuicio de las penas establecidas en este artículo. Si el agente: 1) Realiza agresión física o verbal injustificada al ciudadano; 2) Destruye, altera manipula o impide la obtención o conservación de cualquier grabación, ya sea oficial obtenida por el agente con su dispositivo personal o realizada por el ciudadano, relacionada con el proceso de detención o revisión. Hecho y firmado por Adeldo de Jesús Rubén Contreras, diputado de la República, provincia Dajabón”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, quiero decirle al diputado proponente, que ese artículo fue de los aspectos que se negoció con la Procuraduría, con la Defensa Pública y la Policía Nacional. Y que... Déjame un momentito a Wendy, corazón. Wendy puede dar una mejor explicación del tema, ¿sí o no?”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Se fundió. No, no, perdón, yo creí que me estaba llevando el hilo. Tenemos que entender que estamos todos bien averiados...”



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, yo ahorita estaba sin voz casi. No, la voz mía me volvió, yo estaba sin voz. Adelante, Wendy...

Diputado Wendy Modesto Batista Gómez: “Presidente, es sencillo lo que tenemos aquí y fue un asunto muy debatido, pero finalmente...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue lo que más debate trajo”.

Diputado Wendy Modesto Batista Gómez: “Sí, llevó mucho debate, pero se llegó a un acuerdo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Sí”.

Diputado Wendy Modesto Batista Gómez: “El artículo, para que todo el mundo esté en contexto, ¿verdad?...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está en el informe”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Si, verdad, está en el informe y lo que consiste, lo que se está proponiendo es agregarle dos párrafos, y eso lo acordamos allá. ‘Párrafo I. Lo establecido en el artículo no es aplicable cuando se interfiera con la labor de la gente o ponga en riesgo su integridad’. Eso se acordó y se consensuó. ‘Párrafo II. La grabación solo podrá ser publicada con el consentimiento de la persona intervenida’. Quiero aclarar, que el tema de la grabación se acordó también para poner en contexto a todo, la grabación del arresto definitivamente lo excluimos, por la propia persona que está siendo arrestada, eso fue excluido, porque es impráctico que él ejerza un supuesto derecho de grabar cuando tiene que ser esposado y no debe tener un arma contundente como puede ser un celular con la que puede agredir al policía. Entonces, y, pero sí pusimos que un tercero puede grabar. ¡Ojo! Y aquí va el párrafo segundo que dice: ‘La grabación solo podrá ser publicada con el consentimiento de la persona intervenida’. ¿Qué implica esto? Probablemente a mí me están arrestando y yo no estoy feliz con que Rafael esté grabando mi detención. Ahora, si él lo está haciendo, no puede publicar esas imágenes. Grabar es una cosa, con el simple hecho de grabar, probablemente no se viola el derecho a la intimidad que tiene el que está siendo arrestado, pero no la puede publicar sin mi consentimiento. Entonces, ahí queda, si la persona no tiene ningún problema en usar eso como prueba y publicarlo o hacer cualquier cosa, entonces, él podrá publicarlo, pero en principio puede grabar, pero no puede publicarlo. Entonces...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Y eso está aprobado en el informe”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto. Ruben”.

Diputado Adolfo de Jesús Ruben Contreras: “Gracias, presidente. Bueno, honorables, yo estoy como todos ustedes aquí todavía y he respetado la participación de todos. Para mí el ejercicio legislativo es un ejercicio serio, estamos aquí casi tres de la mañana...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, mi amor. Discúlpame, discúlpame. En este momento no estamos dando turnos...”

Diputado Adolfo de Jesús Ruben Contreras: “No, no es por turno...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pero discúlpame, para ponernos en contexto, ¿tú explicas o no explicas?”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy a explicar, presidente. ¿Qué es lo que quiere decir este artículo que acaba de leer el secretario? Es que toda intervención de un vehículo que haga la Policía en la calle para poder revisarlo, si no cuenta con una orden de un juez, entonces, sea la Policía misma la que grabe la revisión del vehículo. Hemos nosotros escuchado tantas veces que han puesto droga, que han puesto armas, que han matado a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

personas. Lo que decimos es que la Policía que se está reformando ande con una cámara en el pecho y desde que se acerca al vehículo, toda la intervención de la Policía quede grabada y se acabe...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey”.

Diputado Adolfo de Jesús Ruben Contreras: “Los malos entendidos...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey, okey... Entonces, ahora yo te digo, que sobre eso nosotros hicimos un acuerdo con la Procuraduría que está contenido en el informe, fue Wendy y te explicó, pero si tú quieres lo sometemos a votación, porque aquí esto es libertad, ¿de acuerdo? Entonces, lo vamos a someter a votación. Por favor. Someto a votación la propuesta del honorable Tony Bengoa con..., que lo leyó el señor secretario, disculpen que ya estoy comenzado a fallar, a votación ‘sí’ o ‘no’...”

Votación 040

Sometida a votación la propuesta de modificación, leída por Secretaría, presentada por el diputado Adolfo de Jesús Ruben Contreras, que dice: “**Artículo Número 293** o el correspondiente.- **Revisión ilegítima de Vehículos y Garantías Procedimentales.** El agente policial, militar o funcionario encargado de hacer cumplir la ley que ordene o realice la revisión de un vehículo de motor sin que medie orden judicial, **causa probable de infracción grave o muy grave, el consentimiento libre y voluntario del conductor, propietario u ocupante, o cualquier otro supuesto expresamente autorizado por la ley**, será sancionado con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

treinta días a un año de prisión menor y multa de uno a dos salarios mínimos del sector público. **Párrafo I.- Definición de causa probable.** Se entenderá por causa probable la existencia de acontecimientos y circunstancias concretas, creíbles y razonables que, vistas por una persona prudente y con experiencia en el cumplimiento de la ley, justifiquen una creencia fundamentada de que se ha cometido, se está cometiendo o está a punto de cometerse una infracción grave o muy grave, y que el vehículo contiene elementos o evidencia relacionados con dicha infracción. La causa probable no exige certeza absoluta, sino un nivel de probabilidad sustancial que justifique la acción. **Párrafo II.- Agravantes.** En caso de que en dicha revisión se haya producido **uso de fuerza excesiva o injustificada, daño al vehículo, intimidación o daño personal**, la pena será aumentada de uno a dos años de prisión menor y tres a seis salarios mínimos del sector público. **Párrafo III.- Eximente de Responsabilidad Penal para el Agente.** No obstante lo establecido en el presente artículo, el agente policial, militar o funcionario encargado de hacer cumplir la ley quedará exento de la responsabilidad penal aquí tipificada, siempre y cuando se cumplan de manera concurrente y verificable las siguientes condiciones: 1. **Todo el proceso de revisión, desde su inicio hasta su finalización, haya sido documentado de forma ininterrumpida mediante grabación de video y audio con dispositivos oficiales (cámaras corporales, celulares asignados o cualquier otro medio tecnológico apto para grabar), garantizando la claridad, la inalterabilidad y la integridad de la prueba.** 2. El agente haya **notificado expresamente** al conductor, propietario u ocupante del vehículo, al inicio de la revisión, que la misma estaba siendo grabada. 3. **No se haya producido, durante la revisión, ninguna de las conductas agravadas** establecidas en el Párrafo II del presente artículo (uso de fuerza excesiva o injustificada, daño al vehículo, intimidación o daño personal). 4. No se haya evidenciado **mala fe, dolo, discriminación o un propósito de acoso o vejación** por parte del agente. 5. La grabación haya **sido entregada a la autoridad competente sin manipulación alguna** en el plazo y forma que establezcan los protocolos internos y la ley procesal penal. **Párrafo IV.- Derechos del Ciudadano y Actuaciones Ilegales del Agente.** El conductor, propietario u ocupante de un vehículo tendrá el derecho de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

grabar la actuación del agente policial, militar o funcionario encargado de hacer cumplir la ley durante la detención y revisión de su vehículo **mediante cualquier dispositivo de grabación (incluyendo teléfonos móviles)**, sin que esto pueda ser impedimento para la actuación legal del agente ni motivo de sanción o represalia para el ciudadano. Asimismo, **se considerará una actuación ilegal** y será sancionada conforme a las leyes correspondientes, sin perjuicio de las penas establecidas en este artículo, si el agente: 1. Realiza **agresión física o verbal injustificada** al ciudadano. 2. **Destruye, altera, manipula o impide la obtención o conservación de cualquier grabación** (ya sea oficial, obtenida por el agente con su dispositivo personal, o realizada por el ciudadano) relacionada con el proceso de detención o revisión”, resultó: RECHAZADA. 21 DIPUTADOS A FAVOR, 108 EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Hay que esperar que termine la votación”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, fue rechazada. Entonces, tengo la propuesta aquí de Emil Durán, se la voy a dar a él mismo que la lea, una que usted hizo, ya Emil, la retira por no leerla, quería que la leyera. Aquí tengo la de Antonio Brito, ¿dónde está, Brito? Entonces, la vamos a retirar, aplauso para Brito, ¿qué dice el público? Bueno, esta está más suave. Elías Wessin Chávez, dice aquí: ‘Eliminar la palabra nacionalidad de la parte capital. No se puede quitar la nacionalidad, choca con..., ¡ah!, revise, lo retiramos, ¡ah!, él la retiró, ya nada más quedan dos, ¡ay chichi. Bien, entonces, quedando más otras cositas ahí, no, no, claro acuérdense que dejamos un par que la estamos consensuando entre ellos, acuérdense. Entonces, párrafo II del artículo 13, o ¿ya eso se resolvió?, es eso es lo de las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

iglesias, ya lo resolvimos, ¿dónde está el pastor?, eso lo resolvimos. Entonces, queda una de la Ignacio Aracena, ¡ah!, no, pues, ya está retirada, listo. Entonces, aquí está pendiente la de Indhira de Jesús, que ahora está más suave, porque cambia de dos a cinco años la prisión y multa de cinco a diez0 salarios mínimos del sector público para quien invada una propiedad rural, público-privada sin consentimiento; eso es, exacto, tú ves mamá, ahí. A votación”.

Votación 041

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputada Indhira Shary de Jesús de Morla, que dice: “La persona que se introduzca sin autorización en una propiedad inmobiliaria, ya sea urbana o rural pública o privada, sin el consentimiento del propietario, arrendatario o usufructuario, será sancionado con dos (02) a cinco (5) años de prisión menor y multa de (5) a (10) salarios mínimos del sector público”; resultó: APROBADA. 139 DIPUTADOS A FAVOR, 02 EN CONTRA DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Entonces, enseñanza... a votación, colegas, enseñanzas, eso yo lo aprendí con Máximo Castro. No someta cosas solo con su cabeza, socialícelo con alguien y usted verá que las cosas serán mejores; usted viene aquí, equipo de apoyo, arma allí, arma aquí y usted presenta sus cosas, porque hay que digerir una cosa para... ¿Dónde está la de Charlie y Selinés?, ¡ah!, pero es que volvimos para atrás, ¿y cómo fue?, ¿y no se habían acabado?...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Okey. Entonces, lo que pasa es que llegaron más. Bueno, pero miren, no nos vamos a lamentar, vamos a aplicar. Ya, ahora cerramos, no aceptamos más”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ Aprobada. Indhira quería que dijeran ‘aprobada’, aprobada. Entonces, Wandy Batista, atención, modificar el mandato 58 del informe, para que diga: ‘58’; en el artículo 147 modificar el párrafo II, para que diga..., son modificaciones de forma que ellos han estado preparando... Modificar el 112, para que diga: ‘112’, modificar la parte capital del artículo 273 del proyecto, para que diga:..., es para montar el Código en general, no se está, prácticamente, modificando nada... Modificar el mandato 114 del informe, para que diga: ‘114’; modificar los artículos 275 y 276, para que digan..., lo pueden ir revisando en el informe que ustedes tienen..., modificar el artículo 277, presentado en el informe, en el numeral 1), para que diga: ‘de cinco a diez años de prisión mayor, multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público’, ¿podemos decir de dónde son esas?, para que estén conscientes lo que están votando. Braulio, ¿me lo puede buscar, entonces?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Perdón?, ¡ah!, es que se repetía la palabra: ‘prisión’ dos veces y se está poniendo una sola vez; no, pues, dímelo, papi. Entonces,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

modificar el artículo..., pero tenme la respuesta..., el párrafo II, del artículo 158, para que diga: ‘Artículo 158. Obstaculización de medidas de socorro. Párrafo II. Cuando, como consecuencia de la obstrucción se genere un daño grave a una persona, se le cause muerte, lesión o empeoramiento del Estado de salud, la pena será de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público’. Modificar la parte capital del artículo 326 del proyecto, para eliminar la palabra: ‘desacato’, para que diga: ‘Artículo 326. Desacato. Comete desacato quienes desobedezcan o resistan una orden, fallo o mandato de la autoridad competente, así, como del funcionario o servidor público..., estaba dos veces... ‘en el ejercicio o no, de sus funciones o se rehuse a ejecutar la función judicial’. Entonces, el artículo 7..., perdón, el mandato 7, modificar el artículo 375, para que diga: ‘Artículo 375. Comercialización de objetos o impresos falsos. Quien verifique, fabrique, venda, transporte, use, se beneficie o distribuya objetos o impresos que presenten semejanza, tales como títulos, sellos, recibos o valores fiduciarios o impositivos, emitidos por el Estado y sus órganos públicos competentes, así como por el Distrito Nacional y los municipios, y los distritos municipales, siempre que puedan producir confusión, estos serán sancionados de uno a dos años de prisión y multas de tres salarios mínimos’. El mandato 8, eliminar la palabra ‘título IV’, después del artículo 384. A votación”.

Votación 042

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: ‘1.Modificar el mandato 58 del informe para que diga: “58. En el artículo 147 del proyecto modificar el párrafo II para que diga:”; 2. Modificar el mandato 112 del informe para que diga: “112.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Modificar la parte capital del artículo 273 del proyecto para que diga:”; 3. Modificar el mandato 114 del informe para que diga: “114. Modificar los artículos 275 y 276 del proyecto para que digan:”; 4. Modificar en el artículo 277, presentado en el informe, el numeral 1) para que diga: “1) De cinco a diez años de prisión mayor y multa de diez a veinte salarios mínimos del sector público”; 5. Modificar el párrafo II del artículo 158 del proyecto, para que diga: **“Artículo 158.- Obstaculización de medidas de socorro. “Párrafo II.-** Cuando, como consecuencia de la obstrucción, se genere un daño grave a una persona, que le cause la muerte, lesión o empeoramiento del estado de salud, la pena será de dos a tres años de prisión menor y multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público”; 6. Modificar la parte capital del artículo 326 del proyecto para eliminar la palabra “citación”, para que diga: **“Artículo 326.-Desacato.** Comete desacato quien desobedezca o resista una orden, fallo o mandato de una autoridad competente, así como el funcionario o servidor público que, en el ejercicio o con ocasión del ejercicio de sus funciones, se rehúse a ejecutar una decisión judicial a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas por invitación o citación de los plenos de las cámaras legislativas o por sus comisiones permanentes o especiales”; 7. Modificar el artículo 375 del proyecto para que diga: **“Artículo 375.- Comercialización de objetos o impresos falsos.** Quien fabrique, venda, transporte, use, se beneficie o distribuya objetos o impresos que presenten una semejanza tal con los títulos, sellos, recibidos o valores fiduciarios o impositivos emitidos por el Estado dominicano y sus órganos públicos competentes, así como por el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales, siempre que puedan producir confusión con estos, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público”. 8. Eliminar las palabras “Título IV” después del artículo 384 del proyecto”, resultó: APROBADA. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Eugenio Cedeño y Carlos de Pérez, modificar en el informe, el artículo 141, párrafo único, para que diga: Las infracciones de agresión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

sexual, agresión sexual incestuosa, violación sexual y violación sexual incestuosa, contra niños, niñas y adolescentes, personas discapacitadas y en condiciones de vulnerabilidad, prescriben a los treinta años, a partir de la mayoría de edad de la víctima’. El tema es que estaba imprescriptible y me dijeron que no puede ser imprescriptible, ¿es así, Wandy?...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Lo puede explicar?”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “No puede ser imprescriptible, porque viola el principio de razonabilidad y de proporcionalidad de la pena, número uno..., y de las disposiciones penales, por supuesto. No puede ser imprescriptible, porque la Constitución abre solo dos supuestos para la imprescriptibilidad, todo lo que está contenido en el Convenio de Roma, que establece los crímenes de lesa humanidad, como genocidio y ese tipo de cosas, esas son imprescriptibles. Y el otro supuesto que la Constitución establece es, exclusivamente, dándonos permiso, al legislador, para que, en materia de corrupción, pueda aumentar el plazo, pero nunca dejarlo sin un plazo, no habla de dejarlo sin un plazo, no nos da ese permiso, lo que dice es que puede aumentarse por un término mayor, pero no infinito”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien. Entonces, le están poniendo treinta años”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Correcto presidente”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “A partir de la mayoría de edad de la víctima...”

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “En el caso de los menores de edad”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Que es un poco mayor”.

Diputado Wandy Modesto Batista Gómez: “Es bastante mayor, porque el normal son diez”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “A votación”.

Votación 043

Sometida a votación la modificación propuesta por los diputados Eugenio Cedeño Areche y Carlos de Pérez Juan, que dice: “Modificar en el informe el art 141 párrafo único, para que diga: **Párrafo.** Las infracciones de agresión sexual, agresión sexual incestuosa, violación sexual y violación sexual incestuosa contra niños, niñas y adolescentes, personas discapacitadas y en condiciones de vulnerabilidad, prescriben a los 30 años, contados a partir de la mayoría de edad de la víctima”, resultó: APROBADA. 137 DIPUTADOS A FAVOR, 08 EN CONTRA DE 145 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...Aprobada. A esperar que termine la votación. Aprobada, entonces. Aquí tengo una Eugenio Cedeño, Selinés Méndez. Pero ¿qué



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

capacidad tienen de someter vainas? Incluir... ¿Se oyó? Yo no sé de dónde es que sacan tanta... ¿Se oye? Incluir dos párrafos. Dice aquí, al artículo 184, para que se lean: Las previsiones de este artículo se aplicarán sin detrimento de la libertad de conciencia y de culto, con respeto al orden público y a la buena costumbre. Párrafo II. No habrá discriminación cuando el prestador de servicios o contratante... No entiendo, no entiendo, no entiendo...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "...cuando el prestador de los servicios o contratante fundamente su negativa por objeción de conciencia o motivos religiosos". Lo someto a votación".

Votación 044

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche y otros diputados, que dice: "Incluir dos párrafos al art 184 que se lean: **Párrafo II.** Las previsiones de este artículo se aplican sin detrimento de la libertad de conciencia y de culto con respeto al orden público y a las buenas costumbres. **Párrafo III.** No habrá discriminación cuando el prestador de servicios o contratante fundamente su negativa por objeción de conciencia o motivos religiosos", resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Pero ya no inventemos más, señores. Vamos a dañar esta vaina, se los estoy diciendo. ¡Quiera, Dios! ¡Que era Dios! ¡Que era Dios!...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, no, yo no he hablado de erizo. Lo que sí yo he dicho es, que aquí hay mucha gente que le gusta jugar con erizo. Ahí yo le tengo terror a eso”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Votación no válida. Lo someto de nuevo a votación. ‘Si’ o ‘no’.

Votación 045

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche y otros diputados, que dice: “Incluir dos párrafos al art 184 que se lean: **Párrafo II.** Las previsiones de este artículo se aplican sin detrimento de la libertad de conciencia y de culto con respeto al orden público y a las buenas costumbres. **Párrafo III.** No habrá discriminación cuando el prestador de servicios o contratante fundamente su negativa por objeción de conciencia o motivos religiosos”, resultó: APROBADA. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 09 EN CONTRA DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estoy diciendo que esa vaina ahí tumbó el Código la otra vez y siguen jodiendo con eso. Miren, si seguimos bregando con el tema de discriminación, yo me voy a retirar...

A viva voz...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, yo sé, yo sé lo que tengo aquí en las manos, yo me voy a retirar. ¿Me entienden?, porque es que no entendemos, no entendemos. ¿Entiende? No entendemos, no estamos entendiendo y todo el mundo quiere poner un chin más y, un chin más y, un más. Si seguimos con eso yo me voy a retirar. ¿Tú entiendes?... es qué no es así. Agregar un párrafo II ahora, para que diga: ‘No se considerará acto de discriminación la negativa a acceso de servicio público cuando esta negativa esté basada en el incumplimiento de requisito legal establecido por la Ley General de Migración, salvo casos de emergencia’. Vamos a terminar ya está vaina, ella lo retira, bien, no lo sometí, okey, que óyeme yo sé que eso tiene peligro y se lo estoy diciendo que eso tiene peligro, no sé qué es lo que le gusta bregar tanto con las cosas peligrosas. Aquí tengo otra de Braulio Espinal, dame la explicación, por favor”.

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez: “Es simple, en el artículo 297, coaliciones de funcionarios, los funcionarios y servidores públicos y continúa diciendo, las instituciones quedaron exentas en el artículo 13 y también fue un acuerdo con la Procuradora, ya que las instituciones no se pueden coaligar, presidente ...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, qué es lo que se está eliminando, la palabra...

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez: “Las instituciones, eso es todo y agregándole



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

una ‘s’ donde dice ‘o depositario’ que debe ser plural”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Agregar una ‘s’ donde dice ‘depositarios’, quienes lo tienen...”

Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez: “Claro, que debe ser plural y eliminar las instituciones que están...”

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Exacto y eliminar la palabra las instituciones, de acuerdo, solamente eso adelante. A votación”.

Votación 046

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez, que dice: “Modificar el artículo 297 propuesto en el informe eliminar “, las instituciones” y escribir en plural la palabra “depositarios”, para que diga: **“Artículo 297.- Coalición de funcionarios.** Los funcionarios o servidores públicos o depositarios de una parte de la administración pública que concierten o convengan entre sí, para la ejecución de medidas y disposiciones contrarias a las leyes o reglamentos o para impedir su ejecución o suspender el buen funcionamiento de la administración pública en cualquiera de sus ramas, serán sancionados con cinco a diez años de prisión mayor e inhabilitación de cuatro a diez años para ocupar funciones públicas” (sigue igual), resultó: **APROBADA. 142 DIPUTADOS A FAVOR DE 142 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aquí tengo otro sobre discriminación. Yo me resisto a someter más de discriminación, se lo digo con honestidad, eso como quedó en el informe y en el proyecto ya eso está bien, no toquemos eso; dejemos eso quieto o ¿ustedes creen que está como yo quería que estuviera?, no, no está como yo quería que estuviera y nadie me ha visto a mí sometiendo una modificación, ¿por qué?, porque yo sé que tiene peligro. Entonces, vamos a tener cosas, bueno, miren, estamos terminando. José Manuel Caraballo, dice que, en el principio, por favor, ya nada más quedan dos, que en el principio II, el artículo 13 vuelva como estaba en la propuesta de Código que llegó del Senado. Pero, me la dejaste igual; y que se verifique la proporcionalidad. Yo no puedo escribir eso y que lo que dice...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Búscamelo, quién lo tenga ahí, para que ellos sepan qué van a votar o qué no van a votar”.

Diputado José Manuel Caraballo Gómez: “El principio 13 en la propuesta del informe, elimina todo lo que tiene que ver con la parte de que el Estado deberá privilegiar herramientas de prevención y resolución de conflictos menos lesivos, garantizando así la proporcionalidad y su seriedad en su intervención, en consonancia a los principios de dignidad humana y justicia restaurativa. La dignidad humana es un principio fundamental que está consagrado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

en la Constitución dominicana; que se quede como está”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Que quede como está en el proyecto que viene del Senado, que modifique, míralo, ahí. A votación...”

Votación 047

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado José Manuel Caraballo Gómez, que dice: “Que en el artículo 2 el principio 13 vuelva como estaba en la propuesta del Código que llegó del Senado”, resultó: APROBADA. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz...

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “No, porque en el informe estaba de otra manera, falta uno y dos punticos, porque yo no quiero convocar mañana...”

A viva voz...

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “¡Ah!, que hoy es mañana. ¡Ah!, pero mira, cumple años Jhonny Medina, que era mañana que cumplía años, pero ya le llegó. Vamos a establecer el récord. Bueno, señores”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, Daritza Zapata, Eugenio Cedeño y Robinson Díaz, presentan lo siguiente: ‘Reconsiderar la pena impuesta en el artículo 133, párrafo III, manteniendo la pena aprobada en el Código aprobado en el Senado, de diez a veinte años...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Espérate, aguántate, al paso. Un momentito, que estoy consultando el librito, artículo 150, déjame ver qué me dice el librito, ustedes creen que yo me lo sé entero, yo no me lo sé entero, yo tengo que... Tiene que tener una mayoría especial, dos terceras partes de los votantes, okey. ¡Vamos arriba! La democracia va a funcionar. Nadie se me ponga bravito...

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Perdón?, no oigo...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Por qué va a votar...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Ajá...



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado Eugenio Cedeño Areche: Yo asumo la responsabilidad que conlleva este tema, porque el Código Penal se fundamenta en la proporcionalidad de la pena y tenemos una pena de veinte a treinta por la violación sexual de un menor de edad, veinte a treinta años, por la violación de un menor, que es la misma pena que el asesinato, la misma pena y el delito..., todas las agresiones tienen diferentes grados, no es lo mismo una galleta, que una puñalada, o que un balazo, y son agresiones las dos, la violación sexual es una agresión y la agresión mayor en contra de un niño, que es reprochable, pero los toques y lo que no llega a violación son agresiones, pero no se castigan los toques sexuales igual que la penetración...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Aunque son dañosos los dos, usted está castigando, no es que se está degradando, se está castigando con diez a veinte años, que es la pena del homicidio, la pena del homicidio a cualquier enfermo sexual que toque un niño sin violarlo o una niña...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Okey...

Diputado Eugenio Cedeño Areche: “Y la pena del asesinato al que lo viole. De manera que, por eso, hay que reconsiderar, para que la pena sea proporcional al delito”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Tranquilo. Bien. Lo único que le pido es que nadie se me ponga bravito, todo el mundo que vote por lo que quiera y después vamos a votar el Código, ¿de acuerdo? Entonces, un momentito...un momentito. Vamos a arriba, someto a votación la reconsideración solicitada por Daritza Zapata, Eugenio Cedeño y Robinson Díaz. ‘Sí’ o ‘no’, necesita dos terceras partes, a votación”

Votación 048

Sometida a votación la modificación presentada por los diputados Eugenio Cedeño Areche, Daritza Felicidad Zapata Díaz y Robinson de Jesús Díaz Mejía, que dice: “Reconsiderar la pena impuesta en el art 133, párrafo III, manteniendo la pena aprobada en el Código aprobado en el Senado de 10 a 20 años”, resultó: RECHAZADA. 70 DIPUTADOS A FAVOR, 57 EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Fue rechazada, no alcanzó la mayoría. Entonces, un momentito, vamos a arriba, se mantiene la pena que se aprobó. Entonces, vamos a sentarnos. Aníbal”.

Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez: “Que verifiquen la votación que se aprobó igual porque la aprobación de lo que se intentó aprobar más atrás, hace unos minutos, hace un rato, igual debió ser aprobada con una votación especial... ¡Perdón!, ¡perdón! Es que hay un principio de derecho, es una ley orgánica y como ley... Pero escuchen, escuchen, esto es de derecho. Lo accesorio es parte de lo principal, las modificaciones que estamos aprobando,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

las que hemos aprobadas, aunque no nos guste, deben ser aprobadas con las dos terceras partes, y la anterior tampoco la tuvo, porque fue cuarenta y siete a sesenta y dos. Entonces, lo que ahí hay es que se mantiene como estaba antes del informe. Revísenlo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, un momentito, no vamos a armar una polémica por eso, ni vamos a pagar el Código por eso. Vías y recursos, vámonos para donde hay que ir con ese tema. Dejen eso ahí...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “*One moment*, mi querido, *one momento*. Voy a someter a votación, el informe de la comisión, el informe de la comisión con todas las modificaciones que ya aprobamos. Mira a ver, que faltan algunos diputados que no les ha salido en la curul. Estamos votando”.

Votación 049

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial, con sus modificaciones, resultó: APROBADO. 159 DIPUTADOS A FAVOR, 04 EN CONTRA DE 163 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “...159 síes, y 4 noes. Aprobado. Entonces... No vamos a echar esa discusión aquí ahora, ¡hola! Voy a someter a votación, deja que los diputados ocupen sus curules. Voy a someter a votación el Proyecto de Ley Orgánica que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

instituye el Código Penal de la República Dominicana... La Comisión Bicameral, se estudió conjuntamente con el proyecto que está en el 11.2, que es el Código Penal, de Ramón Rogelio Genao Lanzo. También, con el Código Penal, la propuesta que hizo doña Shoraya, Nelson Marmolejos y cincuenta diputados más, y entonces, conjuntamente también con el proyecto que sometió la honorable Mirna López, que está en el 14.4, en el 11.5, perdón. También, con el proyecto de ley del Código Penal que sometió el diputado Sadoky Duarte. Se decidió en la comisión trabajar con este primero y a partir de ahí recoger todas las incorporaciones que le hizo la comisión. Por lo que, con su informe y sus informes y sus modificaciones someto a votación en segunda lectura el Proyecto de Ley Orgánica que instituye el Código Penal de la República Dominicana, como Ley Orgánica, reitero, lo someto a votación”.

Votación 050

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, resultó: **APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 159 DIPUTADOS A FAVOR, 04 EN CONTRA DE 163 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “‘Si’ o ‘no’. No se me mueva nadie, que tenemos un par de cosas, yo no quiero volver mañana para acá o ahorita. ¿O convoco para las diez (10:00)? No, no. Ahora mismo, eso lo resolvemos ahora. Son dos puntitos. Seguimos votando. Ahora yo tengo una propuesta. Ya salió. termina el tiempo”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “159 síes, 4 noes. Por lo tanto, está aprobado en segunda lectura. Pasa al Senado. Un momentito. Propongo que hagamos una votación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

simbólica de pie, ahora. Los que se quedan sentados... De pie, levantando las manos, este no es un proyecto cualquiera. Aprobado. Claro, la que vale es la electrónica, la otra fue simbólica. Entonces, volvemos de inmediato a la estructura 9”.

9. INICIATIVAS QUE QUEDAREN PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR;

9.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

9.2. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.9.3.1: Contrato de préstamo suscrito el 13 de agosto de 2024, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por un monto de treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$35,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Proyecto de Ampliación del acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte - Segunda Fase, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (Caasd). (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 10/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. Sobre la mesa en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

[Hacienda recibido el 22/07/2025.](#) En Orden del Día para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 22/07/2025. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 22/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025.
[»Número de Iniciativa: 04494-2024-2028-CD](#)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Propongo que el 9.3.1 quede sobre la mesa.

Los que estén de acuerdo pulsen ‘si’ y los que no estén de acuerdo pulsen ‘no’, por favor”.

Votación 051

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento del punto 9.3.1, resultó:
APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando... la próxima convocatoria vamos a tener una convocatoria más, pero la haríamos el lunes o el martes, el martes está bien, la haríamos el martes, una última convocatoria, ¿por qué?, porque tenemos tema que vienen del Senado y tenemos que conocer y la legislatura cierra el miércoles o cierra el martes en la tarde; no, es que cierra el martes”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, conocemos el 9.3.2”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

PUNTO No. 9.3.2: Contrato de préstamo núm. 5915/OC/DR, suscrito el 19 mayo de 2025, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por la suma de trescientos ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$380,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de Saneamiento Universal en Ciudades Costeras y Turísticas de la República Dominicana, fase II, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (Inapa). (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 10/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. Sobre la mesa en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 23/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025.
[»Número de Iniciativa: 04493-2024-2028-CD](#)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación que sea liberado de lectura, para escuchar la parte dispositiva del informe de la comisión, a votación, ‘sí’ o ‘no’”.

Votación 052

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el contrato de préstamo fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Emil Durán va a dar lectura a la parte dispositiva del informe, es breve y dura un minuto”.

LECTURA DE INFORME



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación el informe de la comisión.

Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’, y los que no estén de acuerdo, pulsen ‘no’, por favor”.

Votación 053

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: **APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado el informe de la comisión. ¿Tú ibas a decir algo, Frank?...”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, no, está explicado. A votación, con su informe una vez aprobado, el contrato de préstamo número 5915, suscrito el 19 mayo de 2025, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un momento de trescientos ochenta millones de dólares, para ser utilizado en el financiamiento del Programa de Saneamiento Universal en Ciudades Costeras y Turísticas de la República Dominicana, fase II, el cual será ejecutado por el INAPA. A votación, única lectura”.

Votación 054

Sometida a votación el contrato de préstamo, con su informe, resultó: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ven, corazón.

Diputado, por favor, no nos hagan volver a esto, vamos a terminar”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado”.

PUNTO NO.9.3.3: Contrato de préstamo núm.5901/OC-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 09 de junio de 2025, hasta por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$200,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa Resiliencia Climática de la Infraestructura de Puentes en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 11/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. Sobre la mesa en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 23/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025.

[»Número de Iniciativa: 04503-2024-2028-CD](#)

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación que sea liberado de lectura, para conocer el informe en su parte dispositiva, que ha rendido la comisión. A votación. Liberal de lectura el proyecto y el informe y leer la parte dispositiva”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 055

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el contrato de préstamo fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “ “Señora secretaria, dé lectura a la parte dispositiva del informe. Cinco minutos nos quedan aquí, como mucho”.

LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “¿Iba a decir algo, Frank?”.

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Todo está dicho. A votación, el informe de la comisión. Los que estén de acuerdo pulsen ‘sí’, y si no están de acuerdo pulsen ‘no’”.

Votación 056

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Llamamos a los diputados a que permanezcan en el hemiciclo, que estamos terminando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Someto a votación, en única lectura, con su informe, debidamente aprobado por ustedes, el proyecto, contrato de préstamo, 5901-OC/DR, suscrito entre la República Dominicana y el BID, el 09 de junio de 2025, por un monto de doscientos millones de dólares de Estados Unidos (US\$200,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento del programa de resiliencia climática de la infraestructura de puentes. A votación, única lectura, con su informe”.

Votación 057

Sometida a votación el contrato de préstamo, con su informe, resultó: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 01 EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado. Entonces, someto a votación que el 9.3.4 y todos los demás queden sobre la mesa, para retomar el primero que dejamos sobre la mesa, que fue el 9.3.1. Dejar sobre la mesa todo lo demás, para retomar, de nuevo, su inicio, en su parte inicial. A votación”.

Votación 058

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, excepto el punto 9.3.1, resultó: **APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ultimo ya, de la tanda. Todo lo demás sobre la mesa, para retomar el 9.3.1”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado”.

PUNTO NO. 9.3.1 (RETOMADO): Contrato de préstamo suscrito el 13 de agosto de 2024, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por un monto de treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$35,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Proyecto de Ampliación del acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte - Segunda Fase, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (Caasd). (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Depositado el 10/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. Sobre la mesa en la sesión No.45, Ordinaria, del 15/07/2025. En Orden del Día en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.46, Extraordinaria, del 15/07/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 22/07/2025.](#) En Orden del Día para única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 22/07/2025. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.52, Ordinaria, del 22/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.54, Ordinaria, del 23/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.56, Ordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.57, Extraordinaria, del 24/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.1, Ordinaria, del 29/07/2025. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.2, Extraordinaria, del 29/07/2025.
»Número de Iniciativa: 04494-2024-2028-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación que sea liberado de lectura, para leer la parte dispositiva del informe. Liberar de lectura el proyecto y el propio informe, solo para leer la parte dispositiva del mismo. A votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Votación 059

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el contrato de préstamo fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Señor secretario, dele lectura al informe”.

LECTURA DE INFORME

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, quiero decir unas palabritas cuando pase la votación, porque es de bien nacidos también ser agradecidos. A votación el informe de la comisión, si Frank Paulino no va a decir nada. A votación”

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “No, pero yo estaba esperando el discurso de Frank. A votación el informe”.

Votación 060

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Pero yo sí quiero decir algo. Algo chiquitito. Estamos votando”.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado el informe en única lectura. De inmediato someto a votación el Contrato de préstamo suscrito el 13 de agosto de 2024, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por un monto de treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$35,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del programa de ampliación del acueducto barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte fase 2, el cual será ejecutado por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, CAASD, a votación, única lectura con su informe”.

Votación 061

Sometida a votación el contrato de préstamo, con su informe, resultó: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 02 EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Estamos votando. Entonces, la convocatoria, el martes, prefieren..., no, la legislatura termina el martes, pero el miércoles está la rendición de cuentas; entonces, los que vienen del interior vienen y se quedan, la voy a poner a la..., no, es que no podemos inventar, va y se nos complica; a las once (11:00)”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Aprobado, con su informe. Entonces, miren, colegas. Lamento que no esté aquí la Fuerza del Pueblo, el PRD, el PDQC; están aquí nuestros amigos de Dominicanos por el Cambio, está el Partido Reformista, Brai y doña y Ydenia. Quiero decirles, miren, colegas, ustedes me ven que yo peleo y qué se yo cuanto, pero vuelvo y les reitero, yo estoy seguro de que nunca más me tocará, porque, verdad, ya obviamente, yo voy de retiro para otros mundos, a otras lides, a desempeñar otras funciones cuando termine de aquí. Pero, indudablemente que me ha correspondido en esta oportunidad lidiar con una bancada espectacular. Yo les agradezco, lamento que no estén aquí los colegas, porque mantener más de ciento cincuenta diputados aquí presentes, no recuerdo cuánto fue la votación, la más grande, cerca de 160, 163, si no me equivoco, unos que votaron que sí y otros que no; no es una tarea fácil. Tres (3:00) de la mañana, sobre las tres de la mañana, en este momento son las tres y veintidós (3:22) de la mañana, en una legislatura extraordinaria donde cada diputado tenía un plan para haber salido el lunes pasado, que lamentablemente, no pudieron cumplir con ese plan y todo el mundo ha tenido que hacer un rejuego. Entonces, yo quiero que sepan que podremos tener críticos, podremos tener gente que no les agradamos, pero el país, en el fondo, va a agradecer este gran esfuerzo que ustedes han hecho. Aquí hay gente sentada, como yo y como muchos de ustedes, desde mucho antes de las doce (12:00) del mediodía, porque comenzamos trabajando con la comisión, que todavía el informe no estaba listo, llegaron temprano, anoche trabajaron arduamente, han estado trabajando en todos estos días, y sin embargo, estas, calcúlame las horas de las doce (12:00) del mediodía... estas dieciséis, a las once (11:00) de la mañana. Ahora son dieciséis horas, si no me equivoco;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025

entonces, esta sesión también, si no es un récord, ¿cuántas son?, dieciséis, si no es un récord estamos bien avanzados. Entonces, obviamente, que como quien coordina los trabajos de aquí, alguien tiene que decírselo, yo se los digo, colegas diputados, básicamente los compañeros de mi partido. Por eso ustedes ven que yo defiendo a los diputados hasta donde tenga que defenderlos, porque esta es una labor patriótica, que no hay salario con qué pagarla, no hay salario con que pagarla. Esto es una muestra de patriotismo, la que ustedes han dado en el día de hoy, y yo en nombre, si se quiere, del país, no sé de quién, pero les doy las gracias, porque real, y efectivamente, ustedes son una gran bancada. No me tomen en cuenta la peleadita que di, que era para que termináramos, era de mentira, era para que termináramos. Ustedes son gentes espectaculares y yo me siento extremadamente cómodo de tenerlos, a cada uno de ustedes, como mis compañeros diputados, y a los que no somos del mismo partido, que probablemente nos están viendo todavía por las redes, a los colegas de los demás partidos, también les doy las gracias, porque pusieron un empeño, hicieron un gran esfuerzo, un esfuerzo que fructificó, porque yo sé que mañana, no sé a qué hora, porque este personal está bastante agotado, el Senado de la República convertirá en ley este Código Penal que nosotros acabamos de aprobar en el día de hoy. Y que para nadie es un secreto, que lo más difícil era aquí, porque entre treinta y dos ponerse de acuerdo, no es fácil. De todos modos, nosotros agradecemos al Senado de la República, porque gracias al trabajo que hizo el Senado, nosotros tuvimos que hacer menos, porque ya ellos lo tenían compilado y nosotros pudimos partir de ese gran trabajo que se hizo en el Senado y fue un alto honor compartir con ellos, este gran esfuerzo. Muchas gracias. Cerramos la sesión y les convocamos para el



***CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE ELABORACIÓN DE ACTAS DE SESIONES
UNIDAD DE TRANSCRIPCIONES DE SESIONES DEL PLENO
DEBATES DE LA SESIÓN 3 DEL MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2025***

próximo martes, once (11:00) de la mañana. Y gracias al personal de apoyo, que es espectacular. Dorina está de besos y abrazos”.

CIERRE DE SESIÓN